





RUTA CRÍTICA QUE SIGUEN LAS MUJERES VÍCTIMAS  
DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN SU HOGAR.

EL CASO DE VERACRUZ



# Ruta Crítica

que siguen las mujeres  
víctimas de violencia  
de género en su hogar.

El caso de Veracruz



FLORINDA RIQUER FERNÁNDEZ

LOGOS

CONSEJO EDITORIAL PAIMEF

ERNESTO CORDERO ARROYO  
Secretario de Desarrollo Social

MTRA. LYDIA MADERO GARCÍA  
Titular de Indesol



GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. FIDEL HERRERA BELTRÁN  
Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz

LIC. REYNALDO ESCOBAR PÉREZ  
Secretario de Gobierno



INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

LIC. MARTHA MENDOZA PARISSI  
Directora del Instituto Veracruzano de las Mujeres

T.S. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ MIJANGOS  
Secretaria Ejecutiva del Instituto Veracruzano de las Mujeres

LIC. NURY RICARDEZ BULNES  
Subdirectora de Promoción de Igualdad  
del Instituto Veracruzano de las Mujeres

A Sebastián con la esperanza  
de que siempre habrá hombres nuevos

La superación de las constricciones autoimpuestas por medio del desenmascaramiento y la desacreditación del autoengaño en que están basadas emerge, por tanto, como condición preliminar indispensable de la soberana expresión de la vida, expresión que se manifiesta primordialmente a través de la confianza, la compasión, la clemencia.

*Amor líquido*, ZYGMUNT BAUMAN





# Índice

11	PRESENTACIÓN
17	ANTECEDENTES
17	La situación nacional
21	<i>Norma Mexicana NOM-190-SSA1-1999</i>
23	<i>Comisiones y fiscalías</i>
25	<i>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</i>
27	<i>Programas nacionales</i>
28	La situación en el estado de Veracruz
37	APUNTE CONCEPTUAL
47	METODOLOGÍA
47	La situación a atender
49	Las aproximaciones cualitativas
50	<i>Criterios para la selección de las comunidades</i>
51	<i>Criterios de inclusión de las mujeres</i>
52	<i>Guías de entrevista</i>
52	<i>Trabajo de campo</i>
54	<i>Procesamiento y análisis de la información</i>
57	RESULTADOS
57	Las rutas que siguen las mujeres que viven violencia de género en su hogar
57	<i>El contexto</i>
62	<i>Las mujeres</i>
69	<i>Análisis general</i>
76	<i>La (sin) razón de la violencia</i>
87	<i>El largo silencio</i>
93	<i>Romper el silencio</i>

101	<i>La atención desde la experiencia de las mujeres</i>
132	<i>Diagrama de redes</i>
134	Estudios de caso
134	<i>Caso 1, Lorena</i>
146	<i>Caso 2, Rebeca</i>
156	<i>Caso 3, Micaela</i>
163	Recapitulación
169	LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE ATENCIÓN
171	Características generales de las y los prestadores
173	El DIF y la violencia de género
180	<i>El procedimiento</i>
188	<i>Colaboración</i>
193	El Ministerio Público: entre la ley y la costumbre
207	<i>Procedimiento</i>
216	<i>Colaboración</i>
222	El Sector Salud: la cara oculta de la violencia conyugal
231	<i>Capacitación</i>
244	<i>Violencia de género: consecuencias para la salud</i>
251	Refugio Coatzacoalcos. Centro de Atención de la Mujer Veracruzana (CAMVER)
269	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) E INFORMANTES CLAVE
271	Casa de la Mujer, Cihuatlatolli, A.C., Orizaba
280	Mujeres en Atención a Víctimas, A.C. (MUAVI), Tuxpan
287	La Casa de las Estrellitas, Boca del Río, Veracruz
291	Informantes clave
291	<i>Psicóloga, San Andrés Tuxtla</i>
295	<i>Abogadas Itinerantes, Boca del Río, Veracruz</i>
300	<i>Párroco, Papantla</i>
318	Recapitulación
325	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
335	Recomendaciones generales
339	Recomendaciones particulares
343	REFERENCIAS

*Pos no sé si a eso se le puede llamar pareja-  
porque mi mamá me vendió con él.*  
Mujer de 40 años, Poza Rica

## Presentación

En junio de 2007, el Instituto Veracruzano de las Mujeres nos convocó a realizar un diagnóstico cualitativo sobre la violencia de género en el hogar.<sup>1</sup> La investigación se realizó entre junio y diciembre de 2007, fecha en la que se elaboró y entregó el informe respectivo. A partir de enero de 2008 se trabajó en esta versión para su publicación. La investigación se llevó a cabo con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) gestionados por el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM).

Los resultados de la investigación vienen a llenar un vacío de información respecto de las rutas de acción que siguen las mujeres quienes, una vez que pueden romper el silencio sobre la situación de violencia vivida en su hogar, buscan atención en instituciones no gubernamentales. De igual modo, vienen a dar cuenta del tipo de respuestas que

las mismas organizaciones ofrecen en la entidad, cuestión poco conocida hasta ahora.

El estudio se basó en el protocolo de investigación la *Ruta Crítica que siguen las mujeres víctimas de violencia*, establecido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 1998). Con base en dicho protocolo, entre 1996 y 1998 se realizó el primer análisis publicado como la *Ruta Crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina* (Sagot, 2002). El estudio integró 16 comunidades de diez países: los siete centroamericanos y tres andinos (Perú, Bolivia y Ecuador).<sup>2</sup> El procedimiento y los resultados de ese trabajo orientaron el nuestro.

La utilidad del protocolo propuesto por la OPS estriba en que permite conocer la violencia de género vivida en el hogar y percatarse de la eficiencia, eficacia, coordinación y congruencia de los servicios gubernamentales y no gubernamentales, especializados o no, que atienden a las mujeres, así como detectar las necesidades de prevención y atención, y las posibles mejoras en los servicios.

De acuerdo con Sagot (2002: 14-16), la ruta crítica es un proceso que se construye a partir de la secuencia de decisiones que toman y acciones que ejecutan las mujeres afectadas por la violencia en su hogar, sumado a las respuestas que encuentran en su búsqueda de soluciones. Se trata de un proceso interactivo constituido tanto por los factores impulsores e inhibidores relacionados con las mujeres afectadas y las acciones emprendidas por éstas, así como por la respuesta social encontrada, lo que a su vez se convierte en una parte determinante de la ruta crítica. En ese sentido, con el concepto de ruta crítica se reconstruye la lógica de las decisiones, acciones y reacciones de las mujeres afectadas, así como la de los factores que intervienen en ese proceso.

Como en otros casos en los que se ha usado esta estrategia de investigación, en el estado de Veracruz su aplicación permitió obtener información acerca de la medida en que las respuestas institucionales son un factor que facilita o inhibe la consecución de los objetivos de las mujeres que buscan solución a la violencia en el hogar. Esto significa que a través del recorrido que hacen las mujeres se tiene un acercamiento a la calidad y pertinencia de los servicios, o bien a su falta de congruencia e integralidad.

De nuevo, siguiendo a Sagot (2002: 16-18), la ruta crítica se basa en el uso de técnicas de investigación que permiten obtener información cualitativa del fenómeno que se estudia. Esto es así por el peso que se le reconoce a la subjetividad de las mujeres que acuden a algún servicio público en busca de solución al problema de la violencia en su hogar. La subjetividad termina siendo la dimensión en la que se construye el sentido del proceso de la ruta crítica y la que explica cómo un mismo elemento puede convertirse en factor impulsor o inhibidor. Se trata entonces de recuperar la experiencia de las mujeres a través su trayecto en busca de dicha solución.

La experiencia de las mujeres se contrasta con la de los prestadores de servicios. Es de igual importancia conocer el punto de vista de quienes prestan servicios a mujeres víctimas de violencia en el hogar, tanto desde el ámbito gubernamental como no gubernamental. Independientemente del grado de institucionalidad y de articulación de los servicios, las mujeres acuden ya sea a dependencias del DIF, a los centros de salud, a los ministerios públicos, a las organizaciones no gubernamentales e incluso a los ministros de las iglesias en busca de ayuda, orientación y atención. La idea es recoger la experiencia de estos

prestadores para observar la distancia que hay entre la necesidad y la oferta de atención.

El texto se divide en los siguientes apartados. En primer término, y a manera de antecedentes, se hace una breve síntesis de las principales respuestas gubernamentales en el ámbito federal y en el estado de Veracruz, derivadas en gran medida de la firma y ratificación de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer o Convención de Belem Do Pará. En un segundo apartado se presenta un apunte conceptual con la finalidad de ubicar teóricamente la violencia de género en el hogar como parte del debate sobre la violencia de género.

En el tercer apartado se exponen las características metodológicas del estudio realizado con el objeto de comprender los alcances y limitaciones de los abordajes cualitativos. Después se presentan los resultados del estudio en dos grandes secciones: una acerca de las mujeres víctimas de violencia de género en su hogar y otra relativa a los prestadores de servicios. Al final se presenta una parte de conclusiones y algunas recomendaciones.

Agradezco a la doctora Patricia Ponce la coordinación del trabajo de campo en el que colaboraron Federico Bavines Lozoya, Julián Calderón Jiménez, Alma Osiris Degante Sánchez, Gabriela Nietotchka González Pérez, María Solano López. Sin su participación y compromiso con este trabajo simplemente no habría sido posible llegar al final.

Agradezco de igual modo al doctor Fredy Correa y a la doctora Alicia Saldívar su trabajo de sistematización y análisis de las entrevistas. A la licenciada Maricela Andrade su desinteresado apoyo para la elaboración de cuadros, tablas y gráficas. A Gabriela Nietotchka

González Pérez y Ángeles Godínez por sus sendas revisiones y correcciones editoriales.

Y a la licenciada Martha Mendoza Parissi por habernos dado un voto de confianza para realizar un estudio cualitativo, que también produce conocimiento útil para el diseño de política pública.

## NOTAS

<sup>1</sup>A lo largo del texto se usará principalmente el término violencia de género en el hogar con la intención de enfatizar que el tipo de violencia bajo estudio es resultado de la asimetría en las relaciones de pareja y en el hogar, en ese sentido no nos referimos a conflictos ocasionales entre miembros de la familia. Como se verá en el apartado conceptual tanto en la discusión teórica, como en los servicios para la atención a mujeres víctimas de este tipo de violencia prevalece la confusión entre violencia intrafamiliar o familiar, que comúnmente se asocia con conflictos entre parientes, con la violencia resultante de la desigualdad de género. Desde nuestra perspectiva, esta confusión contribuye a que algunos servicios de atención que se ofrecen a las mujeres sean inhibidores de cursos de acción que las conduzcan a una solución adecuada del problema. Eventualmente usaremos violencia familiar e intrafamiliar como sinónimos de violencia de género en el hogar, sólo para facilitar la lectura. De acuerdo con la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer de Naciones Unidas, por violencia de género se entiende todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Comprende a la violencia física, sexual y psicológica, producida por miembros de la familia, por la comunidad en general o por el Estado. Según esta Declaración, la violencia doméstica o familiar es una de las violencias que ocurre principalmente en el ámbito de la vida privada y es definida como la violencia física, sexual y psicológica que se produce en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia

relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, así como los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.

<sup>2</sup> En el caso de México, en 2002 la Asociación Mexicana Contra la Violencia a las Mujeres, A.C. (COVAC) entregó el resultado del *Estudio sistemático de la Ruta Crítica de atención a mujeres afectadas por violencia* al Instituto Nacional de las Mujeres. En el estado de Guanajuato, Myrna Ledesma Arvizu realizó para el Instituto de la Mujer Guanajuatense el estudio titulado *Escenarios de la Ruta Crítica: diagnóstico de los modelos de atención en las instituciones públicas de asistencia social y jurídico legal en Guanajuato en el año 2005*. En 2006, a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se realizó un diagnóstico de la situación de la oferta y demanda de servicios para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en el estado de Zacatecas que incluyó, dentro de sus estrategias, la Ruta Crítica. Tenemos conocimiento de que en Baja California Sur también se ha realizado la Ruta Crítica.



## Antecedentes

### LA SITUACIÓN NACIONAL

Las primeras acciones para atender a mujeres víctimas de violencia de género las llevaron a cabo feministas mexicanas. En el caso del Distrito Federal, en 1979 se creó el Centro de Apoyo a Mujeres Violadas (CAMVAC) y en 1984 nació el Colectivo de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres (COVAC).<sup>1</sup> Con alcance nacional, en 1989 se creó la Red Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres, integrada por numerosos grupos de distintas entidades del país.

A pesar de que las iniciativas de los grupos de mujeres fueron fundamentales, sobre todo para los cambios que en materia jurídica han ocurrido en el país, las respuestas gubernamentales para prevenir, atender y sancionar las violencias de género han tenido un desarrollo lento y desigual. Además, hasta hace poco, las acciones gubernamentales se habían concentrado en el ámbito federal y en la Ciudad de México.

En materia de cambios jurídicos y de creación de instancias gubernamentales especiales para la atención a víctimas de violencia de género, en los primeros años el esfuerzo se centró en los casos de violación, y en segundo término se perfiló la figura jurídica del hostigamiento

sexual. A partir de los años noventa, el interés se ha puesto en la violencia intrafamiliar.

En 1989, el Congreso de la Unión introdujo reformas al Código Penal Federal en materia de delitos sexuales, hoy conocidos como delitos contra la integridad y el normal desarrollo psicosexual. Ese mismo año, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal creó las primeras Agencias Especializadas en Delitos Sexuales (AEDS) con el fin de recibir las denuncias, orientar a las víctimas y canalizarlas para obtener el apoyo legal y terapéutico. Cinco años más tarde, en 1994, sólo había 16 agencias en el país.

Desde 1989, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) cuenta con un Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales que, además de la atención a víctimas, ha capacitado a prestadores de servicios de las procuradurías estatales en su trabajo en las AEDS. A partir de 1990, dicha Procuraduría cuenta con un Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) que da orientación psicoterapéutica a víctimas y victimarios, además de jugar un papel importante en la formación de recursos humanos para instancias similares en estados de la República.

Entre finales de los años ochenta y principios de los noventa se realizaron reformas a diversos ordenamientos jurídicos en materia de violación. En 1991 se estableció en el Código Penal del Distrito Federal, artículo 259 bis, la figura de hostigamiento sexual.

En 1993 se aprobaron reformas a la Constitución en las que se establece la obligación del Estado de proporcionar asistencia jurídica a las víctimas de delitos (incluyendo los de tipo sexual) y el derecho a recibir reparación del daño y atención médica de urgencia.

En 1995, la PGJDF, organismos no gubernamentales e integrantes del cuerpo legislativo elaboraron un paquete para impulsar reformas al Código Penal y al Código Civil del Distrito Federal, con miras a crear una Ley contra la violencia intrafamiliar para el Distrito Federal. Al año siguiente, en 1996, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la *Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal*, cuyo reglamento se aprobó un año después. Ello trajo consigo reformas a los códigos civil y penal y de procedimientos penales del Distrito Federal e impulsó la creación de leyes similares en otras entidades.

En 1997, el H. Congreso de la Unión aprobó las reformas a nivel federal de los códigos civiles y penales, al igual que sus respectivos procedimientos en materia de violencia intrafamiliar, y por primera vez en México, la violencia física y psicológica que se ejerce dentro de la familia se consideró un delito en algunos códigos penales locales; además, se creó el tipo penal de violación en el matrimonio, se consideró a la violencia contra la mujer como una causal de divorcio y pérdida de la patria potestad de los padres agresores, y se obligó a las y los servidores públicos en los ámbitos de procuración y administración de justicia a establecer medidas de protección al respecto.

El 12 de noviembre de 1998, la Delegación Permanente de México ante la Organización de Estados Americanos (OEA) entregó los instrumentos de ratificación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer a la Secretaría Permanente de dicha organización. La Convención entró en vigor el 12 de diciembre de ese mismo año y el Decreto de Promulgación de la Convención fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999.

No obstante los esfuerzos anteriores, a mediados de la primera década del siglo XXI, el *Informe del Secretario General, Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*, de la relatora Yakin Ertürk (Naciones Unidas, 2006) mostró que los avances en materia de legislación correspondiente a México eran desiguales, tanto respecto de los diferentes ordenamientos legales como por entidad federativa. En ese año sólo 22 estados<sup>2</sup> y el Distrito Federal habían tipificado la violencia doméstica como delito en su código penal; en 11 entidades la violencia doméstica no se contemplaba como causal de divorcio. En 20 estados tampoco se consideraba delito la violación conyugal. En 14 entidades no había leyes sobre hostigamiento sexual y en los códigos civiles de algunos estados se mantenían normas discriminatorias tales como la exigencia del consentimiento del esposo para que la mujer pudiera trabajar o para decidir acerca del domicilio de la esposa.

Como complemento, la heterogeneidad de las leyes sobre violencia intrafamiliar se traduce en diversos procedimientos y sanciones. Así, algunos estados contemplan multas y arrestos, en otros sólo se penaliza la reincidencia (Colima) y en otros no se establecen sanciones (Guerrero, Quintana Roo, San Luis Potosí). Además, el órgano responsable de la aplicación de la ley en las distintas entidades no es la misma, lo que contribuye a complicar la coordinación nacional.

Por otra parte, en prácticamente todos los estados de la República que promulgaron una Ley de prevención y atención de la violencia intrafamiliar, se delegó su cumplimiento a un Consejo intersectorial coordinado por el Sistema (Estatal) para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a través de una secretaría técnica. El DIF a nivel nacional y estatal forma parte y coordina el Sistema Nacional de Asistencia

Social —conjunto de instituciones públicas, sociales y privadas encargadas del desarrollo de la familia, de la protección de la infancia y de la prestación de servicios de asistencia social.

El DIF cuenta con 32 sistemas descentralizados que dependen de los ejecutivos estatales y, entre los 2,414 municipios, se cuenta con más de 1,459 sistemas. Los sistemas DIF de los ámbitos federal y estatal cumplen funciones rectoras y normativas; por otra parte, es en el ámbito municipal que se ejecutan los programas.

Por tratarse de la instancia gubernamental que rige la política asistencial, las acciones en materia de prevención y atención de la violencia intrafamiliar, con muy contadas excepciones en algunos estados y municipios, han estado lejos de una orientación de género. La información disponible (López, 2006) muestra que las acciones dominantes se inclinan hacia la integración familiar y el bienestar de los/as menores, adultos mayores, personas con alguna capacidad diferente y, ocupando un lugar muy secundario —si es que lo ocupan—, hacia la violencia contra las mujeres en su hogar como violencia de género.

A la tradición del DIF de integrar a la familia se suma que varias de las leyes estatales establecieron la conciliación como medida, en algunos casos obligatoria, frente a los casos de violencia contra la mujer en el ámbito de la familia.

#### *Norma Mexicana NOM-190-SSA1-1999*

En México se estableció en 1999 la *Norma Mexicana para la Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia fa-*

*miliar* (NOM-190-SSA1-1999).<sup>3</sup> De acuerdo con las especificaciones de la Norma, las instituciones y dependencias del Sector Salud tienen la obligación de prestar atención médica y psicológica, así como de canalizar de manera adecuada a las víctimas hacia los servicios legales y de procuración de justicia. Además, establece las bases para el registro de información médica puedan ser utilizado como material probatorio en caso de emprender acción penal, y prevé que las autoridades de las dependencias de salud den parte al Ministerio Público sobre los casos de violencia o de *riesgo a la violencia* que atiendan en cualquiera de sus servicios.

Para coadyuvar el cumplimiento de las disposiciones que establece la Norma, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud elaboró el *Modelo Integrado para la Atención a las Mujeres en Situaciones de Violencia Familiar y Sexual en el Sector Salud*, que especifica los términos de la atención médica y los servicios asociados con la atención integral a las víctimas de violencia en el hogar y sexual.

Con base en dicho Modelo, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva ha impulsado la creación de unidades y centros especializados para la atención de la violencia familiar y sexual. Las unidades son equipos especializados conformados por psicólogos, trabajadores sociales y médicos; además, centros son instituciones con más recursos y programas *ad hoc* para dar cumplimiento a las obligaciones que la Norma exige a los servidores de salud. Actualmente existen 156 servicios y 21 centros especializados en el país.

La observancia de la Norma en el sector salud es aún desigual, tanto en las distintas instituciones que conforman el Sistema Nacional

de Salud como en los ámbitos estatal y municipal. Hasta donde se sabe, a pesar de la difusión y las acciones de capacitación para aplicar el protocolo de la Norma, son muy pocos centros médico-hospitalarios de la Secretaría de Salud que los siguen. En términos generales, el procedimiento de la Norma no ha logrado instituirse como método generalizado en la práctica de los centros de salud.

### *Comisiones y fiscalías*

Tras varios años de presión de organizaciones no gubernamentales del estado de Chihuahua, cuyo accionar trascendió el ámbito estatal e incluso el nacional, el 8 de noviembre de 2001 se conformó en la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y con la Procuración de Justicia Vinculada (*Comisión Especial*); la Comisión fue ratificada por la siguiente legislatura, la LIX. Además de dar seguimiento a la violencia feminicida en Ciudad Juárez y operar acciones y programas institucionales para combatir las condiciones que favorecen la emergencia de este fenómeno, la Comisión hizo una primera propuesta de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En 2003 se creó la Comisión Especial para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. De igual forma, y como parte de este mismo impulso, se creó, a instancias de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, la Fiscalía Especia-

lizada para la Atención de Delitos Violentos contra las Mujeres en la Procuraduría General de la República.

En 2006, por Acuerdo del Procurador General de la República se creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia Contra las Mujeres (FEVIM). Los delitos que puede investigar la FEVIM son los relacionados con el crimen organizado, con los del fuero federal o los que hayan sido perpetrados por funcionarias o funcionarios. Son competencia de la Fiscalía Especial los delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres cometidos en territorio federal que hayan tenido lugar en embajadas, aeronaves con escudo nacional, territorio reservado a la federación, actos preparados dentro del territorio nacional con repercusiones en el extranjero, actos preparados en el extranjero con repercusiones en el territorio nacional, así como los cometidos por servidores públicos o en contra de estos en función de su cargo; y que sean considerados como:

- Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, hostigamiento sexual, abuso, estupro, violación e incesto.
- Delitos contra la vida y la integridad corporal, lesiones, homicidio, abandono de personas, violencia familiar.
- Privación ilegal de la libertad y de otras garantías.

La Federación, en virtud del Artículo 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al Artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales, puede conocer delitos del fuero común cuando existe conexidad, es decir, cuando se comete un delito del fuero común con la intención de cometer un delito en el or-



den federal y viceversa; o bien, si utilizando recursos de un delito local se comete un delito en el fuero federal.

### *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*

Después de un intenso trabajo de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura en diciembre del año 2006, el Senado de la República aprobó la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* que publicó el ejecutivo federal el 1 de febrero de 2007. Esta Ley supone un avance sustantivo porque reconoce que la base de la violencia de género es la desigualdad de del mismo. En la misma línea de la Convención de Belem do Pará, esta ley incluye las distintas expresiones de la violencia de género, incluso el feminicidio, e incorpora medidas cautelares y la indemnización del daño material y moral a la víctima.

La Ley determina la creación del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, instancia que debe establecer y coordinar el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Para organizar el funcionamiento del Sistema, la Ley establece las competencias y obligaciones para los tres poderes del Estado y los tres órdenes de gobierno, —federal, estatal y municipal—, lo que obliga al Estado a garantizar la seguridad e integridad de las víctimas.

Asimismo, establece que el Estado debe destinar recursos suficientes para enfrentar la violencia contra las mujeres; los Congresos locales deben legislar en la materia; y las autoridades, garantizar la atención,

sanción y erradicación de la violencia desde el municipio hasta la federación mediante políticas gubernamentales.

En la intención del legislativo, esta nueva Ley, junto con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres<sup>4</sup> —publicada el 2 de agosto de 2006— debiera coadyuvar a fortalecer la todavía frágil institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

A más de un año de la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se ha puesto en evidencia que su aplicación no ha sido, ni será, una tarea sencilla. En primer término, no se ha cumplido prácticamente ninguno de los transitorios que determina los tiempos para la creación del Sistema Nacional y del Programa Integral. De igual modo, la mayoría de las legislaturas estatales no cumplieron con el plazo de seis meses establecido en la propia Ley para que cada entidad contara con una ley equivalente. A ello hay que agregar que una vez que se cuente con leyes similares habrá que armonizar la legislación civil y penal en cada entidad.

Otro desafío es el de generar las condiciones para la coordinación intersectorial y de órdenes de gobierno que el Sistema Nacional y el Plan Integral suponen, habida cuenta de la dificultad que ello representa en una estructura sectorial. Además, los mecanismos gubernamentales para impulsar políticas de equidad de género (los institutos de las mujeres) aún no tienen un lugar en la administración pública que les permita ser rectores y coordinar las acciones en el marco de una política pública de carácter transversal, aún inexistente, para prevenir, atender y sancionar la violencia de género.

### *Programas nacionales*

En 1999 se creó el primer Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar. Estableció los primeros lineamientos para la intervención pública en la materia, mismos que fueron retomados en el Programa Nacional por una Vida Libre de Violencia creado por INMUJERES en 2003. En ambos programas, la política de atención a la violencia se divide en siete subsistemas, cada uno de los cuales agrupa diversas dependencias públicas, además de establecer objetivos estratégicos y actividades que deben ser desarrolladas de manera sectorial.

Según ese diseño, el desafío principal de la política en materia de violencia de género es la acción coordinada de los sectores. Hasta la fecha, cada sector con obligaciones establecidas en el programa ha realizado algunas acciones que no necesariamente conforman una política estatal para la prevención, atención y sanción de las violencias de género.

Al respecto, una situación que merece particular atención es la creación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para diseñar y ejecutar programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. El Programa fue creado en 2006 por iniciativa de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados. Se trata de un programa con recursos federales sujeto, por tanto, a reglas de operación que establece la Secretaría de Hacienda y es manejado por el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL), dependencia de la Secretaría de Desarrollo Social. Además de que el Instituto Nacional de las Mujeres no opera el Programa, representa la asignación presupuestal más alta con la que cuentan los

institutos de las mujeres en el ámbito estatal para llevar a cabo iniciativas en materia de violencia de género.

Esto significa que el recurso económico más importante para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, además de ser federal, opera en paralelo al Instituto Nacional de las Mujeres, instancia que según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tendrá un papel relevante en la rectoría y coordinación del Sistema Nacional y del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres al ocupar la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema.

#### LA SITUACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

En 1990, con el nombre de Programa Estatal de las Mujeres y, dependiendo directamente del gobernador, se creó en el estado un mecanismo para el avance de la mujer. De 1994 a 1998 cambió su nombre por Programa Comunitario de la Mujer, adscrito a la Secretaría de Gobierno. El 9 de marzo de 1999 pasó a ser, nuevamente, Programa Estatal de las Mujeres, con cuyo nombre subsistió hasta el 8 de enero de 2007.

El 9 de enero de ese año y, en respuesta a la propuesta del Poder Ejecutivo frente al Congreso del Estado, se publicó en el número extraordinario 11 de la Gaceta Oficial del estado de Veracruz la Ley Número 613 por la que se creó el Instituto Veracruzano de las Mujeres que empezó a operar el 16 de abril de 2007. Como la mayoría de los institutos de la mujer del país, el veracruzano es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad

jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la oficina del titular de la Secretaría de Gobierno. Cabe señalar que un factor decisivo para la creación de este Instituto fue la reforma a la Constitución del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de 2005, que consagró el principio de igualdad entre las mujeres y los hombres en la entidad.

Según la ley por la que se creó el Instituto, éste debe diseñar políticas públicas transversales con perspectiva de género en coordinación con las diferentes instancias de la administración pública estatal. De igual modo, debe diseñar la metodología para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género, en colaboración con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y en coordinación con cada una de las dependencias de la administración pública estatal. Asimismo, debe dar seguimiento, evaluar y auditar desde la perspectiva de equidad de género la aplicación e impacto de políticas públicas, programas y acciones implementados en la estructura de la administración pública estatal.

De estas atribuciones puede inferirse que el Instituto cuenta con el respaldo de la Ley que lo creó para realizar una reforma sustantiva en la administración pública estatal, toda vez que la lógica sectorial que priva en la administración pública, tanto en el ámbito federal como estatal, representa un desafío para la transversalidad, más aún si ello implica una nueva forma de presupuestar el gasto, dar seguimiento y evaluar las acciones a favor de la equidad de género.

Para el propio Instituto, la posibilidad de dar respuesta en Veracruz a la agenda de las mujeres depende de la implementación de la transversalidad para la equidad de género en las políticas públicas de

los tres órdenes de gobierno, cuyo diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación son de su competencia.

Refiriéndonos a la violencia de género, el Programa Estatal de las Mujeres realizó algunas actividades de sensibilización y de orientación a mujeres víctimas de violencia de género. Ya como Instituto se brinda asesoría jurídica y psicológica a mujeres, tanto en sus instalaciones como a través de la Línea de la Mujer Veracruzana al número telefónico 075.

Un comentario especial merecen los trabajos de gestión del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF 2007), con el que se empezó a impulsar el diseño y articulación de la estrategia de atención, prevención y combate a la violencia hacia las mujeres en el estado de Veracruz.

La estrategia tiene la finalidad de sensibilizar a la sociedad respecto de los diferentes tipos de violencia que enfrentan las niñas y las mujeres en los contextos familiar, laboral, escolar e institucional. Asimismo, tiene el objetivo de impulsar mecanismos de vinculación, participación y colaboración institucional para fortalecer capacidades y habilidades de las y los funcionarios encargados de la administración y procuración de justicia.

No obstante, hasta la conclusión de nuestro estudio, las acciones emprendidas para hacer frente a la violencia de género no constituían en sí mismas una política de enfrentamiento a la violencia de género. En este punto vale la pena señalar que en Veracruz, como en prácticamente todos los estados del país y en el Distrito Federal, ocurrió una suerte de desfase en materia legislativa y respecto a las acciones para el enfrentamiento de la violencia de género. Primero, se legisló en materia de violencia familiar y después en materia de violencia de género. De igual modo, primero se creó el Programa Nacional contra la Violencia

Intrafamiliar —en 1999— y hasta 2003 se creó el Programa Nacional por una Vida Libre de Violencia. En lo que va de la actual administración federal 2006-2012, no se ha dado a conocer el Plan Nacional que debe estar articulado y ser consecuente con lo planteado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicada ya, como se mencionó en el apartado anterior.

En Veracruz, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz se publicó en la Gaceta Oficial el 8 de septiembre de 1998 y su última reforma data del 19 de julio de 2007. A pesar de entonces ya existía el Programa Estatal de las Mujeres, en la Ley no se le reconoce función ni atribución alguna. Además, es de hacerse notar que en su Capítulo VI, Del procedimiento conciliatorio, la ley establece que las diferencias entre familiares se resolverán por la vía, justamente, de la conciliación. En el ámbito municipal, la autoridad competente para conocer de casos de conflictos familiares son los Jueces de Paz o, en su caso, los Jueces Menores. Como se menciona en el Artículo 19 de dicha Ley, uno u otro debe buscar la “avenencia entre las partes, proporcionándoles toda clase de alternativas, exhortándolos a que lo hagan dándoles a conocer las consecuencias en caso de continuar con su conflicto”.

La conciliación como procedimiento para hacerle frente a la violencia familiar se establece no obstante que, según las disposiciones generales de la propia Ley, este tipo de violencia incluye delitos tipificados en el Código Penal del Estado, como la violencia familiar que, además de tener pena carcelaria, se persigue de oficio.

En el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta

Oficial el 26 de noviembre de 2007, en su Título VIII *Delitos contra la familia*, Capítulo I, *Violencia Familiar*, Artículo 233 dice:

Se considera violencia familiar el uso de la fuerza física o moral que, de manera reiterada, el agente activo ejerza a sus parientes, su cónyuge, concubina o concubinario, si habitan en la misma casa, en agravio de su integridad corporal, psíquica o ambas.

A quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrán de dos a seis años de prisión, en su caso caución de no ofender, perderá el derecho a heredar por ley respecto de la víctima y se le sujetará al tratamiento psicoterapéutico correspondiente. Este delito se perseguirá de oficio.

El Artículo 234 establece:

Se equipará a la violencia familiar y se sancionará como tal el cometer cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona con la que se esté unida fuera de matrimonio o de sus respectivos familiares, o de cualquiera otra que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado de dicha persona, siempre y cuando el agresor y el agredido vivan en la misma casa.

Y en el Artículo 235:

En todos los casos previstos en los dos artículos precedentes, el Ministerio Público acordará las medidas preventivas necesarias y estará obligado a solicitar al juez lo propio para salvaguardar la integridad física o psíquica de la víctima.



A lo anterior hay que agregar que en febrero de 2008 se publicó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En su artículo 8, *Modalidades de violencia contra las mujeres*, se establece que la violencia de género es:

Cualquier acción u omisión, basada en el género, que les cause a las mujeres de cualquier edad, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público y que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones, y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades afectando sus derechos humanos. La violencia de género contra las mujeres involucra tanto a las personas como a la sociedad, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales, y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres durante todo su ciclo de vida.

La violencia en el ámbito familiar y la violencia en el ámbito familiar equiparada se define como:

Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, ejercida por personas que tengan o hayan tenido relación de parentesco, concubinato o que mantengan o hayan mantenido una relación de hecho con la víctima.

La Ley contempla la creación del Sistema y del Programa para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. La secretaría ejecutiva del Sistema le corresponde a la titular del Instituto Veracruzano de las Mujeres. Lo que significa que por primera vez en la entidad el mecanismo para el avance de la mujer tendrá un papel central y protagónico en el diseño, seguimiento y vigilancia de la política pública de enfrentamiento a la violencia de género. Se estima que entre sus tareas está la de hacer propuestas para armonizar la legislación estatal en materia de violencia familiar. Asimismo, integrar un sistema congruente, eficaz y eficiente para la prevención, atención y sanción de la violencia de género y, dentro de ella, como lo establece la nueva Ley, de la violencia familiar.

Al respecto y para concluir este apartado, cabe mencionar que, hasta la elaboración de este documento, la atención de la violencia familiar prácticamente se ha concentrado en las instancias municipales del DIF estatal. Por otra parte, en la entidad se cuenta con 12 Agencias Especializadas en Delitos Sexuales y Contra la Familia en las que no sabemos cuántas demandas y denuncias vinculadas con esta violencia de género se atienden, pero que por los testimonios que obtuvimos podemos inferir que funcionan de manera desigual frente a la demanda de atención de las mujeres víctimas de violencia. Por otro lado, está el Sistema Estatal de Salud que, de igual modo, por los testimonios levantados, no parece funcionar de manera articulada con el sector judicial como lo establece la NOM-190-SSA1-1999.

En suma, la información que obtuvimos, tanto de mujeres víctimas de violencia de género en su hogar como de prestadores de servicios gubernamentales y no gubernamentales indican que el Instituto Vera-

cruzano de las Mujeres tiene ante sí un gran desafío: el de ser la pieza clave en la compleja tarea de remontar viejas inercias institucionales para lograr (re)estructurar un sistema eficaz, eficiente y de calidad para la atención de la violencia de género en el estado.

## NOTAS

<sup>1</sup> Desde luego, no sólo en el Distrito Federal se formaron centros no gubernamentales de atención a mujeres víctimas de violencia de género. Desde la década de los ochenta empezaron a brindar este apoyo varios centros de diversos estados de la República. Sin embargo, no hay un recuento preciso, aunque se puede mencionar, entre otros, al Centro de Atención de la Mujer de la ciudad de Colima.

<sup>2</sup> Estos son: Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

<sup>3</sup> Secretaría de Salud. Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999. Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación, 8 de marzo de 2000.

<sup>4</sup> Esta ley establece la obligación del Estado de diseñar una política nacional para la igualdad de oportunidades y la equidad de género. Para lograr ese objetivo, la Ley plantea el establecimiento de un Sistema Nacional para la Igualdad que dé contenido al Programa Nacional para la Igualdad, el que debe incluir un conjunto de directrices para garantizar el pleno cumplimiento de los derechos civiles, sociales, políticos y culturales de mujeres y hombres. Valga señalar que, dentro de esta política, la atención de la violencia contra las mujeres deberá ser considerada como una condición sustantiva de los derechos sociales de las mismas.



## Apunte conceptual<sup>1</sup>

La visión de género de la violencia en el hogar<sup>2</sup> se ha ido construyendo en el marco del debate contemporáneo sobre la situación de la mujer que se inició a finales de los años sesenta del siglo XX con el resurgimiento del feminismo. No obstante, todavía en algunos medios académicos y, sobre todo, en el del quehacer político, es una visión poco o mal conocida. En los años noventa del siglo pasado, organismos de Naciones Unidas retomaron esa perspectiva para la comprensión de la violencia en el hogar. Ello contribuyó a que los estados miembros de Naciones Unidas, México entre ellos, comenzaran a instrumentar acciones para prevenir y atender la violencia en el hogar.

El interés por en el tema de la violencia contra la mujer<sup>3</sup> surgió gracias al esfuerzo que el feminismo emprendió a través de diversas acciones durante los años setenta y ochenta del siglo pasado con el fin de motivar la atención de la opinión pública. Estos esfuerzos fueron prácticamente ignorados tanto en el ámbito gubernamental como en el mundo académico. En la década de los noventa el panorama comenzó a cambiar debido, en alguna medida, al interés mostrado en la problemática por algunos organismos internacionales de Naciones Unidas.<sup>4</sup>

En el caso de América Latina, la firma de la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, aprobada por la Organización de Estados Americanos (OEA) en la ciudad de Belem do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994 adquirió vital importancia.

En el transcurso de más de 30 años, la mirada sobre la problemática fue cambiando. En los primeros años, cuando se hablaba de violencia contra la mujer, se trataba centralmente de violación. No es sino hasta los años noventa cuando el problema de la violencia contra las mujeres se incorpora a la agenda de organismos internacionales, que comienzan a visualizar la expresión más silenciada de la violencia de género: la violencia en el hogar.

De igual manera, con el transcurrir de los años y una vez que la problemática es acogida en los medios académicos, se abre el debate sobre su conceptualización y formas de medición (Castro y Riquer, 2003b). De ello es expresión el hecho de que hasta los años ochenta se habló de violencia contra la mujer, a partir de los años noventa se empezó a hablar de violencia de género, si bien ambos términos siguen en uso, sea o no como sinónimos.

Vale la pena aclarar que al igual que no hay consenso en torno al término *género* —se conocen por lo menos 12 definiciones distintas—, tampoco lo hay sobre el de *violencia de género*. En nuestra perspectiva, entendemos por *género* una categoría analítica que, por una parte, se refiere a la construcción histórica y social de las diferencias sexuales y a su *traducción*, en toda sociedad conocida, en factor de desigualdad hombre/mujer. Por otro lado, apunta a las relaciones sociales basadas en dicha diferencia, en la diferencia corporal, anatómica y fisiológica, se

trata de relaciones asimétricas que colocan a las mujeres de cualquier estrato socioeconómico, en una posición de menor jerarquía respecto del varón. Estas relaciones, en nuestra comprensión, son parte constitutiva y constituyente del orden social, esto significa que no operan fuera o al margen de otras relaciones como las económicas y las políticas.

En esta línea, *perspectiva de género* significa el enfoque que privilegia la observación de un fenómeno, en nuestro caso el de la violencia, a partir de la desigualdad que se genera sobre la base de la diferencia sexual. *Violencia de género* la concebimos como actos y omisiones que provocan daños físicos, psicológicos, sexuales, económicos o patrimoniales a las mujeres de cualquier edad y que, independientemente de la voluntad y conciencia de los individuos que la generan, tienden a perpetuar la desigualdad de género y, por ende, la subordinación de la mujer.

Consideramos, asimismo, que la violencia de género se expresa, entre otros ámbitos, en el hogar y en las relaciones intrafamiliares toda vez que concebimos a la familia como un conjunto de relaciones e interacciones, fundadas en lazos de parentesco, organizadas y normadas sobre la base de la distinción de los individuos por sexo y edad y que operan de manera jerárquica. Hay que agregar que es en la familia donde da comienzo la socialización diferencial de niños y niñas y, en consecuencia, el ámbito en el que unos y otras empiezan a aprender no sólo roles distintos, sino a ocupar posiciones de subordinación, de mando o dominación (Riquer, 1998).

Uno de los avances más significativos en cuanto a la conceptualización del fenómeno de la violencia de género implicó moverse de las interpretaciones basadas en la conducta de los individuos hacia comprensiones estructurales (sociológicas) del problema de género (Castro

y Riquer, 2003b). Las explicaciones de sentido común, aquellas que solemos escuchar frente a los casos de mujeres violadas, hostigadas sexualmente o agredidas en el hogar, generalmente aluden a la conducta de la víctima, no a la del agresor. Es común escuchar que la mujer en cuestión tuvo alguna conducta que propició el acto de violencia en su contra.

En alguna medida, como respuesta al sentido común, varias explicaciones articuladas en el medio académico han buscado en la conducta del agresor la causa de la violencia. Así, por ejemplo, se asocia la violencia del agresor con adicciones (consumo de alcohol y/o drogas), estados de estrés e incluso con alteraciones hormonales y padecimientos mentales. En nuestra perspectiva, este tipo de interpretaciones atiende al nivel más superficial e incluso obvio de la problemática.

Lo que no es obvio es que la diferencia sexual es una de las bases más sólidas sobre las que se asientan las estructuras sociales. De ahí la insistencia en que ... *la violencia de género no es resultado de conductas desviadas y patológicas [sino que] es una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad de género* (Sagot, 2002: 13). En esta perspectiva, la violencia de género es la forma más conspicua de la desigualdad de género.

La violencia de género se expresa en distintos ámbitos —hogar, instituciones, empresas, vía pública, espacios públicos— y en distintas relaciones e incluso ocurre sin mediar relación alguna. De igual modo se le han dado distintas denominaciones: violencia sexual,<sup>5</sup> violación, acoso y hostigamiento sexual, violencia doméstica o intrafamiliar.

Esta última, tema que nos ocupa, ha sido objeto de mayor polémica que las otras violencias para ser considerada violencia de género. Prácticamente desde el inicio del debate sobre la violencia contra las



mujeres (años setenta del siglo XX) las feministas empezaron a cuestionar la pertinencia de los términos violencia doméstica y violencia intrafamiliar, si de lo que se trata es de referirse a la violencia que el varón ejerce contra su pareja sea en el noviazgo o en la relación conyugal. El cuestionamiento surge de la preocupación acerca de que al nombrar a esta violencia como doméstica o intrafamiliar se corre el riesgo de invisibilizar la desigualdad de género que está en la base de los actos de violencia del varón contra su pareja.

Entre las formas de enfrentar esta inquietud, Torres (2001) plantea que violencia doméstica se refiere al espacio en el que ocurre la violencia (ámbito doméstico, casa, vivienda) y violencia intrafamiliar a las relaciones en ese ámbito. Pero, ninguno de los dos términos se refiere a los actores de la violencia.

A ello hay que agregar, siguiendo a la misma autora, que la problemática no es patrimonio feminista. De ahí que, sobre todo entre los que no simpatizan o simplemente desconocen o ignoran el debate feminista, se considere que la violencia doméstica involucra de manera directa o indirecta a la familia como un todo o sistema, sin reconocerle pertinencia analítica a la desigualdad de género. Comúnmente esa perspectiva se sostiene en la tesis de que la violencia doméstica es el resultado de una forma disfuncional o patológica de hacer frente a los conflictos entre quienes comparten un techo.

En el debate sobre la pertinencia de los términos violencia doméstica e intrafamiliar, nos parece importante el trabajo de Michael P. Johnson (1995 y 2005) quien distingue entre los análisis realizados desde la perspectiva de la violencia en la familia y los que se llevan a cabo desde el enfoque feminista. Según este autor, desde la primera perspectiva se

ha obtenido información de prácticamente el mismo número de hombres que de mujeres que participan en la violencia doméstica. Desde la perspectiva feminista, la información estadística muestra que en más del 90% de los casos de violencia en el hogar la víctima es la mujer (esposa/cónyuge).

El autor señala que tan abismal diferencia se debe a que desde una y otra perspectiva se están observando fenómenos distintos. Desde la perspectiva feminista se observa lo que él denomina terrorismo patriarcal (*patriarchal terrorism*), esto es, la violencia sistemática del hombre contra su pareja que genera un clima de terror. Desde el punto de vista de la violencia en la familia lo que se observa es lo que el autor designa violencia situacional en la pareja (*situational couple violence*). Con este término se refiere a las familias que viven ocasionalmente episodios de violencia iniciados por alguno de los dos integrantes de la pareja, el hombre o la mujer.

La distinción de Johnson señala un aspecto medular de orden teórico metodológico: dependiendo de la perspectiva teórica se observa de un modo u otro un determinado fenómeno. Pero también contribuye a hacer comprensible por qué no en todo hogar existe lo que él denomina terrorismo patriarcal. Esto es, si bien la desigualdad de género es una condición general, de orden estructural, que genera el marco en el que establecemos relaciones en distintos ámbitos, ello no implica que toda relación se finque, indefectiblemente, sobre la base de la subordinación de la mujer al mandato de su pareja. Negar la posibilidad de que los seres humanos desafíen el orden de género implicaría negar que sea posible construir órdenes sin desigualdad de género.

En esa línea de reflexión, nos parece necesario hacer otra precisión, la distinción entre conflicto y violencia. De acuerdo con Echebarua y

de Corral (1998), en toda relación humana, en este caso en el hogar, hay conflictos y situaciones que incomodan o molestan a unos/as y otros/as. Pero, el conflicto no necesariamente deviene en actos de violencia. Para que esto ocurra, se requiere que el malestar se traduzca en ira y que la ira se atribuya a otro/a, esto es, que aquello que incomoda se perciba como producido por alguien más sin ser capaz de manejarlo como sentimiento propio.

Como afirman estos autores, una característica del maltrato es su negación por parte del agresor: *sólo de esta manera hace lo que deseo, fue ella quien me provocó, no me di cuenta en ese momento de lo que hacía, ni me acuerdo de lo que hice*, son algunos ejemplos de dicha negación (Echebarua y de Corral, 1998: 78).

Esta negación se sustenta en expectativas de género, esto significa que hombres y mujeres esperan que unos y otras actúen en función de la división sexual del comportamiento, pero también de los sentimientos, las emociones y las tareas. Nuestra hipótesis al respecto (Castro y Riquer, 2006) es que la violencia de género en el hogar se suscita cuando el malestar que produce conflicto se sustenta en dichas expectativas. Ello no sólo opera en la relación de pareja sino respecto de los hijos e hijas, toda vez que las expectativas de género son parte de la socialización, parte de lo que los padres esperan y conciben como el comportamiento adecuado o no, de sus hijos e hijas. A ello hay que agregar la situación de mayor indefensión en la que pueden encontrarse los/as hijos/as cuando la premisa de los padres es que están bajo su tutela y custodia.

En suma, en nuestra visión, la violencia intrafamiliar puede considerarse violencia de género cuando en la base de los conflictos intrafamiliares y de su *resolución* por la vía violenta está el problema de

género, esto es, el problema de la desigualdad social basada en la diferencia sexual que en las familias se expresa, además de en expectativas distintas por sexo y edad, en la división sexual de las responsabilidades, tareas y emociones.

Para concluir este apartado vale la pena mencionar que, con fines analíticos, se ha convenido en distinguir cuatro formas o expresiones de la violencia en las relaciones intrafamiliares: violencia física, violencia emocional, violencia sexual y, recientemente, comienzan a aparecer esfuerzos para medir la violencia económica o patrimonial.<sup>6</sup> Es importante subrayar que se trata de distinciones de carácter analítico, pues es evidente que en la vivencia de la violencia de género en el hogar, haya o no maltrato físico, siempre existe agresión psicológica o emocional. También hay que advertir que estas expresiones de la violencia de género en el hogar pueden ocurrir por un largo periodo de manera alterna o simultánea, lo que dificulta su identificación y reconocimiento por parte de la víctima y del agresor.

## NOTAS

<sup>1</sup> Una primera versión de este apartado se encuentra en Margarita Márquez, Florinda Riquer y Belkis Aracena, "Violencia intrafamiliar en Villahermosa, Tabasco" en Esperanza Tuñón Pablos (coord.) *Diagnóstico sociodemográfico y de salud de las mujeres en Tabasco*, El Colegio de la Frontera Sur e Instituto Estatal de las Mujeres, México, 2008.

<sup>2</sup> La palabra *hogar* viene del latín *focaris*, que significa lugar donde se hace la lumbre para calentarse y cocinar. Para la filosofía judeo-cristiana, de la cual abreva el pensamiento moderno que da origen al predominio del discurso masculino, el término remite a la idea de refugio, abrigo, seguridad. Así, *hogar* supone, en el imaginario social, la idea de un espacio seguro y cálido. Seguridad vinculada o asociada con la presencia del varón proveedor de calor y alimento. La paradoja es que, en los hechos, ese sitio

seguro y cálido es, para un número importante de mujeres, niños/as, jóvenes y adultos mayores, el lugar más inseguro y ajeno al calor y al amor.

<sup>3</sup> No hay acuerdo acerca de si violencia contra la mujer y violencia de género pueden o no usarse como sinónimos. Como se intentará expresar en este apartado, desde nuestra perspectiva ha habido un tránsito desde el término violencia contra las mujeres hasta el sintagma violencia de género, tránsito debido a los esfuerzos por conceptualizar y por medir empíricamente las distintas expresiones de la violencia de género. No obstante, consideramos que pueden usarse como sinónimos si a lo que nos referimos con una y otra expresión es al maltrato físico y al abuso sexual, psicológico y económico de las mujeres de cualquier edad basada en el género, lo que significa, de manera simple, por el hecho de ser mujer.

<sup>4</sup> En 1981, en el I Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en Bogotá se declaró el 25 de noviembre como Día Internacional por la No Violencia Contra las Mujeres. En 1999, en su 54ª sesión, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró esa fecha como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. En 1993, en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos se reconoce a la violencia contra las mujeres como violación de derechos humanos. Ese mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas definió a la violencia contra las mujeres como: *todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada*. En 1994, la OMS declara que la violencia contra la mujer es un problema de salud pública en tanto puede llegar a representar la pérdida de hasta una quinta parte de los años de vida saludables en el periodo reproductivo en las mujeres afectadas. Por su parte, la OPS coordinó la elaboración del *Protocolo de Investigación Ruta Crítica que Siguen las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar*. Con base en ese protocolo se llevaron a cabo, entre otros, un estudio para el caso de Costa Rica y, recientemente, para México. Después, en la IV Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Beijín en 1995, las diversas expresiones de maltrato y violencia contra las mujeres de cualquier edad ocuparon un lugar destacado en el debate y en la plataforma de acción.

<sup>5</sup> Cabe señalar que violencia sexual fue la primera expresión con la que las feministas, específicamente del medio académico y activista estadounidense, se refirieron a lo que hoy llamamos violencia de género. Violencia sexual integra a la violación, el abuso sexual de menores y al hostigamiento sexual, a las relaciones sexuales bajo coacción en el matrimonio y en las citas, a las violaciones sistemáticas durante los conflictos armados, la prostitución forzada y la trata de personas, los actos violentos contra la integridad sexual de las mujeres como la mutilación genital y las inspecciones obligatorias de virginidad.

<sup>6</sup>De acuerdo con Castro *et al.*, (2006), violencia física son las agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer por parte del agresor, que se traducen en un daño o intento de daño temporal o permanente. La violencia emocional se refiere a aquellas formas de agresión que no inciden directamente en el cuerpo de la mujer pero sí en su psique; incluyen prohibiciones, coacciones, condicionamientos, insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, burlas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en la mujer deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad. La violencia sexual hace del cuerpo de la mujer su objeto y se entiende como toda forma de conducta consistente en actos u omisiones ocasionales o reiterados y cuyas formas de expresión incluyen: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la mujer y que generen daño; la coerción puede ir desde la fuerza física hasta el chantaje psicológico. La violencia económica se refiere a aquellas formas de agresión que el hombre puede ejercer sobre la mujer con el fin de controlar el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar o bien la forma en que dicho ingreso se gasta, como la propiedad y uso de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio de la pareja; la violencia económica también puede presentarse en los casos donde el rol de proveedora económica del hogar corresponde principal o exclusivamente a ella. Vale la pena mencionar que en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se distingue violencia económica de patrimonial.

## Metodología

### LA SITUACIÓN A ATENDER

Las recomendaciones internacionales, en concreto de la Organización Mundial (OMS) y Panamericana de la Salud (OPS), plantean la conveniencia de realizar diagnósticos sobre violencia contra las mujeres en la familia con el propósito de darle mayor y mejor sustento a los programas y acciones que se implementan para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Como se expuso en la presentación de este texto, en 1998 la Organización Panamericana de la Salud propuso el protocolo de investigación para realizar la *Ruta Crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar*. Recordamos que la utilidad del protocolo estriba en que permite diagnosticar la situación de violencia intrafamiliar vivida y percibida por las víctimas, conocer la eficiencia, eficacia, coordinación y congruencia de los servicios gubernamentales y no gubernamentales, especializados o no, que atienden a víctimas de violencia; detectar las necesidades de prevención y atención y mejorar los servicios.

Por otra parte, en el seguimiento de la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer* se ha se-

ñalado de manera reiterada la importancia de contar con información confiable sobre la magnitud y prevalencia de la violencia contra las mujeres en el hogar.

En nuestro país, en 2003 se realizaron las dos primeras encuestas nacionales enfocadas a la violencia de pareja en el hogar: Encuesta Nacional sobre Violencia Contra las Mujeres 2003 (ENVIM) de la Secretaría de Salud y del Instituto Nacional de Salud Pública y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH) del Instituto Nacional de las Mujeres e Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Ambas encuestas fueron replicadas en 2006.

En el caso de Veracruz no se contaba con un diagnóstico estatal sobre la violencia contra las mujeres que permitiera conocer la vivencia de las víctimas de violencia en el hogar, su búsqueda de soluciones y las respuestas que obtienen de distintas instancias gubernamentales y no gubernamentales. Por tanto, no se sabía sobre la calidad, eficacia y eficiencia de las respuestas gubernamentales. En cuanto a la información estadística, están disponibles los resultados de la ENVIM 2003 de la Secretaría de Salud y ahora se cuenta con el análisis de resultados de la ENDIREH 2006 (INEGI, 2008; Castro, 2008).

Es importante mencionar también que dada la juventud del Instituto Veracruzano de las Mujeres y la escasa atención que se ha prestado en la entidad a la violencia de género, los resultados de nuestro trabajo podrían contribuir a su fortalecimiento como institución y a apoyar las acciones transversales que se tienen programadas.



## LAS APROXIMACIONES CUALITATIVAS

Como se explicó en la presentación de este texto, nuestro estudio tomó como base el protocolo de investigación la *Ruta crítica que siguen las mujeres víctimas de violencia*, establecido por la OPS. Por tratarse de una estrategia cualitativa, las personas que serían entrevistadas no fueron elegidas a través de un muestreo probabilístico,<sup>1</sup> pues no es una exigencia metodológica la representatividad estadística de una población determinada.

La selección de las personas para ser entrevistadas se hizo con base en *criterios* que aseguran que pueden informar, desde su experiencia, sobre los aspectos centrales del fenómeno bajo estudio, en este caso, sobre la experiencia de la violencia en el hogar y de la búsqueda de soluciones. Por ello, el número de entrevistas se determinó con base en el criterio que se conoce como *saturación* que significa colmar todos los aspectos contemplados como indispensables en la guía de entrevista. Este criterio está basado en un principio sociológico de orden general, el de la *redundancia*, según este principio un fenómeno de carácter estructural (como la violencia de género y su expresión como violencia en el hogar) tiene rasgos más o menos constantes que se repiten en las personas que la han experimentado. Por ello, el número de entrevistas es necesariamente *arbitrario o discrecional*.

En ese marco los objetivos que nos propusimos fueron:

- 1) Conocer las acciones emprendidas por las mujeres afectadas por la violencia de género en el hogar y la ruta seguida para encontrar atención y solución a sus problemas de violencia.
- 2) Conocer los factores que impulsan el inicio de una ruta crítica en mujeres afectadas por la violencia de género en el hogar.

- 3) Conocer las percepciones de las mujeres afectadas por la violencia de género en el hogar acerca de las respuestas encontradas en su búsqueda de ayuda y solución a sus problemas de violencia.
- 4) Conocer las respuestas por parte de las y los prestatarios de servicios en torno a la violencia de género en el hogar.

### *Criterios para la selección de las comunidades*

Dadas las características geográficas y el carácter multiétnico y pluricultural del estado de Veracruz, así como el número de municipios que lo integran, fue necesario usar un criterio que garantizara la representación de esa diversidad. Como se acaba de decir, por tratarse de un estudio cualitativo, la representatividad no es estadística, sino de los principales factores que caracterizan a la población de la entidad.

Pareció pertinente elegir los municipios con base en la información disponible respecto del Índice de Desarrollo Humano (IDH), el de Desarrollo Relativo al Género (IDG) y el de Potenciación de Género (IPG), (PNUD, 2006) y considerando las diez regiones en las que se han agrupado los municipios del estado de Veracruz se eligieron los siguientes:

1. Martínez de la Torre, Papantla y Tuxpan
2. Xalapa, Veracruz y Boca del Río
3. Córdoba, Orizaba y Zongolica
4. Coatzacoalcos y Minatitlán
5. Cosamaloapan, Villa José Azueta, Carlos A. Carrillo, Tres Valles, Santiago Ixmatalhuacan, Tlacotalpan, Chacaltianguis, Catemaco, Hueyapan de Ocampo, San Andrés y Santiago Tuxtla.

Cabe señalar que Veracruz, entre 2000 y 2003, se ubicó entre los estados de desarrollo humano medio y se mantuvo en el lugar 25 en la clasificación nacional. Durante ese periodo, la pérdida de IDH atribuible a la desigualdad de género (IDG) fue de más de 1.30% por año. Entre los municipios elegidos, Chilchotla es el municipio con la mayor pérdida atribuible a la desigualdad de género, esta fue de 18.61% (PNUD, 2006: 150-159).

### *Criterios de inclusión de las mujeres*

Los criterios para seleccionar a las mujeres fueron los siguientes: Mujeres de más de 15 años, víctimas de violencia de género en su hogar que hubieran iniciado un contacto con cualquier prestador de servicios de atención en el transcurso de los 24 meses anteriores a la fecha de recolección de la información.

La informante estuvo dispuesta a narrar sus experiencias por voluntad propia y a que se grabara la entrevista.

#### Criterios para seleccionar a los/as prestadores de servicios

Los prestadores de servicios se seleccionaron por su función o cargo y por su carácter de informantes en virtud de su papel en la toma de decisiones o en la operación de los servicios. Los sectores que se consideraron son: salud, jurídico-legal y policial.

De igual modo, se incluyeron en el estudio a integrantes de organizaciones no gubernamentales que tienen relevancia en el ámbito local o comunitario y a informantes clave, definidos así por la labor que realizan en el enfrentamiento de la violencia de género o bien por su legitimidad en las comunidades.

### *Guías de entrevista*

La entrevista<sup>2</sup> a profundidad se usó para recabar información sobre la violencia vivida y acerca de las acciones emprendidas por las mujeres para buscar ayuda; también permitió describir los factores de respuesta que recibió la informante y su valoración sobre las respuestas encontradas.

Las entrevistas semiestructuradas, tanto para prestadores de servicios gubernamentales, de ONG e informantes clave se diseñaron con el objetivo de conocer sus percepciones sobre el fenómeno de la violencia de género en el hogar, la experiencia de la institución u organización brindando atención a las mujeres afectadas y las condiciones institucionales en las que prestan los servicios.

### *Trabajo de campo*

Con el apoyo del Instituto Veracruzano de las Mujeres se ubicaron los primeros contactos en cada localidad para, por medio de la estrategia *bola de nieve*, elegir a las personas a entrevistar con base en los criterios arriba señalados. Dado que se eligieron cinco regiones se determinó integrar a cinco personas en el equipo de campo para que cada una se hiciera cargo de una región. El trabajo de campo se realizó en los meses de agosto a octubre de 2007.

En el cuadro siguiente se muestra el número de entrevistas realizadas según región y municipio por tipo de informantes.

CUADRO 1. NÚMERO DE ENTREVISTAS SEGÚN REGIÓN Y MUNICIPIO  
POR TIPO DE INFORMANTES

Municipio	Prestadores de servicios gubernamentales					
	DIF	Sector Judicial	Sector Salud	Organismos no gubernamentales e informantes clave	Refugios	Mujeres
Región Norte						
Martínez de la Torre	1	1	4			
Papantla		1		1		7
Tuxpan				1		1
Poza Rica			1			2
Región Sur						
Coatzacoalcos	2	1	2		2	9
Minatitlán						1
Región Los Tuxtlas						
Catemaco						2
Cosamaloapan	1	2				7
Santiago Tuxtla						1
San Andrés Tuxtla				1		2
Hueyapan de Ocampo						1

CUADRO 1 (CONTINUACIÓN)

Región Capital						
Xalapa	1	1	2			5
Veracruz		1		2		2
Boca del Río			1			3
Región Montañosa						
Córdoba	2	1				4
Orizaba	2	1	2	1		4
Zongolica		1				2
TOTAL	9	10	12	6	2	53

### *Procesamiento y análisis de la información*

Para realizar el análisis de las entrevistas con el fin de trazar la ruta crítica que siguen las mujeres en busca de ayuda y atención se usó el Programa Atlas-ti 5.0. Dicho programa, además de contener y organizar la información, nos permitió realizar una síntesis gráfica del contenido más relevante de las entrevistas.

Cada entrevista es producto de la localización de una víctima de violencia y de un/a prestador/a de servicios. Después de introducir al programa las entrevistas ya transcritas, se seleccionaron los extractos más relevantes de todas las conversaciones que se obtuvieron, con base en categorías de análisis previamente establecidas. Lo que se obtiene es una serie de *citas* sobre cada categoría.

Es muy importante mencionar que la estrategia de análisis cualitativo permite encontrar rasgos comunes y situaciones que, en el marco

del estudio, resultan singulares. Tanto los rasgos comunes como las situaciones singulares son relevantes en este tipo de análisis.

Para el presente estudio, no obstante las singularidades de cada caso, se encontraron rasgos que se pueden generalizar y que permiten ver, por una parte, las regularidades en los itinerarios de acción que siguen las mujeres entrevistadas, así como acerca de su percepción sobre los servicios, gubernamentales y no gubernamentales, a los que han acudido. Por otro, permitió encontrar regularidades en cuanto al procedimiento que se sigue en las distintas instancias que ofrecen atención a víctimas de violencia de género en el hogar.

Respecto de la manera de presentar los resultados de nuestro análisis, se eligieron  *citas*  como forma de ilustrar los rasgos más sobresalientes y también las situaciones singulares de mayor relevancia.

## NOTAS

<sup>1</sup> Hay dos tipos de muestreo: probabilístico y no probabilístico; el primero incluye: aleatorio simple, aleatorio sistemático, estratificado, por conglomerados, polietápico, por ruta aleatoria. El no probabilístico abarca: de conveniencia, de juicios, por cuotas, en bola de nieve, discrecional.

<sup>2</sup> La Entrevista es una conversación entre dos o más personas. Estas personas dialogan, con arreglo a ciertos esquemas o pautas, de un problema o cuestión determinada. Como técnica de recolección de información se incluye desde la interrogación estandarizada hasta la conversación libre, en ambos casos se recurre a una guía que puede ser un formulario o esquema de cuestiones que han de orientar la conversación. Es una técnica para lograr que una persona transmita oralmente al entrevistador su percepción personal de una situación determinada. La Entrevista comprende un esfuerzo de inmersión (más exactamente re-inmersión) del entrevistado frente a/o en colaboración con el entrevistador que asiste activamente a este ejercicio de representación casi teatral. La Entrevista a profundidad, al igual que la observación, puede plantearse

holísticamente, pero también puede ceñirse a un solo acto, experiencia social (entrevista enfocada). La diferencia más marcada resulta del grado de dirección-no dirección que se pueda imprimir a la misma y que oscila desde la entrevista en la que el actor lleva la iniciativa de la conversación, hasta aquella en la que el entrevistador sigue un esquema de preguntas, fijo en cuanto al orden, contenido y formulación de las mismas. La Entrevista en profundidad es una entrevista personal no estructurada que utiliza la indagación exhaustiva para lograr que un solo entrevistado/a hable libremente y exprese en forma detallada sus persuasiones y sentimientos sobre un tema. El objetivo es llegar más allá de las reacciones superficiales del encuestado y descubrir las razones fundamentales de sus actitudes y comportamientos.



## Resultados

### LAS RUTAS QUE SIGUEN LAS MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA DE GÉNERO EN SU HOGAR

#### *El contexto*

El estado de Veracruz padece, como el resto del país, la desigualdad de género. De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2006), el índice de desigualdad relativo al género en el estado es de los más altos a nivel nacional, superado sólo por Michoacán, Oaxaca, Guerrero y Chiapas.

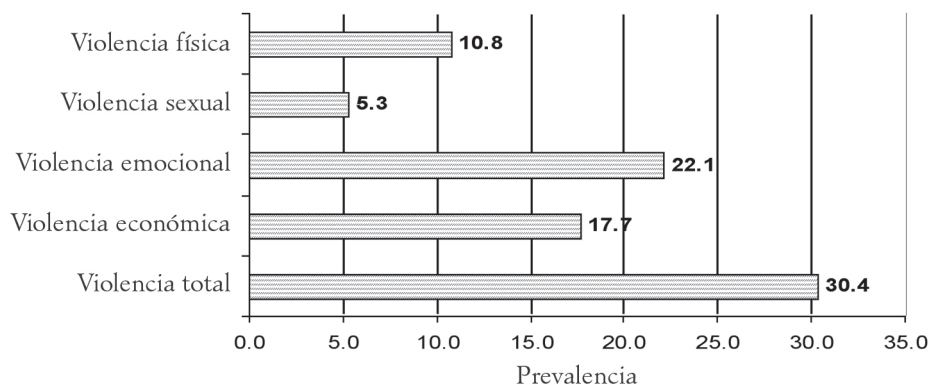
Para ilustrar dicha desigualdad tenemos que, de acuerdo con resultados del II Censo de Población y Vivienda 2005 (INEGI, 2006), más de la mitad (51.8%) de la población total (7,110,214 habitantes) de Veracruz son mujeres. De ellas, 17.8% se encuentra en condiciones de analfabetismo, a diferencia del 11.6% de los hombres que se encuentra en esa misma condición. Más de dos terceras partes (64%) de las mujeres mayores de 15 años no han concluido la educación básica. De las trabajadoras veracruzanas, 80% se encuentran en el sector terciario de la economía y, de ese porcentaje, la mitad no tiene acceso a los servicios de salud y 43% no cuenta con prestaciones laborales. Por lo

que se refiere a la participación política, actualmente las mujeres en Veracruz representan 24% en el Congreso local. De los ayuntamientos, 7.1% están ocupados por mujeres, en sindicaturas 9.4% y en regidurías 21.8%.

En materia de violencia familiar, según resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (INEGI, 2008), el estado de Veracruz ocupa el décimo tercer sitio a nivel nacional en violencia de pareja con 40.8% de los hogares encuestados, el décimo en violencia emocional con 35%, el décimo en violencia económica con 21.7%, el decimoquinto en violencia física con 19.6%, el sexto en violencia sexual con 7.7%, el décimo en violencia laboral con 27.4% y el quinto en violencia escolar con 13.2%.

Con base en la misma encuesta, en la gráfica siguiente se ilustra el resultado del análisis realizado por Castro (2007a) para Veracruz,<sup>1</sup> en cuanto a la prevalencia de la violencia en la pareja por tipo de violencia.

GRÁFICA 1. PREVALENCIA DE VIOLENCIA EN LA PAREJA EN VERACRUZ



Fuente: Castro, 2007a

Es necesario ubicar estos datos en una condición generalizada de marginación y pobreza. Según cifras del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2001: 237), ocho entidades tienen grado de marginación alto, en orden de importancia: Veracruz, Hidalgo, San Luis Potosí, Puebla, Campeche, Tabasco, Michoacán y Yucatán, donde viven 25.8 millones de personas, esto es, 25 por ciento de la población nacional. En el siguiente cuadro se presentan los datos para Veracruz en comparación con la información nacional.

CUADRO 2. VERACRUZ: POBLACIÓN TOTAL, INDICADORES SOCIOECONÓMICOS, ÍNDICE Y GRADO DE MARGINACIÓN Y LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO NACIONAL, 2005

Entidad	Población total	% Población de 15 años y más analfabeta	% Población de 15 años y más sin primaria completa	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada
Nacional	103,263,388	8.37	23.10	5.34	2.49	10.14
Veracruz de Ignacio de la Llave	7,110,214	13.42	32.90	4.18	4.67	23.32

CUADRO 2 (CONTINUACIÓN)

Entidad	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5,000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	Índice de marginación	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto nacional
Nacional	40.64	11.48	28.99	45.30			
Veracruz de Ignacio de la Llave	45.02	22.77	46.68	59.36	1.07674	ALTO	4

Fuente: Estimaciones de CONAPO (2001) con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre), p. 238.

La distribución territorial del grado de marginación de los municipios deja ver claramente que la mayor incidencia de este fenómeno se localiza en ciertas regiones del país, como las partes más altas de la Sierra Madre Occidental y la Sierra Madre Oriental, la costa del Pacífico y la Sierra Madre del Sur, así como en buena parte de Chiapas y de la Península de Yucatán. Particularmente, Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Veracruz concentran 294 municipios con grado de marginación muy alto, es decir, cuatro de cada cinco municipios en esa condición se localizan en dichos estados del sur de México (CONAPO, 2001: 241).

Considerando que nuestro estudio tuvo como centro de interés la violencia de género en el hogar, nos pareció relevante complementar este apartado de contextualización con información sobre la composición

de los hogares en la entidad. Según Velásquez y Vega (2006: 82) en el país siguen prevaleciendo los hogares de tipo nuclear. Aguascalientes, Querétaro, Guanajuato y Zacatecas son las entidades federativas más representativas de esta característica, con porcentajes superiores al setenta por ciento. No obstante, durante el último lustro se redujo el porcentaje de hogares nucleares en 19 entidades del país, principalmente en Nuevo León, el Distrito Federal y Jalisco.

Siguiendo a los mismos autores (Velásquez y Vega, 2006: 85) el Distrito Federal y los estados de Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla y Veracruz comparten los porcentajes más altos de hogares ampliados (de 22.8 por ciento en Morelos hasta 25.5 por ciento en Guerrero) y monoparentales (desde 10.6 por ciento en Hidalgo hasta 12.5 por ciento en el Distrito Federal), junto con niveles inferiores a 50 por ciento de parejas con hijos. Dentro de este grupo, el Distrito Federal, Morelos y Veracruz tienen los porcentajes más elevados de hogares unipersonales, compuestos de corresidentes y de parejas sin hijos, contrario a lo que sucede en Hidalgo y Puebla que tienen los porcentajes más altos de parejas con hijos en este grupo. En el siguiente cuadro, con información de Velásquez y Vega pueden observarse los datos sobre composición de los hogares en Veracruz en comparación con los nacionales.

CUADRO 3. HOGARES NUCLEARES Y NO FAMILIARES. VERACRUZ, 2005

Entidad	Número de hogares	Nucleares			Ampliados	Com-puestos	No familiares	
		Parejas sin hijos/as	Parejas con hijos/as	Jefe/a con hijos/as			Unipersonales	Corresidentes
Nacional	24,803,625	8.6	50.0	10.3	22.5	0.6	7.6	0.4
Veracruz	1,635,714	7.9	48.5	9.5	25.8	1.0	7.0	0.3

Fuente: Velásquez y Vega (2006: 84) con base en estimaciones de CONAPO y del II Censo de Población y Vivienda 2005.

De acuerdo con los mismos autores (Velásquez y Vega, 2006: 86), en el caso de Veracruz, como en el resto de los estados, entre los años 2000 y 2005 se redujo el tamaño promedio del hogar de 4.2 a 3.9 integrantes. De igual modo, en el mismo periodo se observó la tendencia al incremento en el número de hogares con jefatura femenina: de 22.5 a 25.5.

En suma, nuestro estudio se sitúa en una entidad marcada por la pobreza y la marginalidad, con indicadores de un alto grado de desigualdad y de violencia de género. En ese contexto 53 mujeres nos compartieron sus historias de violencia en el hogar y su búsqueda por salir de ella.

### *Las mujeres*

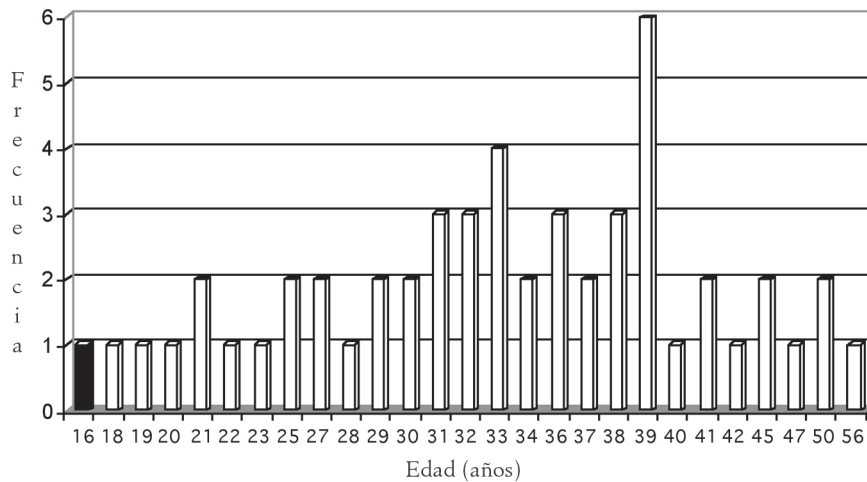
En este apartado se presenta el resultado del análisis de las entrevistas realizadas a 53 mujeres. En primer término se hace una caracterización de las entrevistadas. En segundo lugar se presenta un acercamiento inicial de carácter general con el que ilustramos los episodios comunes a

la experiencia de las mujeres víctimas de violencia de género en su hogar. Por último, se presentan tres estudios de caso con los que se puntualiza, en mayor detalle, los elementos que conforman la ruta crítica que siguen las mujeres en busca de salidas a la violencia de la que son objeto.

*Características de las entrevistadas*

Las 53 entrevistas a mujeres de entre 16 y 56 años, nos dan un promedio de edad de 34 años, una mediana de 36 y la mayor proporción —la moda— de 39 años. Por tanto, la mayoría de las entrevistadas se encuentran en edades reproductivas y productivas. En la gráfica 2 se presenta la distribución por edades del conjunto de mujeres que participaron en este estudio.

GRÁFICA 2. DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LAS MUJERES ENTREVISTADAS



Además de la diversidad de edades, las mujeres entrevistadas también tienen otras características que las hacen distintas en cuanto a su origen social y familiar, se trata de su nivel educativo y ocupación.

El conjunto de entrevistadas presenta una variación en cuanto a su patrón reproductivo, aunque la mayoría reportó tener dos o tres hijas y/o hijos, hubo un caso de nulípara y otro de una mujer que ha tenido ocho embarazos. El promedio de embarazos es de 3.01, el de hijos/as vivos 2.75 y seis entrevistadas tuvieron uno o dos abortos.

Dijo el doctor que el primer embarazo eran dos, venían dos productos o era un niño y una niña, pero el niño lo aborté, no sé por... y la niña, pues continuó su gestación, ella está viva, ajá.

Entrevista 4, 47 años, Xalapa.

De las 53 mujeres entrevistadas, 16 han tenido dos parejas. En todos los casos, la historia de la primera unión también fue de violencia.

¿Ha tenido usted otro esposo, compañero o pareja antes del actual?: Sí, antes, el papá de mis hijos, tengo dos hijos, una joven de 19 años, está en el primer semestre de la licenciatura de enfermería y un joven de 16 años, él es hipoacúsico, o sea, no escucha, este... y con ellos viví una vida no, digamos, no muy agradable, es una persona que no toma, no fuma, pero es un neurótico en potencia, entonces hubo muchos golpes, muchas agresiones verbales, físicas y tuve que salir corriendo con mis hijos. Más tarde, a los cuatro años de separarme conocí a la pareja con la que viví 10 años, y pues al enterarse la pareja, me quitó a mis hijos y los sacó de la casa, denuncié, pero dicen, me dijeron que no procedían, pues él también tenía derecho a los hijos, ¿no?, y pues aunque estaban en



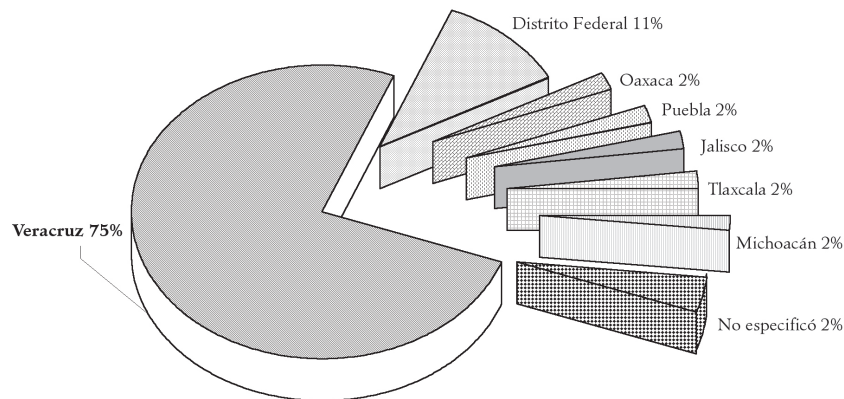
depósito y guarda de menores en favor de mi, mi señora madre, pos no se pudo hacer nada y pues él ganó el juicio.

Entrevista 1, 39 años, Xalapa.

La mayor parte de las entrevistadas nacieron en el estado de Veracruz: 40 de las 53 mujeres. Son de municipios y localidades como: Xalapa, Ferrer, Cosamaloapan, Veracruz, Curazao, Chacaltianguis, Papaloapan, Tlacotalpan, Tecolutla, Tuxpan, Poza Rica, Coatzacoalcos, Cuichapa, Acayucan, Ixhuacán, Córdoba, Cuitláhuac, Orizaba, Zongolica, Minatitlán, Catemaco y Misantla.

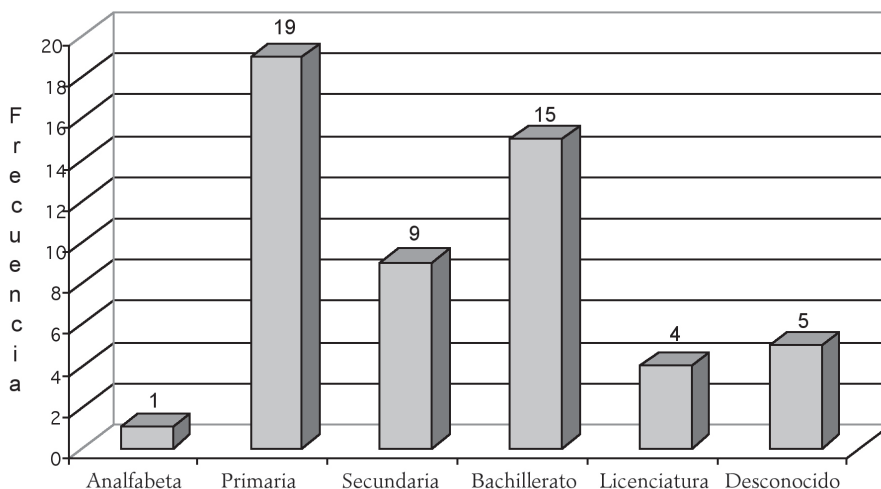
Seis mujeres nacieron en el Distrito Federal y migraron a esta entidad. Cinco mujeres migraron de los estados de Oaxaca, Puebla, Jalisco, Tlaxcala y Michoacán; de dos entrevistadas no se obtuvo su lugar de nacimiento. Entre las razones declaradas como causas de la migración a Veracruz se encuentra el matrimonio o bien haberse mudado durante la niñez o la adolescencia con su familia consanguínea.

GRÁFICA 3. LUGAR DE NACIMIENTO DE LAS ENTREVISTADAS



Como se muestra en la gráfica siguiente, poco más de la tercera parte de las entrevistadas declaró contar con estudios básicos; casi otra tercera parte (28%) tiene estudios de bachillerato; un 17% cuenta con estudios secundarios. Y no deja de llamar la atención que 7.5% ha cursado o concluido alguna licenciatura en carreras como informática y contaduría.

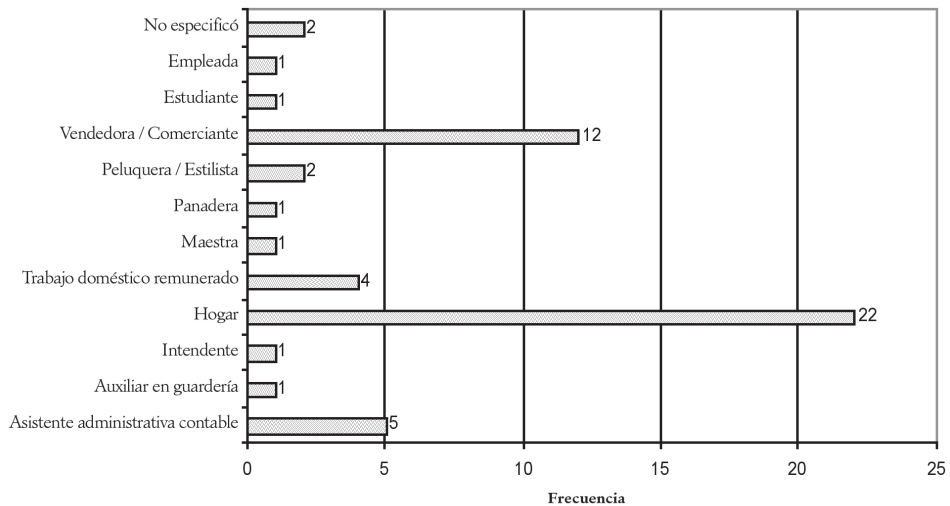
GRÁFICA 4. NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LAS ENTREVISTADAS



A las mujeres también se les preguntó sobre su actividad principal. En la gráfica 5 se puede observar que casi la mitad de las entrevistadas declaró que su ocupación principal son las labores en el hogar (41.5%), seguidas de las actividades como vendedoras o comerciantes (22.6%), asistentes administrativas (9.4%), trabajo doméstico remunerado (7.5%) y peluquera o empleada en una estética (3.8%). El resto de las

entrevistadas tiene como actividad principal: maestra, empleada, trabajadora de intendencia, auxiliar en guardería, estudiante y panadera.

GRÁFICA 5. OCUPACIÓN PRINCIPAL DE LAS ENTREVISTADAS



El patrón común de las mujeres entrevistadas son mujeres dedicadas a las labores domésticas y a la atención de sus hijos/as. Fue frecuente que declararan que realizaban trabajo doméstico en casas de otras personas, como hacer la limpieza o lavar ropa a domicilio, pues les ofrecía la posibilidad de un horario flexible o bien que trabajaban algunas temporadas y otras no.

A aquellas que recibían alguna remuneración por su trabajo fuera del hogar, se les pidió que hicieran una estimación de la cantidad de dinero que percibían al mes, lo cual resultó difícil de responder, pues

los montos variaban, o bien la duración de la labor era corta, lo que las hacía dudar si calcular lo que ganaban en las semanas o meses anteriores al momento de la entrevista o lo correspondiente a un empleo en el que recién habían iniciado. Las cifras mencionadas, sin embargo, van desde los 500 hasta los 5,000 pesos, con una situación excepcional de una mujer que dijo ganar alrededor de 18,000 pesos al mes porque tiene la concesión de un negocio que ha resultado altamente exitoso y reeditable para ella:

Mi ingreso por mi trabajo mensual es aproximadamente de 18,000 pesos, porque puse pollos Sinaloa, es muy reconocido a nivel aquí Veracruz y pues, la verdad, tal vez ese fue el problema, cuando ya empezó a ver mi esposo que yo iba progresando fue cuando empezó a agredirme más porque veía que era una mujer triunfadora y que iba a salir adelante y eso a él no le gustaba.

Entrevista 7, 38 años, Papantla.

Las que obtienen lo mínimo por su trabajo, en jornadas de entre 6 y 12 horas, apenas pueden cubrir las necesidades más básicas de su familia, situación que se agrava en los casos de presencia de violencia económica —además de otras formas de maltrato— o a consecuencia de la separación:

(Trabajo) en limpieza... ahorita incluso quiero empezar a buscar otro trabajo por las mañanas, incluso es de cambiar mi horario, para trabajar en otro lado porque entro las 2 de la tarde y salgo a las 10 de la noche, pero quiero ver si hay la posibilidad de encontrarme otro trabajo, porque la verdad no me alcanza, bueno,

porque el sueldo no me es suficiente, para empezar a tener lo necesario o más necesario, y no me alcanza...

Entrevista 4, 27 años, Xalapa.

La verdad, nunca me dio dinero en efectivo, siempre venía cada ocho días, a media semana, compraba cosas y así, pero nunca recibí un dinero efectivo para que me hiciera cargo de la cocina. Él lo que ganaba, ganaba, este... (no se escuchó por el llanto de su hija), y así, era tres veces a la semana, pero sí se ganaba su dinero.

Entrevista 2, 32 años, Zongolica.

(...) ahora en mi casa como profesionista independiente... yo dejé de trabajar el 31 de mayo, yo trabajaba como auxiliar contable, pero debido al proceso que se vivió con la separación yo abandoné, no abandoné sino me di pauta más a mi familia, a lo que se estaba destruyendo, para poderlo salvar, dejé mi trabajo el 31 de mayo de 2007 cuando empecé a percibir lo de la pensión, cuando ya era seguro.

Entrevista 2, 32 años, Boca del Río.

### *Análisis general*

Como se acaba de mostrar, las mujeres entrevistadas tienen características distintas en cuanto a su lugar de origen y de residencia, edad, estado conyugal, número de hijos, escolaridad, actividad principal e ingresos. Lo que las hace similares es vivir o haber vivido una o más relaciones de pareja violentas. Esto es de suma importancia porque, como se ha documentado en la bibliografía sobre el tema, mayores recursos como más escolaridad, mejor posición social, mejor empleo

o más ingresos, nada de esto protege a las mujeres de la violencia de género, dentro ni fuera del hogar.

Nuestro análisis confirma, por tanto, que la condición social, específicamente la situación de pobreza, no es causa o génesis de la violencia de género (Castro y Riquer, 2003a). Asimismo, indica que el sustento de la violencia de género es la desigualdad y, específicamente, la desigualdad de género. Fenómeno que no debe confundirse con el de la pobreza. Por tanto, es la desigualdad de género la que explica por qué mujeres con escolaridad e ingresos altos, residentes de zonas urbanas son víctimas de una relación de pareja violenta, lo mismo que indígenas con baja o nula escolaridad y con ingresos que difícilmente cubren los costos mínimos de la supervivencia.

Desde luego, la duración de la experiencia varía en función de la edad de la entrevistada y del tiempo que lleva unida con su pareja violenta. Sin embargo, encontramos que lo mismo mujeres con más que con menos recursos *aguantan* la situación por largo tiempo. Es decir, ninguna de nuestras entrevistas pudo detener la embestida cuando se presentaron los primeros indicios: celos desde el noviazgo, control de los actos de la mujer, agresiones verbales, maltrato emocional, ni tampoco cuando se inició la agresión física. Así, y como lo ilustraremos adelante, las entrevistadas vivieron por largo tiempo y prácticamente en silencio e incluso en situación de asilamiento, la violencia de parte de su pareja.

Bueno, él siempre ha sido celoso, de hecho desde que nos casamos, o sea que prácticamente me aisló hasta de mi propia familia.

Entrevista 1, 29 años, Santiago Tuxtla.

Es de suma importancia también haber encontrado que las mujeres en mejor posición social y económica se enfrentaron de manera muy similar a la ausencia de una respuesta gubernamental integral, eficiente, eficaz y de calidad. De este modo, a pesar de que las entrevistadas residen en lugares tan disímolos como pueden ser Xalapa y Veracruz frente a Zongolica y Papantla se enfrentaron, principalmente, a un sistema judicial pobre o abiertamente inapropiado para atender la violencia de género y específicamente a la violencia de género que se escenifica en el hogar.

Lo dicho hasta aquí no significa que no hayamos encontrado diferencias. Como se verá a continuación, las mujeres con más recursos tienen elementos de los que carecen las mujeres en situación de pobreza de las zonas rurales y, particularmente, de las zonas rurales indígenas, para interpretar lo que viven o han vivido y, por ende, para actuar. De los testimonios de las mujeres podemos inferir que en las comunidades rurales y rurales indígenas tiene mayor legitimidad social la violencia contra las mujeres, específicamente la violencia contra la esposa o concubina. Las mujeres de estas zonas, en consecuencia, ven con mayor naturalidad o casi como un sino, la violencia en su contra. Es algo con lo que han crecido, parte de su socialización y común en su entorno: sus abuelas y madres, sus hermanas y otras parientas lo han vivido.

La legitimidad social de la violencia contra la esposa o concubina y, en consecuencia, su naturalización influye en la interpretación que cada mujer hace de su vivencia y determina las acciones a tomar. Si al unirse en pareja, sea o no por la vía del matrimonio, esperan ser maltratadas es prácticamente imposible que detengan la violencia porque no tienen acceso a las visiones del fenómeno que han desnaturalizado

y deslegitimado la violencia contra la mujer. Muy probablemente ello tenga que ver con que la mayoría de las mujeres entrevistadas de los sectores con menos recursos, sobre todo las de zonas rurales y rurales indígenas, al momento de ser entrevistadas aún no habían cerrado el capítulo en sus vidas de la violencia en la pareja.

Por otra parte, en el caso de mujeres con más recursos (en particular mayor escolaridad y más ingresos) de zonas urbanas, viven en contextos en los que ha habido ya una mayor penetración de las versiones que han contestado a la legitimidad social de la violencia de género con el discurso de los derechos humanos de las mujeres e incluso con el discurso que ha criminalizado esa violencia.

En estos casos, las mujeres no esperaban que con la unión conyugal llegara, indefectiblemente, la violencia de parte de su pareja. Algunas hablaron de haberse unido por amor y de haberse sorprendido cuando su pareja empezó a tratarlas mal. En estas situaciones, a diferencia de las registradas en zonas rurales y rurales indígenas, parece más claro que la violencia se desencadena, por ejemplo, ante los éxitos económicos de la mujer o la pérdida del empleo del cónyuge. Por el contrario, entre mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema del medio rural, la violencia parecería ser, simplemente, parte de la cruz del matrimonio. No significa que no haya factores que la detonan: la bigamia del cónyuge, el anuncio de otro hijo/a, principalmente. Aunque en el fondo, en unos y otros casos, la violencia expresa el deseo de controlar a la mujer o los intentos desesperados por mantenerla bajo control.

Mención especial merece la presencia del consumo de alcohol o de la enfermedad del alcoholismo en el varón y, en algunos casos, también en la mujer. A diferencia de otros estudios similares que hemos realizado



(Riquer, 2008), en este caso es notable el hecho de que casi todas las entrevistadas hablaran de que la violencia en su contra se desataba o agravaba bajo los efectos del alcohol de su cónyuge. Varias de ellas explican la conducta violenta de su pareja como resultado del consumo de alcohol. Sin minimizar la gravedad del problema del consumo de alcohol ni mucho menos del alcoholismo en la entidad, su asociación con la violencia contra la mujer en el hogar debe tomarse con reservas. Lo que la bibliografía establece (Heise, 1994) es que el consumo de alcohol exacerba la violencia pero no la explica. Los hombres violentos no lo son por consumirlo.

Por último, otra diferencia importante que de ninguna manera puede pasarse por alto se refiere a la cercanía, pertinencia y calidad de la oferta de servicios a los que pueden acceder las mujeres. Con base en los testimonios recogidos podemos afirmar de manera contundente que la peor oferta es aquella a la que acceden las mujeres de menos recursos de las zonas rurales y rurales indígenas. Las habitantes de las zonas de montaña y de poblaciones de río y mar adentro, más alejadas de cabeceras municipales y de zonas urbanas se enfrentan, en primer término, a la distancia y al costo de traslado, hay quienes hicieron un recorrido de dos o tres horas por una cantidad onerosa, dados sus exiguos ingresos, para llegar a un Ministerio Público y obtener por respuesta un: *venga mañana, necesita traer testigos o necesita venir con lesiones graves.*

Sí, de hecho son como tres horas y media. En camión me cobraron... hójole, es que me vine transbordando, pues en total de entre 60 y 70 pesos de venida, ya contando el taxi, como 60.

Entrevista 6, 33 años, Tres Valles, Cosamaloapan.

Quienes acceden a la autoridad responsable de aplicar la Ley de asistencia y prevención de la violencia familiar en el estado de Veracruz en su municipio, los jueces de paz, reciben respuestas como: *conozco a tu marido y por ello no vale la pena hacer nada* o, como si se tratara de un niño travieso que rompió un cristal, prometerle a la mujer que hablarán con él *para que ya no haga eso*.

La verdad mal, porque como somos conocidos dicen: *ah, yo conozco al señor, ya no se va volver a meter como usted, yo voy hablar con él*, y eso son las palabras y eso no es una ayuda y mucho menos adecuada.

Entrevista 7, 37 años, Tlacotalpan.

Generalmente, esta autoridad es un vecino sin formación profesional en el ámbito del derecho y que comparte los referentes culturales y de género de sus localidades, lo que interviene desfavorablemente en el curso de acción a seguir por las mujeres. En corto: las mujeres acuden a los jueces de paz o a algún Ministerio Público para toparse, por lo regular, con una propuesta de conciliación bajo la presunción de que se trata de *pleitos de familia*, pero también se topan con la indiferencia, indolencia e incluso con la impunidad.

A lo anterior hay que agregar la poca confianza en las autoridades. En términos generales las entrevistadas, sin distinción de condición social ni lugar de residencia, al preguntarles si habían denunciado la violencia de la que han sido objeto respondían que no o que tardaron en hacerlo o que no concluyeron el proceso por desconfiar de lo que, casi todas llaman, la autoridad. Hay que decir, no obstante, que algunas de las entrevistadas que recurrieron al DIF se sorprendieron por la

atención recibida. Lo que se indagó al respecto permite decir que, en particular entre el personal profesional de la psicología, las mujeres encuentran escucha, comprensión y orientación que, en varios casos, llevó a que la mujer encontrara si no una solución, sí una salida.

Otro tanto encontramos entre mujeres que acuden a alguna organización no gubernamental y entre aquellas que han estado o están en algún albergue. Lo que podemos inferir de los testimonios de las mujeres que hablaron de alguna de estas experiencias es que los organismos especializados o simplemente dedicados a las víctimas de violencia ofrecen mejor atención.

Refiriéndonos a la experiencia de atención que nos relataron las mujeres entrevistadas que acudieron a algún organismo no gubernamental, no podemos afirmar que se trate de la atención más pertinente en términos de la complejidad que entraña cada caso de violencia. Las entrevistas realizadas a personal de organizaciones no gubernamentales parecerían confirmar esta apreciación, en el sentido de que trabajan con mucha voluntad pero no con los recursos económicos ni humanos suficientes.

La experiencia de las mujeres que han sido atendidas en algún albergue es satisfactoria. No es difícil comprender que para quienes llegan hasta ahí, el albergue represente la seguridad perdida. Llama la atención, sin embargo, que algunas de las mujeres entrevistadas cuestionaron el tipo de talleres que se les brindan en los albergues. Alguna dijo que los cursos de cultura de belleza, cocina, artesanía, no les serían de utilidad para salir adelante una vez que dejaran el albergue y que debiera capacitárseles en actividades que les permitan acceder a un mejor empleo.

*La (sin) razón de la violencia*

*Ya vamos para tres zafras que le he soportado (tres años).  
Mujer analfabeta de 36 años.*

Acorde con lo planteado en la nota conceptual, la violencia de género y la que se escenifica en la pareja conyugal, tienen como fin último mantener la subordinación de las mujeres dentro del orden de la dominación masculina. De esta tesis de carácter general no se sigue que todo hombre tenga, indefectiblemente, que ejercer violencia contra su pareja. Entre las determinaciones sociales y la percepción y la conducta individual media un conjunto de factores que permiten que los individuos decidan o elijan dentro de un determinado marco de opciones posibles. Este marco es más o menos amplio o estrecho dependiendo de los recursos con los que cuentan los individuos: capital cultural y social y recursos económicos.

Como se mencionó también en el apunte conceptual, desde la perspectiva de la psicología social y con el afán de explicar en qué circunstancias ocurre la violencia en la pareja, Echebarua y Corral plantean que en las relaciones humanas —las de pareja están lejos de ser la excepción— el conflicto es intrínseco. Sin embargo, no todos los conflictos desembocan en violencia. Para estos mismos autores, para que los conflictos *se resuelvan* por la vía violenta se requiere, además de un motivo de malestar, atribuir ese malestar a otro/a y que esa atribución se convierta en ira. El ingrediente fatal es que las personas en situación de conflicto no sepan y/o no puedan resolver de manera positiva la ira y la expresen como violencia emocional, sexual, económica y, en no pocos casos, como violencia física.

¿Qué causa conflictos en las parejas? En lo fundamental, prácticamente cualquier palabra, acto u omisión relacionado con las expectativas de género. En otro trabajo (Castro y Riquer, 2006) hemos planteado que las parejas fincadas sobre la base de nociones y prescripciones que nutren la división sexual del trabajo y de las emociones tienen más riesgo de *resolver* por la vía violenta los conflictos de pareja. También hay un mayor riesgo de que las mujeres *aguanten* la agresión y la violencia de su pareja, justificándola como parte del ser y deber ser masculino. La idea de que hombres y mujeres están destinados naturalmente para ser, pensar y hacer de manera distinta y la de que a unos y otras les corresponden ciertas obligaciones y ellos tienen algunas prerrogativas (como controlar a su mujer por medios violentos), se produce desde la socialización primaria en la familia y se reproduce a lo largo de la vida.

La información obtenida de las entrevistas aporta evidencia de que la violencia en la pareja se relaciona con aquello que es percibido como incumplimiento de las expectativas de género. A continuación, algunas respuestas seleccionadas que dieron las mujeres a la pregunta: ¿a qué se debe el maltrato contra usted y, si fuera el caso, contra sus hijos/as?:

(...) El único problema es de que por ejemplo, ahí en la comunidad, el hombre está acostumbrado a que la mujer está en su casa y que pues, le diga lo que le diga el esposo, si es negro es negro y hasta ahí. Entonces, pues, este, empezaron los problemas, si existe una diferencia entre mis suegros y yo, pues mi esposo se enojaba y yo no le contestaba, pues él se volteaba y pues una cachetada, de una cachetada no pasa hasta ahorita, pues no me ha marcado la cara

De ahí, pues ahorita que estoy trabajando, verdad, parece nada, pero él se pone celoso en sí porque, pues, cuántas horas

está uno fuera de su casa y yo nunca había trabajado, apenas es la primera vez que a mí me obliga el trabajo y, este, pues de cierta manera, igual fuera de la casa existe familia que igual nunca se imaginaron que yo llegara a trabajar aquí en el ayuntamiento. Ellos empezaron a decir que, pues, yo andaba con fulano o con zutano y pues, eso poco a poco yo creo que ha ido afectando a mi esposo, porque, pues, de cierta manera siente celos cuando yo no le hago caso, verdad, como mujer, a veces uno llega cansado y todo, y uno lo que quiere es dormir, porque independientemente de los problemas que tenga uno en su casa, aquí hay que atender muchos problemas... de muchas comunidades... hace unos días tuve el último problema con él porque no le hago caso, entonces el sólo me pegó, y en donde en verdad me dio más de una cachetada, ahora sí se le pasó la mano. Anteriormente, desde que mi primer niño, pues él es muy impulsivo, pero de una cachetada no pasa, verdad, este es el único problema de que él vive, pus, de que él es el que manda y él es que ordena.

Entrevista 3, 39 años, Papantla.

Su carácter sí, sí, porque él se molestaba porque estaba la comida muy caliente o porque si había planchado su ropa, él agarraba y si estaba la comida muy caliente agarraba, aventaba el plato, se levantaba y se iba, pero eso sí, cuando regresaba quería que le volviera a servir y, este, yo le decía: Yo ya te serví, ahí dejaste la comida y es tu problema. Entonces esa era la cuestión de que tampoco me dejaba, si él me agredía, pues yo también le decía: Oye, qué te pasa, tú por qué me vas a pegar. Claro que ahí se sentía más grande, pero tampoco iba permitir que me maltratara más fuerte, o sea, sé que, pues, como hombre tenía más fuerza, pero no. Es que en ese entonces vivíamos con sus papás y sus papás lo apoyaban porque en una ocasión sí, su mamá vio que me estaba cacheteando, yo agarré, me aventé y empecé a darle

de puñetazos y le dije: Tú no me vas a pegar. Porque fue cuando se metió su mamá y me dijo: Qué le haces a mi hijo. Entonces yo ya no la agarré contra él sino contra ella, le dije: Sabe qué, hace un ratito que él me estaba pegando y que no se metió, así que ahorita no se meta.

Entrevista 4, 33 años, Papantla.

Como en la transcripción anterior, el papel de la familia del cónyuge, en particular de la suegra, fue señalado por varias entrevistadas como factor o causa de la violencia.

Por problemas con su familia, o sea, cosas que su mamá dice, la influencia por su familia más bien.

Entrevista 5, 21 años, Cosamaloapan, Plan Bonito.

No fue infrecuente, tampoco, que las mujeres se refirieran a las experiencias de la infancia como causa de la violencia en su contra:

Yo pienso que es su infancia, porque mi esposo, casi de su infancia no nos platica mucho, pero por lo que de vez en cuando platicamos, él dice que tuvo una infancia muy dura, su mamá prefirió a su actual esposo, su actual pareja y a ellos los abandonó, los dejó con su abuelita y su tía. Y a él lo levantaban muy temprano porque como toda su familia vende en el mercado, los hacía que cargaran cajas, les daban de tomar café negro, no les daban leche.

Entrevista 2, 21 años, Orizaba.

De las 53 entrevistadas, 21 mencionaron, entre las causas del comportamiento violento de su cónyuge, el consumo de alcohol o el alcoholismo. En uno de los 21 casos, la mujer entrevistada dijo que ambos, ella y su cónyuge son alcohólicos y a ello atribuyó la violencia en la pareja:

Es, nos volvimos totalmente agresivos uno del otro, que si no, si no me pongo abusada, o una de dos, o me mata o lo mato, así de fácil, por el instinto estaba latente. Porque la última vez que le digo que él me vio embarazada de la niña, es de José Emilio, hubieras visto cómo me dejó toda marcada del cuello, este, tremendamente, si aquí en la nariz parece que me había mordido un gato, toda, sí, la nariz inflamada, el pómulos todo; cómo pasó, si me preguntas cómo pasó te vas a asombrar, los dos estábamos alcoholizados, entonces qué pasa, te vuelves un energúmeno, no sabes, no piensas, no razones, aún sabes que estás viviendo, es lo que te torva, pero no lo quieres ver porque te ciegas...

Entrevista 3, 30 años, Boca del Río.

Pues que era él adicto al alcohol, nada más que él decía que no, estando en su juicio no me pegaba, él no me maltrataba, pero él tomado, pues todo era lo contrario, me pegaba, me maltrataba, me hacía de todo.

Entrevista 2, 27 años, Cosamaloapan, Curazao.

De las 53 mujeres entrevistadas, seis consideran a los celos como causa de la violencia de su cónyuge en su contra:

Es que los celos, y aunque no haga yo nada, los celos. El otro día, con una escoba chiquita estaba yo barriendo y estaba yo barriendo afuera, nuestra casa está en lomita, en alto, y estaba



yo barriendo afuera y él estaba escombrando y me dice: Ora tú, estás barriendo, te haces guaje, a quién jijo de la chingada estás viendo. Y yo que le contesto: Pues, quién madre. No le hubiera dicho, con eso me dio mis cachetadas y luego otra vez me tiró de balazos, ya no podía vivir con él, ya mejor lo dejé.

Entrevista 2, 28 años, Orizaba.

Mire al principio... como él siempre, todos los días alega que me ama, que me quiere mucho, que por eso lo hace, lo fui dejando... pero fue desde un principio... me decía: Es que no me gusta que salgas, es que tengo miedo de que se vayan a enamorar de ti. Pero, dijera, estoy gorda, vieja y fea: Quién crees que se va a enamorar de uno. No, pero, yo me enamoré, yo te quiero, no salgas, ¿sí mamita? Bueno, pos no salgo, ya déjame trabajar, le digo, ese es mi dinero para comprarme mis cosas, para que no se te haga pesado, porque ahorita me has sacado de trabajar... No, yo te voy a dar todo lo que tú quieras, con mi esfuerzo pero lo vamos a hacer... Ah, bueno... Y ese fue mi gran error, de caer en lo que él quería nada más; dejé de trabajar... Y el primer jaloneo que me dio en la calle fue porque saludé a una persona conocida, un amigo de hace muchos años de la familia, un señor... ¿no?, para qué, eso fue la primera vez que explotó, me pegó, me cacheteó, ahí delante de la gente, porque decía, no tenía yo por qué hablarle, que si era mi querido, que si era esto, y yo me sorprendí, porque, por qué me hace esto, pero si namás lo saludé. No será que me veas la cara de tonto... Y tonterías y media... pero, al mismo tiempo, como a la hora, su semblante cambió y empezó: Mamita, quieres un refresco, quieres... O sea que, como que yo había no reaccionado, por qué cambia tan rápido, no, y a lo mejor sí lo hice enojar, siempre decía yo, también yo tengo la culpa porque no debí saludarlo, seguí con él, y así fue la primera, la segunda, la tercera... hasta ahorita... Y yo ya sabía que él tenía

antecedentes, porque... él es casado todavía, y su esposa... me había dicho su hermana que él tenía ese problemita, pero se supone que la dejó porque lo engañó, o sea, no sé por qué motivo, verdad, y entonces él estaba dañado.

Entrevista 7, 41 años, Coatzacoalcos.

Las entrevistas nos permitieron observar que la mayoría de las mujeres identifican con precisión el momento o la circunstancia en el que se inicia el maltrato por parte de su pareja. Como ha sido documentado en otros trabajos (Castro, 2007b), en algunos casos los indicios de que el malestar percibido se resuelve por la vía violenta empieza en el noviazgo.

Pues desde siempre, yo desde que me casé... desde novios, desde el noviazgo, este... empezó con insultos... y ya conforme nos casamos y... con el tiempo fue aumentando, aumentando... los embarazos... los niños... ya luego me ahorcaba... me ahorcaba... y él... ya próximamente, llegaba borracho y me quería agarrar a la fuerza, y a los forcejeos y todo, pues... nos lastimábamos, porque yo también a veces lo llegué a lastimar a él...

Entrevista 4, 18 años, Coatzacoalcos.

En una proporción considerable, el maltrato empieza desde que la pareja se une o se casa.

El maltrato por parte de él empezó desde el 31 de diciembre del 2002, a cinco meses de haber contraído nupcias, él empezó con una cachetada y con humillación por parte de él, de ahí se vino desglosando una serie de maltrato, humillaciones, violencia económica, psicológica, por parte de él.

Entrevista 2, 32 años, Boca del Río.

De hecho cuando recién nos casamos, pues él es ya una persona muy posesiva, o sea, cuando yo todavía iba en la preparatoria, no quería que yo le hablara a ningún hombre y amigos que yo tenía e incluso ya quería que me saliera yo de la preparatoria, pero mis papás me siguieron apoyando y ya fue que yo terminé la prepa, y pues ya él siempre así me golpeaba o me insultaba igualmente.

Entrevista 2, 22 años, Catemaco.

Pues eso ha sido desde que nos juntamos, cuando éramos novios, ¿no?, desde que me llevó a su casa, como al año. Como él se iba a trabajar yo creo que le pasaba algo en el camino y ahí empezaba a pelear. Me cacheteaba, me pateaba y así íbamos aguantando, como tenía vicios, era borracho, como tres veces llegó (...) a mi casa, hay qué espantadas me da. Le dije: Ya no te emborraches porque yo sí me voy a ir, me voy y ahí te vas a quedar. Y no me creía, porque era muy peleonero, con cosa de nada peleaba, como si estuviera mariguano, borracho, lo que no le parecía ya está peleando.

Entrevista 2, 28 años, Orizaba.

A los tres meses de casada, él se iba, pues, a tomar y luego regresaban, pedía de comer y le daba yo de comer, y luego a fuerza quería que yo comiera, comía, y de ahí empezaba a decirme lo o... a... de cosas, a ofenderme, luego se metía su papá y ahí era donde, pues, me pegaba, con lo que fuera me golpeaba, me pateaba. De hecho, hasta su familia se metía a defenderme pero él hasta con su papá se ponía, agarraba lo que tuviera, machete, lo que fuera, tanto para su papá como para mí, y de ahí, pues él seguía en su misma tomadera, ya luego a diario, cada tercer día, cada cuatro días o cada cuatro días, o cada ocho días, llegaba me pegaba, yo tenía que trabajar para mantener a mis hijos, porque de hecho, el desatendía de sus hijos, no me ayudaba y lo que ga-

naba luego se lo gastaba, se iba a tomar, hasta que llegó el grado de golpearme más, más, y más tiempo, más, fue pasando hasta que me hizo una cicatriz y ya de ahí pasaba tiempo y el decía que se iba a componer y nunca se compuso y pues, hasta ahorita... ya tuve otra, otro problema igual con el que tenía yo, con el papá de mis hijos.

Entrevista 2, 27 años, Cosamaloapan, Curazao.

Y no fue infrecuente que las mujeres hablaran de que se inició o se agravó con el primer embarazo o durante alguno de ellos:

¿Cuántas veces ha estado embarazada?: Pues la verdad no sabía decirle, porque fue mi niño, de ahí supuestamente me embaracé, creo que a los dos años, pero ya era un retraso, si él me golpeaba volvía a reglar, pues yo digo que de alguna forma sí estuve embarazada porque nunca se me retrasaba. Se me retrasaba la regla, dos, tres meses y cuando me golpeaba volvía a reglar.

Entrevista 1, 23 años, Zongolica.

Me pegó bastante cuando estaba embarazada del niño, con cosa de nada ya me estaba fregando y nunca hacía yo intento de salirme, pero ya tanto que me colmó, ya me salí.

Entrevista 2, 28 años, Orizaba.

Y aquí quedó la marca que embarazada me quemó, llegó borracho, me quemó con un encendedor, que porque yo no le hacía de comer a esa hora, yo estaba embarazada, casi para aliviarme...

Entrevista 3, 29 años, Coatzacoalcos.

En el debate sobre la violencia en la familia, como se mencionó en la nota conceptual, la perspectiva que ignora o desdeña la interpretación

de género plantea que, por tratarse de un problema sistémico de disfunción del grupo familiar, las mujeres no son las únicas víctimas de violencia. En efecto, es común encontrar que cuando hay violencia en la pareja la hay también contra los hijos e hijas, sobre todo de los y las menores. Sin embargo, en nuestra interpretación, que toma distancia de la explicación de la familia disfuncional, la violencia contra los hijos e hijas no escapa a las expectativas de género.

De las entrevistadas obtuvimos varios testimonios acerca de que además de la violencia en su contra, el cónyuge la ha ejercido contra los hijos e hijas, la (sin) razón de esta violencia pasa, por ejemplo, por la sospecha de que el hijo no es suyo o bien se *fundamenta* en que a golpes es como el niño se hará hombre.

No me acuerdo por qué a mi hijo lo castigaron en el kínder y él le pegó, al grado de que una semana mi hijo no pudo ir al kínder de la golpiza que le puso... [estábamos] en Chiapas, apenas el DIF de ahí se está despertando (...) pues no, o sea, no pude llevar a mi hijo una semana, a mi hijo, de los golpes que le dio. Y volvimos aquí a Veracruz y vuelve a suceder lo mismo, por qué, porque el niño es un hombre, tiene que ser machito y porque él tiene que cambiar, y porque la educación es una manera y más los golpes en la cara, y sin embargo lo volví a perdonar...

Entrevista 2, 39 años, Veracruz.

Por si no fuera suficientemente dramático el maltrato de menores, amén de un atentado contra los derechos de la infancia, obtuvimos un testimonio de violencia sexual. Sin lugar a dudas, casos como éste revelan o ponen de manifiesto un alarmante grado de descomposición

en las relaciones entre parientes, así como un desdén casi absoluto por la vida y la dignidad de los y las menores:

Eso fue aproximadamente en el mes de mayo, cuando la niña me dijo la primera vez y yo se lo comenté a él y él no le dio mayor importancia. Posteriormente, la niña me lo volvió a decir y en ese momento él no se encontraba, fue cuando entonces yo lo comenté con una hermana y ella me sugirió que llevara a la niña con un doctor, pero le vuelvo a repetir, desgraciadamente yo estaba cubriendo un interinato, pero en ese momento no tenía yo los ingresos suficientes y tampoco podía salir porque tenía a mis dos niños menores, ni quién me acompañara, entonces fue hasta el mes de junio cuando ya fue la tercera vez que la niña me lo dijo, y ya fue cuando entonces mi señora madre vino desde la ciudad de México, porque a raíz de que se dio todo este problema, mi esposo también se portó más violento, tanto con la niña como conmigo, discutíamos a cada rato y él decía que yo tenía en contra de su familia.

Entonces, como me tocaba realizarme el Papanicolaou, aproveché a que la doctora revisara a la niña, la cual me dijo que efectivamente tenía unas excoriaciones en su anito y me explicó que cuando había penetración, a veces se le borraban los pliegues del anito, y posteriormente también pude descubrir que mi bebé de un año también tenía abierto el ano. Ante todo esto fui a la agencia especializada el... la repito, el dos de agosto, pero como estaba de vacaciones la médico legista, me dieron cita el día cinco de agosto, y pues ella lo que me dijo, supuestamente percibía que por el tiempo que ya había transcurrido, ya no se veía, y lo que ella me dijo fue que el bebé tenía abierto el ano pero era porque estaba gordito y respecto a la niña, solamente me preguntó que si era estreñida. A llegar yo a mi domicilio revisé a la niña en la posición en la que la doctora la revisó, y entonces yo pude ver cómo tenía un desgarró, como si fuera no sé, una

rebanada de mango o de plátano, algo así, y la tenía muy irritada, se podía percibir esa situación.

Entrevista 1, 29 años, Santiago Tuxtla.

Lejos de lo que pudiera pensarse, en este caso no se trata de una mujer en situación de pobreza del medio rural, sino de una mujer nacida en el Distrito Federal, con título universitario, migrante a Veracruz que, hasta el descubrimiento del abuso sexual de sus hijos, vivió prácticamente en situación de aislamiento. Como bien se sabe, el abuso de menores atraviesa la pirámide social, igual que la violencia de género.

### *El largo silencio*

*Yo me guardo mi secreto, yo he llorado sola y les platico a mis hijos.*

Entrevista 4, 36 años, Cosamaloapan, Chacaltianguis.

En gran medida porque la violencia contra la mujer hace parte de los patrones de socialización de género, la mayoría de las mujeres la viven por largo tiempo en silencio. Dependiendo de la edad de la entrevistada y de los años de convivencia, nos encontramos con situaciones que van de cinco a más de 30 años de haber vivido una situación de violencia en la pareja.

Vivimos como dos extraños, no como pareja, no convivimos con los hij... bueno, él con los hijos no, convivencia de esposa, esposo e hijos, ¿no?, y son 20 años perdidos, ¿sí?

Entrevista 9, 36 años, Coatzacoalcos.

En general, reiteramos, la violencia se convirtió, para un número importante de ellas, en una situación que debía ser vista como normal, pues al voltear a ver lo que sucedía a su alrededor, pudieron constatar que esa era la forma de vida de muchas otras mujeres, incluyendo a las más cercanas:

Como he escuchado de muchas mujeres que son golpeadas, pues... la persona más cercana a mí, mi mamá, mi hermana, mi suegra, todas son golpeadas, o sea, lo llegué a ver normal, como que en todos los matrimonios eso tiene que pasar.

Entrevista 4, 18 años, Coatzacoalcos.

Ante la legitimidad social, naturalidad y extensión de la presencia de la violencia contra la mujer por parte de su pareja, puede resultar extraño que se guarde silencio. Podría pensarse que algo tan común y natural tendría que ser comunicado. Sin embargo, el silencio ante la situación vivida es sintomático y paradójico, sintomático de que incluso las mujeres que creen que la violencia en su contra es como un sino, no hablan de ella porque experimentarlas avergüenza, algunas llegan a desarrollar mucho miedo y otras caen en estados de ansiedad y de depresión.

Este, cuando yo tenía mis niños chiquitos, es que ahora sí, te encierras en un mundo tan pequeño, que sientes que, pues, que nada te va a ayudar, pues te estas muriendo, ya no tienes amigos, no tienes a nadie. Yo creo que uno le tiene mucho miedo a los hombres, es lo que pasa... porque, bueno, como les digo en mi caso, porque, porque decía yo, bueno, si se va me quedo yo con mis hijos, todos son chiquitos, tenía yo dos, con el que iba a na-



cer son cuatro, decía yo, y con quién los dejo, me voy a trabajar y mis hijos están pequeños, ¿con quién los voy a dejar? Entonces, por eso, ora sí, ni te sales, ni platicas con nadie, ni le dices a nadie, entonces por eso es que pienso que es un miedo que le tiene a uno, pues, al hombre, y por eso te quedas encerrada en un mundo de que, pues, tienes que aguantarte de todo lo que te hagan.

Entrevista 3, 48 años, Xalapa.

Y tenía yo miedo a salirme también, o sea, le pensaba yo, ¿no? Para dejar la persona esa, este, me daba miedo, pero ya esta última vez fui a tomar una decisión porque más antes, de la desesperación que yo tenía con la persona que me pegaba, me maltrataba, llegué a tomar pastillas, ¿sí? Una vez llegué a tomar penicilina de la desesperación, o sea, del problema que yo tenía en mi casa con la persona, ¿sí?, porque nunca me daba comprensión, toda la vida yo llegaba cansada de trabajar y llegaba y me exigía, y si no había las cosas, me pegaba, o sea, quería que le sirviera yo ya, ya, de comer o de desayunar, o lo que fuera, ¿no?, pero rápido y yo llegaba de trabajar, ¿sí? Porque me iba como a las seis de la mañana a lavar ajeno y llegaba yo como a las diez, llegaba y me exigía de comer y si no le daba yo de comer me pegaba, siempre me la, ora sí, este, me la pasé lavando para acarrearles de comer a mis hijos, ¿sí?, pero pues, él me pegaba y no me valoraba y nunca me valoró ... De desesperación, de que yo ya no sabía, no le encontraba salida a mi problema, traté de tomar pastillas para, ora sí, morirme, para morirme. Entonces cuando él vio que me puse mal hasta se le bajó el aguardiente, el alcohol y ya me dijo que no iba a volver a tomar, pero que no fuera yo a acusarlo que porque lo fueran a meter al bote, sí, pero no pasó nada a mayor, ¿me entiende?, pero poquito...

Entrevista 2, 39 años, Xalapa.

Lo paradójico del silencio es que pretende ocultar lo que, casi en todos los casos, saben otros. El silencio en ese sentido es delator.

Creo que por dignidad, porque supuestamente yo era, yo soy la mayor de la casa y tenía que dar el ejemplo de una familia, porque ese era mi deseo, tener una familia, papá, mamá, hijos... en un núcleo familiar... para mí era papá, mamá y Estelita, pero al momento en que él, que empezaban todo esto, él no sabía qué hacer, aguanté mucho porque dije yo: Va a cambiar, va a cambiar, va a cambiar y va a cambiar. Y no es cierto, cada diciembre se iba, de estos cinco años cada diciembre se iba, porque cobraba su aguinaldo y regresaba en marzo y yo lo recibía con los brazos abiertos, porque era mi pareja, y todo mundo me veía mal, mi papá, mi mamá, mi hermana, mi hermano me decían: Eres una mensa. Decía: No, es que ya cambió. Mentira, seguían los problemas iguales, seguían los golpes. Esos tres meses que yo pasaba sin él eran los más bonitos, llegaba y siempre entraba de la puerta de su casa, ya se me figuraba el rostro enojado, molesto, fastidiado y apenas venía llegando, nunca comprendí por qué llegaba así, ya cuando destapé todo, entonces comprendí por qué llegaba así, ¿no?

Entrevista 2, 32 años, Boca del Río.

En términos generales, el silencio que pretende ocultar lo que otros saben o por lo menos intuyen, también responde al temor de no encontrar interlocución, respaldo y comprensión entre los más cercanos. Fue común que se nos relatará la complicidad de la familia del cónyuge, particularmente de la suegra, con el hijo violento. Pero también se nos relató que en la propia familia no siempre encontraron comprensión.

Yo a mi familia no le digo nada porque pues aquí la mala soy yo y él es bueno. Si él le dice a mi familia que yo esto, todo le creen a él y a mí no, entonces, digo yo, para qué calentarles la cabeza con algo que no me van a creer, mejor así lo dejo. Mucho tiempo he pensado muchas veces en ir y pedir ayuda a un psicólogo que a veces siento que yo necesito hablar con alguien de esto, llevar a mis hijas, hablar con él, muchas veces he pensado pero no lo he hecho hasta ahorita que usted me está dando esta oportunidad.

Entrevista 5, 38 años, Papantla.

Pues... pues, ya sabe, ¿no?, que de repente con tu mejor amiga o... o bueno... alguna vez platicué con mi mamá, pero mi mamá es de la idea de que, pues es tu cruz y la tienes que cargar, y ... pues lo que tienen lo han construido juntos y no le vas a dejar la mesa servida a otra... A mí no me interesa lo material... al final de cuentas, pues tengo dos manos para trabajar y siento que yo puedo seguir adelante sola... Pero, pues ahorita, sí se me hace así, como que, un poco más complicado, ¿no?, porque pues, estoy esperando bebé y pues, tengo un... una estética, pero pues, sí, también requiere muchos gastos y entonces siento la presión a veces de los gastos, que a veces no hay mucho trabajo, y pues, cuando hay trabajo, pues sí, qué padre, pero este... sí... sí le he llegado, le digo, a platicar a mi mamá. Mi mamá me dice que no, que me aguante y... y algún... mis amigas, pues que no, que tengo, ahora sí, que derecho de ser feliz, que pues, que no siga aguantando esa situación, que a la niña le puede afectar y, pues, una de las cosas, le digo, por las que yo me acerqué, fue porque yo no quiero que le afecte demasiado a mi hija, porque pues... digo, no quiero que se equivoque en la elección de su pareja como yo, lo... yo siento que yo lo hice.

Entrevista 1, 32 años, Tuxpan.

Nunca pensé en platicarlo, porque, decía yo: Qué tal si nada más se ríen de mí. Y yo no quería que supieran mi vida que llevaba en casa, porque era yo maltratada, no quería que eso se supiera. Y más que nada que llegara a oídos de mi mamá, porque mi mamá siempre me decía: No, pues, tú te lo buscaste, es tu marido y ahora tienes que aguantarte, ¿quién te va a mantener? Ya tenía dos hijos: ¿Quién te va a mantener tus hijos?, nadie, ahora te tienes aguantar.

Entrevista 1, 56 años, Córdoba.

Otro elemento que justifica para sí mismas el silencio es el temor a provocar enojo en los varones de su propia familia, quienes podrían, eventualmente, tratar de intervenir para protegerlas, lo que consideran que agravaría sus problemas. Ese temor tiene en pocos casos fundamento, puede ser más común que los varones de la familia las cuestionen y no las respalden porque, a fin de cuentas, comparten las creencias y los valores de una cultura fuertemente machista:

En una ocasión mi tío me dijo: Quiero hablar contigo, ¿estás enojada con Juan?, él es hombre, qué tiene que salga a pasearse, qué tiene, ¿te falta de comer? No, tío. ¿Te cumple como hombre? Y me dio mucha vergüenza, qué preguntas, le digo: Sí tío. Pues, entonces, ¿qué quieres? te da de comer, te cumple como hombre, ¿qué quieres? Me quedé pensando... cuando yo me casé, antes de que me casara también comía, trabajaba y era libre, o sea, yo no me casé para que me diera de comer, me casé porque él me quería y yo lo quería, pero él me escogió a mí. Un día conoció a mi hermana y le dijo que me presentara con él, que le gustaba yo. Mi hermana me dijo a mí: Fíjate que ese muchacho quiere contigo.

Entrevista 1, 50 años, Orizaba.

*Romper el silencio*

*Una vez que hablé ya no paré, se lo platicué a mi hermana, se lo platicué a mi sobrina, a la licenciada, al licenciado y ahora a usted.*

¿Lo platicó inmediatamente que empezó a suceder?: *No*

¿Cuánto esperó para contarlo?: *25 años*

Entrevista 1, 50 años, Orizaba.

De acuerdo con Sagot (2002: 91), los factores que conducen a una mujer a romper el silencio y a tomar determinado curso de acción para salir de la violencia vivida guardan relación con la complejidad de la dinámica de una relación violenta. Siguiendo a la misma autora, esa dinámica compleja va generando sentimientos y razonamientos que culminan en decisiones para buscar alternativas a la situación que se vive.

También dependiendo de un conjunto de factores (capital personal y social, recursos económicos, presencia o ausencia de red social, acceso o no a instituciones de atención a mujeres víctimas de violencia) el proceso para romper el silencio puede ser largo y tortuoso o más corto y menos tortuoso. En los casos estudiados, el proceso ha sido largo y tortuoso.

Sagot hace una distinción entre factores externos e internos que llevan a las mujeres a iniciar un curso de acción para salir del ciclo de violencia. Los factores internos son, para esta autora, sentimientos, representaciones sociales y razonamientos de las mujeres. Los factores externos se relacionan con las influencias que reciben las mujeres de su medio exterior, tales como apoyos, recursos materiales, información, existencia y calidad de los servicios, aumento de la violencia o efectos de la violencia en otras personas de la familia. La autora señala, atina-

damente, que ambos factores están relacionados y operan a favor o en contra de iniciar el proceso para salir de una relación violenta.

Respecto de los factores que la autora llama internos, encontramos dos situaciones a las que nos referimos al inicio de esta sección y que ahora retomamos. Cada una de estas situaciones puede considerarse tipo ideal, en el sentido de que se trata de síntesis de rasgos de varias mujeres.

Un primer tipo estaría constituido, centralmente, por la representación social que reza que la violencia contra la esposa o concubina es una forma de ejercer la potestad o derecho de control y corrección de la conducta de la mujer. Este tipo se basa en los casos en los que la mujer cree que la violencia en su contra es prácticamente un sino, que junto con la vida conyugal llegará el maltrato. Según este razonamiento, las mujeres que no son maltratadas simplemente tuvieron suerte. Pensar la violencia en su contra como destino manifiesto conduce, generalmente, a vivirlo con resignación, lo que no significa, en modo alguno, que no se padezca, que no duela e incluso, como veremos adelante, que llegado el momento, no se rechace y se intente salir del círculo de la violencia.

El otro tipo tendría como representación social básica la idea del amor romántico como elemento de unión de la pareja. En este caso las mujeres no creen que la violencia en su contra sea irreductible y, en todo caso, la mala suerte la tiene aquella a la que le toca un hombre violento. Pensar de este modo la violencia en su contra conduce, generalmente, a mantener la esperanza, por largo tiempo, de que algo o alguien harán que la situación cambie, que él cambie, que deje de golpear, de insultar, de enojarse.

Respecto de los factores externos, en términos generales, las mujeres en sociedades como la nuestra viven en contextos donde la violencia de género tiene aún legitimidad social. En el caso de nuestras entrevistadas, más las de contextos rurales que urbanos, han vivido y convivido con la violencia, ya sea que algunas de ellas fueron maltratadas durante su infancia o se unieron a hombres que vivieron violencia en la niñez; o porque vivieron en hogares en los que su padre golpeaba a su madre o bien porque su cónyuge proviene de un hogar donde ocurría otro tanto.

Las mujeres habitantes de las zonas de montaña y de río y mar adentro, no sólo están más lejos de la incipiente oferta gubernamental para la atención de mujeres víctimas de violencia en su hogar. También parecen estar más lejos de los discursos que han desafiado la legitimidad social que aún tiene la violencia de género. Si bien las mujeres de zonas urbanas aunque estén en contextos donde se ha fracturado la hegemonía de los discursos que han legitimado tal violencia, no necesariamente han accedido a explicaciones que les hayan permitido poner pronto un alto a la violencia en su contra. Unas y otras, como se verá en detalle más adelante, viven en contextos de una oferta pobre, incipiente o limitada de parte de las instituciones que debieran brindarles salidas a su situación.

Los factores —internos y externos— apenas enunciados constituyen el complejo entramado en el que las mujeres viven atrapadas muchos años en el infierno de la violencia de parte de su pareja. No obstante, algún día empiezan a romper el silencio e inician el camino en busca de la salida.

¿Qué las hace romper el silencio y buscar salidas? No hay respuestas simples ni relación de causa efecto para fenómenos complejos. En mu-

chos de los casos estudiados, no hay propiamente una decisión para salir del infierno, sino la concatenación de eventos que las lleva a intentar denunciar o denunciar en sí al agresor o a irse, dejarlo, escapar de él.

Los eventos que marcan el inicio de la búsqueda de salidas de la relación de violencia más comunes están relacionados con un episodio grave de violencia física en contra de la mujer y/o de los hijos/as o con el abandono periódico del cónyuge, generalmente porque tiene *otra mujer*, lo que escala los episodios de violencia. Fue común encontrar, de igual modo, varios intentos de terminar con la relación violenta y echar marcha para atrás. Esto significa que el camino a seguir no es, prácticamente en ningún caso, lineal, no se determina un día poner un punto final e iniciar el camino por una ruta que las conduzca a una resolución adecuada. Se trata, por el contrario, de un recorrido sinuoso, plagado de obstáculos, muchos de ellos puestos por las instituciones que debieran atenderlas adecuadamente.

Me insultaba cada vez más, hasta que llegó una vez, por una mujer, llegamos a los golpes. Él llegó a golpearme y delante de mí, dijo, se dio cuenta cómo me golpeó, me prometió que no lo iba a volver a hacer y como fue, volvió a suceder por segunda vez, por tercera vez, llegó un momento en que yo dije: Bueno, yo voy a tener que tomar una decisión. Pero según yo, muy valiente, pero la hora de la hora namás no, no la quería yo tomar... volvió a golpearme más fuerte, a ahorcarme, a pegar en la cara con, a puñetazos y ya, este, fue ahora sí la gota que derramó el vaso, que se acabara tanta situación, tanto dolor...

Entrevista 2, 39 años, Veracruz.



Un día me mandó cerrado el ojo al centro de salud de Teziutlán. Fue cuando yo tomé la decisión de separarme del papá de mi hija, y de allá yo llegué embarazada, y aquí ya fue donde terminé y hasta ahorita pues... Yo decidí trabajar, de que le estén pegando a mis hijos, mejor trabajo yo, y yo les doy aunque sea un poquito, o sea un plan, pero no, sin violencia, sin que estén maltratando a mi hijo o algo. Entonces yo me vine para acá como pude y, este, ya acá y, este, por eso acá estoy con mi mamá, estoy con mis niños... Porque la verdad no quiero, este, ya no quiero seguirlo frecuentando, porque maltrata mucho, o sea, más bien veía al niño como si fuera su entenado, no su hijo y siendo su hijo...

Entrevista 4, 27 años, Xalapa.

Sobre la situación de maltrato que ha vivido, ¿ha hablado de ello con alguien? ¿Con quién?: Pues en realidad sí. Sí tengo muchas amistades, amigas, y pues, sí se los he platicado y se los platico también con el afán de que tal vez no pasen ellas lo mismo, como un consejo, al decirles: Saben qué, no hagan esto, porque pasa esto. Pero sí, sí, sí lo he platicado.

¿Su familia le aconsejaba, qué le decían?: Pues sí, lo que pasa es que le vuelvo a repetir, cuando están tomados lo primero que nos dicen es que no digamos nada, y le digo, no podemos también nosotros callarnos en ese momento, pues también discutimos y ellos me decían que no hiciera caso, que hasta el otro día hablara con él, que le dijera por qué hace eso o por qué, cuando no tomara.

¿Sus amistades qué le aconsejaban?: Pues otros lo mismo que le estoy diciendo de mi familia, pero otras me decían que para qué seguir aguantando esos malos tratos si yo tenía mi trabajo, era joven, tenía casa propia, que pues tenía a mi hija, que era la que es la mayor, pues que lo dejara, que no porque yo no fuera a encontrar a alguien luego, pero, pues, a lo mejor ese era mi destino, no tener alguien que en mi vida me hiciera feliz o que hiciera feliz a mi hija y a mí, eso me decían.

¿Ha buscado ayuda en algún centro con respecto al maltrato?:  
No, no, la verdad ahorita, a estas alturas, diría yo, no. Pues sí,  
mandar a traer a la policía cuando eran los golpes, pero no creo  
que era más la pena de ser exhibida ante la sociedad, porque por  
trabajar en donde estoy, eso fue más que nada, como qué pena a  
acusarlo, vamos, siempre me lo callaba.

Entrevista 3, 39 años, Papantla.

Es de suma importancia considerar que ya sea que acudan al DIF y/o a un Ministerio Público, el proceso para separarse del cónyuge puede tomar muchos años; dependiendo del tiempo de unión, encontramos casos en los que el proceso duró hasta 20 años. Durante ese periodo se presentan repetidos episodios de abandono y retorno a compartir la vivienda con él, incluso cuando han iniciado una averiguación o han acudido a asentar una queja ante una instancia judicial. Las razones son diversas: dependencia económica y/o emocional, la creencia de que no deben privar a sus hijas o hijos de una figura paterna, miedo a la posible reacción del agresor, no tener otro lugar a dónde ir, temor a que les quiten a sus hijos, imposibilidad de ver sus opciones para determinar apropiarse de su vida.

Sí me han dicho que no me deje, que no me deje, que recurra yo, ora sí, que a mis jefes, para que me ayuden, pero le digo: Mira, ahorita no es el momento, o sea, yo estoy dejando, le estoy dando chance, si yo veo que las cosas siguen así, yo me voy, o sea, cambio de vida, porque la verdad yo lo que quiero es sacar adelante a mis hijos y nada más.

Yo tengo mi carácter también, y en cierta manera, no soy persona de perdonar tan fácil, pero como aquí se trata del papá de mis hijos, siento que por educación a ellos, por amor a ellos,

pues mientras no pase a mayores, tengo que aguantarlas, pero cuando yo vea que esto ya pasa a mayores, aquí se acabó todo, aquí sí ya me formaría ya como lo que fuera, mujer y hombre y echarle ganas con mis hijos.

Entrevista 6, 37 años, Papantla.

Debe destacarse que en ese proceso son sometidas a mayor presión y violencia de parte del cónyuge, cuando éste se entera que la mujer ha buscado ayuda, o peor aún, que intentó demandarlo o lo demandó:

Me había falsificado la firma y toda la noche por teléfono me hablaba: *te vas a morir y te voy a dejar en la calle y de mí no te vas a reír*, y este, *yo te voy a quitar todo, hasta que me vengas a pedir perdón de rodillas...* Estaba amenazando, mandaba gente que me dejara hojas en la puerta, de personas, este, de revistas pornográficas, ¿sí?, y bueno, ¿quién haría esto, no? Agarraba yo y las quemaba, o si no, ponían al teléfono a otro hombre, éste hacía así, como si tenía relaciones sexuales, pero en la madrugada, como una o dos de la mañana...

Entrevista 1, 47 años, Boca del Río.

...Cómo nos aterra el que se entere que vamos a denunciar, y si ya nos vimos como estamos de golpeadas, al rato sea peor, ¿cómo vamos a regresar a nuestras casas?, después de una denuncia, ¿y si se entera, qué nos va a pasar?...

Entrevista 1, 39 años, Xalapa.

Sí, siempre fue lo mismo, hasta con esta niña, para qué mentir, llevaba exactamente tres meses de embarazo, y de hecho, pues tengo la persona que me recogió y me dijo: Demándalo. De he-

cho, ese día vine y ya estaba a punto de entrar al Ministerio Público, pero ya no pude hacer nada; estaba yo ahí, entonces, cuando él de repente me agarra por la espalda y me pone la navaja así, y me dice: Te regresas, sea por la buena o por la mala, te regresas. Y yo me regresé. Y la vez que me correteó me salí con esta niña y en la casa ya metió otra mujer. Yo trabajé para conseguir esa casa, de hecho siempre me quitaba mi dinero, siempre me quitaba mi dinero. En esa casa nada más vivíamos nosotros cuatro.

Entrevista 1, 23 años, Zongolica.

Ahora bien, una proporción importante de las mujeres que abandonan a su cónyuge terminan refugiándose con familiares o vecinos de épocas pasadas y, un conjunto menor, pero significativo, acude a los albergues, cuando se dispone de este recurso donde, como ya se mencionó, se sienten a salvo de su agresor y recobran su valor como seres humanos. En este último caso, una vez que ha pasado el periodo más crítico de su experiencia, aparte de continuar con sus terapias psicológicas, incluso llegan a integrarse en grupos de autoayuda y hay quienes se convierten en consejeras de otras mujeres con el mismo problema o promotoras de una vida sin violencia para las mujeres. A manera de ilustración, el testimonio de una mujer atendida en un programa de un organismo no gubernamental:

(...) Para mí ha sido un proceso muy difícil hablar de este tipo de cosas, pero el hablarlas me ha ayudado mucho, me ha hecho ver que, pus, que yo no soy culpable de lo que ha pasado, ¿no? En parte soy responsable porque no tenía conocimiento y porque no puse límites, pero, este, a partir de que comencé el trabajo de ha-

blarlo, de exteriorizarlo, de estar en terapia, pues me doy cuenta que puedo formar mi propio criterio, que puedo hacer de mi persona alguien mejor, ¿no?, y que no debo permitir que, a nadie, abuse de mí ni de otra mujer, que no sea que no nada más soy yo. Como yo existen muchas más que por miedo a las represalias, a las amenazas, a lo que pueda suceder, no denuncian, se quedan calladas y muchas de ellas pues mueren, ¿no? Entonces, ¿cuántas muertes necesitamos para que una de nosotras levantemos la voz y hablemos y digamos lo que está pasando?, ¿cuántas mujeres tendrían que morir para hacerlo?

Entrevista 1, 39 años, Xalapa.

### *La atención desde la experiencia de las mujeres*

Como ya se mencionó, en la ruta crítica que siguen las mujeres víctimas de violencia de género en el hogar juega un papel fundamental la oferta de atención que existe en su entorno. Se indicó también que, además de las concepciones sociales sobre el fenómeno, a partir de las cuales las mujeres estructuran su propia interpretación sobre lo que les ocurre y por qué les ocurre, esa oferta puede contribuir a ser un obstáculo más en el camino recorrido en la búsqueda de salidas.

De acuerdo con lo planteado líneas arriba, los encuentros y desencuentros con las instituciones gubernamentales de atención, pueden darse a lo largo de varios años e incluso en distintos contextos. Esto es, algunas de las mujeres entrevistadas buscaron salidas a su problema en otro estado o en una localidad de la entidad distinta de la que ahora habitan. En nuestra interpretación, el cúmulo de experiencias de ensayo-

error actúa en contra de una solución adecuada a la problemática, es decir, no sólo alarga el proceso, sino que contribuye a agravar la violencia.

Dijimos también que acudir a alguna instancia gubernamental para buscar ayuda depende de una concatenación de factores pero, en definitiva, dependiendo de la atención que reciban, de la orientación que se les dé y, desde luego, de los recursos personales con los que cada mujer cuente, el desenlace puede ser más o menos benéfico para la mujer y los hijos/as.

### *El sector judicial*

En ese contexto encontramos que, en términos generales, la experiencia de las mujeres con el sistema judicial, específicamente con los ministerios públicos, revela las limitaciones de dicho sistema para dar una atención eficaz y eficiente. Esta limitación, en parte, se debe a que en nuestro sistema judicial la carga de la prueba la debe aportar quien denuncia. La palabra de la mujer y las huellas en su cuerpo de la violencia sufrida no son consideradas pruebas, en sí mismas, que valgan para que el sistema actúe en contra del agresor.

¿No cree en el Ministerio Público?: No, porque dijo que hasta que no lleve yo demasiadas huellas, que no quieren que yo nomás lleve moretones, quieren, ora sí, pus yo creo, que ya me vaya yo muriendo para que me puedan atender. Y si por eso a veces las mujeres, pues necesitan ser víctimas, porque no hay, y eso pues sí da coraje. Al menos a mí sí me da coraje, porque si yo estoy solicitando apoyo y si no quieren darlo, en cambio se venden al que tiene más dinero y como yo no tengo, nomás no me van hacer caso.

Entrevista 2, 40 años, Poza Rica.

De ahí la necesidad de contar o con una constancia de algún médico legista o con testigos y pruebas documentales, lo que difícilmente tienen las mujeres. A ello hay que agregar la orientación hacia la conciliación determinada en la *Ley de asistencia y prevención de la violencia familiar en el estado de Veracruz* y aderezada por la concepción de que la violencia contra las mujeres en su hogar es, a fin de cuentas, pleitos privados que tarde o temprano se resolverán, ya sea conminando al agresor a que deje de maltratar a su mujer o persuadiendo a la mujer a que evite las situaciones que lo enojan a él.

A lo anterior hay que agregar la complicidad ideológica del sistema de impartición de justicia con el agresor. Nos referimos a que las instituciones funcionan dentro del orden de la dominación masculina y, por ende, sus rutinas, prácticas y discursos son expresiones de dicha dominación. Así, las entrevistadas se quejan de que cuando se presentan a levantar una denuncia ante el Ministerio Público, quienes se encargan de realizar ese tipo de procedimientos les recomiendan que mientan sobre el origen de sus lesiones (les dicen, por ejemplo, que declaren que se cayeron de una escalera, y no que recibieron una golpiza del esposo) y no lleven adelante el proceso, pues no les auguran que van a obtener un resultado favorable, o bien cuestionan su responsabilidad en los hechos, preguntándoles qué le hicieron a sus parejas para que las maltrataran (insinuando que ellas provocan que las golpeen) o incluso negándose a levantar la denuncia cuando las mujeres no muestran lesiones visibles (alguna de ellas se pregunta irónicamente y con amargura si es un requisito llegar al borde de la muerte para que tomen cartas en asuntos como el suyo).

No me querían hacer caso (en el Ministerio Público), porque las personas de ahí querían, definitivamente, soborno, que aquí en Veracruz y entonces, este, yo le decía a ellos: es que mírenme, lo que me pasó, tengo los golpes, o sea, más clara ya no puedo ser. Y ellos me decían que no, entonces, este, me regresé, y a, ps, la primera vez me dijeron que estaban ocupadas porque tenían otros casos más importantes, que regresara al otro día, eso fue un sábado en la noche y el domingo regresé en la mañana temprano y me dice, este: sabe que, no tenemos hojas, regrésese en la noche. Y dije: bueno. Regresé en la noche y me dijo: sabe que, continuamos ocupados porque el caso que tenemos es fuertísimo y la atenderemos el domingo en la mañana. Y regreso el domingo y nada, y en la tarde tampoco, dice: pues ya no me va a dar tiempo, si quiere se la levanto el lunes o el martes en la tarde. Y regresé, y cuando regreso ya estaba mi esposo. Sí le levantaron un acta, un citatorio porque supuestamente me quiere demandar por, por abandono de hogar y por llevarme a los niños, porque son menores de edad... Claro que sí, porque justamente las autoridades están para ayudarnos, para apoyarnos, para echarnos la mano y, y pues detecte eso que, para mí, en mi caso, era soborno, si no dabas dinero no te entiendo y sanseacabó y yo también me, de eso, de que esta persona, mi esposo, para que le dieran la... ah, porque también le dieron la información de lo que yo hice, él sí pagó, él sí sobornó a una de las secretarías de ahí del Ministerio Público y, este, no sé si aún continúen ahí, pero pues la verdad estuvo tremendo, la verdad, así es...

Entrevista 2, 39 años, Veracruz.

Es comprensible que las mujeres hayan expresado que se han sentido moralmente juzgadas por quienes se supone están para hacer valer la ley y dar trámite a sus demandas, y más bien pareciera que tales servi-



dores públicos le dan la razón al agresor, o por lo menos, no le dan el valor suficiente a lo dicho por ellas. Por otra parte, consideran que el tiempo de espera para levantar una denuncia contra el hombre que las violenta es excesivo, pues pueden hacerlas esperar hasta tres horas para que les comiencen a tomar sus datos; son realmente pocos los casos donde ellas admiten haber sido atendidas con rapidez y haber recibido un trato digno y amable en tales instancias.

Hábleme del trato que recibió: Me preguntaron, me preguntaron cuánto tiempo tenía de casada, cuántos hijos tenía yo, me preguntaron que si tomaba delante de mis hijos, que si fumaba, que si me drogaba, pues me hicieron muchas, muchas preguntas, pero lo que me sorprende que en esos lugares podemos ir a hablar pero no de una ayuda psicológica, yo pienso desde que, desde ahí debe empezar, ¿sí?, desde ahí debe comenzar la ayuda, porque nos quedamos con todo ese miedo, con todo ese dolor, con la tristeza y no nos ayuda, no hay quien diga: venga vamos, le vamos a dar una cita y tiene que vivir su duelo, como hoy nos enseñan las psicólogas, ¿no? Y llegar a un lugar como estos, un albergue o un grupo de apoyo, ellas nos dicen lo que tenemos que hacer para vivir ese duelo, cómo tenemos que hacer, a dónde tenemos que llegar, cómo podemos ir sacando todo eso que nos está aterrando, que nos está doliendo, que nos está consumiendo, y ahí no hay ese tipo de ayuda, si más bien, lejos de ayudarnos, como que nos señalan, nos satanizan, ¿no?: no, pues, es que algo le hiciste, por algo reaccionó así, es que no está loco. Entonces, ps, ¿cómo podemos describir a alguien que no fuma y no toma y que te golpea, no?, y que dice quererte tanto y casi te mata, ¿no?, o sea, no hay congruencia entre lo uno y lo otro, y en ese lugar no nos, nos brindan lo que nos han brindado en estos lugares, ¿sí?

Entrevista 1, 39 años, Xalapa.

¿Alguna vez ha presentado una denuncia por violencia contra su esposo?: Sí.

¿Por qué no continuó o no procedió?: Puse la demanda, por abandono de hogar, les expliqué y nada, no le hicieron nada, no hicieron caso, nunca lo citaron, no me dijeron: oye, ya hablamos con tu marido. Y quedaron de acuerdo en este, nada, nunca, hasta ahorita.

¿Cuándo la presentó? ¿Dónde la presentó?: Desde el mes de abril, y ya no pude venir más, pierdo el tiempo, gasto en pasajes, vengo por tres días y mis hijos se quedan solos todo el día y no hay quien les dé de comer, se quedan solitos y también no está bien que los deje solitos.

Entrevista 2, 32 años, Zongolica.

Como se mencionó en el apartado correspondiente, en Veracruz hay doce Agencias Especializadas. Al igual que con las experiencias en los Ministerios Públicos y, en general, con cualquier servicio al que se acude, las mujeres manifestaron su satisfacción o no, en función del trato recibido. Trato que, además de tener que ver con cuestiones objetivas, como lo expedito de la atención, tiene que ver con lo que esperan que ocurra, es decir, con una demanda que no necesariamente la han elaborado de manera clara.

En relación con la demanda que presentó, ¿que ocurrió?: Bueno, lo que yo buscaba era que me diga qué quería de mí, o sea, por qué lo hace, entonces, pues él no se quiere separar de mí, dice que va a seguir viviendo conmigo, pero yo no quiero que se meta, que llegue a agredirme, ni que golpee a mis hijos, ni nada, o sea, porque no me gusta eso. Está detenido, ya se lo llevaron. No, pos, va a cumplir su tiempo que le han quedado, va a salir, se va a ir a la

casa ...creo que son 36 horas... pa que se eduque. A lo menos, con lo que yo ahorita hice, si él llega a salir, llega a pegarme, él sabe si me trata mal a o no, porque ahorita ya hubo un convenio onde dice que no se puede meter conmigo ni agredirme, ni a meterse con mis hijos, ni nada, porque para la segunda ya a ser la definitiva.

Entrevista 1, 39 años, Minatitlán.

Es común y no sólo entre mujeres de escasos recursos económicos, que se acuda ante una instancia judicial para que el cónyuge lleve un escarmiento, o como lo dice la entrevistada, para *que se eduque*. Es moneda corriente en los ministerios y, probablemente también lo sea en las agencias especializadas, que una vez que se logra ese objetivo, las mujeres se desisten de la demanda o dejan de darle seguimiento.

Ese hecho ha sido usado como pretexto para escamotear el servicio que debiera brindarse, no sólo sin perjudicar lo que la mujer desea con la demanda, sino contribuyendo a que clarifique su deseo o intención, orientándola adecuadamente sobre lo que puede obtener, en este caso, al acudir a una Agencia Especializada.

¿Quién la atendió?: Un señor, pero no sé ni qué era ni nada.

¿Cómo la trataron?: No me sentí apoyada en ese aspecto por parte de la agencia.

¿Acudió a otro lugar después?: (...) hasta que decidí ir al DIF, por ayuda psicológica, porque yo no sabía que había un refugio. Fui al DIF por ayuda psicológica porque ya no me sentía bien de... psicológicamente, ya sentía que mis nervios... me estresaba mucho cuando ya iba a venir... el miedo... tenía mucho... una persona muy miedosa...

¿Por qué no continuó o no procedió?: Quise ir a demandar pero me pidieron dos testigos y nadie quiso ir, nadie de las perso-

nas que sabía que... nadie... o sea, no, o sea, no se quieren meter en problemas, es lo que me decían y ya no pude demandar.

Entrevista 4, 18 años, Coatzacoalcos.

Otros testimonios ponen de manifiesto que aun tratándose de Agencias Especializadas, las limitaciones para su actuación se encuentran en las leyes, amén de en los usos y costumbres y, en última instancia, es en la víctima en quien recae la carga de la prueba. Como se puede ver en el siguiente testimonio, las mujeres que acuden a este tipo de instancias en busca de lo que consideran justicia, se encuentran, además, con que ahí no la van a encontrar.

(...) Fui a poner la denuncia y me dijeron que no procedía porque era una herida que en quince días sanaba y que no procedía. Y ahí me hicieron preguntas que a mí parecer, preguntas un poco tontas, porque todavía me preguntan que qué tipo de navaja había usado. Es una pregunta tonta, porque en ese momento lo que voy a hacer es protegerme la cara.

(Tardé) pues un buen porque todo mundo se echa la bolita; primero fui a la agencia y me dijeron que ahí no, que era con lo, la policía municipal, que aquí no es, que es, es en la agencia del Ministerio Público, y en la agencia del Ministerio Público, que aquí no es, aquí no atendemos nada de eso.

Y en ese momento yo sí estaba muy enojada y: bueno, entonces a dónde voy a acudir. Bueno, pues es que eso es allá. Ya fui a la policía municipal, y me dijo el comandante: la verdad es que son fregaderas las que hacen porque eso lo tienen que atender allá, no aquí. Y como no hicieron caso, entonces me vine en la agencia especializada, directamente.

El trato en la agencia especializada, hay que esperar turno, no atienden de inmediato sino tienen que esperarse hasta que quieren, porque incluso ese día no estaban haciendo nada, estaban cotorreando, como es su costumbre, y ni siquiera dicen qué pasa. Es ahí donde les falla como agentes, porque deben estar atentos a que si alguien llega mal, la deben atender rápido.

La justicia no hace justicia en realidad, porque en todo ponen trabas para decir: no hago la denuncia. En la agencia especializada la tratan a uno con despotismo y la tratan a uno como si uno fuera la culpable, en vez de darnos confianza como personas maltratadas, nos agraden en cierto momento. Me atendió una señorita, creo que era la secretaria.

Entrevista 3, 42 años, Orizaba.

Finalmente, con relación al servicio legal, señalan que las instalaciones con las que cuentan las instituciones encargadas de atender los casos de violencia de género no son las adecuadas, pues no garantizan la privacidad de las mujeres, quienes sienten que están ventilando su vida privada ante un público que las observa con morbo y que las juzga, y perciben poca disposición de ayuda de parte del abogado o abogada en turno. Junto con esto, y esta cuestión es de la mayor importancia, las mujeres experimentan temor por la falta de protección. Saben, como se ilustró páginas arriba, que al acudir a las instalaciones de procuración de justicia corren el riesgo de que el agresor actúe de manera aún más violenta.

### *El sector salud*

La información obtenida de las entrevistas indica, en primer término, que el sector salud no es una pieza clave en la ruta que siguen las mu-

jeros. Prácticamente ninguna de las entrevistadas acudió a los servicios de salud como parte del curso de acción en búsqueda de salidas a la problemática. Eso no quiere decir que no hayan tenido que acudir o que hayan sido llevadas por otros —en estado grave— a ser atendidas médicamente a causa de la violencia física.

Lo anterior indica que hay demanda de atención, lo que no hay es la integración del sector salud a un sistema de atención de las víctimas de violencia de género (que tampoco existe) en el hogar o en cualquier ámbito donde ocurra. Esta carencia contribuye a que las mujeres no visualicen la atención médica como parte de su curso de acción en busca de salidas a la situación de violencia, en concreto, que no visualicen la importancia del certificado médico y, en la mayoría de los casos, que no exijan la actuación del médico legista.

A ello hay que agregar que en las zonas rurales y sobre todo indígenas, en parte por ausencia de servicios de salud, en parte por usos y costumbres, se recurre a la medicina tradicional cuando se enferma y también cuando otro lastima. Por otra parte, el agresor, quizá más en zonas urbanas que rurales, sabe que corre el riesgo de ser denunciado si la mujer acude a los servicios médicos. Y, como complemento, las mujeres que tienen que acudir a estos servicios, comúnmente no dicen que la lesión que presentan es el resultado de una golpiza de su cónyuge. Para ilustrar este conjunto de factores que explican la ausencia del sistema de salud en la ruta crítica de las mujeres, tenemos algunas de las respuestas a la pregunta: *¿Ha tenido que ir al Centro de Salud, clínica, hospital a causa del maltrato de su esposo, cónyuge, pareja actual?:*

No, no, de hecho cuando me golpeó en el vientre que tenía cinco meses de embarazo vine al ginecólogo, si, pero me vieron que me había pasado, fue tanta mi pena que no tenía que haberla sentido, le dije que me había pegado con una tabla, si. Me dijo que el bebé ya se había acomodado para nacer porque como había golpeado se sentía incómodo, pero que el bebé estaba bien. Entonces lo que decidí fue irme de aquí y me fui a Guadalajara, y lo mismo le dije a mis hermanas de lo que había pasado.

Entrevista 4, 33 años, Papantla.

No, o sea él cuando a mí me golpeó brutalmente, eso fue estando en México, teníamos casi 10, 9 años de casados, él me golpeó brutalmente, me metió la pistola en la boca, yo estaba muy golpeada, de hecho no me pude levantar por una semana de la cama, él lo que hizo fue hablarle a un amigo que sabía de medicina y me inyectaba y me daba medicamentos, porque sabían perfectamente que si yo iba a una clínica o algún lugar, pues sabían que iba a haber problemas y evitaron que yo saliera y me atendieron ahí mismo en el departamento.

Entrevista 1, 45 años, Poza Rica.

No. Una vez me golpeó en el ojo, entonces, de hecho se me hicieron cuatro o cinco puntos rojos, y de ahí... desde ese día (...) de eso tiene tres años, tengo cicatrices que me golpeaba con el cinturón (...).

No, me curaba con fomentos, tibio, me sanaba yo.

¿Ni cuando te golpeó embarazada? ¿Por qué?: No, porque, cómo se llama, de ahí conocemos una hoja que para el sangrado, de hecho él corría a buscar esa hoja y al día siguiente se me iba pasando poco a poquito, dos, tres días.

Entrevista 1, 23 años, Zongolica.

Por ello y, en segundo término, diríamos que la NOM-190-SSA1-1999 y su protocolo son letra muerta. Esto es, de la experiencia de las mujeres que tuvieron que acudir al servicio médico a causa de una grave lesión se infiere que se desconoce o simplemente no se aplica el protocolo de la Norma para la atención a víctimas de violencia de género. En ese sentido, la apreciación positiva o negativa de los servicios tiene que ver con la calidad de la atención recibida por la lesión y del tipo de orientación que recibieron. El testimonio que se presenta a continuación es sintomático de que los/as médicos/as, aunque empaticen con la mujer y consideren o sepan que la agresión infringida por un tercero es un delito, no se sienten o no se saben obligados a dar fe al sistema judicial, sino que ello es responsabilidad de la mujer:

¿Ha tenido que ir al centro de salud a causa del maltrato de su pareja?: Y, el otro día que me golpeó el ojo me llevó a la doctora, donde pudo, que no tenía las vendas, según...

¿Quién la atendió en el centro de salud?: La doctora ya me conocía.

Hábleme del trato que recibió: ...Pero la doctora me dijo muy bien, dijo *demándalo*, yo pensé que todavía se podía, o sea, arreglar las cosas de la mejor manera... pero no resolví nada... me quedé con el trauma de esa mala experiencia, me hizo sentir que ya perdí, o sea, tenía miedo de que no podría ver, yo ya voy a perder el ojo, por cómo está mi ojo, no podía ni moverlo, una cosa horrible, la verdad, y la gente de donde yo vivía hay muchos testigos de... que el que maltrata es él, la verdad... he pasado muchas por cosas feas con ese hombre, pero ni así, o sea, y que en el papel que él firmó... y todo, es una razón legal, no lo traje ahorita pero lo tengo ahí en mi poder...

Entrevista 3, 29 años, Coatzacoalcos.



La actuación del personal médico puede explicarse si se consideran las condiciones en las que se prestan los servicios en clínicas municipales que no cuentan con recursos suficientes. Pero resulta aún más preocupante la respuesta del servicio médico legista, que debiera realizar el peritaje al que está obligado:

Pues como, este, de la, la doctora es una médico legista que está para certificar las lesiones, los golpes, ¿no?, para dar fe de que en realidad, vamos, estamos golpeadas, estamos lastimadas, vamos, en muy malas condiciones, ¿no?, y lejos de eso nos, nos llega a preguntar: ¿y qué más te hizo?, ¿tienes algún golpe más? O sea, como diciendo, con un golpe más y tal vez le demos cárcel, ¿no?, y si no, él va a salir libre. O sea, lejos de ayudarnos, nos está perjudicando, ¿no?: ¿qué le hiciste?, ¿por qué te pegó?, ¿no?, ¿adónde estabas? Bueno, o sea, ¿necesito hacerle algo a alguien para que reaccione de esa manera? Yo pienso que no, o sea, ¿no?, o sea, no es de ese modo, tampoco es que nos apapachen, pero sí que entiendan cómo andamos de aterradas, ¿no? de pequeñas...

Entrevista 1, 39 años, Xalapa.

Hay que decir que encontramos algún caso en el que la satisfacción de la mujer se relaciona con que accedió a un servicio especializado. Se trata del módulo de Violencia Familiar del Centro de Salud Agustín Hernández Mejía de Coatzacoalcos. La mujer acude regularmente a sesiones con la psicóloga y con la trabajadora social y considera que los médicos debían indagar si sus pacientes sufren violencia cuando presentan un cuadro depresivo u otros síntomas que pueden ser indicios de la problemática, para remitirla a atención psicológica.

Pues, los psicólogos, ¿no?... pues, el mismo médico, ¿no? Si yo paso a consulta con el médico general y mi problema no es tanto físico, si me dice el médico: no tiene usted nada. Y está deprimida... qué se yo... ya me mandarían mejor con la psicóloga, o yo le puedo decir algo, que tengo problemas...

Y sobre las sesiones a las que acude dijo: Pues, muy bien, me gusta porque... porque me dan el tiempo necesario, que yo quisiera que me escucharan dos, tres horas, es bueno, ¿no?, hablar, desahogarse, quitarnos los problemas que trae uno encima, pero, pus, sí, me ponen atención, me escuchan, pues, lo que yo quiero, que me orienten, lo que debo hacer... o que me propongan, por ejemplo, el doctor que me dice que los jueves hacen una... reunión, son varias personas que tienen obviamente problemas, y lo platican y platican de algún tema... nada más vine un jueves, pero, ahí puedo seguir viniendo cada jueves. Y pues con la psicóloga le paso también... Yo sé que tienen a varios citados, no me pueden dedicar tanto tiempo a mí nada más, pero, pues sí, me han atendido, sí me han hecho caso. Yo lo que quisiera es que se interesaran, que se interesen por cada caso que venga, que se... pues que lo tomen muy en serio, no nada más por escuchar, sino que de veras se interesen por cómo vas. Hasta ahorita yo pienso que sí hay interés.

Entrevista 1, 31 años, Coatzacoalcos.

### *El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)*

La información obtenida de las entrevistadas permitió constatar el papel destacado que ha jugado el DIF estatal en la atención de mujeres víctimas de violencia de género en el hogar. Parece obvio que se trata de una institución que forma parte de los referentes de la población, en especial de las mujeres con hijos/as de los sectores de menos recursos.

Es decir, el DIF no apareció en el imaginario colectivo a partir de que esta violencia salió de las cuatro paredes del hogar para convertirse en asunto público y de responsabilidad gubernamental. Ya era un referente para las víctimas de violencia en el hogar, principalmente para la atención de menores discapacitados y víctimas de abuso y maltrato.

En esa perspectiva y, por decirlo de ese modo, las mujeres saben que el DIF está más o menos a su alcance. De ahí que 19 de las 53 mujeres entrevistadas hayan acudido en primera instancia a la institución y cinco después de haber acudido a intentar presentar una demanda en algún Ministerio Público o Agencia Especializada. La experiencia, en términos generales, es positiva, si bien esa apreciación, al igual que los casos de una apreciación negativa, guarda relación con la expectativa de atención de la mujer.

Entonces, pues eso fue lo que me hizo llegar a estar aquí en el DIF, en donde yo estoy, pues yo le doy muchísimas gracias, como le digo, a la psicóloga, que tuve la oportunidad de llegar a este lugar, porque yo siento que me estoy levantando y me gusta venir acá y he pensado lo positivo para mí, porque digo: pero si yo puedo, yo puedo.

Le digo que ahorita mi esposo está viniendo con la psicóloga y parece que va bien porque tenemos como dos meses que ya no... pues, como mes y medio de que ya no discutimos, que ya no se altera para hablarme, ni yo tampoco, no me nace, no siento el hablar fuerte, no, entonces, para mí eso es bueno, eso es bueno.

Entrevista 1, 56 años, Córdoba.

Esto último es de suma importancia porque la orientación de la mujer que acude al DIF depende en gran medida del personal que las atiende

pues si tienen la capacidad de comprender o no, si no sabe escuchar con cuidado y se apresura a darle una respuesta, consejo o recomendación, la valoración de la mujer difícilmente será positiva. Como ejemplo, tenemos el siguiente diálogo:

¿A donde acudió por primera vez para buscar ayuda?: Pues recurrí al DIF, pero ahí no me dieron apoyo.

¿Cuánto tiempo le tomó llegar?, ¿es lejos de su casa?: No, de distancia eran tres cuerdas únicamente.

¿Quién le dijo que acudiera a ese lugar o cómo supo que debía ir a ese lugar?: Pues una vecina fue que me dijo: vaya usted allá, dice... Cuando me dejó marcada, cuando me pegó, cuando fui a ponerle una queja, o sea...

¿Alguien la acompañó? ¿Quién? ¿Por qué la acompañó?: No, fui yo sola con mis hijos.

¿Por qué nadie la acompañó?: Bueno, porque la vecina no quería meterse en problemas, porque viéndolo cómo era él, temía a que le fuera a hacer algo, por eso iba sola.

¿La atendieron de inmediato o tuvo que esperar? ¿Cuánto esperó?: Tuve que esperar tres horas para que me pudiera atender.

¿Cómo la trataron? ¿Qué dijeron? ¿Quien la atendió hizo juicios sobre su situación?: Pues me empezó a hacer preguntas y decirme que por qué no había recurrido cuando el primer, este... golpe que se me puso encima, entonces, dice, que esas cosas deben ser al momento, no dejar esperar mucho tiempo porque por eso ellas se tardan en atenderte, llevar el caso muy lento, no.

¿La orientaron adecuadamente? ¿Obtuvo lo que buscaba?: Pues la verdad no, no obtuve lo que buscaba y fue tardado para atenderme y darme una ayuda.

¿Considera que no fue adecuado el apoyo que le dieron en el DIF?: No, en absoluto, o sea, la atención, y no fue un apoyo bueno.

¿Qué buscaba en el DIF?: Pues o sea, que me pusieran, o sea, un psicólogo o una atención bien, tanto para mí como para mis hijos, para yo tomar unas alternativas mejor y que me orientaran más bien, ¿no?

Entrevista 1, 33 años, Catemaco.

La tendencia a hacer juicios sobre la situación que se presenta al prestador del servicio y, en particular, de hacer juicios sobre la conducta de la mujer, no es privativo del sector judicial. En el caso del DIF también encontramos esa tendencia, en concreto, en prestadores de servicios jurídicos:

¿Eso le dijo la licenciada de aquí del jurídico?: Sí, la que está ahorita, ella me dijo, este: es que usted tiene la culpa señora, la culpa no es de nadie más que de usted, siempre ha sido la culpa de usted. Yo le dije que entonces queríamos salirnos: Sí, si va a salir váyase, pero nada de lo que hay en la casa no le pertenece, porque todas las cosas están a nombre de él. Si le digo, yo no quiero nada, de hecho no quiero nada, lo único que yo tengo ahorita es una estufa que yo acabo de comprar y está a mi nombre porque la acabo de comprar. Me dijo: sí se la puede llevar, pero siempre y cuando usted venga conmigo y me diga, me traiga los papeles de que la estufa es de usted y usted se la puede llevar porque entonces le acusaría, de otro modo la acusaríamos de robo, aunque usted esté viviendo ahí, la acusaríamos de robo, me dijo. Entonces, bueno, al otro día me dijo: Le voy a dar un citatorio y mañana quiero que se presente. Al otro día nos presentamos, me dijo que trajera a los niños y los traje, me dijo, dice: Bueno, señora, usted qué piensa. No le digo, pos queremos salirnos, más bien yo me quiero salir, le digo. No, pues no se va a poder, dice, quiero que le dé otra oportunidad al señor.

La licenciada me dijo: Déle la oportunidad al señor que le demuestre que en realidad va cambiar. Le digo: Es que él no va cambiar, es que él siempre ha sido así y siempre me ha dicho *yo no voy a cambiar, yo así soy y así voy a seguir siendo* y hasta ahorita llevamos casi 9 meses, 9 años juntos y sigue haciendo lo mismo.

(...) Entonces me dijo que le diera yo la oportunidad, incluso ella no nos hizo firmar ninguna acta, ni tampoco nos dio un acta a cada quien para que el día de mañana, pasado, pues la presentemos, ¿no?, ella anotó un libro más o menos como este, ahí anoto y dijo: Bueno, está bien si ya nada más es la última vez que le da oportunidad, señora, porque pues, usted piénselo bien, hágalo por sus hijos. Y él, pues, ya ahorita vuelve a tomar y me vuelve a decir: No, a mí no me hicieron nada. El día de mañana, pasado, dice: Pus, nomás me mandaron a llamar, siempre me mandan a llamar pero no dicen que yo sé lo que hago con vida, porque soy yo quien manda en mi vida nadie más manda en mi vida. Y me ha dicho: Y así vivimos ahorita. Y él no, no se le quita la maña de tomar.

Entrevista 2, 31 años, Papantla.

De igual modo, la tendencia a conciliar a las partes en conflicto, tendencia fundada en la Ley no obstante que la violencia en la pareja ponga en riesgo la integridad física de la mujer y de los hijos/as, también es causa de insatisfacción con el servicio:

¿A dónde acudió por primera vez para buscar ayuda?: (...) Yo voy al DIF, en el DIF me dicen que ellos no separan una pareja, al contrario, ellos la unen, tengo que presentar una prueba (de que) hubo algo, para acusarlo, yo ya no la tengo, o sea, sí la ha visto con ella dos veces pero...

Entrevista 1, 41 años, Veracruz.

Un problema más con la atención que brinda el DIF es que cuando se gira un citatorio para que el agresor acuda, comúnmente a una reunión conciliatoria, si el agresor no responde no ocurre nada, pues la institución, por sí misma, no tiene facultades para obligar al agresor a atenderlo:

Pues sí, de hecho se le mandó un citatorio, el cual, él se tenía que presentar hoy a las ocho, pero él de hecho me dijo que no iba a venir y me aventó el papel en la cara, a él se le entregó a su abuelito porque él no estaba, había ido al campo, cuando él regresó, todavía sé cuál campo de futbol, pues yo pensé que nadie se lo había ido a dejar, porque de hecho el agente municipal (...) se lo tenía que haber hecho llegar, pero ella (la agente) salió y se lo dejó a un comandante de Tres Valles, creo que ellos lo fueron a dejar a mi casa porque yo no estaba por lo mismo, esperando a que llegaran a dejárselo a él, a ver qué reacción tomaba. Pues ya en la noche me empezó a decir por qué me gustaba hacer escandalito y con groserías y todo, me aventaba el refrigerador y de hecho agarró una pomela y me la quiso entrar, cuando yo me hice de lado le dije: ¡Aviéntamela, aviéntamela!, le digo, conmigo ya no te vas a ver, ahora vamos a ir allá y ahí voy a decir todo lo que estás diciendo aquí. Pues trágate tú, tu papel y llévaselo a quien lo hizo. Y empezó a decir de groserías.

Entrevista 6, 33 años, Cosamaloapan, Tres Valles.

De nueva cuenta, la falta de un sistema de atención que contemple la protección de la víctima conlleva, frecuentemente, a que la violencia se agudice y la mujer y los hijos/as corran aún más riesgos.

De que tuvimos la junta en el DIF, conciliatoria, una semana, y de ahí volvió a caer en lo mismo, ¿sí?, entonces ya no fui al DIF,

porque le dije, no, pos sí va a pasar lo mismo, entons ya no, porque como fue conciliación no, mejor ya me quedo así, mejor, porque como también me amenazaba, me pegaba, me decía que si iba allá que me iba, que me iba a pegar, que me dejara de andar metiendo en los problemas, así me decía, que me dejara de andar metiendo en los problemas, que mejor ya no, que ya él iba a cambiar y que ya no iba a tomar y que tampoco nos iba a maltratar, pues sí una semana, una semana, ¿sí?, pero ya después, ya volvía a caer a lo mismo.

Entrevista 2, 39 años, Xalapa.

En suma, las mujeres se sienten satisfechas cuando, gracias a la intervención de las y los orientadores sociales, acceden a la atención psicológica que requieren, no así cuando interviene el área jurídica, si bien hubo un caso en que la voluntad y tenacidad de la abogada del DIF que atendió el caso contribuyó a que, finalmente, se detuviera al agresor.

La otra razón de satisfacción con la institución se relaciona con el apoyo que se brinda para tramitar apoyos económicos para el sostenimiento de los hijos/as. O bien, cuando éstos reciben atención por alguna discapacidad. A continuación, la misma mujer que no obtuvo lo que esperaba para el problema de la violencia en su contra, ha sido usuaria satisfecha del DIF por la atención que ha recibido su hijo:

(...) Lo llevé durante siete años a CTA, se llama la CTA ahí, eso le pertenece al DIF, y a una psicología. En mayo hace un año que mi hijo ya dejó de ir, porque yo ya cumplí un año de que me operaron, o sea, como yo ya no lo podía llevar, estaba yo recién operada, me lo dieron de baja... (En el DIF) le dan ayuda a adultos, o sea a adolescentes y adultos, no nada más a los niños... Pues, es que hay varias áreas, porque la CTA es más bien



para especialidad de los niños especiales, o sea, de aprendizaje, del lenguaje, revisar problemas de la escuela y tienen otra área que es donde atienden a los adultos, para los adultos que les dan terapia y todo, sí.

Entrevista 1, 41 años, Veracruz.

### *Las mujeres en los refugios*

En Veracruz sólo tuvimos conocimiento de tres refugios para mujeres víctimas de violencia de género en su hogar.<sup>2</sup> Considerando los últimos datos sobre este tipo de violencia de la ENDIREH 2006 (Castro, 2007a) y específicamente la prevalencia de la violencia física —10.8 por ciento— que es la que, comúnmente, conduce a las mujeres a buscar refugio lejos del agresor, ese número es, a todas luces, insuficiente. Más aún si se consideran las características geográficas de la entidad que hacen imposible que tres albergues atiendan la demanda potencial.

En ese marco, nuestra investigación integró a cuatro mujeres que en el momento del trabajo de campo estaban en un refugio, una de ellas trabaja y vive en el refugio; se entrevistó, de igual modo, a otra mujer que ya había salido del refugio. Dos de las cuatro entrevistadas en el albergue, fueron referidas después de presentar denuncia en la Agencia Especializada.

Me vio tan mal el licenciado que yo no sabía ni qué hacer, me dice: Mira, hay un refugio que es así, para las mujeres. Le digo: Pero es que yo ahorita vengo sola, tuve que pedirle ayuda a un compadre para que me apoyara con mi hijo, el mayor, con sus gastos. Mis otros dos hijos, pues están conmigo, ellos. Llegó la trabajadora social, pero le digo, mis hijos los que tengo ahí en Cuichapa. Pedí que me esperaran y hablé con mis hijos. La li-

cenciada de la agencia me volvió a comentar del refugio, que había un refugio, entonces yo le dije, a la licenciada, yo sí me voy al refugio, en lo que este hombre, a ver qué hacen porque yo la verdad ya le tengo miedo porque ya está confiado en que no se le va a hacer nada, ya la justicia para él, no cree en la justicia. Entonces, ¿va usted? Sí, aunque sea tres, cuatro o cinco días, yo voy a estar en el refugio, porque yo necesito mucha ayuda para mí y para mis hijos, porque mis hijos están dañados. Ya me vine al refugio con mis hijos.

Entrevista 2, 34 años, Coatzacoalcos.

En el otro caso, la mujer llega al refugio por referencia del DIF:

Solita yo me fui al DIF, solita... dije, que sea lo que dios quiera, sentí feo y todo pero dije, ya, voy a llegar y voy a ... y voy a pedir ayuda, de alguna manera, alguien me tiene que dar orientación o me tiene que ayudar en algo, o sea, o decir qué voy a hacer al menos, y así fue como me llevaron al refugio, porque la verdad yo tenía problemas y traumas, este, psicológicos, de maltrato por mi viejo, y hasta la fecha amenaza él de que si llegan a verme aquí, él me va a matar: Si tú no te vas de aquí y me dejas en paz con mi vida, te vas a arrepentir, porque te dejo entrar o donde te metas con la pistola te voy a matar, y los niños me los tienen que dar a mí. Y siempre me lo dice... y a veces vivo, por dios que no vivo tranquila, así como me ve nerviosa, siempre vivo con miedo, aparte que le voy a ser franca, ahorita estoy llevando también un tratamiento que me dieron a mí porque tengo... congestionados los bronquios y me... analizó la doctora y me dijo claramente que esos medicamentos, la medicina, que me dio me iban a alterar un poco más los nervios...

Entrevista 3, 29 años, Coatzacoalcos.

En dos de los cuatro casos de las entrevistadas en el albergue, las mujeres no contaron con apoyo familiar:

La segunda vez, cuando llegué golpeada, me dijeron que si yo lo metía a la cárcel él no me iba a dar dinero, y que si yo, este, regresaba con él de todas maneras, no había ninguna seguridad de que no me volviera a pegar, me dijeron: No, pues, usted qué familia tiene. Le digo: Yo aquí no tengo familia. Dice: Y qué vas a hacer. Le digo: Pues como otra vez él ya lo ha hecho y llega borracho, me salgo yo en las noches así, con mi niño, esperar a que él se duerma, y ya vemos que está dormido y nos metemos... Y esa vez me dijeron, no, que no regresara, pues me vieron bien mal, en mal estado los golpes, que me iban a apoyar ahí en el refugio y que si yo quería regresar pues ya era sobre mi riesgo, porque ellos me aconsejan que me divorcie... por mi bien y por el del niño, por la violencia.

Entrevista 5, 45 años, Coatzacoalcos.

En el otro caso, la mujer podía haber contado con el apoyo de su madre a quien le ocultó lo que ocurría:

¿Lo platicó inmediatamente que empezó a suceder?: No, incluso yo iba a ver a mi mamá y decía mi mamá: Hija... te pega. Decía yo: No... no, es que me pegué... Y así siempre le ponía pretextos... me pegué, me caí, o así, ¿no?

¿Cuánto esperó para contarle, por qué?: Todo me lo guardaba yo, de la casa no salía nada, hasta que ora sí, le agarré confianza a mi patrona y fue a la que le comenté y sí, ella fue la única persona que supo que yo sufría de violencia con él. Cuando yo estaba en el refugio fue que mi mamá se enteró de las golpizas que me había dado, ella me dijo: Por qué no nos comentaste anteriormente...

¿Por qué no hablaba de ello?: Yo no les decía por miedos, por miedo a perder a mis hijos... a quedarme sola. Y decía (la mamá): Si tú nos hubieras dicho te hubiéramos apoyado. Pero como él tenía la maña de que... siempre amenazaba a mi familia, no: Que si te vas, tu familia va a pagar las consecuencias, y te quito a mis hijos y los voy a llevar donde tú nunca los encuentres... O sea, metía a mi familia ... y por eso no les decía yo, decía, no, se va a llevar a mis hijos, y qué voy a hacer yo sola (...) por eso hasta que yo estuve en el refugio ellos se enteraron.

Entrevista 8, 33 años, Coatzacoalcos.

Las mujeres que se encontraban en el albergue, como la que ya salió, los consideran lugares seguros que les brindan protección y abrigo a ellas y a sus hijas e hijos, además de empleo. Consideran que en estos sitios reciben una nueva oportunidad de vida y se sienten valoradas como mujeres, lo cual mejora su autoestima y también su percepción acerca de sus capacidades, tornando sus expectativas negativas de futuro en otras en las que tiene cabida el retorno a la escuela o la obtención de trabajos mejor pagados. Vale la pena destacar que las opiniones con relación al apoyo psicológico que reciben son altamente positivas.

Llegamos al albergue y vemos a la persona que nos recibe con los brazos abiertos y nos dice: No te preocupes, todo va a estar bien, todo va a salir bien. Ese contraste tan grande, un lugar en donde hacen falta tantas cosas todavía, ¿sí?, pero que nos dan lo mejor de ellas como una madre que se preocupa por su, por su pequeña y le dice: Tranquila. La apapacha, tranquila, todo va a pasar, ¿sí?, ya estás en un lugar seguro, y te vamos a ayudar. Es tan difícil entenderlo para ellos, pero, pero ps aquí en el albergue

no es así, aquí sí entienden que estamos pasando por una situación difícil.

Entrevista 2, 39 años, Xalapa.

¿Cómo la trataron?: Muy bien, de maravilla, todas, todas las que están ahí, todas. Me han ayudado bastante en el refugio, llevo a mis hijos al kínder, la niña a la guardería, ahorita estoy buscando trabajo, pero estoy estudiando también, me he sentido mejor yo conmigo misma, con mis hijos, yo los veo, yo los atiende, me siento tranquila, sin miedo más que nada... Cuando me, nos enfermamos, yo y mis hijos enseguida nos dan asistencia médica, este... cualquier cosa que necesitemos... la comida, todo, todo, todo nos lo dan ahí y nos atienden muy bien; el carácter de ellas también me ha ayudado mucho, porque yo luego pensaba que antes que la gente estaba enojada conmigo por mi situación, porque yo no ponía un alto, bueno, más que nada mis vecinos. Luego, pues no... no se ponían en el lugar en que yo estaba, y orita me he sentido muy bien ahí en donde estoy (...) Me han hecho estudios porque me había sentido muy mal, estoy muy anémica, y ellos me llevaron a hacerme estudios de sangre y... medicinas y todo ellos me han conseguido, ellos.

Entrevista 2, 34 años, Coatzacoalcos.

Esto comentó la mujer que salió del albergue:

¿Cómo la trataron?: Muy bien, recibí mucho apoyo, este... ayuda psicológicamente, medicamentos para mis hijos... pues sí, me trataron muy bien. Pues ahí estuve tres meses en el refugio recibiendo apoyo, y pues ora sí que... agradezco a la persona que... que me ayudó a salir de ahí, porque si no, estuviera ahí todavía, sufriendo violencia. Y pues, orita, no estoy muy bien pero tam-

poco recibo golpes, ni amenazas, y sí, mi vida cambió, bastante. Porque antes para salir a la calle tenía yo miedo... decía, cuando lo vea a él, me voy a quedar parada ... Cuando lo vi la primera vez, sí me quedé, me quedé parada, o sea, que yo iba sola, me quedé... totalmente hipnotizada, pero, no sé... en mi cabeza empezó a pasar... lo que me decían en el refugio las psicólogas, que, pues, no hay que tenerle miedo... pues que está loco, ¿no?... y, pues, ahí fue donde yo reaccioné, y este, lo que hice fue tomar un taxi la primera vez que ya me lo topé, y me dice: No me huyas, no te voy a hacer nada... Pero yo era el miedo que le tenía. Y ya ahorita, ora sí que me lo topo en la calle y él me grita y le digo: No, pues, no tienes por qué gritarme. Ya me le pongo, o sea, ya no le tengo el miedo que le tenía yo antes. Y ahorita que lo he visto, hasta él me ha dicho: Es que has cambiado bastante. Le digo: Sí, la verdad sí... Pero eras mejor cuando estabas conmigo, dice. Le digo: Sí, porque aguantaba yo, aguantaba yo las golpizas que me dabas, pero orita no, orita yo como de lo que gano... Y no sabe qué decirme... ya no me salgo con los niños, a qué horas vas a llegar tomado, a que horas nos vas a pegar, que si vas a llegar o no, o sea, a armar escándalos, ya no, ya me quité esa preocupación... Orita, llego a la casa, me baño, ceno, nos acostamos a dormir, tranquilo... y él, pues se ha dado cuenta, dice: No, es que sí has cambiado bastante.

Entrevista 8, 33 años, Coatzacoalcos.

Si bien, a juzgar por el siguiente testimonio, todavía hay trabajo por hacer para que el enfoque de las *pláticas con la psicóloga* sea el apropiado, esto es, un enfoque que sin ignorar la participación de la mujer en la relación violenta de pareja, les dé a las mujeres instrumentos para comprender por qué han soportado el maltrato y cómo manejar los conflictos sin admitir una violencia más. Dudamos que el manejo que

propone la psicóloga, según la entrevistada, tenga alguna utilidad para comprender lo que han vivido y para encarar el porvenir:

El otro día estuvimos en una plática con la psicóloga, es psicóloga de niños y nos dijo: Pónganse a pensar que cuando ustedes los conocieron no las golpean, no eran violentos, ellos llegaron a esa situación porque ustedes los orillaron... Y tiene razón, en parte sí, porque todas, las cuatro que estábamos ahí, que estamos en el refugio, aceptamos que sí tenía razón, porque de alguna manera o otra, uno también les dice sus cosas... como dice la psicóloga: Es que ustedes no se deben de justificar, de todos modos no tiene por qué haber violencia. Y es cierto, cuando uno los conoció no eran así, eran buenas personas, o será como dicen, jarrito nuevo donde te pondré... quién sabe. También una da motivo, pero pues no es para que le peguen a una.

Entrevista 5, 45 años, Coatzacoalcos.

#### *Las mujeres y los organismos no gubernamentales*

Cuatro de las 53 entrevistas se realizaron a mujeres que acudieron a la Casa de la Mujer, Cihuatlatolli, A.C. de Orizaba en busca de ayuda. Dos de ellas son adultas de 50 y 42 años y las otras dos son jóvenes, de 28 y 21 años. De las dos primeras, la mayor no terminó la primaria, la otra tiene preparatoria; en el caso de las más jóvenes, la mayor no sabe leer y la más joven tiene la preparatoria. De estos casos, los dos más dramáticos son los de la mujer mayor y el de la de 28 años por razones distintas.

En el caso de la mujer de 50 años, ha vivido 25 años de malos tratos: violencia física —él sabe boxear—, infidelidades, violencia económica y maltrato a sus hijos. Logró mejorar su situación económica trabajando y después de medio siglo de vida:

(...) Escuché acerca de un grupo de mujeres que estaban... escuché que eran cien y que decían: Yo, mi marido me maltrataba, pero ahora ya no, porque si él me maltrata yo le digo a la licenciada (...) y nos dijeron que si ellos intentan otra vez maltratarnos o golpearnos, nosotras nos quejamos y hay una ley que nos respalda como mujeres. Yo escuché y estaba como invitada. Desde ese momento, yo dije: Esto era lo que yo necesitaba. Orita mismo si él me dice, si le reclamo o algo y me maltrata o algo, yo le voy a decir que está penado esto legalmente, que lo voy a demandar y que se lo van a llevar a la cárcel. Nada más que lo intente.

Entrevista 1, 50 años, Orizaba.

En la Casa de la Mujer, entonces, encontró una explicación distinta a la que había oído por años, descubrió que las violencias de género son delitos, dejó de ocultarlo y ahora, además, quiere darle otro modelo de ser mujer a su hija:

¿Tú invitaste después, a mujeres que han vivido lo mismo?: Sí, pero este es un lugar que a quien lo necesite usted debe quererlo, no solamente necesitarlo. Este lugar está abierto a todos... me encontré a una persona que estaba golpeada, y le digo: Qué le pasó vecina. —Es que me golpeó mi esposo. —Y qué le dijeron. —Pues que tengo que ir a Córdoba. Le digo: Mire, hay un lugar que...ya lleva usted pruebas, al lugar donde yo fui ni siquiera llevé pruebas, nada, y me escucharon, me asesoraron y me dijeron, se puso la razón en lugar. Si usted va a denunciar, con más razón. Mire hay un lugar en tal parte y tal dirección. Entonces usted vaya, orita vaya con su esposo y dígame: Tú me vuelves a tocar y hay un lugar en tal dirección, y que ya no vuelva abusar de usted. Yo la llevo y la acompaño. No acudió, pero estaba una mujer



ahí, la sacó, tenía un hijo enfermo, sacó a la mujer, ella está ahí viviendo y el hombre ya no está.

Entrevista 1, 50 años, Orizaba.

En el otro caso, se trata de una mujer de zona rural que a sus 28 años ha tenido nueve embarazos y ha pasado por la muerte de dos de sus hijos. En su mundo:

(...) Allá la mujer tiene que vivir a las órdenes del hombre y la mujer nada más vive arrimada porque nunca tiene, que diga, esto es de la mujer, se les hereda pero ya hasta que se mueren porque allá no hay esa costumbre. Por eso, cuando te gritan, te maltratan, por eso te dicen: Vete, agarra tu camino. Pero por eso le hacen a uno valer nada.

Entrevista 2, 28 años, Orizaba.

Nueve de los doce años que vivió con su pareja experimentó el sentido de no valer nada: celos, insultos, golpes durante uno de sus embarazos... Como la gran mayoría de las mujeres vivió en silencio la violencia:

A mi mamá no le dije nada, luego iba yo y le decía yo y me dice: Ah, pues tiene uno que aguantar la cruz de Cristo, dice... Otra vez que me cacheteó, como tres veces, y otra vez le dije a mi papá y nada más me dijo: Ah, pues hay que pedirle mucho a Dios. Así me dijo, y dije: Órale, orita me arreglo con Dios y la tonta soy yo, pues mejor nos separamos.

Entrevista 2, 28 años, Orizaba.

Pero a raíz de de una agresión con cuchillo buscó ayuda de la Casa de la Mujer y así logró salir de ese mundo y de aquel infierno. Con la

huida dejó todo, hasta a sus hijos/as a los que recuperó tiempo después por las gestiones e intervención de la Casa de la Mujer:

Este, pues, más antes ya sabíamos que había una casa de las mujeres, ella (su hermana) se había enterado, como anda más seguido por aquí. Después me dijo: No, aquí te va a venir a buscar y te mata, mejor, lo que vamos a hacer es que mejor te vas a la casa de la mujer porque allá hay más cuidado y no tan fácil entra, por más cabrón que sea, pero no entra. Y me vino a dejar a las 7 de la mañana.

Entrevista 2, 28 años, Orizaba.

Hoy vive en Orizaba, renta un cuarto y mantiene a sus hijos/as de su trabajo de limpieza y venta de verduras. Ya no le teme a su agresor:

Fuimos a la agencia, el miércoles fuimos, luegucito. Primero lo citamos, bajó con su papá y no nos quería entregar los niños. Dice que no daba ni uno, sino la mitad, dice. Y, este, dijo la licenciada: Si no son tunas ni manzanas para que las estemos partiendo a la mitad, aquí le vas a entregar a ella o vas a la cárcel. Entonces me dio los niños, me los traje para acá y acá estuvimos como dos meses, aquí en la casa de la mujer, luego me fui a rentar un cuarto, ahorita los tengo en la escuela a los chamacos.

Entrevista 2, 28 años, Orizaba.

Desde luego, su valoración de la atención recibida en la Casa de la Mujer es muy positiva, ahí encontró explicaciones a su situación que le dieron cauce y sentido a su malestar de años, a su inconformidad con usos y costumbres de su lugar de origen; un sitio para vivir con sus hijos/as y la manera de sostenerse por sí misma.

Por último, los otros dos casos son interesantes, en primer término porque se trata de una madre y su hija, ambas acogidas en la Casa de la Mujer. Mientras la madre soportó todo tipo de violencias durante los nueve años de convivencia con su cónyuge, su hija está intentando poner un alto relativamente pronto, a tres años de la unión y tras haber sufrido, básicamente, violencia psicológica. La primera fue madre soltera y en gran medida aguantó el maltrato por su hija, por darle un padre. La joven tiene dos hijos pequeños y los conflictos con su pareja empezaron porque él le fue infiel, pero es muy celoso.

La madre traía a cuestas una mala experiencia con un intento de denuncia en una Agencia Especializada, que no procedió porque la herida que le había provocado su cónyuge con una navaja, sanaría en menos de 15 días. De ahí decide pedir apoyo en la Casa de la Mujer, para ella en las instancias gubernamentales no se hace justicia.

A diferencia de otras madres que han sido víctimas de violencia de género en su hogar, en este caso, según refirió su hija, la orientó en un sentido distinto, aunque ella, como muchas mujeres, no lo quiso ver:

(...) Mi mamá siempre me había dicho que no me dejara que me pegaran, no me dejaba mucho, pero cuando quieres a una persona, aunque lo sepas, no, no lo quieres ver, no quieres mostrárselo a otras personas.

Entrevista 4, 21 años, Orizaba.

Pero la madre insistió y finalmente logró llevarla a la Casa de la Mujer. Ahí le propusieron ir al DIF:

(...) Fue un acuerdo en el que quedábamos él y yo en que nos separábamos por un tiempo para pensarlo, para ver si podíamos regresar nosotros. Es lo que le llevamos al DIF y se mandó un citatorio a mi esposo para ver si llegaba, pero él no fue, él no quiso. Nada más se quedó el formato que hizo Jairo, se quedó y ya.

Entrevista 4, 21 años, Orizaba.

Ninguno de los dos casos se ha resuelto, la joven, al parecer, sigue en espera de que su decisión de separarse temporalmente contribuya a que él cambie. La madre, al momento de la entrevista, tenía un mes separada de su cónyuge, ella parece decidida a dejar a su pareja.

#### DIAGRAMA DE REDES

Para concluir este apartado de revisión general de las entrevistas obtenidas de 53 mujeres, a manera de resumen gráfico se expone el resultado del análisis de redes que conforman el panorama que se le presenta a las mujeres que determinan buscar salida a la violencia de género en la pareja.

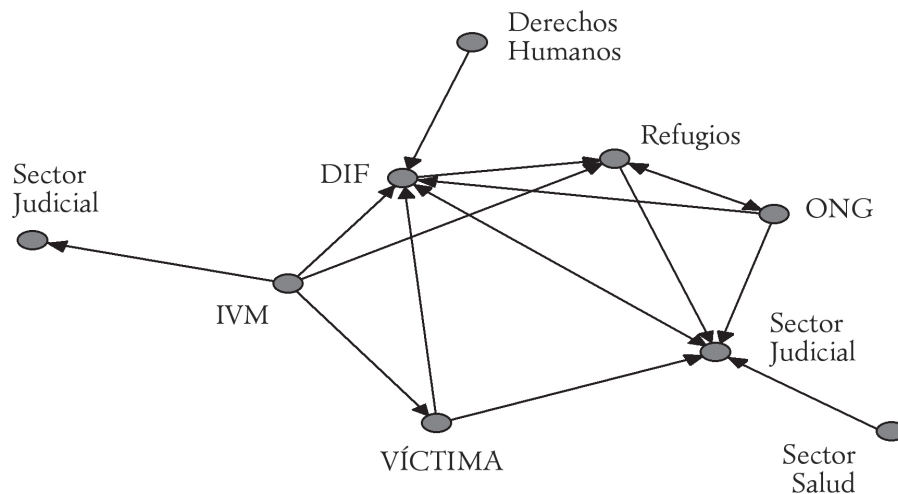
Lo que ilustra el diagrama es, centralmente, la desconexión entre las instancias que intervienen en la atención de mujeres víctimas de violencia de género en su hogar.

En él aparecen dos instituciones que, debiendo tener un papel central, están prácticamente desdibujadas. Una es la Comisión Estatal de Derechos Humanos mencionada por una sola entrevistada, que de ahí fue referida al DIF. El otro caso es el del Instituto Veracruzano de las Mujeres

que ninguna mujer mencionó, pero que lo incluimos en el diagrama porque, como se dijo en el apartado correspondiente, realiza algunas acciones para la atención de víctimas de violencia de género.

A reserva de retomar este análisis de redes en la conclusión del capítulo, podemos adelantar la importancia de que, de cara a la nueva *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* en Veracruz, las mujeres víctimas de violencia de género, en su hogar o en cualquier otro ámbito, puedan tener ante sí un sistema integrado de atención que, en lo fundamental, no contribuya a inhibir el ya de suyo difícil proceso que, como tratamos de describir e ilustrar, viven quienes buscan salidas al infierno de la violencia en su hogar.

DIAGRAMA DE REDES



## ESTUDIOS DE CASO

En este apartado se presentan tres casos con los que se quiere ilustrar en mayor detalle la complejidad de la violencia de género en el hogar y el difícil camino en la búsqueda de alguna salida. Cada caso fue elegido porque presenta aspectos singulares respecto del resto de las entrevistadas. Estas singularidades tienen que ver, en el primer caso, con la articulación entre pobreza y violencia, vínculo que genera una condición de mayor vulnerabilidad; en el segundo, con el medio utilizado por la mujer para obligar al sistema judicial a actuar; en el tercero, con la situación de aislamiento en el que se encuentra la mujer.

En cada uno de los casos seleccionados se presenta al final un diagrama que señala las relaciones encontradas entre los distintos factores que intervienen en el curso de acción que cada mujer pudo tomar. Es importante decir que los nombres reales fueron cambiados para proteger la identidad de las participantes y sus familiares. El resto de los datos, sin embargo, se apegan fielmente a la información proporcionada por las participantes en este estudio.

*Caso 1, Lorena*

*Pido mi limosna de que me mate...*

El primer caso corresponde a una mujer de 39 años, a la cual llamaremos *Lorena*. Ella es originaria de Juchique de Ferrer, Veracruz y reside actualmente en la ciudad de Xalapa; sólo estudió hasta tercer año de

primaria. Lorena dedica alrededor de 11 horas diarias a la realización de un trabajo fuera de su hogar por el que recibe una cantidad aproximada de 2,300 pesos al mes, ingreso que emplea para el sostenimiento de su familia, compuesta por tres hijas e hijos, su esposo y ella misma.

Lorena ha tenido dos parejas, con la primera procreó dos hijas que ya no viven en su hogar pues se casaron y mudaron. Con su segunda pareja ha tenido tres hijos/as más. Con su cónyuge actual ha vivido, hasta el momento de la entrevista, 14 años. Sus dos experiencias conyugales han sido de maltrato, en el caso de su pareja actual, además, él no trabaja ni aporta recursos para el sostenimiento de la unidad familiar:

¿Su esposo trabaja?:

...Es que él no trabaja, a veces mis hijos no tenían ni para comer, es, entonces yo... tiene un año que yo decidí a ponerme a trabajar para ellos... él tiene aproximadamente unos cuatro meses que no me daba nada, hasta hace 15 días me dio 400 pesos, pero nada más, y ya como me dio ese dinero sentía mandarme... o sea, quería ordenarme ya él a mí... yo siempre le digo: Si no vas a trabajar o siempre vas a estar así tomando, mejor déjame, búscate familia o a ver, vete o a ver qué haces y déjame en paz, ya no me grites. Él nomás dice: dame chance, unos días nomás y ya me voy. Y así me lleva y no se va.

Como en la mayoría de los casos, en el de Lorena el maltrato se inició en los primeros años de la convivencia. A la pregunta: cuánto tiempo tienen viviendo este problema, respondió:

Como 12 años. Sí, antes me pegaba pero yo recuerdo que yo no me dejé, o sea, ya no me dejaba, o sea, yo no me dejo hasta ahorita, como que él ya no me pega.

(...) Tengo mi esposo pero es que él toma mucho y cuando él llega tomado me insulta y me grita y me dice lo peor de una mujer... Una vez me cortó la mano, me cortó el dedo de mi mano, pero entonces una vecina llamó a la policía y se lo llevaron a la cárcel, este, estaba yo embarazada del niño que ahorita le dan el apoyo (en el DIF), esa vez también me encerró, me tiró a la cama y me pegaba en la panza y me decía que el niño que iba yo a tener no era su hijo, que mejor quería verlo muerto que andar agarrando cosas de otro hombre, y entonces yo le digo: Pero yo estoy segura de que el niño es tuyo o lo que va a venir es tuyo. Y entonces desde esa vez él ya no me puso una mano encima, pues porque tal vez lo trataron igual... Bueno, eso él no, no ha llegado (a atacar sexualmente) a eso no, o sea que ahorita estuvimos separados, tiene como un año y medio él duerme en su cama con sus hijos, y yo duermo en la mía con la niña y el niño chiquito y, este... cuando estaba embarazada me tiraba en la cama y me pegaba con la rodilla, que sin mentirle con cada rodillazo que me daba como que, este, me orinaba, porque me... al rodillazo me empujaba, yo forcejeando con él que se quitara y no se quería quitar.

Lorena corresponde al prototipo que tiene como principal característica la creencia de que la violencia en contra de la esposa o concubina es prácticamente un sino. Respecto de su comprensión de las causas de la violencia en su contra es una mezcla entre el carácter irritable del cónyuge, su falta de empleo e ingresos, la permanente sospecha de que ella le es infiel y el consumo de alcohol. Pero, en última instancia, él le grita y la ha golpeado por nada o por cualquier cosa, alcoholizado o en su juicio:



...Por la mañana empieza a estar hablando y cuando yo me levanto él ya me empieza a decir que no, que no puede (...), que me largue porque, este, lo estoy desvelando y me grita siempre. Aunque esté bien él me grita...

En el caso de Lorena parece no haber duda de que la violencia es la forma que ha adquirido el vínculo conyugal, es lo cotidiano y sus diversas expresiones ocurren en presencia de los hijos/as:

Él le dice: *Mijo, tu mamá, dice, este... este, ya jue a putiar con los hombres, ya nos trae de comer.* Y yo le digo: *Eso no es cierto, lo que tú les dices.* Cuando mi hijo el más grande dice: *¿Sí es cierto mamá?* Le digo: *No es cierto, tu papá siempre se la vive acusándome cosas que no son.*

A esas cosas que no son se refirió Lorena en distintos momentos de la entrevista, lo que hace pensar que la insistencia de su cónyuge en que ella le es infiel es un pretexto al que recurre sistemáticamente para iniciar la embestida:

...Él decía que a lo mejor y mis queridos me dan, siempre así me dice... sí, él me dice, él siempre me dice, siempre me ha dicho, me dice, si pasa un perro por la casa hasta eso me dice, que ya me viene a hacer no sé qué cosa... A veces trata de tocarme pero yo no me dejo, y ya por eso él empieza a decirme que pues que yo ando con otros hombres y que quién sabe con quienes, y nada más... Igual el día último nos tuvo encerrados y no nos dejó salir... porque alguien nos estaba esperando allá y yo iba a casa de mi hermano y no dejó que saliera... no nos dejó salir, ahí estuve encerrada toda la noche y ya luego me acosté a dormir...

Como puede leerse en la cita anterior, Lorena tiene poca o nula intimidad con su cónyuge, asunto al que también hizo alusión en otros momentos de la entrevista. Este tipo de situaciones son, con frecuencia, disparadores de la violencia en la pareja.

Con relación a lo anterior y, si bien Lorena afirmó que su pareja había dejado de golpearla, refirió la última o la más reciente situación de violencia que pudo tener un desenlace muy grave o fatal:

(...) El 25 de diciembre llegó tomado y me tiró a la cama con una media navaja, claro, entonces mi hijo el que tiene 12 años que ahorita vino conmigo le iba a pegar con una pala, y yo le grité que no le pegara, pero ya no me podía levantar porque tenía un cuchillo atrás en la nuca y si yo me levantaba se me iba a meter...

Más adelante relató:

Dice que se va a comprar una (pistola), que se va a comprar una y que me va andar espiando y que con el que me vea, va a matar a mí y a la persona esa. Le digo: Entonces, ya no voy a tener derecho a platicar con nadie porque vas a pensar que ya, que ya ando con él o que ya estoy con él. (Él dice): Yo ahí veré lo que hago y lo que no, es más, no voy a buscar quién me la hace sino quién me la paga.

Las dos hijas mayores de Lorena sufrieron también esa forma de violencia de parte de su padrastro, pues el hombre al que la entrevistada se refiere es la segunda pareja con la que ella procreó tres hijos:

¿Sus hijos/as también son maltratados?:

Sí... sí... este, como yo tenía una hija, que, tengo dos, pero una era de más grande, la otra la más chica y cuando luego que yo no estaba, sí le pegaba a mi hija de cachetadas, pero ella nunca me decía, hasta ahorita que ella se hizo de un muchacho, se jue y después me dijo: Fíjate que cuando no estabas me pegaba. Por qué no me decías... Y ahorita mi hija que dejo le intenta jalar las gre... los cabellos y ve luego que yo ando trabajando, ando caminando pero ando pensando en ella porque puede llegar borracho y hacerle algo...

Las amenazas contra Lorena fueron también factores que aterrorizaban a sus hijos, como se muestra a continuación:

¿La ha amenazado con matarla o matarse él o a los niños?:

Y, este, a veces me ha dicho que un día voy a amanecer muerta ahí y de que me mata, me mata... yo siempre lo digo: Mira, no lo digas, hazlo, porque ya me tienes harta de que siempre, que me vas a hacer, de que me vas a matar, y no lo haces, oye, ¿de qué estás hablando? Pero no, hasta ahorita no ha pasado nada... La otra vez que toma un machete y dice que se lo iba a tallar en el pescuezo y luego, este, mis hijos son los que empiezan a gritar y yo les digo: Mira, no se espanten porque no hace nada, porque yo ya lo conozco. Luego hace a matarse y no hace nada, o está tomado y toma pastillas y a veces que sí, como que, como que algo le pasa porque como que empieza a temblar y cae en el piso y empieza así, como que a ponerse morado, y yo le digo: No hagas eso porque los niños se espantan. Yo le digo: Mira, si te quieres hacer algo o morir, hazlo allá donde tomas, hazlo, pero aquí no. Y ya luego empieza a gritar cosas.

Ante la situación vivida, Lorena dijo no tener miedo, sino algo terrible: deseo de morir como forma de escapar a los malos tratos de su pareja:

...Yo le digo que no tengo miedo, que de eso pido mi limosna, de que me mate, y así le dije, yo siempre le he dicho, pues, que con la vida que llevo de perro, prefiero que me mate, yo siento feo por los chiquillos, que si no trabajo no comen...

Lorena, como muchas otras mujeres, dejó pasar mucho tiempo antes de hablar con alguien sobre su problema o acudir a alguna institución a solicitar apoyo. De hecho han sido los otros, compañeros de trabajo y un maestro de la escuela a la que acude su hijo, quienes empezaron a insistirle que resolviera la situación. El silencio de Lorena se debe —explícito—, a considerar que la violencia a la que estaba sujeta se trataba de un problema familiar, razón por la cual no consideraba conveniente comentarlo:

¿Cuánto esperó para contarlo, por qué?:

Ps, apenas tiene como un mes que le conté a mi compañera de trabajo, que siempre me veía y todo el mundo me preguntaba: ¿Qué le pasa? Y yo: Nada. Y así todos mis compañeros o compañeras: ¿Qué le pasa?, si la podemos ayudar en algo, díganos. No, pues no, pues yo siento lo que yo vivo y nadie me puede ayudar. Y ya, ahí, así me quedaba yo.

Pero fue la intervención del maestro de la escuela de su hijo lo que determinó que Lorena entrara en contacto con el DIF:

¿Quién le dijo que acudiera a ese lugar o cómo supo que debía ir a ese lugar?:

Ah, pos por medio de, de que el maestro, este, el que fue ahorita a traerme, fue a la casa, diríamos así, atrás en un cuartito todo rodeado de láminas y cobijas, entonces jue y entonces me dijo: Sabe qué, señora, va a ir al DIF, que le vamos a dar un apoyo a su hijo. Y le digo; Bueno. Que me dice: Va tal día. Y ya, así empecé a ir, ya por medio de ellos supe que mi niño iba a tener un apoyo.

¿A dónde acudió por primera vez para buscar ayuda?:

Sí, fui al DIF para que, este, vieran eso, pero, este, fuimos y se presentó y él dijo cómo íbamos a bautizar el niño, él dijo que le dieran chance, que saliéramos de su compromiso, pero después lo mandaron a traer y él ya no se presentó. Me mandaron por allá, por Miguel Alemán, por este, cómo se llama, ahí por Miguel Alemán, por el puente de bajada, sí, le mandaron citatorio, pero tampoco fue, entonces.

Posteriormente, acudió al Ministerio Público y pasó por el servicio médico con el siguiente resultado:

¿Acudió a otro lugar después?:

Pero jue cuando yo fui y me mandaron allá por ahí, por Miguel Alemán, y ahí no me hicieron caso, es como un Ministerio Público que hay ahí...

¿Qué reacción tuvo la persona que la atendió? (se refiere a un médico de un centro de salud):

Dijo que qué me había pasado, y le digo: Es que mi esposo me cortó (un dedo). Dice: Pero, ¿dónde lo tienen? Y le dije que ya se lo habían llevado, y él me dijo que fuera yo a pedir apoyo a alguna parte para que vieran eso.

La evaluación que hizo Lorena de los servicios que recibió en las distintas instituciones está relacionada con el trato que recibió en cada una de ellas. Del DIF y el servicio médico expresó sus impresiones positivas, contrastantes con las relacionadas con la atención legal en el Ministerio Público:

¿Cómo la trataron?:

En el DIF sí me trataron bien, pues siempre me han tratado bien, yo siempre he comentado con los maestros que ayudan a mi hijo, siempre, pues vea usted eso... pues sí, bien, me dijeron que si él seguía así tratándome, que acudiera ahí.

En relación con el servicio [médico] que solicitó, la atención que le dieron:

Sí, bien... Al momento que yo llegué, rápido me atendieron... no sé por qué, pero me salió mucha sangre.

¿Alguna vez ha presentado una denuncia por violencia contra su esposo?:

Tiene como, tiene como dos años creo, que fui otra vez y de orita que fui aquí a Miguel Alemán, tiene como cuatro o cinco meses, y ahí fue donde me dijeron que tenía que ir golpeada para que me hicieran caso y dije entonces: Van a esperar a que me mate y ya entonces van a hacer justicia. Me salí llorando y me vine, o sea que no hicieron por ayudarme.

¿Por qué no continuó o no procedió?:

(Dijeron): —A ver señora, pase. Y ya pasé. Y: —A ver, ¿dónde están los golpes? Y le digo: —Es que yo no traigo golpes, yo vengo a... a que ustedes me ayuden a que él se vaya de la casa y me deje tranquila. —Nosotros no podemos hacer nada si usted no viene golpeada, no podemos hacer nada. Y le digo: —¿Entonces tiene uno que venir golpeado para que a uno le hagan caso? —Sí, así. De ahí agarré y me salí: —Bueno, gracias. Pero así fue, tan feo que de veras... y pues fue cuando me dijeron que sólo a las golpeadas les hacían caso, fue cuando yo me salí llorando de ahí,

porque no era posible que yo andaba buscando ayuda y que no, no me pudieron ayudar y hasta ahorita yo he dejado eso ya, pues, porque no, tenía yo que ir golpeada para que me hicieran caso.

La situación de Lorena ilustra la de las mujeres presas de la violencia de género en su hogar en condición de pobreza, de pobreza extrema. Esto es, se trata de situaciones en las que la desigualdad de género se articula a la condición de pobreza, lo que genera, a su vez, una condición de mayor vulnerabilidad. Es obvio que en tales circunstancias las mujeres como Lorena prácticamente no cuentan con recursos personales para salir de la situación de violencia, lo que traería mejoras en su condición de pobreza por el sólo hecho de dejar de mantener al cónyuge.

Su historia también ejemplifica la función del DIF, la ausencia de un sistema de atención y la escasa respuesta del sistema de impartición de justicia. En este y en otros casos similares, al obstáculo que representan las creencias en torno a la normalidad y naturalidad de la violencia contra la esposa o concubina, creencias que forman parte del contexto en el que Lorena trata de explicarse su situación, se suma el obstáculo que representan las instituciones.

Si bien es cierto que gracias a su acercamiento al DIF por lo menos uno de sus tres hijos tiene algún apoyo, la institución mostró sus límites al tratar el problema de la violencia. Como se mostró, el cónyuge fue citado por el DIF, seguramente para persuadirlo de que cambiara su conducta, pero él no acudió y la institución no pudo hacer más.

A pesar de haber sido víctima de una gravísima lesión, la pérdida de un dedo, su paso por los servicios de salud sólo le ofrecieron curación a su mal físico. Y como en muchos otros casos, su paso por el ámbito

judicial sólo sirvió para desalentarla y quizá para mantener la idea de que la muerte, su muerte, es la única solución.

Mientras alimenta la desesperanza, Lorena aprecia la ayuda que recibe, además del DIF, de compañeros y compañeras de trabajo, de algunas vecinas y de su comadre.

Este, bueno, yo tengo una comadre que, que hace años ella siempre me ha ayudado. Cuando yo no tenía de comer ella era la que luego me daba que frijoles, que azúcar, sopa y me ayudaba econonómicamente, luego no tenía dinero y hasta la fecha, cuando veo que no tengo, que no tengo para mis carros, luego voy y le digo, este: —Compadre, présteme 50 pesos. —Sí, comadre, dice. —Al rato te los doy, ya ahorita en la quincena yo se los doy. Como también yo luego saco tortillas de que a veces no me alcanza por darle a mis hijos para la escuela, luego le digo: Les voy a dar para la escuela pero pidan, pidan las tortillas fiadas, digo, yo ahorita en la quincena se las pago. Y ya así es como va pasando y cualquier cosa yo les pido y ellos me ayudan.

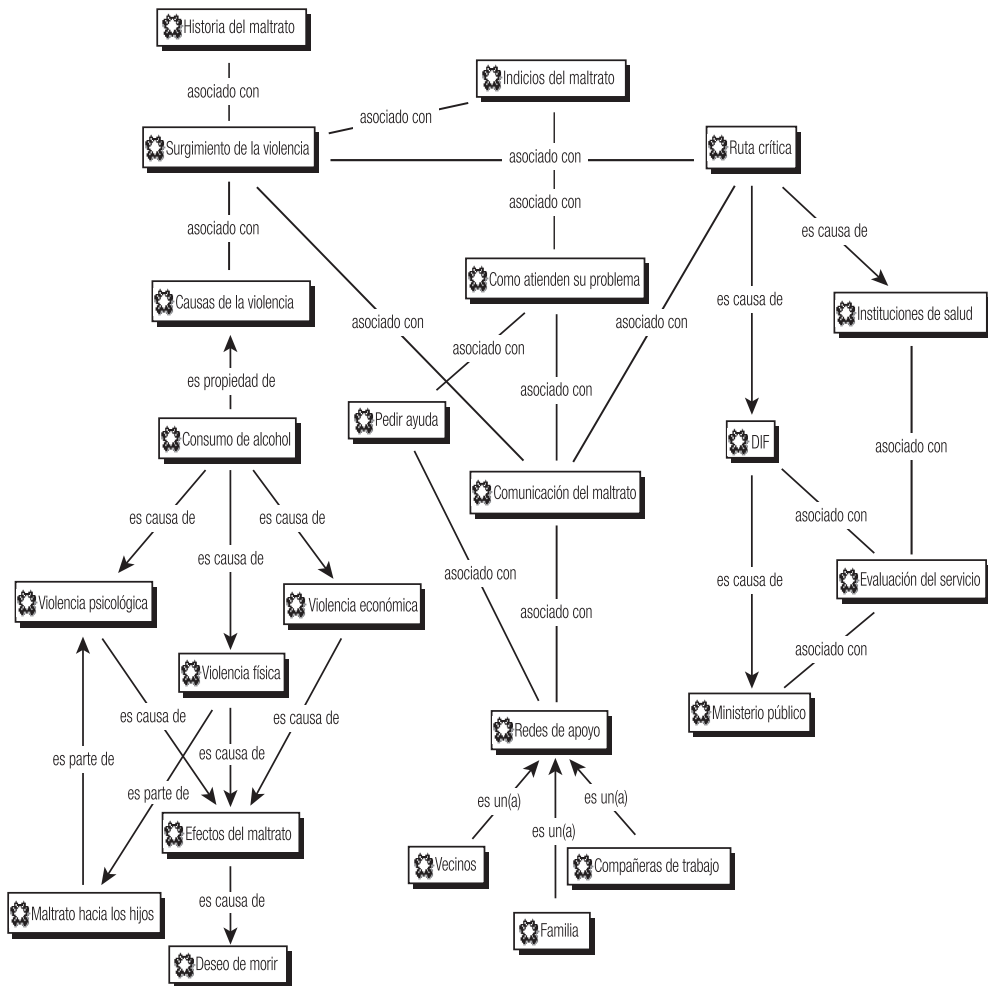
Al final de la entrevista a Lorena, como a todas las mujeres, se le preguntó qué le recomendaría a una mujer que está sufriendo maltrato. Ella respondió:

Pus, que pidiera ayuda, más que nada pedir ayuda ya, pos platicarle a alguien para que orienten a uno, para que se oriente a uno de qué se puede hacer.

Su recomendación puede sonar a grito, porque ayuda es lo que necesitan las mujeres víctimas de violencia de género en el hogar en condición de pobreza extrema.



DIAGRAMA 1. Caso 1, Lorena



## Caso 2, Rebeca

*...Que si lograba yo meterlo a la cárcel, que le pidiera yo a Dios que no saliera porque me iba a matar...*

El segundo caso es el de *Rebeca*, una mujer de 39 años, originaria del Distrito Federal, pero que al momento de la entrevista residía en el puerto de Veracruz. Rebeca no declaró su escolaridad, pero sí dijo desempeñar una labor como empleada, a la cual dedica ocho horas diarias, y por la que recibe 2,600 pesos al mes, mismos que emplea en el mantenimiento de su familia, compuesta por ella misma y sus hijos. Rebeca estuvo casada por los regímenes civil y religioso con su pareja durante 12 años, de la cual habló en su entrevista.

La historia del maltrato en la vida de Rebeca inició después de seis años de convivencia. Esta situación es relativamente atípica en el conjunto de las entrevistas realizadas para este proyecto, pues los episodios violentos no se suscitan al comienzo de la relación como en la mayoría de los casos estudiados, sino a la mitad del tiempo total que vivieron juntos.

Entre las causas del maltrato que Rebeca pudo identificar apareció en primer lugar el cambio de ocupación de la pareja, quien fue militar durante ocho años. Las otras dos causas que Rebeca mencionó fue iniciarse en el consumo de alcohol y la infidelidad, situación que parece estar vinculada con el estilo de vida que tenía su esposo y que experimentó tres veces durante su matrimonio:

¿Cuándo empezó el problema de maltrato por parte de su esposo?:

Viví con él los primeros cuatro o cinco años, estuvieron fantásticos, nació mi hijo, todo perfecto, pero cuando la niña iba a cumplir los dos, tres años, él empezó a cambiar. Él fue militar, estuvo ocho años en la milicia, pero ya empezó a cambiar, a ser diferente, a ponerse agresivo, le decía yo las cosas, no me creía, creía más en las personas ajenas que en mí misma, yo le decía: Mira, vamos a hacer esto. Económicamente a él le empezó a ir mal, no encontraba trabajo, siempre estaba de malas, cambió su actitud y definitivamente yo nunca, y entonces, este, después empezó a aprender a tomar, aprender a fumar y empezó a dar el cambio también, más todavía, se ponía violento, ya empezaba a tomar y se perdía en las bebidas alcohólicas, ya a veces decía incoherencias.

Entre los indicios del maltrato que Rebeca reportó se encontraron sobre todo insultos y golpes hacia ella y sus hijos, con consecuencias severas en el caso del niño mayor:

¿Sus hijos también son maltratados?:

A mis hijos nunca les faltó el respeto, pero les pegaba por cualquier cosita... A mi hijo el mayor sí, porque, porque desgraciadamente en la milicia les crean, los disciplinan, hay mucha disciplina, demasiada yo diría, pero es tanta que quieren que nosotros como civiles seamos como ellos: soldados. Entonces llegaba un momento que decía: Sabes qué, mira, yo no soy soldado, tu hijo tampoco, te recuerdo de que estás en tu casa, con tu familia... Como que sí volvía en su manera de ser, pero sí es cierto, los militares tienen muchas técnicas o tácticas para volvernos locos, y una de ellas es que mi esposo fue tocado por eso, la verdad, así es y entonces, este, las primeras violencias que tuvo fue para

con mi hijo. Cuando fue el conflicto que surgió en Chiapas nos tocó ir a Chiapas, ellos se fueron primero y después nosotros con los hijos, entonces una semana no me acuerdo por qué a mi hijo lo castigaron en el kínder y él le pegó al grado de que una semana mi hijo no pudo ir al kínder de la golpiza que le puso, mi hijo no pudo ir al kínder. Entonces, ahí en Chiapas apenas el DIF de ahí se está despertando, allá sí, claro, allá las personas son tan demasiado linda que casi no se dio cuenta nada, entonces, este, es la verdad, pues, pues no, o sea, no pude llevar a mi hijo una semana, a mi hijo, de los golpes que le dio y volvimos aquí a Veracruz y vuelve a suceder lo mismo, porque, porque el niño es un hombre, tiene que ser machito y porque él tiene que cambiar, y porque la educación es una manera y más los golpes en la cara, y sin embargo, lo volví a perdonar y, y luego hubo cambios, cosas horribles que él cambió, así es.

A la violencia física y psicológica se agrega una forma que a veces es más sutil, que es la violencia económica, una forma bajo la cual Rebeca se vio obligada a sostener materialmente a su familia, mientras su compañero se negaba a compartir con ella esa obligación, en una especie de revancha en su contra:

...No, no encontraba trabajo, no encontraba o no quería (encontrarlo), porque le digo, es lo más fácil de que como yo trabajaba, yo podía mantenerlos a los cuatro y una vez se le salió decirme que, pus, que él me había dado, que ahora me tocaba a mí, para que sintiera lo que él sentía, así me dijo...

La violencia escaló hasta el punto en el que Rebeca no quiso tolerar más los malos tratos y consideró terminar con la relación:

Me insultaba cada vez más, hasta que llegó una vez, por una mujer, llegamos a los golpes, él llegó a golpearme y delante de mi hijo, se dio cuenta cómo me golpeó, me prometió que no iba a volver hacer y como fue, volvió a suceder por segunda vez, por tercera vez, llegó un momento en que yo dije, bueno yo voy a tener que tomar una decisión, pero según yo muy valiente, pero la hora de la hora namás no, no la quería yo tomar. Y después, la última sí ya, cuando estaba la niña y el niño que ya, los últimos chismes habidos y por haber, pues volvió a golpearme más fuerte, a ahorcarme, a pegar en la cara con puñetazos y ya, este, fue ahora sí la gota que derramó el vaso, que se acabara tanta situación, tanto dolor y dije, pues sí quiero estar sola, pues adelante. También me amenazaba de que si me salía de la casa que me iba a quitar a los niños, que me fuera, pero que yo dejara a sus hijos, le digo, ps, cómo siendo madre, cómo voy a dejar a mis hijos...

En el proceso de tomar algún curso de acción para terminar con ese infierno, Rebeca se creyó loca y deseó morir, pero de nueva cuenta pensó en sus hijos:

Pues le digo que fueron casi seis años, con agresiones verbales y físicas, y nuevamente, que yo decida quién es el loco, él o yo, (...) también pasó por mi mente quitarme la vida, pero pues, veía a mis hijos, dije, ps ¿quién va a cuidar a mis hijos?, pues nadie más que yo. Y ya, pero, sí fue mucho, mucho, mucho conflicto en mi mente y mi alma y en todo, o sea, pero, ps, aquí estamos.

Uno de las trabas para Rebeca era su desconfianza en las autoridades en general y, en particular, en las instancias que debían darle alguna respuesta, como el DIF.

(...) Una de las cosas que nos pasa a las mujeres, en primera, yo creo que la ignorancia a las autoridades o por lo que la gente dice (...) pasa en las autoridades, en los lugares que así, supuestamente, son de ayuda para la persona, a veces no lo es, a veces es pura falsedad o soborno, más que nada de las autoridades. Pero últimamente, le digo, las cosas han cambiado, se nos está haciendo justicia como mujeres que somos y pues jamás pensé que, que sucediera, así es...

Pero como en otros casos, otra persona insistió en que buscara ayuda:

Pues, como dije, qué hago, o sea, nunca he creído hasta cierto punto de las autoridades, por lo que se oía, por lo que se dice, y ps, ps no, tampoco no, no quería hacer caso de esas, de las personas, de las autoridades... Pero pues una amiga, una amistad, me empezó a decir: Vamos al DIF, vamos a, a donde tú veas, pero que te ayuden, que te apoyen, todavía hay personas buenas. Y sí, así fui al DIF de Matamoros.

Fuimos y así fue como conocí, me llevaron al departamento de... departamento jurídico, y ahí conocí la licenciada, y ya se presentó conmigo, y me dijo: ¿Qué es lo que pasa? Y lo mismo que le estoy contando a usted, lo mismo le comenté a ella e inmediatamente me tomó fotografías de cómo estaba yo lastimada, me preguntó mi edad, mis hijos qué es lo que vieron, inmediatamente ahí empezó, ¿no?, comunicarse al Ministerio Público de aquí de Veracruz, y este, y dijo: Vaya usted ahorita, ahorita la van a atender... Y como fue, inmediatamente se lo comenté a la licenciada y ella me dijo que, este, adelante, que qué bueno, que lo que había hecho está muy bien y que ella me iba a apoyar como fuera, pero que ella me iba a apoyar. Y sí, la verdad el DIF de Matamoros me apoyó muchísimo en esas semanas, me dieron una dispensa, me valoraron médicamente, vieron cómo estaba

yo, me dieron medicamentos, la verdad que no pensé que el DIF fuera a actuar de esa manera, no pensé, este, la verdad tenía mucha incredulidad, no creía yo en esas instituciones, pero ahora veo que sí, sí, sí es cierto, sí nos apoyan, sí nos apoyan como mujeres, que a veces nos sentimos desbaratadas, destrozadas. Sí nos ayudaron bastante, al menos a mí en lo personal me ayudaron muchísimo, muchísimo.

La visita al DIF derivó en la presentación de una denuncia ante el Ministerio Público, con el apoyo de la representante jurídica del DIF, quien la guió durante todo el proceso. Ahora bien, en esa instancia Rebeca se encontró con que su falta de confianza en las instituciones parecía tener fundamentos, hasta que ella echa mano de un recurso poco usual para hacer presión y obligar a la autoridad a atender su caso: los medios de comunicación masiva, con un resultado que terminó favoreciéndola.

(En el Ministerio Público) No, no me querían hacer caso porque las personas de ahí querían, definitivamente, soborno... Aquí en Veracruz y entonces, este, yo le decía a ellos: Es que mírenme lo que me pasó, tengo los golpes, o sea, más clara ya no puedo ser. Y ellos me decían que no. Entonces, este, me regresé, y a ps, la primera vez me dijeron que estaban ocupadas porque tenían otros casos más importantes, que regresara al otro día, eso fue un sábado en la noche y el domingo regresé en la mañana temprano y me dice, este: Sabe qué, no tenemos hojas, regrésese en la noche. Y dije, bueno. Regresé en la noche y me dijo: Sabe qué, continuamos ocupados porque el caso que tenemos es fuertísimo y la atenderemos el domingo en la mañana. Y regreso el domingo y nada, y en la tarde tampoco, dice: Pues ya no me va a

dar tiempo, si quiere se la levanto el lunes o el martes en la tarde y regrese. Y cuando regreso, ya estaba mi esposo, sí le levantaron un acta, un citatorio, porque supuestamente me quiere demandar por, por abandono de hogar y por llevarme a los niños, porque son menores de edad... Claro que sí, porque justamente las autoridades están para ayudarnos, para apoyarnos, para echarnos la mano y, y pues detecte eso que, para mí, en mi caso, era soborno, si no dabas dinero no te entiendo y sanseacabó. Y yo también me sé eso, de que esta persona, mi esposo, para que le dieran la, ah, porque también le dieron la información de lo que yo hice, él sí pagó, él sí sobornó a una de las secretarías de ahí del Ministerio Público y, este, no sé si aún continúen ahí, pero pues la verdad estuvo tremendo, la verdad, así es...

Entonces, una amiga me dice: Pues vamos a los medios masivos de comunicación, vamos a Televisa, ellos nos pueden ayudar. Y pues no es lo mismo, yo me sentía muy desanimada y yo no quería saber nada, dije, esto es pura mentira y no, nos ayudaron los medios, en Televisa el reportero, no sé cómo se llama el reportero que me atendió y inmediatamente, este, fueron conmigo, me acompañaron a Telever, de Telever me acompañaron al Ministerio Público y ya, este, estaban estas señoritas, e inmediatamente me atendieron, no pensaron que esto iba a suceder y ya como el lunes a las 11. Ah, pues se sorprendieron, de ver que estaba ahí porque, este, es la escribiente, estaba allí acostada, así acostada con las piernas arriba y hablando por teléfono y cuando vio las cámaras y micrófonos, pues se sorprendió, la verdad, y lo primero que dijo, este: Ahorita, permítanme, ahorita los atiando y colgó inmediatamente. Y ya, este: Si gusta subir, allá está la señora del Ministerio Público, la jueza... es la no sé qué. Subimos y estaba también la secretaria que no me quiso atender e inmediatamente cuando vio las cámaras quiso cerrar la puerta, me la quiso cerrar en mi cara y le digo: Mire que están estas per-



sonas y quiero que me diga por qué usted no me quiso atender y me daba sinfines de excusas: Allá atiéndela, allá que la atienda la señorita del Ministerio Público, la jefa, yo ya no puedo hacer nada por usted.

Perfecto y fuimos, estaba la secretaria del Ministerio Público y tampoco no sabía ni qué decirme, tampoco y este, el reportero le decía que lo que me estaban haciendo era amedrentar mis derechos y que eso no estaba bien y entonces, este, como a las 10:10 de la noche llegó el nuevo personal del Ministerio Público preguntando por mí, que quién era yo, que quién era la persona que había pasado esta situación, porque entre las ocho y las nueve de la noche pasaba en Televisa, pasaron, este, mi reportaje e inmediatamente pues, el señor Fidel Herrera Beltrán contestó mi petición, la que yo estaba pidiendo, porque yo me sentía muy desesperada y sentía feo que pasara esto impune.

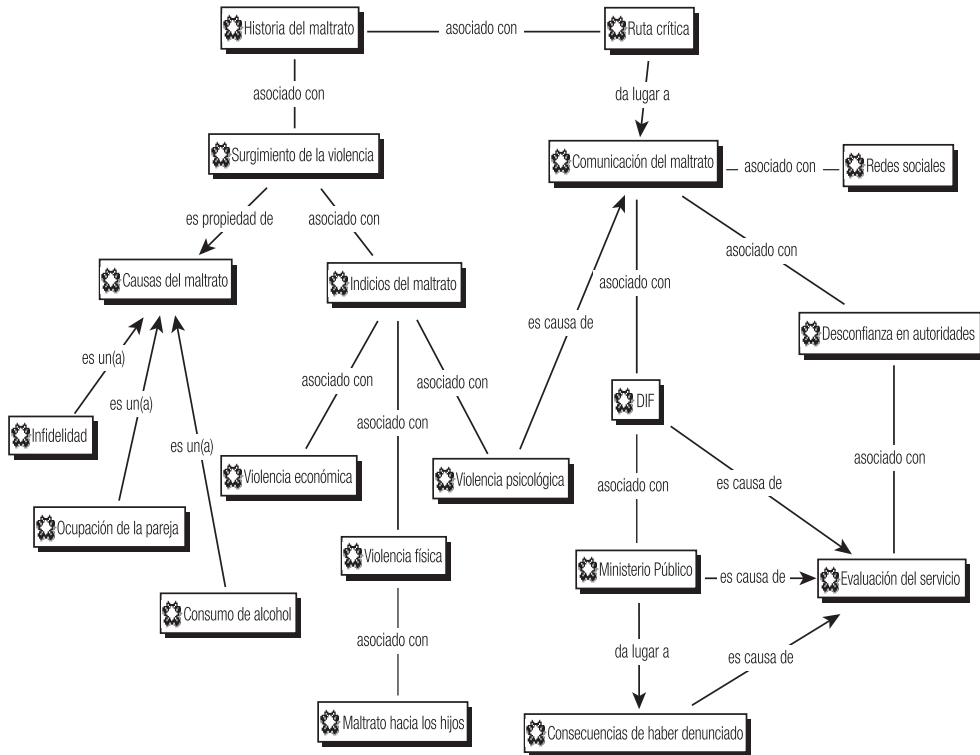
La presentación de la denuncia ante el Ministerio Público dio por resultado el inicio del proceso penal contra su ex-pareja y el trámite de su divorcio:

Sí, claro que sí fue válida, la mandaron inmediatamente al penal de Allende con otro número de expediente y con una nueva licenciada que se arregla también allá en el penal de Allende e inmediatamente analizaron mi caso, y a la tercera semana este hombre fue detenido. Sí, se me hizo justicia... Normalmente, sé que son tres días para poder salir bajo fianza, pero como él no alcanzó los tres días, pues me imagino que le faltaba dinero para salir bajo fianza, estuvo ocho días ahí, y sí salió, pero le costó trabajo. Y ahorita está, él está acusado por violencia familiar y por golpes y lesiones hacia mi persona, y ahorita el proceso continuó por la vía civil, es lo que me han explicado, entonces

ahorita está, estoy en un plan ya de divorcio y la manutención para mis dos hijos, así es, porque el hombre trabaja, pero no me ha dado ni un centavo... (a la fecha la denuncia no ha concluido) No, porque se sigue todavía, a lo que me explicaron aquí en el penal de Allende, se sigue hasta que ya ahorita en esta semana se me volvió a llamar para empezar a hacer las, no, es una, es una cita conciliatoria, pero es para ponernos un acuerdo de lo que él quiere, para, para mis hijos y lo que yo quiero y estoy pidiendo la manutención de mis hijos y el divorcio, entonces él no se ha presentado. Entonces se le va a citar por segunda vez, si en la segunda vez no aparece o no se presenta por tercera y última vez se le, se le manda a llamar el citatorio y si no, ora sí, que si a la tercera vez no se aparece, las autoridades van porque es por rebeldía hacia las autoridades, ya lo consignan y ya el juez ve de que lo que está pasando, pues no está bien, y entonces pues, ahí va a dictar la sentencia, los años que le toque estar en la cárcel.

A diferencia del caso de Lorena, en el de Rebeca se conjuntaron dos factores decisivos: el apoyo de una amiga y la determinación de la abogada del DIF, factores que la condujeron a hacer pública la corrupción del Ministerio Público al hacerse cómplice del cónyuge. Pero la gran enseñanza de este caso es, justamente, que pone en evidencia la deficiencia estructural del sistema de impartición de justicia.

DIAGRAMA 2. CASO 2, REBECA



Nota: *Propiedad de* indica una naturaleza de mutua relación entre dos elementos.

## Caso 3, Micaela

*...Ya me siento como muy traumada, yo ya tengo una crisis, es lo que tengo.*

La mujer a la que llamaremos *Micaela* para fines de esta investigación, contaba con 36 años cumplidos en el momento de la entrevista. Nació en el municipio de Chacaltianguis, en la región de Cosamaloapan. Cuando se le preguntó qué nivel escolar había alcanzado, ella respondió que sus padres nunca la habían mandado a la escuela y sólo sabía escribir su nombre. En lo que se refiere a sus ocupaciones, Micaela dijo dedicar su tiempo a aliñar pollo y a lavar ropa ajena, para ganar una cantidad aproximada a los 200 pesos diarios para mantener a su familia dado que, según sus palabras, su pareja —con el que llevaba viviendo tres años en unión libre— no aportaba dinero:

¿Qué cantidad de su ingreso destina al sostenimiento de su familia?:

Pues yo de ahí agarro para comprarle a mi niño que me piden de comer, y ahí también él come (la pareja) porque ahí, y yo no soy mala, de la comida yo no reclamo nada, también come él, pero yo le digo que ya no puedo, porque me tiene que ayudar él a trabajar y él no quiere, nada más se dedica pegarme y a tomar, nada más.

La pareja a la que se refiere Micaela se dedica a la zafra de caña, es su segundo compañero, pero no el padre de sus hijos e hijas. La historia de maltrato de Micaela se remonta a su infancia, su madre la golpeaba y se reproduce con su primera pareja que también la maltrataba y la abandonó:

¿Ha tenido usted otro esposo, compañero o pareja antes del actual?:

Sí, estoy casada con otro muchacho pero luego él me dejó y me quitó también a mi niña.

Micaela no tiene muy claro el por qué de la conducta de su cónyuge actual, lo asocia con que su familia no lo quiere:

¿A qué se debe la situación?:

La verdad yo no sé.

¿Siempre ha sido golpeador?:

Sí, porque su familia no lo quiere, es de la gente de aquí de afuera, Nueve, y de Paso del cura, es de rumbo a Los Lirios, que le dicen, Cabada, por ahí así.

Sin embargo, a lo largo de la entrevista saltaba que la ira y la violencia de él se desataban por celos:

Sí, me odia él, él me grita muy gacho, me dice que me vaya yo con los hombres que eso es lo que quiero, me empieza a humillar, ¡vaya!, yo lo que empiezo pues a llorar, yo no le contesto nada y le digo: Mira, yo ando fiel, yo te hago fiel, yo trabajo, yo no ando con ningún hombre, yo no quiero a nadie, le digo, ni a tí casi, porque tú me maltratas muy feo, le digo.

Y por lo que él considera la falta de respuesta de Micaela a sus obligaciones conyugales. Ella argumentó que llega cansada del trabajo sin fuerza para complacerlo.

(...) Cuando yo no quiero tener relación, porque llego muy cansada, ahí empiezan los problemas porque él quiere lo más a estar... con perdón, ahí arriba de mí nada más, y que yo no me presto es cuando él se pone bravo.

(...) Me dice: Lárgate, con perdón, a chingar tu madre, no me sirves ni pa mujer. Le digo: Mira, sí te he servido pa mujer, le digo, lo que pasa que yo vengo cansada, tú no trabajas, yo vengo rendida y yo no tengo ganas de estar acostada contigo. Y ahí empiezan los pleitos y ya termina con los niños, a los niños sí me les pega duro.

Como es de esperarse, los hijos/as tienen miedo y dicen:

(...) Mamí, a ver mejor qué haces, ya no queremos esta vida que nos da mi papá, nos pega, nos maltrata, no te ayuda ni a trabajar. El más chiquito quiere ir a donde yo vaya.

Y no es para menos, el agresor ha llegado al extremo de amenazarlos machete en mano:

Nos amenaza con machete, que dice que me va a volar la cabeza a mí y a mis hijos, para que no salve nadie, eso sí me lo ha dicho, que me va a matar.

(...) Con matarnos a nosotros, porque a él no creo, de repente sí, una vez se agarró así y se hizo así, que me espantó, con el machete (hace referencia a cortarse las venas de las manos), pero no se hace a trozarse las venas, hace el machete de costado a onde yo estoy.

Y bajo los influjos del alcohol:

(...) Me rompe mis trastes, cada hora que él se emborracha es que se pone a hacer desorden, él se pone como así, no sé cómo,

no le entiendo yo a él, agarra y se manotea él mismo y empieza a llamar al diablo, al diablo y pues eso a mí me da miedo.

La situación que vive Micaela la ha llevado a pensar que ha perdido la razón porque a los golpes en la cabeza que recibió de su madre, se suman los de su cónyuge. Esa apreciación de sí misma aparece en su relato como la razón por la que no ha hablado de lo vivido:

Sobre la situación de maltrato que ha vivido, ¿ha hablado de ello con alguien? ¿Con quién?:

Con ninguno, yo me guardo mi secreto, yo he llorado sola y le platico a mis hijos.

¿Por qué no le ha contado a nadie sobre la situación de maltrato que ha sufrido?:

Porque como me dicen que me toman a loca, que dicen que estoy loca, y a lo mejor sí, puede ser que estoy loca, por tanto golpe que me dio mi madre también en la cabeza y ahorita, pues, más golpe, pues adónde voy a dar.

Micaela ha pasado por los servicios judiciales y de salud. Relató que cuatro o cinco años atrás decidió denunciar a su cónyuge con magros resultados, pues su pareja pagó y ella no tuvo dinero:

¿Cómo la trataron? ¿Qué dijeron? ¿La orientaron adecuadamente?:

Me trataron bien, bien, me dijeron que sí ya la otra vez había hecho, pero no me hicieron caso a mí, le hicieron caso a él, ¡vaya! Le tomaron de acuerdo a él, a mí no, como él tuvo dinero y yo no tuve para pagar, no le hicieron nada.

Al momento de la entrevista Micaela estaba presentando una denuncia en el Ministerio Público Especializado en Cosamaloapan, llegar le tomó media hora y le costó 18 pesos:

La lanchita me costó 3 pesos y el coche 15 pesos ahorita.

Sin apoyo alguno, acudió a denunciar a su cónyuge porque:

(...) Demasiadamente, pues, ya no soporto, pues, que me esté martirizando él, que me esté pegando, luego de mi trabajo decentemente, a mi hogar y llegarme a comerme un taco y llegar a que me pegue, me maltrata a los niños.

Sobre su paso por los servicios de salud Micaela relató que a consecuencia de los golpes propinados por su pareja fue llevada por sus tíos al centro de salud. La doctora que la atendió dio fe de la gravedad de las lesiones que es de esperar sirva como prueba para que en esta ocasión se consigne a su agresor:

¿Por qué llegó al hospital?:

Porque él me había pegado un garrotazo en la cabeza, y ahí fue cuando me llevaron ellos, yo no me quería llevar y ya también me estaba dando calentura.

¿Qué reacción tuvo la persona que la atendió?:

¿Ella? (la doctora), pues se enojó, quería que lo denunciara yo, pero como estaba yo ida no entendía yo nada lo que me decía.

Me inyectaron, después me pusieron el suero y lo mandaron a llamar a él, al señor que vive conmigo, pero él se fue pa atrás, que dijo que no sabe qué es lo que hace.

(Pero) la doctora de Paso del Cura tiene un acta.

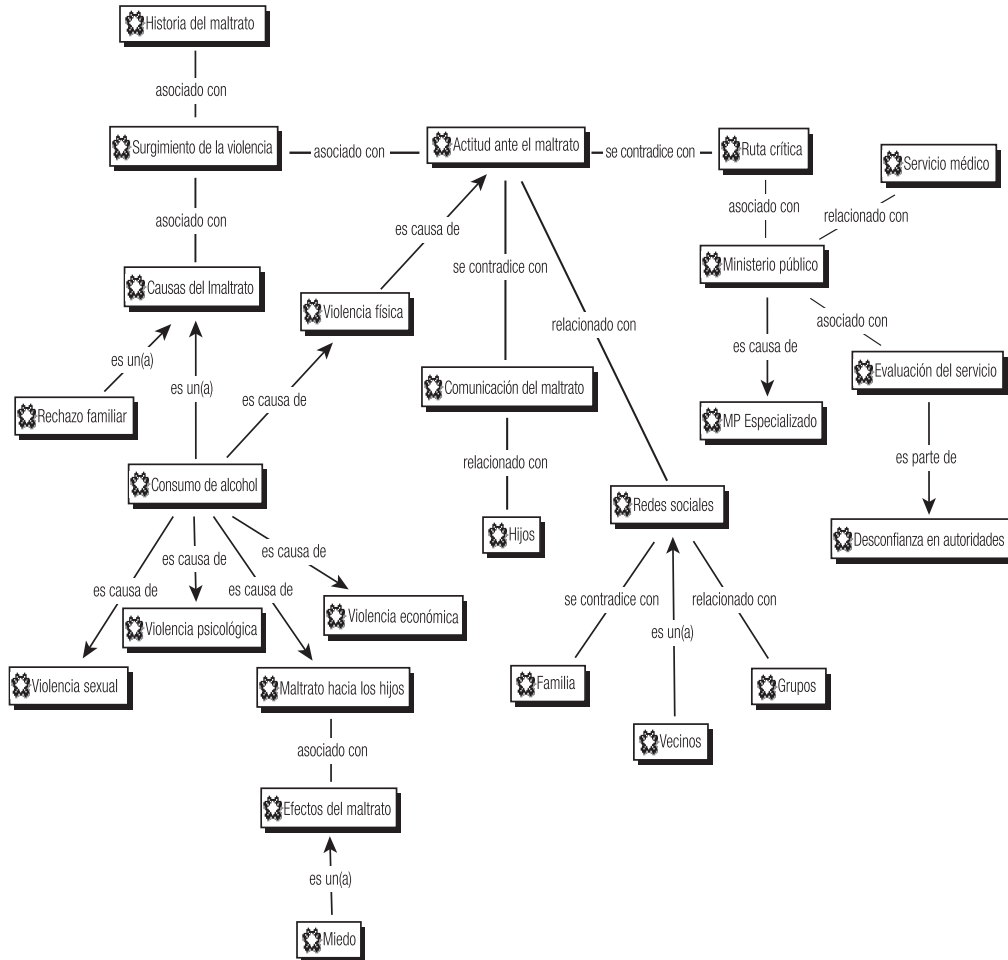
Y en esta ocasión:



Pues, lo que pasa que cuando a mí me pega él, a mí me entra una crisis muy grande, nos agarramos ahora sí a golpe los dos, porque yo no me dejo tampoco y ahí es cuando yo me desmayo, ya no sé nada después de lo demás. La otra vez me pegó aquí y yo no sabía nada de eso, cuando la doctora me vio los moretones, pues ya no me trajeron para acá (a la Agencia del Ministerio Público en Cosamaloapan) porque dijo mi mamá que para qué.

Elegimos el caso de Micaela porque expone la situación, quizá extrema, de violencia, pobreza y aislamiento. A diferencia de las dos situaciones anteriores, ella siente o sabe que no cuenta con nadie, ni con su familia. En su relato no hizo referencia a ninguna amiga o vecina que se hubieran interesado en su situación. Considera que los vecinos eventualmente la podrían auxiliar en caso de necesidad; y, finalmente, comentó que pertenecía al PRI, pero no destacó ningún vínculo relevante dentro de ese círculo. Ahora Micaela vuelve a estar en espera de que proceda su denuncia.

DIAGRAMA 3. CASO 3, MICAELA



## RECAPITULACIÓN

La información obtenida mediante las entrevistas con mujeres víctimas de violencia de género en su hogar no deja lugar a dudas acerca de que estamos ante un fenómeno de enorme complejidad. En nuestra opinión verlo así, en su complejidad, debería contribuir a comprender que su prevención, pero sobre todo su atención, tiene que estar a la altura de esa complejidad. ¿A que nos referimos?

En primer término, estamos ante un fenómeno con alto grado de legitimidad social, lo que se pone de manifiesto en el hecho de que todavía muchas mujeres lo viven como un sino. Como lo expresamos en su oportunidad, para una proporción importante de mujeres la violencia de parte de su cónyuge forma parte de lo esperado, que les *toque* o no una pareja maltratadora parece cosa del destino, de un destino que ellas no alcanzan a ver que es resultante de la naturalización de la desigualdad de género. Para otras mujeres, como lo expusimos, el amor debiera ser una suerte de amuleto contra el maltrato, de ahí su desconcierto cuando su pareja pasa del amor a la ira y la violencia.

Pero en uno y otro caso, estamos ante un modelo de pareja, al parecer el dominante, que se sigue fincando sobre la base de expectativas de género que al no cumplirse producen conflictos que, en los casos estudiados, se resuelven por la vía violenta.

Como lo planteamos, la manera como las mujeres se explican la violencia en la pareja juega un papel fundamental en el curso de acción que se siga para salir de la relación de violencia. Aquellas que no han accedido a los marcos interpretativos que han desnaturalizado y deslegitimado a la violencia de género, suelen hacer, como observamos,

trayectos más largos y sinuosos en busca de salidas. Este es el caso, sobre todo, de las mujeres de zonas rurales y rurales-indígenas.

No obstante, y esto es de la mayor importancia, haber accedido a marcos interpretativos que permiten a la mujer dejar de creer que la violencia en su contra es natural y casi un sino, no garantiza que puedan salir de manera pronta del ciclo de violencia en la pareja. De ahí un segundo factor que indica la complejidad del fenómeno. Nuestro estudio coincide con lo planteado por Sagot (2002: 97) respecto de que el miedo es uno de los factores inhibidores más importantes para que las mujeres inicien una ruta crítica, y está presente a lo largo del proceso. Compartimos también la apreciación de la autora respecto de que el miedo no refleja una incapacidad para emprender acciones, sino una valoración real de la situación. Como vimos, el miedo tiene base real, surge de amenazas concretas de los agresores y de su capacidad para hacer daño.

Además, las mujeres tienen otros miedos: a no poder hacerse cargo solas de la manutención de su hogar y de sus hijos/as, a dejarlos sin padre y, a fin de cuentas, miedo a desafiar los valores y normas de género que siguen siendo dominantes en sociedades como la nuestra. Queda de manifiesto que incluso mujeres con recursos económicos propios se debatieron y dudaron acerca de su capacidad y posibilidad de vivir solas con sus hijos/as. Pero sin duda, la situación más dramática la viven las mujeres de pequeñas comunidades rurales y rurales-indígenas sujetas a la mirada de familiares y vecinos quienes, en último análisis, comparten los valores y las normas que reproducen la desigualdad de género.

El miedo, pero también la vergüenza, constriñen a tal extremo el marco de opciones, que las mujeres se mantienen en silencio y, en

numerosos casos, en una situación de aislamiento por mucho tiempo. La gran interrogante es: ¿qué hace que rompan el silencio? Ésta es la gran pregunta porque de la capacidad para entender ese momento de ruptura depende en buena medida, no sólo un mejor entendimiento del fenómeno en términos académicos, sino mejoras en la oferta de servicios de prevención y atención.

En este punto, el tercer factor de complejidad del fenómeno. Como lo expresamos en su oportunidad, en muchos de los casos estudiados no hay propiamente una decisión de acabar con el tormento de la violencia en casa, sino una concatenación de eventos que lleva a las mujeres a intentar denunciar o denunciar en sí al agresor o a escapar de él. No obstante, la primera salida del silencio y el aislamiento en busca de ayuda se relaciona con un episodio grave de violencia física en contra de la mujer o de los hijos/as o con el abandono periódico del cónyuge, lo que escala los episodios de violencia.

Desafortunadamente, es común que ese momento de inflexión en el ciclo de la violencia no sea escuchado así en los servicios de atención. Un par de preguntas simples, que tal vez se le hicieron a algunas mujeres, quizá en el DIF, podría haber convertido su ruta crítica en un proceso menos sinuoso. Las preguntas son: ¿cuánto tiempo tiene viviendo la situación de violencia? y ¿es la primera vez que busca una salida? Decimos que hacer esas preguntas y escuchar sin prejuicio la respuesta podría haber hecho del recorrido un camino menos sinuoso, por una razón también simple. Es el momento en que se abre la posibilidad de que la mujer escuche que es víctima de delito y que los servicios dispuestos para atender la problemática la ampararán y contribuirán a resolver el problema.

Pero la información que obtuvimos indica que no es de este modo como se lee e interpreta la búsqueda de las mujeres. No sólo quienes acudieron al DIF, sino también las que, referidas o como primera puerta a tocar llegaron al ámbito del Ministerio Público, se encontraron con la lectura psicológica de su demanda. Es indudable que las mujeres víctimas de violencia de género en su hogar, sobre todo las que han vivido por muchos años en el ciclo de violencia, requieran de diagnóstico y apoyo psicológico.

Sin demérito alguno de ello, lo que nos parece fundamental señalar es que hay una diferencia de fondo entre atender las consecuencias de la violencia en la salud mental de las mujeres que, dicho sea de paso debiera ser un servicio del ámbito de la salud, y que el apoyo psicológico sirva como paliativo o placebo, al extremo de funcionar como inhibidor de un curso de acción que lleve a terminar con una relación violenta. Encontramos, como se expuso, que varias de las entrevistadas valoraron muy positivamente su paso por el área de psicología, en particular del DIF, lo que es más que comprensible porque ha sido, en casi todos los casos, la primera escucha y seguramente contención que tuvieron en años.

Pero como también vimos, ahí concluye el proceso o, el primer intento de salir del ciclo de violencia, toda vez que fue común que ahí no terminara la relación violenta. Es decir, aunque las mujeres encuentren escucha y acogida en la lectura psicológica, ello no implica que resuelvan el problema. Hay que agregar que entre ese ámbito y el de trabajo social se construye la salida por la vía de la conciliación o del perdón al agresor.

Es, sin embargo, la experiencia con el ámbito de impartición de justicia donde las mujeres encuentran los mayores obstáculos. Salvo excepciones, como el caso de *Rebeca*, en el que la determinación del

jurídico del DIF y el apoyo de una amiga conducen a exponer públicamente la falta de respuesta del Ministerio Público, las mujeres experimentan que el delito de violencia en su contra es probablemente el único o uno de los pocos delitos en el que la víctima es tratada con peculiares reservas.

En la literatura sobre violencia de género se conoce como doble victimización o revictimización al trato que reciben las mujeres, especialmente, en el ámbito del Ministerio Público. Con el término se implica la imputación de algún grado de responsabilidad y participación de la mujer en el delito del que es víctima, experiencia que se pudo documentar ampliamente.

En resumen, las inadecuadas respuestas institucionales son un factor más que contribuye a complejizar el de suyo complejo fenómeno de la violencia de género que se escenifica en el hogar. De ahí quizá, que los casos con mejores resultados hayan sido aquellos en los que hubo una mediación individual o institucional. Nos referimos a los casos en los que las mujeres contaron con la asesoría, el apoyo y seguimiento de algún profesional (abogada/o, trabajadora social o psicóloga) o con la participación de algún organismo no gubernamental.

La información también indica que hubo mejores resultados para las mujeres que acudieron al único micro sistema de atención que encontramos, nos referimos al trabajo conjunto del DIF de Coatzacoalcos con el Centro de Salud Agustín Hernández Mejía y con el refugio.

Al respecto, la experiencia de las entrevistadas que han pasado por un refugio, dista de las del resto en un sentido básico que es importante destacar. En el refugio se generó una suerte de paréntesis en sus vidas que les permitió tomar distancia de lo vivido y acceder a explica-

ciones y opciones de vida que no podían escuchar en su medio y vida cotidiana. Ahí escucharon, no sólo que la violencia de género es delito, sino que podían imaginarse a sí mismas viviendo una vida libre de esa violencia.

(...) Escuché acerca de un grupo de mujeres... escuché que eran cien y que decían: Mi marido me maltrataba pero ahora ya no porque si él me maltrata yo le digo a la licenciada (...) Y nos dijeron que si ellos intentan otras vez maltratarnos o golpearlos, nosotras nos quejamos y hay una ley que nos respalda como mujeres. Yo escuché y estaba como invitada. Desde ese momento yo dije: Esto era lo que yo necesitaba.

Entrevista 1, 50 años, Orizaba.

## NOTAS

<sup>1</sup> De acuerdo a los resultados disponibles, el tamaño de la muestra de la ENDIREH 2006 para el Estado de Veracruz fue de 5,670 mujeres de 15 años y más, que al momento de la encuesta tenían pareja (unidas o casadas) y vivían con ella. Esta muestra representa a un total de 1,525,673 mujeres con estas características de todo el estado.

<sup>2</sup> Refugio Coatzacoalcos, fundado por Movimiento de Asistencia a la Mujer Veracruzana (MOVAMVER, A.C.), Refugio Sembradores, fundado por Sembradores A.C. en la ciudad de Xalapa, y Refugio Ziwakaitzintli, fundado por Colectivo Feminista Cihuatlatolli A.C. en la ciudad de Orizaba. Estos se han coordinado con diferentes instituciones gubernamentales, académicas y civiles para su fortalecimiento, entre las cuales está el Instituto Veracruzano de las Mujeres, quien los ha apoyado con recursos del PAIMEF 2007.



## Los servicios gubernamentales de atención

Como se mencionó en su oportunidad, en Veracruz no hay, hasta la fecha, un sistema integral de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres que se da en el hogar. No obstante que varias instancias gubernamentales tienen programas y realizan acciones, sobre todo de sensibilización, orientación y canalización, entre ellas, el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Como en otras entidades del país, en ausencia de un sistema gubernamental de prevención, atención y sanción, el DIF estatal se convirtió en el referente para las mujeres que, como ya vimos, después de años de vivir una relación marcada por la violencia determinan buscar ayuda. Por otra parte, en la entidad hay organizaciones no gubernamentales que brindan atención y/o colaboran con el DIF en algunos municipios.

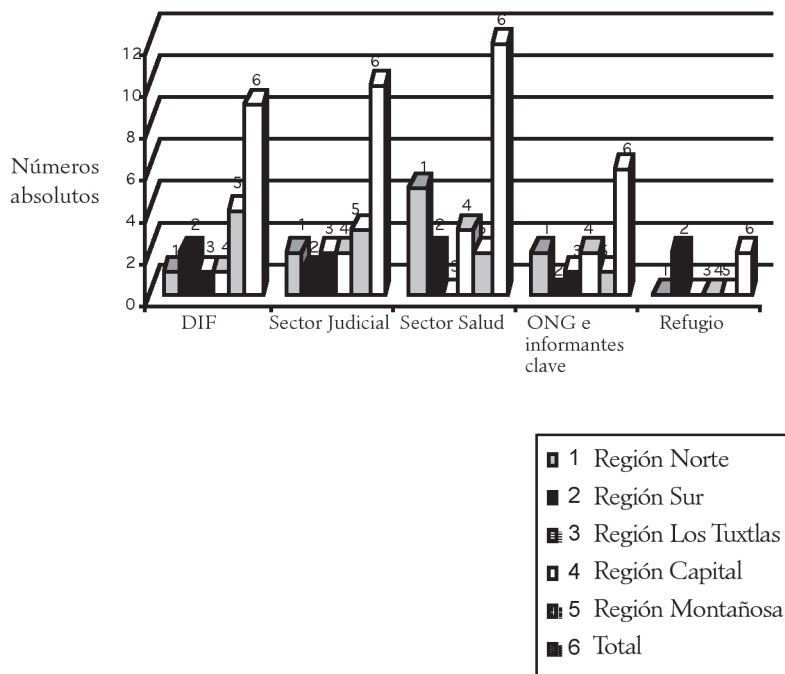
En ese marco, nuestro estudio consideró conocer el punto de vista de prestadores/as de servicios gubernamentales y no gubernamentales en los municipios de las regiones de donde se obtuvieron los testimonios de las mujeres. Nuestro interés principal fue conocer cómo funciona el DIF, los ministerios públicos, las agencias especializadas y algunas clínicas y hospitales ante la demanda de atención de mujeres

víctimas de violencia de género en su hogar. Adicionalmente, interesaba saber acerca de la colaboración entre estas instancias y con otras, como el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Así, nos concentraremos en aspectos relacionados con el proceso que, de acuerdo con los prestadores de servicios, siguen las mujeres que acuden al DIF, a los ministerios públicos o a las agencias especializadas. Como se verá más adelante, las entrevistas con prestadores de servicios confirmaron que las clínicas y hospitales del sector salud no juegan un papel relevante en el enfrentamiento de la violencia de género. En clínicas y hospitales se curan las lesiones y en algunos casos se hacen recomendaciones a las mujeres, pero los prestadores de servicios médicos a quienes entrevistamos no se perciben como parte de la Ruta crítica que siguen las mujeres.

El análisis que se presenta a continuación está basado en las 31 entrevistas realizadas a prestadores de servicios gubernamentales: nueve corresponden a prestadores del DIF, 10 a prestadores del sector judicial y 12 del sector salud. En la gráfica siguiente se muestra el número de entrevistas por sector de las regiones en las que se realizó el trabajo de campo (la gráfica incluye las entrevistas realizadas en organizaciones no gubernamentales, con informantes clave y en el Refugio de Coatzacoalcos).

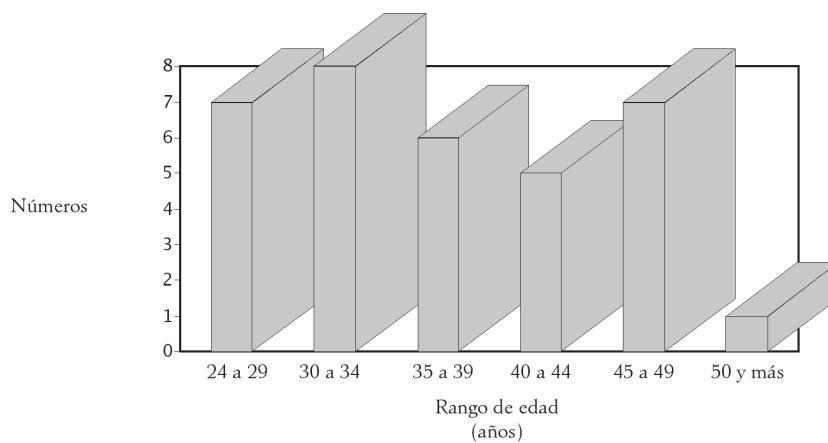
GRÁFICA 6. ENTREVISTADOS/AS POR SECTOR Y REGIÓN



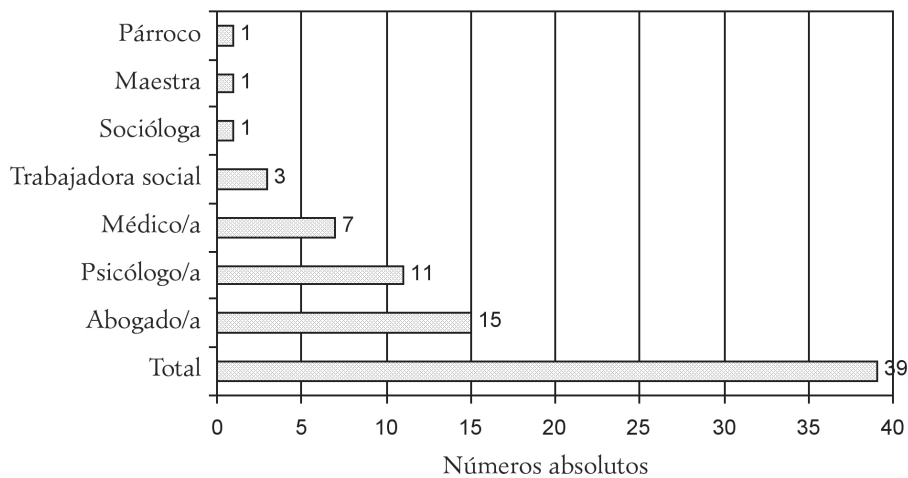
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS Y LOS PRESTADORES

El promedio de edad de las y los entrevistados es de 37 años; 26 de ellos y ellas concluyeron su formación profesional en: leyes, medicina, psicología, trabajo social, sociología; cinco tienen estudios concluidos de maestría, uno más aún no obtiene el grado. Sólo cuatro no nacieron en la entidad. Ocho tienen más de cinco años de trabajar en su puesto actual, la mayoría tiene menos de cinco años de antigüedad.

GRÁFICA 7. RANGO DE EDAD DE LOS/AS ENTREVISTADOS/AS



GRÁFICA 8. PROFESIÓN DE LOS/AS ENTREVISTADOS/AS



## EL DIF Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Como se dijo con anterioridad, el DIF en los ámbitos nacional y estatal forma parte y coordina el Sistema Nacional de Asistencia Social: conjunto de instituciones públicas, sociales y privadas encargadas del desarrollo de la familia, de la protección de la infancia y de la prestación de servicios de asistencia social.

(...) Atendemos alrededor de cuarenta, cincuenta gentes diarias y cada uno quiere pasar y resolver un problema. (...) Llegan con necesidades distintas, no solamente de violencia, porque también atendemos cambios de nombre, convenios, niños maltratados, adopciones, atendemos de todo, vamos a audiencias, vamos aquí, vamos allá (...).

Entrevista 1, Córdoba, abogado.

Por tratarse de la instancia gubernamental que rige la política asistencial, las acciones en materia de prevención y atención de la violencia intrafamiliar, con muy contadas excepciones en algunos municipios, han estado lejos de una orientación de género. La orientación dominante se dirige hacia la integración familiar y el bienestar de los/as menores, la violencia contra las mujeres en su hogar difícilmente se identifica en su carácter estructural como expresión del orden de la dominación masculina. Como indicador de ello tenemos las respuestas a la pregunta: *¿qué es violencia de género?* Usualmente, las declaraciones indican que el término los refiere a la violencia que ejercen hombres y mujeres contra individuos del sexo contrario, probablemente porque la idea más difundida del término género —des-

de nuestra concepción, erróneamente— alude a las conductas de cada sexo.

(...) Para mí, cualquier tipo de violencia es... violencia, no nada más de género, porque también hemos recibido (...) hombres, violencia masculina, mujeres que agreden a varones, muy pocos, pero sí se reciben, siempre tienen como que... la víctima de violencia es la mujer, pero no, sí tenemos hombres víctimas de violencia por sus mujeres. Entonces todo lo que sea agresión, falta de respeto es violencia, hasta con los hijos.

Entrevista 5, Coatzacoalcos, psicóloga.

Violencia de género... de género nos remitimos al sexo femenino o masculino, ¿no?, entonces, hablar de violencia para mí es violentar tanto a la mujer como al hombre y a menos que tú me digas violentar a la mujer, bueno, pero a mí género me remite a femenino o masculino.

Entrevista 6, Martínez de la Torre, abogada.

No obstante que el término violencia de género no les sugiera ni les remita a las definiciones adoptadas en el ámbito internacional (violencia que se ejerce contra las mujeres por ser mujeres), las y los entrevistados se refieren al fenómeno como un problema de carácter cultural que se sintetiza con el término machismo.

Para mí la origina el machismo, mucho tiene que ver la cuestión de educación machista en la que se hace un lado la mujer y que no funciona, o un hombre que es acomedido en su casa o le ayuda en las labores, es mandilón, entonces, empieza los juicios muy fuertes que hacen que muchos varones quieren... dejar el ma-

chismo a un lado y a seguir, no lo hacen por miedo a los juicios. Pero en general, tiene que ver el asunto familiar, ¿no?, es en casa, es la madre la que crea los machistas así, y que lo que origina...  
Entrevista 2, Córdoba, psicóloga.

La mayoría de las y los entrevistados piensan, como se expresa en el testimonio, que la violencia entre hombres y mujeres es una conducta aprendida en el hogar, que forma parte de la socialización. En esa perspectiva, algunas entrevistadas consideran que las mujeres más que víctimas de una violencia que hunde sus raíces en el orden de la dominación masculina, son partícipes y, en alguna medida, responsables de transmitir el machismo y de tolerar la violencia que se ejerce en su contra.

Es más notoria (la violencia contra la mujer), es mayor, mayor que la del varón, pero también nosotras lo permitimos, desde muy chiquitas, ya como somos mujeres, entonces permitimos que el hombre nos pueda agredir o nos pueda levantar la voz. Se va tratando de cambiar esta cultura, ¿no?, de que la mujer también vale.

A lo mejor a veces ya es su estilo de vida, eh, piensan que así es la vida, vienen de muy... de todos los estratos sociales, pero de muy bajos recursos como: esto me tocó. Entonces es un aprendizaje que ellos traen desde su casa, desde su vientre materno, desde sus abuelos a lo mejor, esa vida les tocó y, bueno, eso siguen.

Entrevista 5, Coatzacoalcos, psicóloga.

Desde nuestra perspectiva de análisis, estas opiniones de prestadores y prestadoras de servicios del DIF sobre la violencia contra la mujer en el hogar y, por ende, la manera de brindar atención, se inscriben en

una institución tensionada no únicamente por la cantidad y diversidad de asuntos que atiende, sino porque ha tenido que forzar marcos explicativos y formas de atención de un fenómeno viejo para el que hay nuevas maneras de comprenderlo, prevenirlo, atenderlo y sancionarlo.

Esto es, al DIF siempre han llegado mujeres que sufren violencia de parte de su pareja, seguramente las más de las veces encubierta tras el maltrato de los/as menores, la búsqueda de apoyo para entablar una demanda de divorcio o un juicio por pensión alimenticia. Lo que empezó a cambiar, en parte a partir de acciones gubernamentales de difusión de la problemática de la violencia de género, es que más mujeres acuden de manera directa a buscar apoyo. No obstante, la institución sigue trabajando con una alta valoración de la familia concebida, en sí misma, como un activo social. El siguiente testimonio es elocuente de esta tensión:

Bueno, para comenzar, este... tenemos que decirles cuáles son sus derechos, de qué manera la ley les asiste, cómo se puede sancionar a su agresor, además qué otro tratamiento podría dársele, porque no siempre es el jurídico. La verdad, como le reitero, tengo un concepto muy especial de los asuntos familiares, en muchas ocasiones creemos que con el Derecho podemos resolver todo y no es así, en ocasiones es muy importante canalizarlos al área de psicología y se le da a saber a la persona, porque a lo mejor las agresiones no fueron muchas, fueron la primera vez, en fin, entonces, no siempre es conveniente meter al Ministerio Público en los hogares, porque en ocasiones se agravan los problemas y termina desintegrándose esa familia. Porque hay personas que de plano no temen que tienen que ir a la cárcel, o en fin, son personas difíciles, entonces por eso es muy importante escuchar



bien a la víctima (...) para saber cómo se va tratar el problema. Si uno ve que es conveniente canalizarlos a psicología o mandar a la trabajadora social para que vaya al domicilio, se entrevisten, este... haga una plática con el señor buscando la manera de que él no se sienta ofendido, porque luego resulta suceder eso, que el señor se siente súper ofendido porque la señora lo fue a demandar al DIF (...) Lo primero que les digo: Miren, aquí no se demanda a nadie, ustedes no vienen demandados al DIF, ustedes vienen aquí porque somos una dependencia de asistencia social, la cual se encarga de conocer los problemas de familia y saber hacia dónde los podemos canalizar para que ese tipo de problemas que tienen, se terminen y puedan vivir mejor.

Entrevista 2, Cosamaloapan, abogado.

No obstante, la realidad rebasa la visión de que la violencia contra la mujer en su hogar es un asunto de conflicto entre parientes o de disfunción familiar. De ahí que algunas/os entrevistados dieran testimonio de que por convicción o por la gravedad del caso, se ven en la necesidad de orientar a la mujer para que salve su vida:

Si es una violencia extrema hay que resguardar a la mujer, estar muy al pendiente, darle el teléfono y que tenga la confianza de llamar. Entonces, hay que poner el límite: nomás porque te va a ir muy mal. Hay que poner el alto inmediatamente. Es que en estos casos no hay que dejar que la maten. Para un niño ver que el papá está golpeando a su mamá, es que la va a matar porque el niño trae eso: mi papá va a matar a mi mamá.

Entrevista 2, Córdoba, psicóloga.

En ese mismo sentido, algunos de los abogados entrevistados alientan la denuncia del agresor, a pesar de saber de las dificultades que enfrentan las víctimas para lograr un buen resultado.

¿Se les alienta a que denuncien?: (...) Claro, sí, porque muchas veces ellas no quieren denunciar, el temor a qué es, qué le van a hacer, al rato va llegar a la casa y otra vez la van a golpear. Pero aquí lo primordial es que denuncien, se les trata hasta de convencer porque muchas veces vienen muy golpeadas y no quieren hacerlo y es por eso que uno hasta las acompaña a la agencia especializada, porque si uno les dice: *Vaya a la agencia, está en tal lugar...* no van, entonces es ahí cuando les decimos qué pasó, las llevamos y de aquí las llevamos a la agencia.

Muchas veces la mujer no denuncia y aguanta maltrato físico y psicológico por parte del esposo porque la mayoría de las personas que están golpeadas y que vienen aquí no son solventes, ¿sí?, son dependientes del esposo. Entonces, si uno aquí les dice: *Es que denúncielo*; ellas dicen: *No, es que me va a correr, me voy a ir*. Le digo: *Sálgase de su casa, váyase con un familiar ... Y al rato quién me da para mis hijos*. Entonces toleran el maltrato porque no son unas personas, este, independientes, las que vienen aquí. Te comentaba que aquí vienen muchas personas de bajos recursos y entonces por eso no dejan a los señores, que prefieren estar aguantando o que le estén dando dinero para sus hijos o porque ahí es donde viven o que sienten que no van a salir adelante ellas solas, entonces sufren ese maltrato.

Entrevista 6, Martínez de la Torre, abogado.

Comúnmente, ¿cómo terminan los procesos de denuncia?: (...) Por lo regular (...) nos ganan el amparo, porque la verdad el juez del distrito va resolviendo asqueroso y... es una decepción muy fuerte.

Entrevista 1, Córdoba, abogado.

En la línea de estos testimonios, obtuvimos otros en los que se aprecia que además de que la falta de recursos económicos genera una condición de mayor vulnerabilidad para la víctima, pesa la falta de apoyo familiar y, en general, la ausencia de una red social. Por ello, algunos prestadores de servicios del DIF ven la necesidad de que, como en el caso del DIF de Coahuila de Zaragoza, la institución cuente o tenga acceso a un refugio.

Lo que sí nos llama la atención es que tenemos un albergue para pequeños, pero no para mujeres, porque muchas mujeres (...) no tienen familiares, no tienen amistades, entonces dice: *A dónde voy... Ah, pues a un albergue, al albergue San Martín*. Pero es un albergue para pasar la noche, pero no es propiamente para mujeres que es víctima de violencia, es para menores, y existen dos particulares. Un albergue que tenemos para nosotros pero no hay un albergue para mujeres, eso sí nos llama la atención que no exista, yo sé que de antemano a veces los programas o los recursos a veces no lo permiten, pero sí sería muy importante conseguir el apoyo, conseguirlo y asesorarlas...

Entrevista 9, Córdoba, abogado.

Hasta donde sabemos, el de Coahuila de Zaragoza es el único caso en el que, por determinación de la presidenta del DIF, se trabajó para abrir un refugio que, patrocinado por una asociación civil, se ocupara de manera articulada con el DIF municipal. Este caso es importante e interesante porque, hasta donde pudimos obtener información, se colabora también de manera articulada con la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Contra la Familia y se tiene contacto estrecho con el módulo del Programa de Violencia Familiar del Centro de Salud Agustín Hernández

Mejía. Esto es, se trata de un microcosmos que intenta brindar una atención integral, como lo señalan las disposiciones internacionales.

Este es un proyecto de la directora del DIF, pero lo realizó a través de una asociación civil para que no fuera nada más un proyecto de un trienio (...).

Entrevista 6, Coatzacoalcos, médica.

### *El procedimiento*

En este apartado se describe el procedimiento tipo que se sigue en el DIF para atender a mujeres víctimas de violencia de género en su hogar. Lo primero que hay que resaltar es que comúnmente los DIF municipales no cuentan con un área especializada o dedicada en forma exclusiva para la atención de esta problemática. Las excepciones son los Centros de Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar (CAVIF). Esto significa que el procedimiento es más o menos el mismo para la atención de la diversidad de asuntos que llegan a los DIF municipales.

Lo anterior es importante porque, dependiendo en buena medida de la información con la que llegue la mujer y de la mayor o menor claridad que tenga respecto de cuál es su demanda, qué es lo que busca y espera de la institución, hará un trayecto más corto y encaminado a obtener el resultado esperado o más largo y quizá hasta inútil.

Así, cuando la mujer expresa que busca apoyo por sufrir violencia de parte de su pareja, dependiendo de su estado emocional y físico, pasa primero al psicólogo si está muy alterada, o a trabajo social si, por el contrario, se le *nota* tranquila.

En términos generales, la entrevista con trabajo social o en el área de atención psicológica o con la psicóloga de turno —pues no siempre se cuenta con un área de atención psicológica como tal—, tiene la finalidad de clarificar lo que busca la mujer y de presentarle opciones desde el punto de vista de quien la atiende.

Pues mire, pues la atención, ahora sí, cuando llega una persona con ese tipo de problemas hay que escucharla, hay que tener toda la mejor disposición de escuchar una persona de ese tipo de problemas, sobre todo porque su estado psicológico, pues viene dañado y, pues, dependiendo del caso, pues uno toma la decisión si la canaliza con la psicóloga, si se puede citar a la persona con que tiene problemas. Cuando no es muy fuerte problema y tratándose de problemas de tipo familiar, yo soy muy partidario al diálogo, porque en ocasiones entre la pareja no pueden platicar sin que alguien intervenga, y en este caso uno la hace hasta de árbitro para poder, pues buscar soluciones. En algunas ocasiones, pues funciona, cuando no está muy dañada la relación, cuando apenas empiezan los problemas, se les invita a que se canalicen con la psicóloga para que tengan pláticas y vean dónde está el origen del problema y procuren trabajar, ¿no? Porque, ahora sí que se trata de integrar a la familia, que no se desintegre, siempre trabajando con esa mentalidad, porque es cierto, la violencia hay en muchas partes, hay quienes la denuncia, hay quienes no la denuncia, yo he escuchado señoras de edad bastante avanzadas y manifiestan que han tenido problemas de violencia física y moral toda la vida y la han aguantado. Entonces, pues ahora sí, que los problemas son muy... cada uno tiene su particularidad y por eso siempre hay que estar con una mente muy alerta, para saber cómo voy a tratar un problema y cómo voy a tratar a otro. No se puede decir que hay una receta de cocina para tratar un

problema de índole familiar, tiene mucho que ver lo social, lo económico, en fin, cada familia; la verdad, es muy compleja y son muy diversas todas, no podríamos decir que todas se van a tratar igual porque la verdad, no se puede...

Entrevista 8, Orizaba, psicóloga.

Pues dentro del área psicológica es como revalorar, revalorarse como ser humano, recuperar su capacidad de darte cuenta en eso, nada más, lo que respecta. No la podemos influenciar si denuncia, como le decía hace rato, entonces, así le hacemos nada más eso, que se den cuenta por sí misma que no puede vivir así, cuando lo mandamos al jurídico, Mireya le explicó de sus hijos, como qué beneficios obtiene de una denuncia, en cómo va a proteger la ley de sus hijos, cómo protege la ley a sus hijos, qué beneficios obtiene de una denuncia, cómo se va a amparar y todo eso, entonces, eso lo hace jurídico, yo ya no.

Entrevista 4, Xalapa, psicóloga.

No fue posible obtener información más o menos precisa del número de mujeres que son atendidas en los servicios de apoyo psicológico de los DIF municipales, pero en las entrevistas se repitió que la mayoría de los casos ahí concluye. A decir de las y los entrevistados, la atención psicológica le brinda a la mujer contención y quizá una escucha de la que han carecido por largo tiempo. En algunos casos, según la información obtenida, la o las entrevistas con la psicóloga les ayuda a clarificar su demanda.

Bueno, pues como lo comentaba hace un momento, depende de la situación del caso, hay que de plano que, hay que denunciar cuando ha sido muy reiterativa la agresión, uno entiende que no hay otra más que denunciar, pues, para que se le haga justicia, porque no hay de otra, no, y pues... cuando no, hay que canalizarlos con la psicóloga, para modo de que puedan valorar su

situación e incluso yo me he apoyado mucho con la psicóloga para saber qué es lo que conviene hacer en cuanto al ánimo de la víctima...

Entrevista 9, Orizaba, abogada.

La razón o razones por las que las mujeres pasan al área jurídica, hayan o no tenido atención psicológica previa, no son muy claras. La información que obtuvimos no nos indica que ello se deba a algún protocolo o procedimiento establecido, sino más bien y como dijimos antes, a la valoración que hace quien atiende a la mujer en primera instancia. Como se puede ver en el siguiente testimonio, al parecer, el caso lo amerita cuando hay signos evidentes de violencia extrema.

(...) Solamente en una ocasión sí me tocó, precisamente una doctora y su esposo, ahora sí que voy a atacar un poco a mí gremio, abogado, la golpeó bastante. Yo estaba recién llegado aquí en el DIF y sí me impresionó, incluso de los muchachos que estaban haciendo su servicio social conmigo, les pedí que la acompañaran porque la señora decidió sacar sus cosas, que fueran con la policía para retirar las cosas de su hogar, porque sí, como muy complicada la situación y la señora vino muy golpeada...

Entrevista 2, Cosamaloapan, abogado.

No obstante, la acción más común o generalizada es que se intente la conciliación de las partes.

Uno de los objetivos del DIF es la integración familiar, entonces, en algunos casos lo hemos visto. En otro, cuando ella ya viene a dar aquí el paso: *yo ya me quiero separar, me quiero divorciar*, y los divorcios son aquí, tienen que ser con un argumento muy nece-

sario, porque el DIF es la integración familiar, entonces es cuando el abogado ve que ahí: *es que él me humilla*, es que sí la quiere, entonces los mandan para acá.

A veces la conciliación no es posible porque es muy difícil trabajar con el violentador, que quiera aceptar que tiene problemas, en algunos casos las bases de la relación están totalmente destruidas. Ellas están decididas a cambiar de vida y a través de muchas instancias, otras instituciones, han encontrado que tienen el derecho a ser felices y que pueden ser independientes, pero ellos no quieren, entonces ellos se escudan en que DIF es el de la familia y cómo le voy a pedir que ella los deje o cómo va quitarle a un padre a estos hijos.

Entonces es una lucha constante al hacerle ver a ellos que han destruido las bases del matrimonio, que él seguirá siendo padre y tendrá sus derechos si él cumple con sus obligaciones con sus hijos; pero si él perdió el respeto, el amor y la admiración de la persona que deja, que los psicólogos no vamos a hacer que lo quiera, lo ame y lo venera si él lo perdió.

Entrevista 8, Orizaba, psicóloga.

El testimonio siguiente es interesante porque el hecho que hizo dudar al prestador acerca de los beneficios de la conciliación fue la reacción de la mujer, lo que no sabemos es si esa reacción estuvo precedida quizá por años de una relación violenta.

Bueno, yo tuve una experiencia, la verdad, este, me sentí hasta culpable, a mí me tocó en una conciliación que una señora le die-  
ra una cachetada a su pareja. Yo me sentí culpable porque dije: será que no supe, no pude prever más que nada, pues la actitud. Yo la veía muy tranquila, pero hubo un momento en que se refirió a los hijos, a la señora no le pareció y le soltó una cachetada



al señor, y pues tuve que intervenir ya un poco coactivo diciéndole que llamaría a la policía porque eso no se podía hacer, que aquí veníamos a dirimir el problema y pues, ahora sí que, como abogado, también la tenemos que hacer en ocasiones hasta de psicólogos para medir la situación cómo está con la persona, ¿no? O que si le viene diciendo la verdad o que si le viene mintiendo, porque en muchas ocasiones la señora se viene a quejar de que el marido les hizo esto y aquello, pero es porque descubren que tienen otra relación, entonces, luego hasta mienten, la verdad, porque ante el reclamo ella lo agrade, él pues también la agrade (...) y ya a la hora de emprender un juicio ya viene a salir con que también fue agredido el señor y al rato estamos ahí con que: ¿qué va a suceder?, porque hubo agresiones mutuas, entonces, a la persona hay que explicarle muy bien, porque la verdad llega a suceder eso...

Entrevista 2, Cosamaloapan, abogado.

Respecto del seguimiento de los casos atendidos en los DIF municipales, por una parte está el de las mujeres que acuden a varias sesiones de atención psicológica y aquellas que acuden por algún proceso de obtención de pensión y de atención de sus hijos. Por otro lado, está el seguimiento del área jurídica que se limita a turnar y en algunos casos a acompañar a la víctima al Ministerio Público.

¿Qué tipo de seguimiento se da al proceso de quienes hacen una denuncia?: Entra por jurídico, la acompañan a hacer la denuncia y a ir a hacer todo el proceso del trámite, porque entre la denuncia y entre el psicólogo de allá y todo, pero ya de la Agencia del Ministerio Público, ya nosotros no, cuando ya haces una denuncia es allá, ya nosotros CAVIF ya no, porque somos un departamento como conciliatorio, ni siquiera sabría decirte cuál es el

seguimiento del Ministerio Público, si lo demandan, lo metan a la cárcel, cuánto tiempo, no sé como son las investigaciones que hacen.

Entrevista 4, Xalapa, psicóloga.

¿Qué tipo de seguimiento se da al proceso de quienes hacen una denuncia?: Vamos a la agencia, ahí se hace uno cuarenta minutos, entonces se nos dificulta mucho y aparte que no contamos con una camioneta de jurídico, tenemos que esperar a que llegue una unidad, a que nos la presten. Y podemos prestar el coche, vaya, pero aquí no nos ponen ni la mitad (de gastos). El otro día una señora iba en sus días y se bajó del coche y me dejó una rueda ahí, me manchó el coche, pedí apoyo para limpiar... sé que es mi trabajo y yo lo hago y no hay bronca. Yo así lo veo, pero... Hay veces que (la trabajadora social) va a cuatro domicilios, ella también tiene necesidades y es madre soltera, también.

Y sabes qué, el problema es que es demasiada, estamos muy saturados, tenemos un montón, luego, sabes qué, luego decimos que ya no nos pasen más casos porque tenemos que hacer este caso, esto, así y asá, pero la gente sigue subiendo.

Apenas denunciaron la violación de la niña esta que apenas me doy cuenta que me tengo que ir, nos tardamos cinco horas haciendo la denuncia.

Entrevista 1, Córdoba, abogado.

No obstante y, como ya se mencionó, de acuerdo con las y los prestadores de servicios del DIF, la mayoría de los casos terminan no en un proceso penal o civil, sino con el perdón para el agresor.

Ah, pues mire, en su gran mayoría cuando se trata de violencia intrafamiliar, podríamos decir que la mayoría termina con el

otorgamiento del perdón, en algunos sí se le da el seguimiento hasta la sentencia, pero la verdad normalmente termina con el perdón...

Entrevista 2, Cosamaloapan, abogado.

Desgraciadamente estamos hablando que el 70% de las mujeres que viene, deciden actuar (...) Ahora, de ese 70% que actúa y que acude a los tribunales, estamos hablando que la mitad llega a venir con nosotros y después a pedimos desistimos de la instancia... porque vuelven a un arreglo con el esposo, porque ambos vienen, quieren resolverlo, se someten a una terapia psicológica... y solamente un 35% de ese total, de ese total de mujeres, es el que se encarga de continuar con el procedimiento hasta el final.

Nos agrada cuando logran algún convenio hasta el final, son los que deciden quienes (...) llegar a la sentencia. Cuáles son las acciones a seguir, simplemente regresar con su marido, no quieren meter una demanda, porque si le meten una demanda: *mi marido es capaz de salir y pegarme nuevamente*. Es tal el temor que tienen hacia su pareja que deciden mejor quedarse y aguantar los malos tratos a actuar de manera ya definitiva, separarse. Es más, hace poco, hace días, tuvimos el caso de una mujer que nos canalizó el hospital psiquiátrico, ya era la tercera ocasión que llegaba a decaer, no es enferma mental, es víctima de violencia familiar y nos pidieron apoyo; a esta persona ya la habíamos tenido aquí para hacerle un trámite por sus niños, sin embargo, no se llegó a proceder, se reincorporó con el señor, ahorita nuevamente (...) ya se iba a presentar la denuncia, desgraciadamente no se pudo presentar porque al (señor) ya se le había denunciado en otras ocasiones.

Entrevista 9, Córdoba, abogado.

### *Colaboración*

Para concluir este apartado nos referiremos a la colaboración del DIF con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales. Salvo el caso ya mencionado del DIF de Coahuila, en términos generales la relación más intensa se tiene con los Ministerios Públicos y las Agencias Especializadas.

Bueno, a partir de que ya están aquí las agencias especializadas, tanto la conciliadora como investigadora de delitos contra la familia y la libertad sexual, pues la verdad hemos tenido muy buena relación, por ejemplo, si no hay un caso de violencia, pues veo conveniente, lo canalizo a la conciliadora para que cite a la persona o lo aperciba, o lo haga saber en que está incurriendo y a contrario, cuando ellas tienen un asunto de incumplimiento de no dar alimentos, si ven que es conveniente promover un juicio civil me lo canalizan y le damos trámite de inmediato...

Entrevista 4, Xalapa, psicóloga.

La intensidad de la relación no necesariamente implica que entre una y otra instancia se trabaje de manera integral y bajo una misma perspectiva o que la relación sea cordial en todos los casos, como se señala en el siguiente testimonio.

¿Cómo terminan los procesos de denuncia?: Pues, comúnmente, te puedo decir que el hombre pasa 72 horas en la cárcel y sale y en eso termina, regresa a la casa, la mujer lo acepta nuevamente hasta que viene el próximo conflicto, pero ya el hombre tiene la experiencia de lo que es estar dentro y que si reincide puede

agravar la situación y puede permanecer más tiempo, entonces, bueno, pues bueno, a algunos detiene, algunos llegan y él le vuelve a sonar a la mujer por haberlo denunciado y ellos dicen: No me importa que me metes a la cárcel y me pones demanda, pero yo te mato. Como que no hay un, y no sé, como que hay, no sé, cómo que no hay congruencia en esto, trabajamos muchísimo nosotros para que la mujer tenga seguridad y denuncie, para que la mujer logre conocer que hay otras formas de vida y luego las leyes no nos ayudan mucho. Entonces el seguimiento es, no sé, no sabría decirte, triste, es un seguimiento triste.

Entrevista 4, Xalapa, psicóloga.

Quizá las distintas percepciones acerca de la relación con el ámbito judicial se deben a la diferencia que hay entre los DIF que no cuentan con Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar y aquellos que, como en el caso de Xalapa, sí lo tienen. Ello podría indicar que para quienes laboran en esos centros hay una comprensión distinta de la atención que debe obtener una víctima de violencia en el hogar, de la que priva en los DIF que no tienen un área especializada en violencia familiar.

Este tema nos lleva al de la capacitación de los y las prestadoras de servicios del DIF. Las y los entrevistados nos hablaron de distintas experiencias de capacitación, la mayoría de ellas tiene que ver con la función que cumplen o con el área en la que laboran, por ejemplo, algún curso especializado que han tomado algunas psicólogas.

Fui a un congreso de psiquiatría, ahí se habló... porque fueron muchos directores de seguridad, entonces se abordaron muchos temas de niños con problemas neurológicos, violencia intrafamiliar, la estructura institucional, la forma en que trabajan ellos, la

forma en que abordan a los jóvenes. Entonces quiero conformar, igual yo lo estoy haciendo aquí en chiquito, la misma estructura que llevan con los jóvenes, igual la llevamos acá, igual con las mujeres de maltrato, todo eso me ayuda a tener la visión de por dónde vamos caminando y si vamos... más que nada es eso, pero que recibamos una capacitación para abordar la violencia no, que nos hayan enviado, no.

Entrevista 2, Córdoba, psicóloga.

En términos generales, no se nos refirió que el personal de la institución haya sido preparado para atender la violencia familiar desde la perspectiva de género. En este punto reiteramos que la versión de esta violencia como aquella que se ejerce contra la mujer por serlo (al igual que las otras violencias de género: violación, hostigamiento sexual, etc.) implicó un cambio de mentalidad sobre el fenómeno que aún no forma parte de la capacitación de quienes la atienden.

Sí, nosotros hemos asistido a cursos, precisamente que nos brinda DIF estatal, el último que tomamos fue de lo que era el abuso sexual, personas que viven violencia sexual, niños, y cómo la sensibilización, cómo sensibilizarse ante esas situaciones para poder trabajar con ellas, pero aun así hemos estado en programas de niños con maltrato, de cómo trabajar con niños con maltrato, mujeres víctimas de violencia. Sí nos han dado, sí nos dan cursos, nos invita y gente muy preparada que asiste, muy bien y además y DIF municipal nos da los permisos de todo, porque son, qué te gusta, cuatro o cinco días, entonces nos tenemos que ausentar y, bueno, sí nos brindan las facilidades.

Entrevista 4, Xalapa, psicólogo.

Sí, sí, han venido del estatal, del Gobierno Estatal y hemos ido a Xalapa a tomar capacitación para personas víctimas de violencia, también de masculinidad, hombres violentos y, sí, nos están dando capacitación.

Entrevista 5, Coatzacoalcos, psicóloga.

Sí, aparte de lo que se estudia y nosotros por parte del DIF estatal, creo que sí recibimos unos cursos, y aparte, yo estudié un diplomado de lo que es la, cómo se llama, (...) violencia en la familia, que en determinado momento veíamos la violencia intrafamiliar.

¿De qué institución?: Se llamaba Inapam, Instituto Nacional de Estudios en Posgrados, una cosa así. Más que nada era todo lo del derecho familiar, adopciones, todo, todo lo que aquí se hace, ¿no?

Entrevista 1, Córdoba, abogado.

Sí, en este caso nosotros recibimos por parte del DIF estatal, desde el principio del trienio, que ha sido un poco el auge en cuanto a la violencia, el DIF estatal nos ha reunido a todos los responsables de los departamentos jurídico y psicológico, a cursos-taller, nos han dado material. Al jurídico le dan todas las reformas legales y jurídicas, a nosotros nos han dado información para crear talleres.

Sabemos que en noviembre es el día internacional de la no-violencia, entonces el caso de psicología todavía se trabaja con la población que tenemos en colonias, se llevan temas, talleres acá de sensibilización, también se detecta mucha información, hay gente que viene a determinadas pláticas, pero cuando es sobre violencia, brota, entonces ya las captamos para psicología.

Entrevista 8, Orizaba, psicóloga.

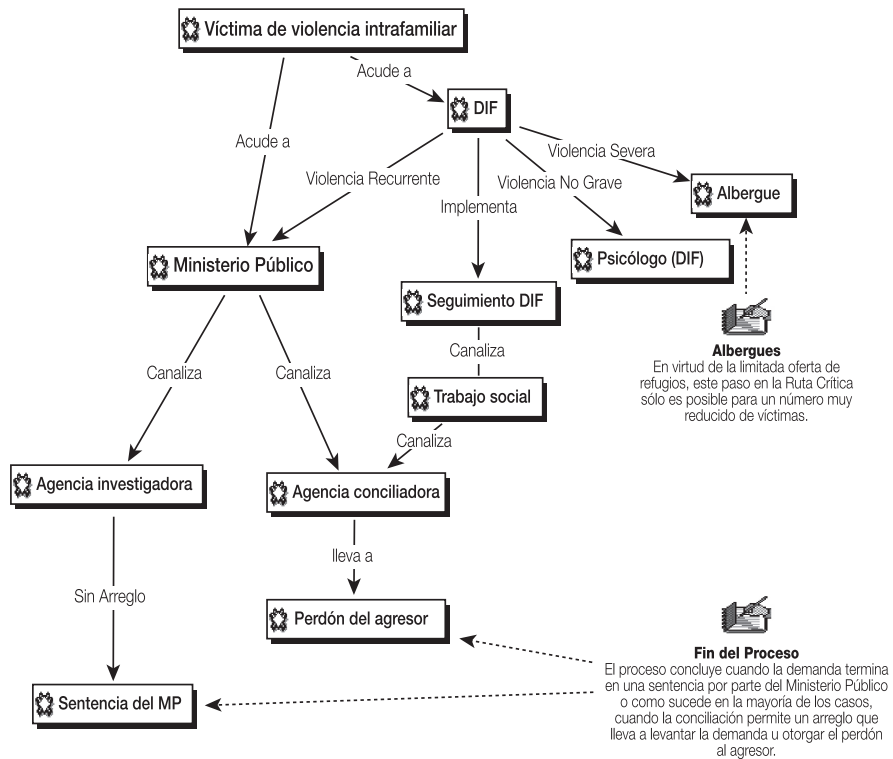
Sí, no seguido, pero en ocasiones han venido, este, por parte del DIF estatal de la ciudad de Xalapa, vienen a impartir cómo tratar, este, ciertos casos, verdad, que son competentes a nuestras funcio-

nes, cuestiones del menor, de la mujer e incluso también vienen, han venido a ofrecer, este, conferencias o talleres las Ministerio Público, sí, las encargadas del Ministerio Público de aquí de Martínez de la Torre, de la especializada en delitos contra la familia, sí.

Entrevista 6, Martínez de la Torre, abogada.

En el diagrama siguiente se sintetiza el procedimiento encontrado que, con base en las entrevistas realizadas, se sigue en el DIF para atender a mujeres víctimas de violencia de género en su hogar.

DIAGRAMA 4. PROCEDIMIENTO DEL DIF





## EL MINISTERIO PÚBLICO: ENTRE LA LEY Y LA COSTUMBRE

La institución que conocemos como Ministerio Público tiene una larguísima historia en Occidente. El antecedente más remoto puede rastrearse hasta la Grecia ateniense en la figura del arconte.<sup>1</sup> En nuestro país hay precedentes de esta instancia desde la época colonial, pero es hasta el término de la fase armada de la Revolución Mexicana y en el marco de la elaboración de la Constitución de 1917, que adquiere sus rasgos sobresalientes.

Desde entonces, el Ministerio Público es la fiscalía u órgano acusador del Estado que en su nombre ha tenido el monopolio de la acción penal. A principios del siglo XX surge con esa atribución para poner coto a la libre actuación del juez y mediar, por decirlo de ese modo, entre el presunto responsable y su sentencia acusatoria o absoluta.

Según los especialistas en el tema (Fix-Zamudio, 1998) de cara al siglo XXI, en la década de los noventa, la institución empieza a sufrir importantes modificaciones derivadas, en alguna medida, de la visión de derechos humanos respecto del orden judicial. De dichas modificaciones, las más relevantes se refieren a que el juez penal recuperó el poder de decisión sobre la culpabilidad o inocencia del inculpado; la otrora policía judicial dejó de tener la facultad de recibir confesiones, quedando como atribución del juez o del propio ministerio; el cambio del término *cuerpo del delito* por el de *elementos de tipo penal*; el reconocimiento de la víctima como coadyuvante del Ministerio Público y objeto de asistencia jurídica y de reparación del daño.

Para los propósitos de este texto es de la mayor importancia mencionar que las reformas de las que ha sido objeto el Ministerio Público

desde los años noventa del siglo pasado, corrieron en paralelo a modificaciones respecto de la concepción de la violencia de género, la construcción de nuevas figuras delictivas como la de hostigamiento sexual y la de violación conyugal, la generación de leyes sobre violencia familiar y, en consecuencia, a modificaciones de algunos códigos penales, como en el caso de Veracruz.

Esas modificaciones no se acompañaron de una reforma o adecuación de los Ministerios Públicos que diera cabida a las víctimas de violencia de género, específicamente a las víctimas de violencia de género en el ámbito familiar. No ha habido un trabajo de profesionalización, ni siquiera de capacitación del personal de los ministerios, enfocado a cambiar viejas concepciones sobre la violencia contra las mujeres, ni añejas prácticas de atención.

De la falta de capacitación incluso del personal de las Agencias Especializadas dan cuenta algunos de nuestros entrevistados al responder a la pregunta: *¿En esta agencia ha recibido formación o capacitación para atender a mujeres víctimas de violencia?*

No, definitivamente no, no hemos recibido (...) al contrario, nosotros somos las que damos las pláticas, claro, por lo que es la violencia familiar, pero a nosotros no se nos han dado ninguna.

Entrevista 4. Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Libertad, la Seguridad Sexual y contra la Familia y la Mujer, Martínez de la Torre, abogada.

No. Mucho nos gustaría que, pues, que hubiera como una guía, un manual también, o sea, información, Nos gustaría que pudiéramos tener algo para apoyarnos, un folleto, no sé, pósters, algo

así para poner aquí también en la agencia y que la personas vean que hay quien las pueda apoyar.

Entrevista 8. Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y de Violencia contra la Familia y la Mujer, Papantla, abogada.

De hecho no, de hecho no hemos recibido capacitación para dar consejos y eso, pero pues más que nada contamos con una secretaria que también es madre de familia y por esa parte nos apoya ella.

Entrevista 1. Agencia Municipal Ciudad Alemán, Cosamaloapan, estudiante de derecho.

Pero que nosotros los busquemos, la institución es muy difícil que nos los dé, no hay, es muy poco lo que a veces recibimos, aunque hay, a veces no nos mandan, ¿no? Porque sí sabemos que hay un calendario, de hecho, bueno, cuando yo estoy en Xalapa me he dado cuenta de que había un calendario, allá iba más. Porque como que sea un poquito más se interesa, en las zonas definitivamente no conocemos ni el calendario, ¿no? Entonces es muy poca la capacitación que recibimos, casi todo lo que buscamos, lo que tenemos ha sido porque hemos tenido la iniciativa de buscarlo nosotros y sí tenemos un poco de dificultad para que nos den permisos para estudiar, aunque nosotros estemos pagando, sí es difícil a veces que nos otorguen un permiso para ir a estudiar, ¿no?, o sea, el anterior subprocurador incluso hacía el comentario como de que ¿para qué?, ¿no?

Entrevista 4. Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y contra la Familia, Coatzacoalcos, psicóloga.

En ausencia de una reforma o de las adecuaciones necesarias, en el país se crearon agencias especializadas. Como en el caso de Veracruz,

no necesariamente especializadas en delitos contra la mujer ni en delitos de violencia contra la mujer. Ello, a juzgar por los testimonios recogidos, no parece haber contribuido a que las y los prestadores de servicios (en su mayoría el personal de estas agencias es femenino) comprendan la especificidad de los *nuevos* delitos, en concreto el de violencia familiar establecido en el Código Penal de la entidad. Algunas entrevistadas no tuvieron ningún reparo en decir que no les gusta que la agencia especializada sea conocida *como la agencia de las mujeres*.

En nuestra perspectiva de análisis, sin embargo, la falta de profesionalización en materia de violencia de género de prestadoras y prestadores de servicios de ministerios públicos y agencias especializadas es sólo una manifestación o síntoma del problema de fondo. Esto es, de la falta de una reforma congruente con los cambios en la comprensión y tratamiento de los delitos de violencia de género y, de manera específica, del delito de violencia familiar.

El análisis de las entrevistas con prestadores y prestadoras de servicios nos permitió observar que a diferencia de otros delitos, en el caso de violencia familiar la actuación de ministerios y agencias especializadas está atravesada por dos ideas, más o menos generalizadas. Por una parte, la de que la demandante de atención (la mujer) puede tener alguna responsabilidad en la violencia de la que dice ser objeto. Por otro lado, está la idea de que las mujeres que acuden a estas instancias no saben lo que quieren o lo que buscan y desconocen los procedimientos jurídicos.

Algunas de las respuestas que obtuvimos a la pregunta: *¿Qué es para usted violencia de género, qué la provoca, cuáles son sus causas y consecuencias?* ilustran la idea de que las mujeres son, en alguna medida, corresponsables de la violencia de la que son objeto:

Bueno, es pendenciarse hacia una parte, hombre o mujer, ¿no?, o sea, en este caso las mujeres, que estadísticamente sabemos que son las más vulnerables ante estos actos, ¿no? Es a no irnos con esta idea del género, ¿no? Porque muchas veces hay situaciones de violencia que no son únicamente nada más receptoras las mujeres, porque creo que tenemos que luchar por una visión en la que tenemos que hacer a la víctima responsable de la parte que le corresponde, digo, no castigarla, pero sí concientizarla de que para que haya violencia necesita sostenerse en alguien o en algo, ¿no?, entonces, eh... algo que nosotros tratamos de valorar es que a veces está tan dañada la mujer como el varón mismo, ¿no?, y evidentemente esto no se soluciona con mandarlo a la cárcel, ¿no?, sino con hacer un trabajo de otro tipo y es también de lo que a veces se trata, ¿no?

Entrevista 4. Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y contra la Familia, Coatzacoalcos, psicóloga.

Violencia de género... bueno, que no nomás es la mujer la que presenta la violencia sino que el varón también, pero aquí la que más presenta la denuncia es la mujer, es la que más viene, es muy raro, muy rarísimo que el hombre también venga, pero también lo hace.

Pues yo creo que como todo, verdad, hay mujeres agresivas, como hay hombres agresivos, verdad, también hay mujeres, ¿no?, pero el hombre le piensa más para venir a denunciar a su pareja, ¿no?, si no lo hacen es porque no quieren, se imaginan ellos que la agencia es de la mujer, siempre han dicho que la agencia es de la mujer pero siempre se le ha explicado que no necesariamente debe de venir la mujer, también puede venir un menor de edad y también puede venir un varón, ¿verdad?

Entrevista 4. Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y de Violencia contra la Familia y la Mujer, Martínez de la Torre, abogada.

La violencia de género, qué te puedo decir de la violencia de género, bueno, está tan de moda que todo mundo cree que la violencia de género únicamente se hace género femenino, así lo visualizan, dice género y creen que únicamente son las mujeres, eso es lo que te puedo decir, es la visualización particular que tiene la sociedad, dicen género y es mujer...

La violencia de género, qué la provoca, pues yo creo que la desinformación (...) falta de educación, yo creo que eso es parte importante para acabar con este tipo de idea que hay en las sociedades, ¿sí? La educación, porque la base de la sociedad es la familia, y si en la familia se dan este tipo de divisiones estamos mal, como miembro de la familia y los roles que mismo marca la sociedad o la misma familia.

Entrevista 3. Agencia 6<sup>a</sup> del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual y contra la Familia, Xalapa, abogada.

Es importante decir que encontramos casos en los que el entrevistado parece más convencido de que la violencia de género es aquella que se ejerce contra la mujer por serlo.

Violencia de género... bien, la violencia del género es cuando existe el rechazo hacia cualquier persona de acuerdo a su sexo, generalmente es siempre dirigido hacia las mujeres por parte de los hombres con quienes conviven, sean esposos, novios, hermanos o padres. Y eso hace que las mujeres siempre vivan de manera subordinada.

Las causas se deben, yo pienso, al machismo que se da mucho, pero en esta región es impresionante, por eso vemos estas estadísticas tan elevadas, pero también hay que reconocer que muchas mujeres que son agraviadas por sus maridos no vienen,

no denuncian, entonces eso hace un problema mayor. Además que esas conductas son aprendidas por los hijos y así se repite.  
Entrevista 10. Agencias del Ministerio Público, Zongolica, abogado.

Este caso es interesante porque la agencia se ubica en un municipio de arraigadas costumbres machistas, como lo dice el entrevistado y, en consecuencia, con altos índices de violencia contra las mujeres.

La violencia que se da aquí en contra de las mujeres es de bastante consideración. Entonces, sí, definitivamente que le puedo decir que al día llegan 20 personas, de las cuales 15 son mujeres. Es alarmante, alarmante, definitivamente, y esto en otras agencias no es así, al contrario, son los hombres que llegan por otros delitos pero sí, aquí se da mucho el maltrato hacia las mujeres. ¿Qué tipo de violencia contra las mujeres es la más frecuente? ¿Y por qué?: Mucho incumplimiento de la obligación del alimento, lesiones de violencia intrafamiliar, violaciones, abusos, ataque de tipo sexual, ese tipo de situaciones.

Entrevista 10. Agencia del Ministerio Público,  
Zongolica, abogado.

Una versión similar sobre la problemática la obtuvimos en otra zona indígena, la de Papantla. Para la entrevistada de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y de Violencia contra la Familia y la Mujer, la violencia de género se debe *al coraje* de los hombres cuando la mujer no cumple con el papel convencional de ama de casa. En este caso, también se puso de manifiesto que a la ley suele imponérsele la costumbre.

También en ocasiones me toca convenir a las personas, a las partes que luego, a veces, nada más quieren levantar un convenio, no quieren denunciar la persona (...) no quieren que haya problemas con él. Por esa situación creo que se hacen convenios, eso es lo único que comento yo, que esos son usos y costumbres de aquí. Uno quiere poner la ley (...) pero no podemos pasar por alto lo que dijo la esposa del gobernador cuando se inauguró (la agencia) el 2 de diciembre del año pasado, que también había que respetar los usos y costumbres de la gente de las comunidades de la sierra.

Entrevista 8. Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y de Violencia contra la Familia y la Mujer, Papantla, abogada.

Sin lugar a dudas las y los prestadores de servicios, en este caso de ministerios públicos y agencias especializadas, se enfrentan cotidianamente con las dificultades y contradicciones que atraviesan a las mujeres socializadas, como si se tratara de un orden natural, en el orden de la desigualdad de género, en el que para mantener el control sobre la mujer se puede recurrir a la violencia.

Aunque no compartan o conozcan esa versión, las y los prestadores entrevistados saben que no es casual que sean mujeres las que mayoritariamente recurren a su ámbito de competencia, saben que el delito de violencia familiar tiene como víctima preferente a la mujer (esposa o concubina). No obstante, mantienen reservas respecto de la actuación de la mujer.

Puede decirse que resultaron abrumadoras las opiniones obtenidas en el sentido de que la mujer que acude a ministerios y agencias especializadas tiene algún grado de responsabilidad en la violencia familiar.



Una de estas responsabilidades se le atribuye en tanto madre que socializa a hijos e hijas de manera distinta. Como esposa se le atribuye responsabilidad ya sea por admitir el maltrato o simplemente por ser, como el hombre, violenta o agresiva.

Al respecto, el siguiente testimonio es interesante por varias razones. Por una parte ilustra la vigencia de la socialización de la desigualdad por sexo y su relación con la violencia contra la mujer en el ámbito familiar. Por otro, expone la idea de que se trata de un problema más presente en zonas de menor desarrollo o de menores recursos, incluso que se trata de un problema más o menos agudo dependiendo del origen étnico de las personas. Y, además, revela la noción, bastante generalizada, de que la violencia en la familia la desintegra o desune.

(...) Yo estuve en la Agencia Especializada en Martínez de la Torre cuando se crea esa Agencia, yo fui la primera M. P. y te puedo decir que había una diferencia de mentalidad de un municipio a otro, tremenda. ...Una violencia que había en Misantla en Colipa, ¿sí? ...Están comiendo todos y dice la mamá: *mijito deja tu plato que lo levante tu hermana o vamos a arreglar la casa* y el niño no, o sea es niño, cómo va a levantar él ropa o va a tender una cama (...) En San Rafael, que son de ascendencia francesa, que es gente con una situación económica un poquito más alta, tienen roles diferentes, entonces la educación y la misma familia, los valores y el respeto. ...En una ocasión, yo lo vi, una mamá dijo: *no es que si mi hijo tiene 10 novias qué bueno es hombre*, le digo: *sí, señora y, ¿tiene usted hijas? ...si le toca un yerno así como su hijo* ...y me dice: *ah, no, a mis hijas no*. Es la educación... Cuáles son las consecuencias... pues muchas familias que se desunen tristemente, ¿sí? Se pierde la base de la sociedad que es la familia, el rol del papá, la mamá y los hijos, pero donde hay violencia a

veces es mejor porque están separados, pero esa es la base de la sociedad, queramos o no, papá mamá e hijos, pero con valores y con respeto.

Entrevista 3. Agencia 6ª del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual y contra la Familia, Xalapa, abogada.

Nos parece de suma importancia subrayar que golpear, insultar, denigrar, violar a la esposa o concubina siguen teniendo el estatus de usos y costumbres, pero no sólo en el mundo rural y rural indígena. Aunque en esos contextos, la pobreza agrave la situación de las víctimas de violencia de género, como tratamos de ejemplificarlo en el análisis de entrevistas con mujeres.

Los siguientes testimonios también ilustran que las y los prestadores de servicios tienen opiniones que, por decirlo de ese modo, atenuan la responsabilidad del agresor.

(...) Yo tengo la idea, obviamente desde mi punto de vista, ¿verdad?, que muchas de las denuncias no son más que una reacción a la agresión que han recibido. Es decir, cuando es una mera reacción estamos hablando de que no es una decisión real (...) y la gran mayoría de asuntos, muchos, muchos que he vivido, terminan en el perdón judicial. Como no tenemos regulado eso, o sea, una mujer puede perdonar y denunciar las veces que ella considere necesarias. ... Hemos tenido gente que viene y denuncia cinco veces y las cinco veces otorga el perdón, entonces, la mayoría terminan en eso porque hay la necesidad de la casa, porque hay la manipulación de los hijos, la manipulación del propio esposo, porque *ya me llevó de luna de miel* y la gran mayoría así termina, porque no es una decisión de vida sino una reacción al enojo, es así como un

chispazo, porque así vienen aquí en el momento en el que quieren denunciar. Son contadas las que permiten que el proceso se lleve hasta su término y yo lo veo en el juzgado (...) se sienten culpables de que el marido esté en la cárcel o... no les sirve de nada que el marido esté en la cárcel porque entonces quién les va a dar dinero. Son muy pocas las que dicen: *De ahora en adelante yo me hago cargo de mis hijos, de mí, me responsabilizo*, que asuma la consecuencia de todos sus actos ...porque no hay un proceso terapéutico donde llevarla, ¿no? ...sino que lo hacen como una medida de presión y ya cuando logran, entre comillas, lo que ellas deseaban, pues, hasta ahí llegó la denuncia de la causa penal.

Entrevista 4. Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y de Violencia contra la Familia y la Mujer, Coatzacoalcos, psicóloga.

(...) Cuando la mujer quiere cortar de tajo todo, pues hasta que ella decida, pero si ella le gusta que la golpeen o la maltraten, pues uno no puede ahora sí que meterse en la cabeza de ellos, pues la mujer más que nada debe tener el valor suficiente para decidir lo que va a hacer y seguir adelante...

Entrevista 1. Agencia Municipal Ciudad Alemán, Cosamaloapan, estudiante de derecho.

Sobra decir que no se trata de hacer algún juicio o valoración de las opiniones de los y las prestadoras sobre la responsabilidad de la mujer en el delito que tienen que configurar. Lo que queremos señalar es que esas opiniones parecen afectar la manera de proceder para configurar el delito de violencia familiar.

La otra idea a la que nos referimos líneas arriba es que las mujeres acuden a ministerios o agencias especializadas sin saber bien a bien

qué quieren y con poco o nulo conocimiento de los procedimientos legales que se siguen en caso de delitos que se persiguen de oficio. Ello, en sí mismo, no debiera ser un problema ya que los y las ciudadanas no tienen por qué ser expertos/as en procesos judiciales, amén de que el servidor público tiene la obligación de explicar a la usuaria dichos procedimientos. No obstante y, como se puede apreciar en el siguiente testimonio, el problema, insistimos, reside en que la valoración de presunción del delito está atravesada por la idea de que las mujeres no saben lo que quieren.

Es muy frecuente, y bueno, se ha debatido mucho si la violencia familiar, sobre todo entre esposos y concubinas, debe ser perseguible de forma oficiosa, ...porque hay muchas personas, muchas señoras que vienen al momento que están enojadas a poner la querrela, se les explica la trascendencia jurídica del acto que realizan y, yo escuché el otro día el testimonio de una capacitación creo de México, a uno de los compañeros de la policía ministerial personal, no nos llamaron a las especializadas, yo creo que por lo mismo que nos dedicamos y decían ...que las agencias especializadas espantan a las señoras al decirles la consecuencia de la denuncia... pero no es la finalidad... El artículo 124 del Código de Procedimientos Penales vigente en el estado de Veracruz, señala la obligación del Ministerio Público de explicarle al ciudadano la trascendencia del acto que está realizando, sí, porque al ratito la persona dice *es que a mí no me explicaron, yo lo que únicamente quería era una llamada de atención, yo no quería meterlo en la cárcel (...)* Entonces, este, si se integra cuerpo del delito y probable responsabilidad penal, para nosotros termina nuestra actuación porque entonces pasa al juez...

Otra determinación que puede determinar el Ministerio Público es la reserva de la averiguación, ¿en que sentido?, la señora viene enojada dice: *Es que todos los días me dice que soy una perra,*

*una gorda, una no sé qué cosa, etc., etc.*, no basta con que me diga eso, eso tiene que provocar en ella una afectación psíquica, ¿sí?, porque si no provoca una emoción psíquica, así lo pide el cuerpo del delito, no hay cuerpo del delito, ¿sí? Entonces se conmina a la señora a someterse a la valoración psicológica y yo no la puedo obligar, entonces en ese caso dicto un acuerdo de reserva (...). Hay señoras que vienen y dicen: *Es que todos los días mi marido me pega con el cable de la plancha en la espalda*. Y, ¿la agrede verbalmente señora?: *No, nunca me dice nada, sólo me da, me ha marcado la espalda y que no sé qué*, pidamos la fe de lesiones y la señora no tiene una sola marca de cable en la espalda, y pasan con la perito médico y no presenta ninguna lesión, ...en ese caso con la investigación, la aportación de pruebas que sea se puede hacer un ejercicio de la acción penal.

Entrevista 3. Agencia 6ª del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual y contra la Familia. Xalapa, abogada.

Cabe decir que algunos testimonios pusieron de manifiesto la preocupación del servidor público en cuestión para que el delito no quede impune. En estos casos, podría pensarse que pesa menos el prejuicio sobre la actuación de la mujer.

Mire, se les comunica, se les informa, se dice que pueden denunciar, que deben denunciar porque un maltrato físico o verbal pues, no es una forma de vida, aunque a veces así ellas se lo creen o que se los han hecho creer. Se les dice que deben denunciar pero, le repito, se le informa a la persona del acto que realiza ...porque la gente debe estar bien conciente de lo que está haciendo, del acto que va a realizar, de qué es una denuncia, pero sí se les dice que lo deben hacer. Es un delito. Pero ahí sí tiene que decidir la gente, porque sí es

algo... complicado, porque, como le digo, a lo mejor en otro delito, en otras agencias, el imputado es una persona ajena, pero alguien con el que a lo mejor convive 10, 20 años. Pero vaya, el enemigo está ahí, está en casa... y sigue siendo recurrente la violencia. No, entonces, yo creo que nadie tiene que vivir con violencia, se debe de erradicar, igual cuando renuncia, por lo menos que las personas tengan la cultura de la denuncia. Y que sepa a qué tiene que acudir, de que tiene que venir para que se le atienda...

Entrevista 8. Agencia 2<sup>a</sup> del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y contra la Familia, Veracruz, abogada.

Buscamos de que más que nada la agraviada, la víctima, se sienta bien. La mayoría de las veces siempre vienen aquí muy enojadas que ya quieren denunciar, que esto y que lo otro ...denuncian y a los tres, cuatro días ya no quiere nada: *Ya me llevo bien con él, ya no tengo problemas, ya no le quiero causar daño*. Entonces lo que hacemos es que cuando tratan de venir así, sí les hablamos, los mandamos con la doctora que especifique las lesiones, las valoren, o la psicóloga también y hablamos con ellas, están dispuestas a llegar, porque ustedes por ahorita están enojadas, incluso sabemos es violencia, pero después ...como todo mundo, ya no quiero que lo metan a la cárcel. A veces sí lo quieren meter y a veces no lo quieren meter, entonces aquí nunca se sabe qué, pues ellas deciden. Mando llamar a la persona aquí, hablamos con él, lo invito que se porte como debe de ser, lo amonesto, se puede decir ...dicen que sí, que ya no hay problema por lo que yo he hablado, sí se va hacer esta forma, le pido el apoyo a la psicóloga que si los podría ella tratar a la pareja y es como más o menos voy dando de cómo va la situación y si valió la pena o no y a veces sí tiene que la mayoría de las veces sí resulta.

Entrevista 8. Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y de Violencia contra la Familia y la Mujer, Papantla, abogada.

### *Procedimiento*

En este apartado sintetizamos el procedimiento tipo que se sigue en los Ministerios Públicos y en las Agencias Especializadas para la atención de mujeres víctimas del delito de violencia familiar. El procedimiento inicia en el área de trabajo social donde se entrevista a la persona.

Aquí cuando llega (la mujer) la recibe trabajo social, que es el área que está en la entrada, la licenciada de trabajo social se encarga de oírla, de oírla, de escuchar cuál es este... su, su realidad. Es la actividad de la oficina, si está indecisa o si ya se quiere divorciar, o que de antemano dice que no quiere divorciarse o reconciliar, o que quiere otra opción porque quiere rescatar su matrimonio, pues ya se le manda a conciliación o a psicología. Si está indecisa o quiere divorciarse le canalizan aquí a una servidora (Agente) y ya aquí obviamente le explico, cuál es la... se le explica aquí la cuestión jurídica que se tiene que hacer, cómo se va a iniciar, qué procedimiento se va a seguir, además de informarle que la violencia doméstica es un delito que se persigue de oficio, porque... la generalidad nos obliga a que se les especifique eso, en razón de que a los dos, tres días ya no quieren nada (...) te dicen que por favor quieren otorgar el perdón, y eso pues ya no es posible, entonces hay personas que se van molestas, porque... se dice que en lugar de que los ayudemos, los estamos perjudicando, nosotras somos las responsables de que su familia se destruya si su marido se va a la cárcel. Entonces, sí se les informa eso...

Entrevista 3. Agencia Especializada en Delitos Sexuales  
y contra la Familia, Córdoba, abogada.

De acuerdo con éste y otros testimonios, la función del área de trabajo social es crucial, prácticamente en todos los ministerios y agencias especializadas ahí se hace el primer diagnóstico y, por ende, se determina el curso de acción para la víctima.

La trabajadora social es... de inicio, que ella nos haga un diagnóstico del asunto que vienen a tratar, es una persona, la trabajadora social, pues bueno, es una persona que tiene mucho tiempo, muchos años en esto, entonces es una persona con experiencia, es una persona que, este, que pues nos canaliza el asunto. Porque hay, por ejemplo, una persona que citar o canalizarla con la conciliadora, en una situación que es más delicada la mandan conmigo (Agente) o con la secretaria adecuada.

Entrevista 1. Agencia Conciliadora del Ministerio Público,  
Cosamaloapan, abogada.

Lo delicado o grave de la situación se valora a criterio no sólo del o de la agente, sino del área de psicología (cuando la hay) y médica (si existe).

Se tiene que llevar una investigación inicial, se tienen que llevar un proceso de primera instancia, pues cuando son conciliaciones pasan con la conciliadora o con la secretaria que esté de guardia y ya se le canaliza, y si es un asunto de que tendría que ordenar una investigación, pues se ordena a la secretaria que le corresponda con nosotros las diligencias que se tendría que realizar, que desalojar, se ordena a las peritas que tenemos, expertas, que revisen en su caso, con una evaluación psicológica o un dictamen médico, o alguna visita domiciliaria, o lo que se tenga que considerar en ese caso...

Entrevista 8. Agencia 2ª Especializa en Delitos Sexuales  
y contra la Familia, Veracruz, abogada.



Este tipo de violencia que tiene muchos años, probablemente la gente no le va a involucrar, porque dice que son personas grandes, de alguna forma, pues ya sus hijos crecieron, pero sí se les dice, por ejemplo, dicen: *Aquí me dijeron que me iban a ayudar*. Y se le dice: Sí, aquí hay esto, esto y esto, se les explica. Si cuando llegan alteradas, no la mayoría, pero le digo son ese tipo de faltas, la psicóloga nos apoya mucho en esa situación, pues sí nos funciona, ¿no? Independientemente de la importancia de psicología dentro de una investigación, en una investigación la tiene que realizar, para ver si está bien o si no, motivado por esa violencia familiar recurrente...

Entrevista 7. Agencia Especializada en Delitos Sexuales y contra la Familia, Orizaba, abogada.

Las entrevistas con agentes revelaron la alta estima en la que se tiene el paso de la presunta víctima por el área psicológica, en el sentido de que contribuye, en la mayoría de los casos, a que la mujer se aclare. En este punto vale la pena hacer una reflexión acerca de la labor del área. A partir de la información obtenida, el peritaje psicológico debiera servir para aportar elementos de prueba para configurar el delito de violencia familiar. Sin embargo, parece funcionar más como una suerte de intervención para que la presunta víctima no siga por el camino de una demanda de orden penal.

Respecto del peritaje médico, nuestra impresión es que el procedimiento que se sigue con quien intenta denunciar el delito de violencia familiar se ciñe más a lo establecido en los Artículos 136 y 137 del Código Penal de la entidad, referidos al delito de lesiones<sup>2</sup> que a lo establecido en el 233 del mismo Código, concerniente a la violencia familiar.<sup>3</sup>

Prácticamente todos los testimonios que obtuvimos parecen no referirse a este apartado de la ley, salvo respecto de la modificación que lo convirtió en delito que se persigue de oficio y, en un caso, a que el delito está condicionado a que víctima y agresor vivan en la misma casa.

Siempre que vienen a denunciar las personas de violencia, lo primero que decimos que si viven juntos, porque la ley es muy clara, eso que tiene la ley una laguna un poquito en ese sentido en el 234 porque ahí manifiesta que deben de cohabitar en la misma casa en una habitación las personas que sufrieron violencia y a veces vienen personas que son violentadas y que ya no viven juntos y se les tiene que orientar qué es lo que hay que hacer en ese caso, si son lesiones, si las golpean, pero, este, es lo que tratamos de tener, muchos problemas de la mayoría de las personas, algunas ya no viven juntas y tienen mucho tiempo de vivir separados y se golpean o los ven en la calle, les hacen el feo y las ofenden y ya no es violencia.

Entrevista 8. Agencia del Ministerio Público Especializada  
en Delitos Sexuales y de Violencia  
contra la Familia y la Mujer, Papantla, abogada.

Se encuentran referencias reiteradas acerca de su obligación de explicar a la mujer las consecuencias (eventual consignación) en caso de que decida demandar, aunadas a la insistencia de que las mujeres en realidad lo que quieren es otorgar el perdón, para lo cual parece que se encamina el procedimiento por la vía de la conciliación y no de la investigación del delito de violencia familiar.

La conciliación... se da más a lo mejor cuando sólo hay agresión verbal, y cuando ya es una agresión física, y que no en todos los casos quieren denunciar, este, se concilia. Cuando ya es una agresión ya un poco más severa, que la misma víctima está advirtiéndole que a lo mejor hay un grado de riesgo, ya procede una denuncia. Igual con que es de oficio nosotros no las podemos obligar a que denuncien...

Entrevista 4. Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y contra la Familia, Coahuila de Zaragoza, psicóloga.

Mira, dependiendo de los delitos que son, hay delitos de querrela y delitos y oficio. Aquí mi función es entrar a los delitos únicamente que son de querrela, o sea, en delitos que es a petición del ofendido, porque sólo así se puede intervenir e incluso directamente a la agencia investigadora que está en la planta alta, aquí únicamente se atienden los delitos, por decir, de incumplimiento, que eso es algo que se diera al día, por ejemplo, puedo poner 20, 15 citas diarias, y a veces por el mismo delito, sí, porque eso es como la necesidad mayor de esta jurisdicción, no sé si de todo el estado, pero sí de esta jurisdicción, de estos delitos que más se pueden dar: el de lesiones, el de amenazas. Sí es tratar de conciliar, de llamar a las partes, hablar, a veces es necesario que acerquen a los hijos también, se les asesora, se les platica, sobre todo también la atención psicológica.

Mira, aquí hay dos clases de convenio, uno es hablamos de cónyuge, pareja, porque me hablas nada más de maltrato hacia la mujer, necesitamos hablar que también existe en todo el entorno, hablamos de hijos, de cónyuge, de abuelitos, de tíos, que luego se ponen muy agresivos, ese es el caso de violencia familiar que tratan aquí conmigo y los invitamos a todos a que vengan a una plática. Cuando la familia decide venir junta, como cuando los cónyuges deciden seguir juntos se les hace un convenio, se les da una, a través del área de psicología, algún tratamiento, algunas

atenciones para que este convenio, si se realiza, que yo sepa lleva ese fin de conciliación, si no, no tuviera caso ...necesitamos terapia, necesitamos tratarlo.

Ahora, cuando ya deciden separarse, lo importante es decirle a las mujeres que tenemos que tratarlo, a curarnos, porque a veces la agresión verbal no la podemos tabular, no hay un diagnóstico que diga tanto de daño o algo que nos diga cuánto tarda en sanar, lo que hacemos es tratarlo, eso te hablo en querrela, eso te hablo en conciliación, en amenazas, vamos a hablar de una reeducación.

Entrevista 1. Agencia Conciliadora del Ministerio Público,  
Cosamaloapan, abogada.

El caso se da por concluido con el perdón en la conciliación, o bien, después de un proceso de investigación y con elementos suficientes se turna al juzgado.

Entonces, cuando hay un acuerdo entre ellos, ya no quieren nada, vienen a otorgar el perdón y se archiva el expediente...

Entrevista 8. Agencia 2ª Especializada en Delitos Sexuales  
y contra la Familia, Veracruz, abogada.

Muchas de las mujeres, aunque a veces vienen muy decididas en el primer día, posteriormente, por la misma presencia del ciclo violento, a veces por la dependencia emocional que traen, con mucha frecuencia van a regresar a la misma situación. Y si logramos que ellas tomen un tratamiento, pues obviamente es probable que manejen toda la situación como una situación de vida y no nada más como una decisión de tipo legal, ¿no?... la gran mayoría de asuntos, muchos, muchos que he vivido, terminan en el perdón judicial.

Entrevista 4. Agencia Especializada en Delitos Sexuales  
y contra la Familia, Coatzacoalcos, psicóloga.

Cuando se ha agotado la fase de investigación y ya se practicaron todas las diligencias que el expediente requería, y ya la víctima ha tomado una determinación, que puede ser: el ejercicio de la acción penal, cuando se consigna al (fideario) o al presunto responsable, o una determinación de no ejercicio de la acción penal, o a lo mejor el no ejercicio cuando no encontramos delito que perseguir, reserva cuando a lo mejor sí hay un delito, pero que no tenemos los elementos, por ejemplo, cuando no se trae a los testigos, o los testigos dicen: *Pues no, yo no sé nada, no vi nada*, y no tenemos mayor dato, ¿no?, para soportar una responsabilidad, o una de incompetencia cuando el asunto que se ventila no es competencia de nosotros...

Entrevista 7. Agencia Especializada en Delitos Sexuales y contra la Familia, Orizaba, abogada.

En cuanto a la conclusión de los casos, de acuerdo con los entrevistados, más o menos la mitad se resuelven por la vía de la conciliación, aunque los que siguen curso por la vía de la investigación difícilmente terminarán con la consignación del agresor, no sólo por las dificultades que supone la carga de la prueba, sino por la figura de mediación, como lo explica el entrevistado. Nuevamente podemos ver que el agresor, aun con una orden de aprehensión, puede alcanzar un acuerdo y con ello evitar la pena.

Yo creo que quizás, quizá la mitad, podemos decir que quizá una mitad acceda a la conciliación y la otra mitad dice que no la quiere, pero aun así, dentro de la misma investigación, está la mediación. Está la figura de la mediación, que es dentro de la misma investigación, ya se integra con el número del expediente, se les da igual al consumidor, se les indica, se les hace de su conocimiento que existe la mediación, que viene siendo como una

conciliación pero dentro de una investigación. Bueno, se toma un acuerdo de tomarse 60 días para que se cumpla lo pactado, si no comparece la agraviada, estamos dando por entendido que se cumplió lo planeado, lo acordado en el convenio y se archiva el asunto, y si no, está ese término para que vengan las personas y decirles que incumplió con esto que acordamos, cómo volvió a reaccionar, entonces (...) esta situación y el trámite se prosigue, la investigación entonces se discute...

Entrevista 10. Agencia del Ministerio Público,  
Zongolica, abogado.

Pues quizá la mitad, quizá menos, un 20%, probablemente 50%, un poco más, pero sí... se trata también, nosotras tratamos de hacer para que... que también ellos no quieren, no cumplen si no les interesa. A veces no acuden, piensan que a lo mejor no va a pasar nada, hasta que ya resulta que tienen una orden de aprehensión. Ya después en los juzgados se llegan a acuerdos, muchas veces en los juzgados, ahí si no le puedo dar el... porque ya ahí muchas veces no es área de mi competencia, ¿no? Pero sí sabemos que así sucede...

Entrevista 4. Agencia del Ministerio Público  
Especializada en Delitos sexuales y contra la Familia y la Mujer,  
Martínez de la Torre, abogada.

El siguiente testimonio ilustra el procedimiento completo en el caso de una agencia especializada.

...Inicialmente pasan a trabajo social, en donde se les hace la breve entrevista, porque eso lo reporta la trabajadora social cada mes al Centro de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría, donde el Centro de Atención a Víctimas les manda una carta invitación ofreciéndoles la atención psicológica, la atención

médica, la atención legal que requiere esa ciudadana para, pues, salir adelante de su problema, ¿no? Después de que sube trabajo social yo veo a la entrevista que le hicieron, si considero en ese momento que no hay algo claro, algo que está dudoso de una vez yo hablo con la ciudadana y le digo, o sea, que me aclare esa situación, llamo a la persona, pasa mi secretaria que esté de turno, se canaliza a la secretaria de turno, empieza a declarar la persona, después de que rinde su declaración ministerial y si es que trae lesiones o señala que fue maltratada físicamente y que tiene, este, huellas de violencia, la secretaria y una servidora certifican, dan fe de las lesiones que presente en ese momento; se gira el oficio a la perito médico, después de eso se gira el oficio a la perito psicólogo para que si en ese momento se puede atender a la persona, se atiende, se recaban esos dos dictámenes si es que la señora, si es que la violencia es generalmente dentro de casa, ¿no?

Entonces... y generalmente es dentro de la recámara, que ni los hijos en algunas ocasiones se dan cuenta, entonces se gira un oficio a la policía ministerial para efectos de que investigue si es que los vecinos se han percatado de algún tipo de situación, o a veces la señora nos refiere que a su familia no le han dicho porque les da pena del fracaso de la relación, pero que la maestra de su hijo de la escuela tal, en alguna ocasión le vio el ojo morado porque le había pegado el marido o cosas así, o el brazo lastimado etc. pero no saben el nombre de la maestra, entonces hay que investigar, etcétera. Si la persona nos refiere que por ejemplo, estuvo ingresada ya con anterioridad en el Seguro Social, en el CEM o en algún médico particular por esas agresiones que ha sido víctima, se giren los oficios solicitando copias certificadas de esos ingresos, ¿para qué?, pues para acreditar la reiteración de la violencia física.

Entrevista 3. Agencia 6ª del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual y contra la Familia. Xalapa, abogada.

Desde luego no en todos los casos se cuenta con los recursos humanos para seguir el procedimiento descrito. Es el caso, a manera de ejemplo, de la Agencia Municipal de Miguel Alemán, localidad rural.

Aquí somos personas que no podemos darle un procedimiento y a la gente, pues nada más contamos con una secretaria, un policía y su servidor.

Entrevista 4. Agencia Municipal, Miguel Alemán,  
Cosamaloapan, estudiante de derecho.

En este caso, la intervención prácticamente se limita a aconsejar a la pareja o a la mujer pero, como se ilustra con el siguiente testimonio, poco se puede hacer y la decisión queda en manos de la mujer.

Más que nada siempre platicamos con las dos personas y les decimos que es problema o asunto de dos, nosotros podemos opinar o decidir *déjalo*, y ella a la hora de la hora no es su voluntad o no está bien decidida para poder dejar a la persona. Pues nosotros le podemos decir cualquier cosa, cualquier consejo, pero si ella al paso de dos o tres días vuelve a regresar, pues ese es el problema que no podemos nosotros influir mucho, sí le damos el consejo, pero así que cada quien decide.

Entrevista 4. Agencia Municipal, Miguel Alemán,  
Cosamaloapan, estudiante de derecho.

### *Colaboración*

A partir de la información obtenida de prestadores de servicios de los Ministerios Públicos se confirma que la relación más estrecha se tiene con el DIF.



Con las instituciones con la que más frecuentamos es con el DIF, definitivamente es con el DIF porque ellos están totalmente encargados de poder unificar y cuidar a la familia, entonces son las personas encargadas muchas veces de hacer convenios para el buen desarrollo integral de la familia, como su nombre lo indica.

Posteriormente, este... lo tenemos con Derechos Humanos en cuanto hace las recomendaciones porque todos tenemos derechos, verdad, de poder este... pues hacer que se nos escuche y vamos tomados de la mano con todas las dependencias pero estas son las más principales.

¿Con ONG?: Sí, pero acuérdense que nosotros fungimos como una autoridad por tal motivo esta autoridad es exclusiva en el sentido que se tiene una reserva en la investigación, no podemos compartir información porque a nosotros se nos castiga como delito, revelar secretos de una investigación es un delito que el propio código te lo está estableciendo. Entonces, no gubernamentales o privadas, no podemos proporcionar información, no podemos recomendar a nadie porque no... sería que nos estamos inclinando por alguna situación en la balanza, decir: *Sabes qué, ve con tal persona a negociar, o ellos te van a atender, ¿no?, aquí te atendemos, o si no, ve con el DIF*, de plano.

Entrevista 10. Agencia del Ministerio Público,  
Zongolica, abogado.

Mire, yo vinculación... que trabajamos mejor... bueno, que tenemos más contactos, yo creo que el DIF, sí porque... nos canalizan, este, y nos apoyan cuando al menos no tenemos a donde canalizarlos, para albergues, tenemos que estar en contacto constante con ellos para ese apoyo, sería de ellos...

Entrevista 3. Agencia del Ministerio Público Especializada en  
Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual  
y contra la Familia, Córdoba, abogada.

Desgraciadamente, aquí también lo que hace falta en Martínez de la Torre es un albergue, porque también a veces hay mujeres que dicen: *Bueno, yo no me puedo salir de mi casa, no tengo algún otro familiar ¿y a dónde me voy a ir?*, verdad, en sí no lo tienen, entonces ese es el problema, que no tenemos aquí un apoyo, un albergue para poderlas apoyar, aquí de donde siempre nos agarramos y colaboramos es con el DIF, pero en el DIF no hay un apoyo en ese aspecto porque no hay un albergue.

Entrevista 4. Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y contra la Familia y la Mujer, Martínez de la Torre, abogada.

Con el DIF. Cuando han creado por ejemplo, su refugio, que es de los pocos que hay, eh...que son con quienes hemos trabajado más a la par, la agencia y ellos, además de que pues, como por el mismo trabajo nosotros como agencia no estamos facultados, por ejemplo, para ir a traer a un niño o para ir a traer a una mujer que está encerrada o que en ese momento está siendo maltratada por su esposo, ¿no?, entonces como no tenemos esa posibilidad nosotros, este, lo que hacemos es apoyarnos con ellos, de ahí la relación tan estrecha. Y que cuando ellos tienen, por ejemplo, una instancia de... una situación de que van a abrir un centro nos llaman, a veces nos piden hasta nuestra opinión. Entonces como que el trabajo ha sido bueno en este sentido.

Entrevista 4. Agencia Especializada en Delitos Sexuales y contra la Familia, Coatzacoalcos, psicóloga.

Respecto de la relación con otras instituciones, el siguiente testimonio es elocuente de la falta de coordinación.

No te puedo hablar así en directo de una institución porque, por ejemplo, Derechos Humanos va gente que dice que plantea alguna situación, en equis lugar no le hicieron caso y, este, checan en cuál de las dos agencias especializadas está de turno, si son delito de competencia y nos lo mandan con una tarjeta, por ejemplo, o sea, recibimos de todos lados denuncias. Por ejemplo, el Instituto Veracruzano de la Mujer, ...inicialmente nos mandaban a las ciudadanas sobre todo en violencia familiar sin verificar previamente qué agencia estaba de guardia, entonces mandan a la ciudadana, llega aquí, lee un letrado que dice que esta semana está de guardia esta agencia, si no la agencia octava y que se tiene que trasladar allá, eso causaba molestia en el ciudadano, ¿sí? Entonces, a raíz de que pasó eso como dos veces, tomo el teléfono, conseguí el teléfono del Instituto Veracruzano de la Mujer, llamé y le expliqué: *Oye hija, ¿te pido un favor?, cuando mandes a alguien verifica qué agencia está de turno, porque, o sea, si tú mandas a la persona a esta agencia y no estamos de turno, ...tal vez ya ni siquiera interpongan la denuncia. Pues afortunadamente de esta plática que yo tuve no me acuerdo con quién, porque soy muy mala para anotar nombres, te lo juro y tengo aquí libretas y las anoto en la libreta que no van, soy muy, en eso sí soy muy, pero para nombres no se me quedan, y a raíz de eso nos llaman ahora preguntando previamente... ya nos canalizan como debe de ser la ciudadana, y también por la documentación que deben de traer. Porque el ciudadano cree por lo mismo de que no conoce el derecho que basta con su simple dicho para que, o sea, este, se mande a detener a una persona; no, necesitas identificarte, acreditar una edad o un nexo de familiaridad, etc.,*

Entrevista 3. Agencia 6ª del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual y contra la Familia, Xalapa, abogada.

Por otra parte, las entrevistas revelaron que no parece identificarse la relación con el sector salud como una forma de trabajo conjunto o de colaboración.

Bueno, colaboramos o... estamos en contacto con algunos ayuntamientos, pues también con el Seguro Social, con las clínicas, en sí esas son.

Describe cómo se da esta colaboración: Por medio de oficios.

Pues ya con un superior nos reúne a tener una plática en tal lugar, a tal hora o indican que ya podemos ir y ya nosotros contactamos, y ya se hace el enlace y eso.

Entrevista 7. Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y contra la Familia, Orizaba, abogada.

No, hasta ahorita no hemos, porque vamos viendo, cómo se llama, de la psicóloga, sí, la psicóloga nos dice que la persona requiere de un psiquiatra, pues ya sería otra cosa, ¿no?

¿Pero, de los hospitales públicos no se canalizan casos aquí a la agencia?: Ehh, sí, también los han canalizado ellos para acá.

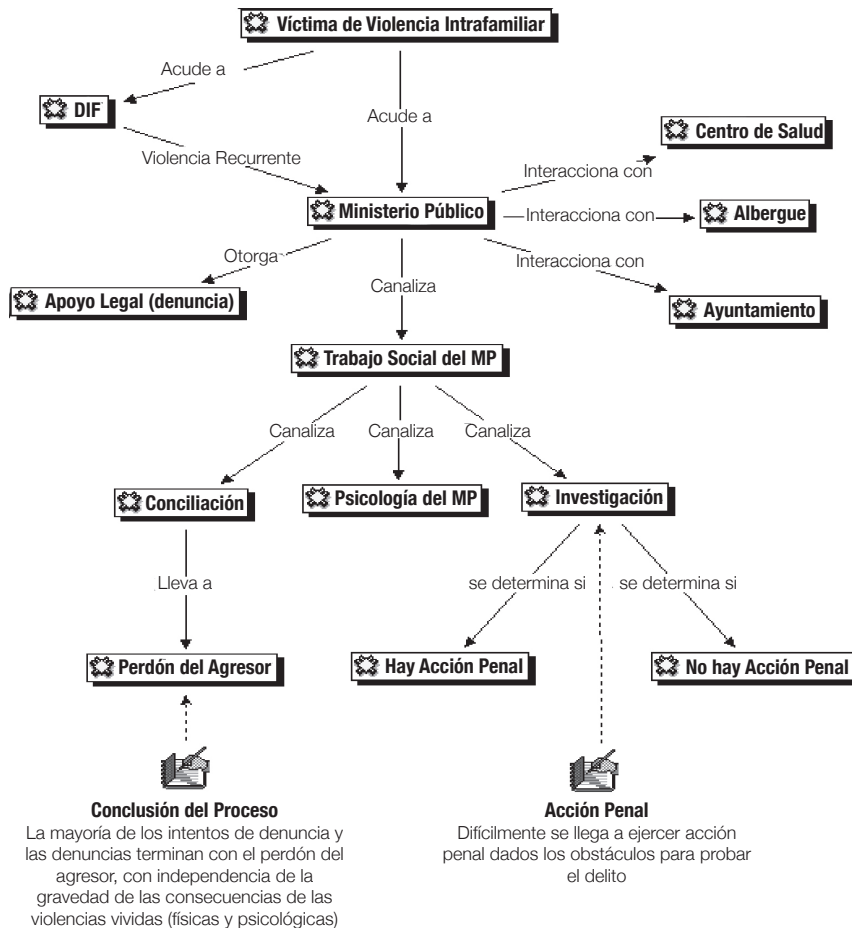
Entrevista 4. Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y contra la Familia y la Mujer, Martínez de la Torre, abogada.

(...) Estaríamos hablando de una persona que traería una puñalada o una cuestión, pues eso solamente es canalizada de primer momento al hospital, ya el hospital es el que nos dará parte a nosotros del ingreso de esa persona y el personal actuante se trasladó a las oficinas del Seguro Social o del ISSSTE o donde se encuentra internada para tomar la declaración respectiva, son casos ya muy extremos...

Entrevista 8. Agencia 2ª Especializada en Delitos Sexuales y contra la Familia, Veracruz, abogada.

Para concluir este apartado, en el diagrama siguiente se sintetiza el procedimiento tipo que reconstruimos, con base en las entrevistas realizadas, seguido en el Ministerio Público para atender a mujeres víctimas de violencia de género en su hogar.

DIAGRAMA 5. PROCEDIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO



## EL SECTOR SALUD: LA CARA OCULTA DE LA VIOLENCIA CONYUGAL

Organismos internacionales como la Organización Mundial (OMS) y Panamericana de la Salud (OPS) han estado a la vanguardia en cuanto a establecer que la violencia de género y, se incluye la violencia de pareja o conyugal, es un problema que compete al sector salud. En 1993, la OPS aprobó una resolución con la que reconoció esta violencia como un problema de salud pública y de derechos humanos ([www.paho.org/Spanish/GOV/CD/ftcd\\_37.htm#R19](http://www.paho.org/Spanish/GOV/CD/ftcd_37.htm#R19)). Al año siguiente publicó *Violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud* (OPS, 1994), texto señero con el que la OPS cuestiona mitos como los de la asociación entre pobreza y violencia, explicaciones reduccionistas como la de que la violencia en la pareja es causada por el consumo de alcohol y las adicciones y establece la responsabilidad del sector salud en la prevención, detección y atención de un problema social que, sin ser enfermedad, enferma y con frecuencia mata (Riquer, 2002).

La responsabilidad del sector salud se fundamenta en que las mujeres víctimas de violencia en su hogar son usuarias frecuentes de los servicios de salud, independientemente de que, en su mayoría, no informen al médico la causa de sus malestares y padecimientos. Al respecto, en nuestro país en los servicios de urgencias se ha identificado que 20% de los casos de demanda de atención fueron a consecuencia de la violencia doméstica, la mayoría hacia las mujeres (72%) (Méndez-Hernández, 2003: 474). Además, se ha demostrado que 70% de las mujeres maltratadas esperan que el personal médico sea quien inicie el diálogo en torno al abuso y, cuando se les pregunta con empatía, libre de juicios y en un clima de confianza, sí expresan la situación de abuso

en la que viven (Venguer, Fawcett G. *et al.*, 1998, citado por Méndez-Hernández, 2003: 474).

A lo anterior hay que agregar los costos para los servicios de salud que representa la consulta reiterada de mujeres víctimas de violencia que acuden a los servicios por padecimientos asociados o resultantes de la violencia, no sólo físicas sino psicológicas. Para países como Estados Unidos y Canadá se ha estimado en el primer caso que los gastos médicos anuales para las mujeres que habían sido violadas o golpeadas eran casi tres veces más altos que los de las mujeres que nunca lo han sido (US\$401 *versus* US\$161), (Heise *et al.*, 1994). En Canadá, la economía pierde US\$1,600 millones de dólares anuales en gastos de productividad disminuida y programas de atención médica debido a la violencia contra la mujer (Banco Interamericano de Desarrollo, 1997).

Otro elemento que fundamenta la responsabilidad del sector en la prevención y atención de las mujeres víctimas de violencia en su hogar se ha establecido con base en la medida conocida como *años de vida saludable* (AVISA).<sup>4</sup> De acuerdo con el Banco Mundial (1993), las violaciones y la violencia doméstica llevan a la pérdida de nueve millones de AVISA por año en el mundo, más que el total de la pérdida ocasionada por todos los tipos de cáncer que afectan a las mujeres y más del doble del total de AVISA perdidos por mujeres en accidentes de vehículo automotor. La violencia doméstica ocupa el tercer lugar entre las causas de años de vida saludable perdidos después de la diabetes y las complicaciones de parto.

El dato más conocido en el caso de nuestro país es el de Lozano (1997) y colaboradores para la Ciudad de México, quienes reportaron que 38% de los AVISA perdidos entre las mujeres se deben a la violencia que se ejerce en su contra y que este problema ocupa el tercer lugar de

importancia entre el total de problemas de salud que afectan a la mujer en edad reproductiva.

Un tercer elemento que fundamenta la necesidad de que el sector salud responda ante la violencia contra las mujeres, específicamente respecto de la que se ejerce en su contra a manos de su pareja conyugal, son los daños a la salud. Además de las lesiones que provoca la violencia física hay evidencia de que las mujeres sometidas al ciclo de la violencia (Walker, 1987) sufren depresión. Pero en los últimos años se ha llamado la atención sobre los riesgos para infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA, sobre todo en mujeres unidas. Durante el embarazo, el abuso representa riesgos significativos, tanto para la madre como para el producto, entre los que destacan bajo peso al nacer, escaso aumento de peso en la madre, parto prematuro, así como infecciones y anemia (Castro, 2004; Saucedo, 1996; Valdez, 1998).

En ese contexto, desde hace más de una década, la OPS ha insistido en que los servicios de salud son un lugar privilegiado para la detección de violencia conyugal, de ahí que los prestadores de servicios de salud requieran ser capacitados para tamizar a las mujeres durante las visitas regulares al médico. Bajo esa convicción, su Unidad de Género y Salud desarrolló el *Modelo integral para abordar la violencia contra las mujeres*<sup>5</sup> que se basa en dos acciones fundamentales. Por un lado, el tamizaje que debiera realizarse en el sector salud para la adecuada atención médica y canalización legal de los casos. Por otro, la organización de redes comunitarias de apoyo y servicio a las mujeres víctimas de violencia de género. Según la propuesta de la OPS, a partir de esas redes se debieran impulsar políticas públicas y propuestas de cambios legales a favor de la no violencia contra las mujeres.



En nuestro país, como miembro de Naciones Unidas y habiendo signado la Convención de Belem do Pará, la Secretaría de Salud normó la atención de los casos de violencia familiar a través de la Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de la Violencia Familiar. Como se planteó en el apartado acerca de Antecedentes Nacionales de acuerdo con las especificaciones de la NOM, las instituciones y dependencias del Sector Salud tienen la obligación de prestar atención médica, psicológica y de canalizar de manera adecuada hacia los servicios legales y de procuración de justicia. Al respecto, la Norma establece las bases para el registro de información médica para que las víctimas puedan usarla como material probatorio en caso de emprender acción penal. Además, la Norma prevé que las autoridades de las dependencias de salud den parte al Ministerio Público sobre los casos de violencia o de riesgo a la violencia que atiendan en cualquiera de sus servicios.

Para apoyar al Sector en el cumplimiento de la Norma, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud elaboró el Modelo Integrado para la Atención a las Mujeres en Situaciones de Violencia Familiar y Sexual en el Sector Salud. El Modelo especifica los términos de la atención médica y los servicios asociados con la atención integral a las víctimas de violencia en el hogar y sexual.

Con base en dicho Modelo, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva ha impulsado la creación de unidades y centros especializados para la atención de la violencia familiar y sexual. Las unidades son equipos especializados conformados por psicólogos, trabajadores sociales y médicos y los Centros son instituciones con más recursos y programas *ad hoc* para dar cumplimiento a las obligaciones que la Norma exige a los servidores de salud.

En el caso de Veracruz encontramos que estas unidades no necesariamente funcionan con personal médico, de tal suerte que sólo pueden brindar apoyo psicológico.

(...) Aquí en el módulo no se les brinda asesoría jurídica a los pacientes... el acuerdo es que de aquí se refieren en caso de que se hiciera alguna denuncia o alguna revisión por violencia sexual y eso. No contamos con médico legista ni médico especializado para eso, entonces de aquí se refieren a lo que es el Ministerio Público, a la agencia de delitos contra la salud familiar y sexual y ya allá los recibe pues la licenciada, la encargada del departamento, y allá se les hace todos los trámites, se les da asesoría legal y todo. Igual ellos, este, por si llega alguna paciente tienen, cuentan con psicólogo, pero a veces las refieren para acá para lo que es el módulo. (...) Aquí el proceso solamente es terapéutico, igual en el DIF hay pacientes que les llegan, pues, con algún caso de violencia familiar y también los refieren para acá, o nosotros, llega gente que no específicamente ha sufrido violencia familiar, con algún otro problema psicológico y los referimos a la psicóloga del DIF, vemos si puede, o sea, nosotros no, solamente los tratamos a lo que es violencia familiar y ya allá tienen más opciones en algunos otros padecimientos y así es como trabajamos en colaboración.

Entrevista 9. Módulo de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres, Poza Rica, psicóloga.

A ello hay que agregar que la observancia de la Norma en el sector salud es aún desigual, tanto en las distintas instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud como en los ámbitos estatal y municipal. Hasta donde se sabe, a pesar de la difusión y las acciones de capacitación

para la aplicación del protocolo de la Norma, éste forma parte de las rutinas de muy pocos centros médico hospitalarios de la Secretaría de Salud de algunas ciudades. En términos generales, el procedimiento de la Norma no ha logrado instituirse en la práctica de los centros de salud.

De acuerdo con Méndez-Hernández (2003: 474) los estudios realizados en este sector demuestran que:

- a) Existe un desconocimiento generalizado en el personal médico de los procedimientos para la identificación, atención y mecanismos de referencia en los casos de violencia hacia las mujeres, en especial en relación con la violencia por parte de la pareja;
- b) en ocasiones, aunque el personal médico desea proporcionar algún tipo de atención u orientación a sus pacientes, puede verse atrapado en las limitaciones del propio sistema de salud;
- c) el personal médico percibe como un problema la responsabilidad legal que implica el registrar los casos de violencia, lo que limita su registro;
- d) las características propias de la práctica médica limitan su intervención en los casos de violencia hacia las mujeres;
- y, e) finalmente, se ha observado que existen barreras de carácter personal que limitan a los profesionales de la salud. Entre éstas resaltan la incomodidad para abordar la violencia entre sus pacientes, las concepciones sexistas que culpabilizan a las mujeres de la violencia que sufren, y el temor de los médicos(as) de ofender a sus pacientes al preguntar sobre el tema.

Por último, resulta inquietante que a pesar de las iniciativas de la Secretaría de Salud encaminadas a involucrar al sector en la prevención y atención de la violencia de género en el hogar, la asignación presupuestal no parece reflejar la importancia discursiva dada a la problemática. Según el análisis de Ávila-Burgos *et al.* (2007: 46), entre 2004 y 2005

el monto desembolsado en pro de la equidad de género y contra la violencia intrafamiliar tuvo un importante crecimiento (57.1%), pero este incremento se debió principalmente a una mayor inversión en albergues y apoyo a ONG.

No obstante el incremento en el año 2005, el gasto en acciones encaminadas a la equidad de género y la atención de víctimas de violencia intrafamiliar por el sector público se calculó en 172.3 millones de pesos, 3.6% del gasto en Salud Reproductiva y Equidad de Género. Ese monto representó 0.4% del total, mientras que el gasto en cáncer de próstata representó 0.9 por ciento (Ávila-Burgos *et al.*, 2007:28 -33).

El 84.8% de este gasto proviene de servicios de prevención y de salud pública, como los gastos relacionados con el fortalecimiento de la atención a víctimas de la violencia, así como el gasto en apoyo a refugios. El gasto restante proviene de la atención de las consecuencias físicas de la violencia intrafamiliar, generadoras de una erogación de 4.8 millones de pesos en atención hospitalaria (2.8% del total) y 4.4 millones en atención ambulatoria (2.5%). Es importante mencionar que el gasto en atención hospitalaria y ambulatoria de las lesiones consecuencia de la violencia intrafamiliar se encuentra subestimado de manera importante, pues generalmente se registra la lesión y no la causa externa que la produce. Así por ejemplo, se registra traumatismo craneoencefálico, pero se desconoce si la lesión fue causada por accidente de tránsito o producida por la violencia ejercida por parte de la pareja.

A diferencia de las entrevistas realizadas a prestadores del DIF y de ministerios y agencias especializadas, en el caso de las del sector salud todavía hay que indagar acerca del conocimiento y la aplicación de la

Norma, así como sobre la capacitación para su aplicación. La información obtenida confirma que los y las prestadoras de servicios de salud están sujetos al cumplimiento de diversas normas y procedimientos para la atención médica.

(...) Sí, se tiene uno que apegar a la norma con respecto, por ejemplo, este, al manejo de los pacientes, al manejo que se debe llevar, a control de vigilancia, de las enfermedades, a las epidemias que se puedan presentar, a todas las enfermedades que no son comunes que siempre llevan un específico, todas esas que tenemos en nuestra norma, nuestros manuales.

Entrevista 5. Centro de Salud Colonia Pescadores,  
Boca del Río, médico general.

También se nos informó que una parte importante del trabajo en el sector, sobre todo del personal médico, se dedica a llenar formatos y que el tiempo de consulta está pautado.

(...) Debo atender 14 citas, pero a veces son más, más de 15, 16, 17, 18, dependiendo de la demanda. Entre los dos médicos son 30 pacientes al día, aparte el fin de semana. (...) Es un mundo de papeles que debemos llenar y los llenamos, pero si eso se pudiera sintetizar en una computadora para manejarla rápido, porque es bastante pesado para uno estar llenando muchos documentos, lo realizamos, lo tenemos que realizar, pero si se pudiera simplificar tantos formatos que tiene la Secretaría, que existiera una red de computación donde se pudiera manejar todo rápidamente.

Entrevista 4. Centro de Salud, Cuauhtlapan,  
Orizaba, médico general.

No debe de ser más de 20 minutos la consulta, en el paciente de primera vez debe de ser hasta de 40 minutos la consulta, eso es lo que nos marcan los parámetros, se saca una media, por decirlo así, de cuántas consultas debemos de tener o debemos de tener por día y de acuerdo a eso pues se va haciendo, se va dando la consulta, se va haciendo la nota médica.

Entrevista 5. Centro de Salud Colonia Pescadores,  
Boca del Río, médico general.

(...) Atiendo a 14 municipios de la influencia jurisdiccional, en los cuales atendemos de ocho o nueve hasta 10 pacientes al día, de todos estos 14 municipios de las 54 unidades que hay en la jurisdicción, entre otras, pues creo que estas son las más específicas. Cada 45 minutos atiendo a un paciente.

Entrevista 3. Hospital General, Módulo de Salud Mental,  
Martínez de la Torre, psicólogo.

Respecto del procedimiento para la atención de mujeres víctimas de violencia familiar, la mayoría de las y los entrevistados respondieron que se conoce y se cuenta con algún manual, pero para algunos entrevistados no hay necesidad de seguirlos porque no se detectan casos.

¿Cuenta con manuales de procedimiento?: Sí, por ejemplo, tenemos el de violencia intrafamiliar, el de vacunación, planificación familia, tuberculosis, diabetes, hipertensión (...).

¿Los manuales de violencia intrafamiliar son aplicables?: De hecho, en lo que estoy acá no se ha presentado ningún caso, pero sí, estamos concientes de toda la documentación que se debe realizar, los pasos para llevar a cabo una atención. Los tenemos

pero ahorita no ha habido la oportunidad de llevar a cabo el procedimiento, no se ha detectado un caso similar.

Entrevista 4. Centro de Salud, Cuauhtlapan,  
Orizaba, médico general.

Sí, pero... no he atendido mujeres con ese caso, será que no lo hablan abiertamente o lo ocultan.

Entrevista 6. Centro de Salud, Cuauhtlapan,  
Orizaba, médico general.

### *Capacitación*

Se preguntó a las y los entrevistados si el personal médico había recibido capacitación para usar el protocolo de la *Norma Mexicana para la Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar* (NOM 190-SSA 1-1999), qué tipo de capacitación y en qué consistió.

Las respuestas nos indican, por un lado, que en una misma área o unidad no todo el personal de salud ha sido capacitado. Por otro, que la capacitación no tiene un carácter homogéneo, en algunos casos sólo se ha recibido folletería o documentación, en otros se ha asistido a algún curso. Y, en tercer término, que la capacitación con un carácter más sistemático y permanente se obtiene en algunas de las unidades de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres.

(...) No tanto curso, sí por ejemplo, oficios, folletos, todo eso, los únicos que hemos recibido cursos somos su servidores y la doctora (...) que no se encuentra ahorita (...) somos dos, por parte de

la Secretaría de Salud. (...) Hubo una ocasión en que vinieron, no recuerdo con exactitud qué fue, vinieron los encargados, no sé si era esa norma, no recuerdo con exactitud, no puedo decir sí, no puedo si no, me reservo de mi respuesta.

Entrevista 5. Centro de Salud Colonia Pescadores,  
Boca del Río, médico general.

(...) Sinceramente desconozco.

Entrevista 1. Hospital General, Módulo de Salud Mental,  
Martínez de la Torre, trabajadora social.

Una capacitación en meses pasados que estuvimos en Xalapa, es la única que he recibido y que desafortunadamente no nos llegó la información que yo solicité. Ese taller estuvo muy bien, a mí me agradó. La gente que venía de México que nos dio una información, pues yo siempre he sugerido que nos pasen esa información que poder enseñarles a mis compañeros, pero lamentablemente no nos llegó, entonces, no tengo yo como explicarles esta fórmula. Ellos no han recibido ninguna capacitación, yo por el trayecto que tengo y por mi formación psicológica, pues he tenido más información sobre de esto, pero ellos necesitan saberlo y yo no puedo dárselas porque no tengo yo la información adecuada. Sin embargo, bueno, pues hacemos, hacemos lo posible pero nada más tenemos o más bien nada más tengo, yo soy el único que tengo, creo, la verdad no recuerdo de mis compañeros, pero creo que soy el único que tengo este curso que hace unos meses, dos meses existió, nada más.

Entrevista 3. Hospital General, Módulo de Salud Mental,  
Martínez de la Torre, psicólogo.

Emmmm no, la verdad no.

Entrevista 2. Hospital General, Módulo de Salud Mental,  
Martínez de la Torre, médico.



Sí, las compañeras del módulo de violencia hacen dos o tres capacitaciones al año, respecto a lo que es la norma, los tipos de atenciones e informan al personal sobre lo que ellas, como módulo de violencia, hacen dentro del módulo. Ellas normalmente también al año acuden dos o tres veces a Xalapa, a cursos que dispone el gobierno estatal, la coordinación estatal junto con la jurisdiccional y acuden a capacitación a Xalapa en sus diferentes, eh... tipos de atenciones, ya sea jurídica, ya sea la del trabajo social, ya sea por parte de capacitación a terapias que tengan que atender las psicólogas, y aquí mismo en Coatzacoalcos, este, acuden a los cursos que el DIF da periódicamente. Entonces, igual las capacitaciones, independientemente de las que propone la secretaría de salud, las capacitaciones que hacen los diversos grupos de apoyo a las mujeres aquí, también acuden al módulo.

Entrevista 2. Centro de Salud Agustín Hernández Mejía,  
Coatzacoalcos, médica.

Sí, recibimos una en la jurisdicción. Sí, la mayoría, por parte de la jurisdicción. Iba enfocado en detectar este tipo de violencia en mujeres, niños, ancianos, minusválidos, etcétera, etcétera, hombres que también sufren violencia intrafamiliar, entonces iba enfocada a detectar este tipo de... Eh, más que nada fue una capacitación sobre los documentos que se tienen que realizar, básicamente se enfocaban al manejo de todos estos documentos y a la atención a la gente en este tipo de problemática. Por ejemplo, el reporte al MP de entrada que se realiza a la paciente, los datos que se solicitan, todos los puntos que se piden ahí, y trabajamos con el manual, la Norma Oficial, la 190.

Sí, se nos ha capacitado para aplicar la norma. Estuvimos atentos la normatividad que habla de la problemática en este punto, y se fueron aclarando dudas en el procedimiento. (...) ¿El protocolo de la norma?, no lo recuerdo bien pero se habla de la

equidad que debe haber entre hombres y mujeres, de equidad, del derecho jurídico. No me acuerdo más.

Entrevista 4. Centro de Salud, Cuauhtlapan,  
Orizaba, médico general.

Esta última respuesta se obtuvo varias veces al preguntar sobre lo que prescribe el protocolo de la Norma, lo que se recuerda es que hay que informar al Ministerio Público.

No, no, la verdad no recuerdo ahorita, pero sí, norma hay sobre todo lo que se toma, en general, los criterios que hay que tomar en cuenta, por ejemplo, cuando a veces cuando es una agresión verbal, si hay física, si hay o no riesgo de la vida de la paciente, qué criterios hay que tomar en un momento dado para poder decir si la paciente va o no al Ministerio Público o cuáles son las normas que hay que seguir o los pasos.

Entrevista 2. Hospital General, Módulo de Salud Mental,  
Martínez de la Torre, médico.

Con relación a lo anterior, resultaron de sumo interés algunas de las respuestas para la pregunta sobre el tipo de formación o capacitación que los y las entrevistadas consideran necesaria para poder atender a mujeres víctimas de violencia. Lo que las declaraciones ponen de manifiesto es la preocupación por el manejo jurídico del problema y la necesidad de adiestrarse en la materia, tanto en un centro de salud de zona de montaña como en un hospital de zona urbana.

Algo sobre la... este... la... fomentar la cultura de la denuncia, ¿no? Porque es como lo mencionaba anteriormente, muchas mu-

jeres lo callan, lo ocultan, no se por qué pasa eso, pero siguen aguantando todo el maltrato que sus maridos les dan.

Entrevista 6. Centro de Salud, Cuauhtlapan, Orizaba,  
médico general.

Bueno, necesitaría una capacitación a lo mejor un poquitito más amplia en lo que respecta a el aspecto legal que... a veces nos da temor manejarlo, a lo mejor por nuestra inexperiencia en cuanto a los casos legales y... a lo mejor un poquito más en lo que sería una... quienes tengan inquietud sobre lo que es... los tipos de terapia para las pacientes, para una ayuda un poquitito mejor hacia ellas. Y lo que es el más, más, más, yo siento que el aspecto legal.

Entrevista 2. Centro de Salud Agustín Hernández Mejía,  
Coatzacoalcos, médica.

Con la finalidad de profundizar acerca del papel del sector salud en la atención de mujeres víctimas de violencia de género y con independencia del conocimiento y aplicación del protocolo de la Norma, se preguntó si se indagaba rutinariamente sobre la posibilidad de que alguna de las mujeres que consultan fuera víctima de violencia. Las repuestas, como se ejemplifica a continuación, van de la negativa, pasan por considerar que tal indagatoria depende de la postura personal del médico o del psicólogo, hasta los casos en los que parece que es parte de una rutina institucional. La diversidad de respuestas parece confirmar que la recomendación a los prestadores del sector salud de indagar rutinariamente sobre el problema de la violencia de género es todavía una asignatura pendiente.

No, con mucha carga de trabajo eso no lo podemos hacer, además, si se nota un golpe, y eso, pues no dirán la razón.

Entrevista 6. Centro de Salud, Cuauhtlapan,  
Orizaba, médico general.

(...) Por lo regular, cuando llegan al área de urgencias uno trata sobre todo de interrogar a la paciente, pero ya ve cómo es nuestra sociedad, la mujer sumisa, abnegada y difícilmente nos dice con certeza cuáles son las causas de sus lesiones ...pero aun así, pues ante la sospecha y eso nosotros lo notificamos para que las autoridades que correspondan hagan su investigación. Es muy difícil que nos lo digan... y ya raramente, cuando ellas se disponen decir cuáles son sus causas, inmediatamente nosotros las canalizamos con trabajo social para que ellos, de alguna manera, busquen la instancia que corresponde para brindarles una atención. Cuando ya corroboramos o ellas nos dicen abiertamente que fueron víctimas de agresión, inmediatamente se comunica a trabajo social que de hecho trabajo social independientemente de que sea o no víctima, ellas acuden a interrogar a la paciente, ...ellas lo canalizan a la dependencia que corresponda para iniciar un trámite y ya posteriormente alguna ayuda de tipo psicológico (...) No es que no nos interese qué sucedió, pero a veces perdemos un poquitito la cadena, ¿no?, de qué pasó con esta paciente, dónde quedó, quizás ahí falta el que redondeemos bien para, porque luego ese tipo de pacientes vuelven, pueden volver a recaer, ¿no?, y ver cuál ha sido el manejo, por qué abandonaron su manejo, y volverlas a reincorporar ese tipo de manejo.

Entrevista 5. Hospital General Manuel Ávila Camacho,  
urgencias, Martínez de la Torre, médico.

Bueno, en el interrogatorio en algunos casos sí, pero algunas llegan directamente quejándose propiamente por estas situaciones. Algunas sí, otras no aceptan hacer un reporte a un Ministerio

Público, por qué, pues porque son situaciones muy personales. Son pocas realmente las personas que aceptan hacer ese reporte, obviamente para el bien de ellas. Generalmente lo que más predomina es la agresión verbal, sí. Ya la agresión, sí han llegado tal vez una o dos o tres pacientes, son pocas, pero son golpes muy leves o algo que no ponen en ningún momento dado en riesgo la vida... se les explica, se les dice, hay apoyo por parte de las autoridades, pero lo que no quieren es, en un momento dado, es lastimar más al agresor, que es su pareja generalmente.

Entrevista 2. Hospital General, Módulo de Salud Mental,  
Martínez de la Torre, médico.

No se hace realmente, se hace la propia entrevista, la propia exploración de nosotros se hace, incluso solicitamos a las personas, a las pacientes que hagan su denuncia propia para que, pues eso se tenga que conocer, lo cual no acepta, muchas de las veces no aceptan la denuncia, tienen temor al marido, tienen temor a la reacción que pueda pasar. Algo muy concreto la región, la región permite a que se dé mucho machismo y eso haga que las mujeres también sean más sumisas y bueno, esto es un aspecto cultural que sería meternos en un rollo, y bueno, son aspectos culturales que hacen que las mujeres no acepten ir a denunciar, sin embargo, sí hay unas que aceptan y se pone la denuncia.

Entrevista 3. Hospital General, Módulo de Salud Mental,  
Martínez de la Torre, psicólogo.

De hecho, todos tenemos esa consigna, somos tres los que estamos acá, de tratar de platicar con ellas, hacerles unas preguntas que tengan que ver, claro, sin que se sientan mal, porque a veces se sienten mal, y sí se les hace unas preguntas de violencia en casa, como golpes, maltrato, pero ellas no... realmente (prefieren hablar) de otras cosas. Nosotros tratamos de ser cautelosos en ese

aspecto, ha pasado que han tenido problemas médicos con los esposos de las señoras, entonces se maneja con cautela todo eso. ...Para ayudarles sobre todo y decirles que pueden dejar ese maltrato, se les orienta mucho sobre que hay leyes que las protegen, que no deben dejarse, estar sometida a una agresión por parte del hombre. Les hacemos pláticas sobre ello... les hemos hablado del procedimiento. Cuando una mujer llega tenemos que buscar la manera de ayudarles, todo eso.

Entrevista 4. Centro de Salud, Cuauhtlapan,  
Orizaba, médico general.

Más bien es una situación un tanto privada, tendríamos que ver la situación y cada punto de vista de cada médico (...) en mi caso yo digo: haz tu denuncia y atiéndete. ...De por sí la persona cuando es violentada, física, psicológicamente, como sea, viene muy desmoralizada, tratar de que esa moral se levante y que se sienta con valor para poder actuar, porque a veces es muy difícil eso, he visto varios casos de que nada más si te caíste, te doy un antiinflamatorio, un antibiótico para que te pongas en el ojo y hay está, hay que, y siento es mi punto de vista, aún dar más esto, a que si esta violencia es apenas participativa, si esa violencia es de primera vez, si es frecuente, si es una violencia de qué tipo, psicológico, abuso sexual, violencia física, en fin, ver esa situación, es muy importante y ahondar ese tipo de casos.

Entrevista 5. Centro de Salud Colonia Pescadores,  
Boca del Río, médico general.

Sí, sí se investiga, sobre todo cuando tenemos mujeres que son menores de 19 años se hace la pregunta inducida o se buscan los datos inducidos a buscar si el origen de un embarazo, por poner un ejemplo, fue voluntario o fue forzado. Igual en las mujeres, por ejemplo, que vienen a realizarse algún papanicolau y se va

uno a encontrar con algún proceso infeccioso, se hace la investigación referente a si acuden a consulta, porque no tienen a veces deseos de un papanicolau, o si sus esposos, ahí precisamente se hace una pregunta dirigida muy específicamente, cuando encontramos mujeres que no se han hecho nunca un papanicolau o que no se hacen un papanicolau en los tiempos en los que deben hacerse, se hace la pregunta inducida de si su pareja las deja acudir a realizarse este tipo de revisiones médicas.

Entrevista 2. Centro de Salud Agustín Hernández Mejía,  
Coatzacoalcos, médica.

También con el objeto de profundizar en el tipo de atención que se les da a las mujeres víctimas de violencia se pidió a los y las entrevistadas que la describieran en detalle. A pesar del detalle, como se ejemplifica con las siguientes respuestas, no obtuvimos información acerca de que se realice el tamizaje sugerido por los organismos internacionales y que se establece en la Norma.

Sí, claro que sí, incluso llevamos un rubro en lo que es, este, en lo que nosotros manejamos como concentrados, o sea el SIS, que es el sistema de información mensual según los casos de violencia, de lesiones, hay un rubro especial dirigido esto, hay un formato especial para pacientes con alguna lesión, ya sea por algún animal, por alguna otra persona, ya sea por alguna, este, vehículo automotor, en fin, se maneja un formato especial para esto donde especifica, o sea, está bien descrito todos los rubros que manejan ahí, porque manejan desde la hora de la agresión, por decir así, este, a la fecha, la frecuencia, en qué parte del organismo del cuerpo fue la lesión, en fin, situaciones en que sí manejamos ese formato, ...lógicamente que el interrogatorio y prácticamente con la simple inspección que nosotros realizamos

vemos las lesiones, no... Te platico de un caso brevemente, una embarazada que yo siempre la veía con miedo, siempre la veía angustiada, cuando le pedí sus análisis, ella cada vez que se los pedía se ponía a llorar, los resultados, decía: *No doctor, no los tengo*. Hasta que le dije: *¿Qué te pasa?, a ver pláticame*. Y me dijo que su esposo la golpeaba mucho, la veía, por ejemplo, rasguñada de, del cuello, del brazo, ya luego me decía: *No, es que me caí* y me decía: *Es que fue con, este...* equis objeto. No, pero no, no, no se veía de una manera así, hasta que me platicaba ella y ya me tomó una confianza y me pudo decir lo que pasaba, debido a esto la orienté, le dije pues que, en primera, tenía que poner un hasta aquí a esto, tenía que denunciarlo, pero ella no sabía de esa situación, ...no es que nos guste, pero debemos indagar la causa de lo que está provocando esto, más aparte la violencia o el aspecto psicológico también del paciente... darle un tratamiento médico para ese tipo de lesiones y referirla al Centro de Atención de Violencia, que se encuentra en Negrete, y las mandamos con la hoja de referencia. Te voy a decir la verdad, muchas veces, muchas mujeres prefieren, nos falta bastante, dicen: *Es que ir hasta allá, sí tengo que gastar, tengo que perder tiempo*.

Entrevista 5. Centro de Salud Colonia Pescadores,  
Boca del Río, médico general.

Yo creo que lo primero es tomarle los datos, ya de entrada la enfermera o quien la recibe tiene que empezar, ya desde ahí se detecta que es una persona víctima de violencia, mi trabajo como terapeuta sería como una parte secundaria, se debe atender primero lo legal para que ella adquiera una confianza de lo que está pasando y que adquiera una seguridad porque ya viene con inseguridad ante lo que pueda suceder.

Generalmente tendría que ser así, nosotros como terapeuta y el médico como médico tendríamos que dar parte al MP para



que se turnara una situación legal, sin embargo, como terapeuta y como médico no estamos autorizados para hacerlo hasta que la víctima nos lo autorice, entonces se le pregunta, y al preguntarle generalmente las personas no aceptan, entonces nosotros agarramos, ponemos en nuestro, este, expediente que se le pidió que se le avisara al MP y la paciente niega o no da la autorización para dar parte al MP, nosotros la citamos porque es pertinente, por cualquier aclaración, que nosotros sí hacemos el trabajo, el problema está en que ellas no lo aceptan y bueno, a la fuerza o de manera clandestina no es posible, no, pero sí lo hacemos.

Entrevista 3. Hospital General, Módulo de Salud Mental,  
Martínez de la Torre, psicólogo.

Bueno, cuando el contacto llega directo a lo que son los consultorios, los doctores dan la orientación, cuando encuentran una mujer que ellos consideran que está siendo violentada por algún motivo en forma familiar, le dan la orientación de que en este centro de salud existe un módulo de violencia intrafamiliar al cual ellas pueden acudir, que es gratuito, que reciben la orientación por parte de la trabajadora social y por parte de la psicóloga. Si en ese momento la persona está dispuesta a subir al módulo, ellos mismos la suben, la sube el médico o la canaliza con una enfermera. Si no está dispuesta, en algunas ocasiones, baja la trabajadora social y ella platica con ellos. En algunas ocasiones... llegan las personas directamente a este módulo.

Hay mujeres que llegan al centro de salud pasivas y que pasan a la consulta, y mujeres que son violentadas nos damos cuenta a la mejor en la consulta general, no dentro de la primera consulta, sino en el transcurso de la segunda, tercera o a veces nos toca, nos cuesta hasta meses llegar al fondo de por qué una paciente, por ejemplo, acude a una consulta por algún padecimiento que ella crea tener y que no tiene, porque es ocasionado por un pro-

ceso psicológico de ella, por el momento de violencia que esté viviendo. A veces no es tan fácil diagnosticar una violencia psicológica porque la paciente a veces no trae ninguna cicatriz, ninguna huella, sino ya con el paso del tiempo, nos pasa usualmente, por ejemplo, con los padecimientos de gastritis o de colitis... En algunas ocasiones (...) traen moretones en el cuerpo... ellas pretextan que se cayeron, que se golpearon, que no se habían dado cuenta... cuando ya se identificaron con el médico, o cuando ya tienen confianza es que ellas abordan ya el tema abierto con nosotros. Igual tenemos pacientes que saben que tenemos el módulo y que les da vergüenza o les da pena decir dentro de la primera consulta del médico que ellas están padeciendo algún problema de este tipo.

Entrevista 2. Centro de Salud Agustín Hernández Mejía,  
Coatzacoalcos, médica.

Conforme a las disposiciones internacionales y al modelo de atención de la Secretaría de Salud, una pieza fundamental en la atención oportuna y adecuada a las mujeres víctimas de violencia es el sistema de referencia y contrarreferencia a instancias adecuadas para la asesoría, apoyo y seguimiento. Los testimonios anteriores ponen de manifiesto la necesidad de remitir a las mujeres, sin embargo, no hay un sistema institucionalizado, sino soluciones que, al parecer, se van implementando algunas con mayor nivel de formalización que otras.

(...) No tenemos, simplemente los referimos, primero al módulo uno, y ya en segunda lo que más cerca les quede a ellos, al DIF. Aquí tenemos un DIF, está a una cuadra de aquí y pues se le dice, ¿no? (...) Lógicamente hay más que el médico insiste: *Pon una demanda, mira lo que te hizo o al rato que va a matar, ponte a pensar*

*en tus hijos le haces falta a tus hijos, a lo mejor tu esposo pues, se consigue otra mujer y tiene más hijos, en fin cosas así, para que acudan ellas a poner una demanda, para que puedan ellas ir a un centro de apoyo, todo esto se les hace.*

Entrevista 5. Centro de Salud Colonia Pescadores,  
Boca del Río, médico general.

Apoyo directo no, al contrario, estamos apoyando porque, así, algunos centros del DIF nos están canalizando la gente, entonces, hay una cierta comunicación con ellos, pero más bien ellos nos los están canalizando hasta ahorita. Algunos sí se le pide al paciente que, bueno, si no quiere hacer una denuncia oficial ante el Ministerio Público, bueno, que vayan al DIF para que les apoyen, les digan, les orienten también cómo resolver en un momento dado el aspecto de la manutención, de la prestación más directa que hay con sus hijos, ¿no?, porque unas no lo aceptan.

Hasta ahorita sólo hemos mandado (al Ministerio Público) a dos pacientes, que recuerde. Ya Ministerio Público hace obviamente todo su trámite, llegan a un acuerdo, pero ya no nos informan ellos o nos retroinforman, ¿no?, de cuál fue la conducta que tomaron para ayudarles o no a estos pacientes, si hubo o no algo más en contra del esposo. Generalmente, son más bien acuerdos a los que llegan ya ellos como pareja.

Entrevista 3. Hospital General, Módulo de Salud Mental,  
Martínez de la Torre, psicólogo.

Pues básicamente aquí nos han comentado que tenemos que comunicarlo a la jurisdicción, una mujer en esta problemática, reportarla a la jurisdicción sanitaria porque ellos también llevan control de la atención, cuando se lleva a cabo este problema que sea la ayuda necesaria para la paciente. Y nosotros de alguna manera en reporte, se nos dijo que pudiéramos bajarlo a la jurisdicción

o al Ministerio Público y ahí se encargaban de pasarlo con el MP correspondiente, para que en un momento dado no se nos viera muy involucrado en esa problemática, pero también podemos nosotros acudir, pasar directamente el reporte al MP, básicamente, ya la canalizaríamos con sus documentos respectivos.

Por ejemplo, si está muy herida y no podamos aquí atenderla y todo eso, tenemos que hacer una referencia y hablar al centro donde de la mandamos para que la reciban en un momento de gravedad.

Verbalmente, ahorita no hay... (contacto con el DIF), pero sí hay... no hay obstáculo para no tenerlo, sí hay.

Entrevista 4. Centro de Salud, Cuauhtlapan, Orizaba,  
médico general.

Un enlace con el DIF para resolver algún problema jurídico o con otras asociaciones como es la de MOVAMER o con lo que es si la tenemos que canalizar a la agencia del Ministerio Público de delitos sexuales o que la tengamos que canalizar, porque así sea necesario, canalizarla a algún refugio, todo ese servicio se hace desde aquí, incluso nosotros hacemos la relación vía teléfono con el DIF para que nos mande su trabajadora social, para nosotros mismos desde aquí hacer el envío con la misma trabajadora social del DIF.

Entrevista 2. Centro de Salud Agustín Hernández Mejía,  
Coatzacoalcos, médica.

### *Violencia de género: consecuencias para la salud*

Al igual que en los casos de los y las prestadoras de servicios del DIF y del sector judicial, en el caso del sector salud las respuestas a la pregunta: *¿Qué es para usted violencia de género, qué la provoca, cuáles son sus causas y consecuencias?* resultaron reveladoras de que el sintagma no

tiene comprensión unívoca. En el caso de este sector debe llamarse la atención acerca de que en la Norma Mexicana se establece la equidad y violencia de género como uno de sus marcos conceptuales (numeral 6.20.1).<sup>6</sup> No obstante, algunas de las definiciones dadas por las y los entrevistados ilustran que también la comprensión conceptual del fenómeno es una asignatura pendiente.

(...) Me agarraste en curva, violencia, pues toda acción que se realiza de maltrato y volvemos a repetir, psicológica, moral, este, a una persona, de género, pues no sé a que te estés refiriendo, ¿no?, o sobre qué, si es de sexo (...) los diversos tipos de violencia que existen, no sé si eso te referías, resumiendo y volviendo al principio, pues podemos decir que es toda agresión ya sea física, o psicológica, moral, laboral también, de una persona hacia otra.

Entrevista 5. Centro de Salud Colonia Pescadores, Boca del Río, médico general.

Eh... pues sería todo tipo de agresión que reciba un hombre o una mujer, no sé, pero... mmm... sería algo así como... si corren a una mujer de su trabajo por acoso sexual, ¿no?

Entrevista 6. Centro de Salud, Cuauhtlapan, Orizaba, médico general.

Violencia de género pues más que nada sería, ora sí que el poder que una persona pudiera tener sobre otra, como el de un hombre sobre una mujer. ...Sería por lo regular el hombre o la cultura en la que vivimos de que la mujer debe ser así, así y así y el hombre es el que está bien, y el hombre es el que puede y debe hacer todo, sería de que las causas de porque muchas veces se presenta ese tipo de variantes. Las consecuencias pues, serían, de la vio-

lencia de género, pues obtener mujeres lastimadas emocionalmente, pues, con padecimientos de depresión, de sumisión, de que mucha gente las mujeres se quedan calladas, por lo regularmente en el caso de los niños y las niñas, sobretodo.

Entrevista 9. Módulo de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres, Poza Rica, psicóloga.

Bueno, la violencia de género es la que se ejerce, la que pueda ejercer cualquiera de los sexos sobre otro del sexo diferente, ya sea hombre hacia la mujer o la mujer hacia el hombre. La puede provocar desde la diferencia social que pudiera haber en ambos, hasta la cultura o la educación que cualquiera hubiese recibido dentro de sus valores de formación familiar. Las causas de la violencia intrafamiliar de este... pueden ser ...normalmente siempre el hombre es el que ejerce la violencia sobre la mujer y, este, hablamos de patrones de conducta que él ya, ya conoció o ya vivió durante su niñez y las llega a traspolar en su edad adulta, a su núcleo familiar, entonces... O la misma mujer que durante su niñez... vio... violentada, vivió la violencia en su núcleo familiar, llega a pensar que cuando la vive con su pareja, con su esposo, eso es normal entonces... O puede ser por celos también, puede ser por autoestima de cada uno de ellos o por sentirse desvalorizados.

Entrevista 2. Centro de Salud Agustín Hernández Mejía, Coatzacoalcos, médica.

Violencia de género, pues a la libre, la libre actitud de cada persona... de... de... de preferencias sexuales, ¿verdad? Hemos dado muchas pláticas, hemos dado mucha orientación al respecto. Se ha explicado que cada quien es libre, claro, sin pasarle lo que la ley nos marca de tener sus preferencias sexuales en ese aspecto y que se les debe respetar, todos tenemos el mismo derecho y todas las obligaciones, siempre y cuando no se transgreda lo que está mar-

cado por la ley, sobre todo, pero desde luego se les debe respetar en todos los aspectos, producto de vejaciones de algún modo, de alguna forma porque también es castigado. ¿Causa? Yo siento que la falta de cultura, de nivel que tengan las personas, más que nada, su nivel sociocultural, desgraciadamente en México tenemos eso, tenemos una cultura de un tipo de machismo, de no permitir esas cosas, es más que nada la falta de cultura, de preparación.

¿Consecuencias? Pues el que comete esa violencia se mete con la ley, esas serán las consecuencias, ya dependerá de cada uno, de que sea violento contra estos aspectos, esas serán las consecuencias, pero aquí no he visto más cosas de ese tipo, de violencia contra las preferencias sexuales, espero que no tenga que ver eso, que haya una consecuencia mala. ¿Cómo la ejemplificaría en un caso? Pues el marginar, el excluir a la gente en la sociedad, trabajo, en la calle, en algún lugar, un parque, eso sería una forma de manifestarse contra esas personas, con las personas que tengan diferente sexo... preferencia.

Entrevista 4. Centro de Salud, Cuauhtlapan, Orizaba,  
médico general.

De manera independiente a la concepción que se tenga de la violencia de género, la mayoría de las y los entrevistados consideran que su prevalencia es alta en la entidad y que causa importantes daños a la salud, si bien tienen mayor conocimiento o conciencia de los daños psicológicos que provoca.

La emocional... yo pienso que ese sí sería un problema grave... que afecte su estado emocional. Repito, por eso sería importante tener un psicólogo aquí.

Entrevista 6. Centro de Salud, Cuauhtlapan, Orizaba,  
médico general.

(...) La violencia física, perdón, la violencia psicológica, esa es porque este, es la que más prevalece, violencia porque estamos englobando todo. Hay veces, por decir así, llega la mujer... encontró que tenía su azúcar en 120 porque estaba controlada y viene al siguiente mes, o sea el día de hoy, por decirlo así, con su glucosa 180 ó 200, empieza interrogar, a preguntar qué se debió, qué comió, en qué se mandó ella para su azúcar, ya muchas de las veces te dice: Es que pues, nada, yo sigo llevando mi dieta muy bien, estoy caminando, es que tengo problemas. ¿A qué se debe?, ya que empiezan a platicar empiezan a decir y es violencia psicológica: es que mi esposo me dice... en ciertas circunstancias o en ciertas agresiones verbales, pues a la mujer le afectan (...) hay una señora que porque se operó, el marido llegó y la maltrató, y no la golpeó pero sí la agredió verbalmente, diciéndole que ya no era una mujer, que no servía porque ya estaba vacía, porque le habían quitado su matriz, le habían hecho una histerectomía...

Primero la agresión verbal, psicológica de ambos o del hombre hacia la mujer, va en aumento, al rato y de ahí ya empieza una violencia física. Esto lo veo y así lo manejo yo, a lo mejor sería por mi caso, yo soy separado, porque, porque empezamos con mi mujer con una violencia verbal, ella empezó con una violencia psicológica, por decir, hacia mí, tratar de desmoralizarme y desprestigiarne, lógicamente que yo respondí con violencia, se llegó a una violencia física y: *Sabes que, aquí la cortamos porque ya se perdió todo*. Yo pienso que el respeto se pierde.

Entrevista 5. Centro de Salud Colonia Pescadores,  
Boca del Río, médico general.

La violencia más frecuente y que casi no vemos de acuerdo a la estadística que llevamos aquí es la psicológica y de acuerdo a la que mi apreciación como médico le puedo dar es esa. ...Incluso mujeres que son violentadas por su misma, que aunque



no tengan pareja, son violentadas por el mismo núcleo familiar, hablamos del papá o de la mamá que los hacen sentir con una autoestima muy baja. Y de ahí sería lo más frecuente las mujeres agredidas por lesiones físicas, que normalmente son las que acuden a una consulta general o que son llevadas a un hospital o que vienen con nosotros ya al segundo o tercer día de que han sido golpeadas o que acuden con nosotros cuando ya no es la primera vez que ellas han sido golpeadas y que sienten que ya deben de acudir a un lugar para que las ayuden.

Entrevista 2. Centro de Salud Agustín Hernández Mejía,  
Coatzacoalcos, médica.

Es alta, es muchísima. A veces la preparación, y aún así gente que está preparada tiene, tiende a ser agresivo, ¿no? La verdad, yo considero que es alta en el estado. Lo vemos en las noticias, a veces lo vemos personalmente, ¿no?, pero que a veces no se tiene el valor, por decirlo así, de los agredidos o a veces a lo mejor quiero, quiero, ¿no?, quiero a llegar a pensar que sea, que a veces emiten sus denuncias y no llevan el seguimiento que deben de llevar por la burocracia que existe en algunas instituciones y a veces la gente se cansa, ¿no?, de estar acudiendo a esas instancias y no ver que su situación se resuelva, ¿no?.

Entrevista 5. Hospital de urgencias,  
Martínez de la Torre, médico.

Huuuy, es altísima, yo creo que, a lo mejor con alguna equivocación, hójole, es altísima, no tengo una cantidad exacta o una, porque además no las hay, no hay estadística exacta en el estado, podemos hablar de los casos que se han demandado pero no podemos hablar de los reales. Aquí en la consulta yo puedo asegurar que del 100% de las mujeres que vienen con problemas de depresión, desde leves hasta severas o distimias, con muchísima

prevalencia podemos hablar de que yo creo que en un 30, 40% quizás hasta el 50% ha sufrido violencia familiar de toda índole, desde violaciones, golpes, psicológica, económica, de todo tipo, abandono, de todo tipo y creo sin temor a equivocarme, que es muy alto, ¿no?, 40, 50% de nuestras pacientes, ¿no?, o de las pacientes que atendemos con depresión. No puedo decir el número exacto pero yo le calculo que sí es alto, ¿no?

Entrevista 3. Hospital General, Módulo de Salud Mental,  
Martínez de la Torre, psicólogo.

Pues no es tanta, no es tanta la magnitud, yo siento que son muy pocas las personas que vienen con ese problema, yo digo que por mucho serán ocho o nueve pacientes, no más.

Entrevista 1. Hospital General, Módulo de Salud Mental,  
Martínez de la Torre, trabajadora social.

La magnitud, pues, realmente de todas las pacientes que tenemos, más bien de toda la consulta que recibimos, yo pienso que se dan uno o dos por ciento de estos pacientes, realmente acuden poco.

Entrevista 2. Hospital General, Módulo de Salud Mental,  
Martínez de la Torre, médico.

A pesar de la conciencia o conocimiento de la magnitud de la violencia y de la experiencia con pacientes, en términos generales no se sabe cuánto le cuesta su atención al sector salud.

En su opinión, ¿qué costos tiene para el sector salud el problema de la violencia contra las mujeres?: Mmmm, pues no había pensado en un costo en sí, peor digamos que estaríamos atendiendo a mujeres con esta citación... más que nada en el tiempo de nosotros, una mujer golpeada necesita no sólo curarla y ya, sino

atención psicológica que aquí deberíamos contar con un persona que cubra ese perfil... el de la psicología.

Entrevista 6. Centro de Salud,  
Cuauhtlapan, Orizaba, médico general.

#### REFUGIO COATZACOALCOS.

#### CENTRO DE ATENCIÓN DE LA MUJER VERACRUZANA (CAMVER)

En 1971, Erin Pizzey, escritora, periodista y precursora junto con Ann Ashby del *Woman's Aid*, fundó el primer albergue moderno de mujeres maltratadas en Chiswick, cerca de Londres. El albergue de Chiswick, en el que Erin Pizzey mantuvo a toda costa una política de puertas abiertas, pronto se vio desbordado por la gran afluencia de mujeres y niños. Las autoridades no tardaron en preocuparse por las condiciones sanitarias y de hacinamiento que costaron a su promotora interminables procesos judiciales. Sólo la intervención directa de la Reina evitó el cierre de la institución. A lo largo de diez años, Erin Pizzey trató con más de 5000 mujeres y sus hijos, acogidos en su albergue.

En 1981, diez años después de fundado el albergue, Pizzey y Ashby informaron que las mujeres tardan entre tres y seis meses en recuperarse de sus experiencias violentas, aunque entre 10 y 15 por ciento, vuelven con su marido. Ashby reconoció que alrededor de cinco por ciento de las mujeres que iban a pedirle ayuda *provocan* a sus maridos a pegarles, pero se trata sólo de un aspecto minoritario del problema. El hecho de que el marido llegue a pegar a sus hijos, suele ser decisivo para que su mujer le abandone (Andrés Ortega, *El País*, Londres 19/11/1981).

En nuestro país, en 1996 la asociación civil Alternativas Pacíficas creó en Monterrey el primer albergue para atender a las víctimas de la violencia intrafamiliar. De 1977 al año 2002, Alternativas Pacíficas atendió un total de 24 mil personas por violencia familiar y dio refugio a 1 400 mujeres. En 1997 se creó en el Distrito Federal el primer albergue administrado por el gobierno: Albergue Temporal Alianza a Favor de la Mujer, a cargo de la extinta Dirección de Protección Social y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Martínez, 2003). En 2003, la directora del albergue informó que hasta un 30 por ciento de las mujeres que llegan al lugar regresan con su agresor por *miedo, inseguridad, falta de autoestima y dependencia económica*, (Magally, 2003).

Entre 1996 y 2003 el crecimiento del número de albergues en el país fue lento y desigual, en ese año sólo había 14 albergues situados además de en Monterrey y el DF, en Oaxaca, Cancún, Michoacán, San Luis Potosí e Hidalgo. Pero entre 2004 y 2006 el número de albergues creció de manera considerable<sup>7</sup> hasta llegar a 55 refugios que prestan servicio los 365 días del año, las 24 horas, distribuidos en 30 de las 32 entidades federativas. De ellos, 48 ubicados en 29 estados se encuentran agrupados en las cinco Coordinaciones Regionales de la Red Nacional de Refugios.<sup>8</sup> Estos refugios organizados principalmente por la sociedad civil se ubican en: Distrito Federal, Sierra Norte de Puebla, Tlaxcala, Guanajuato, Michoacán, Aguascalientes, San Luis Potosí, Sinaloa, Coahuila, Nuevo León, Oaxaca, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Chihuahua, Zacatecas, Campeche, Hidalgo, Veracruz y Yucatán.

De acuerdo con los lineamientos de la Red Nacional de Refugios:

Un Refugio es el espacio físico donde se brinda protección y atención especializada e interdisciplinaria a mujeres, hijas e hijos en situación de violencia familiar, sexual o trata. El Refugio previene y protege temporalmente a las víctimas de crímenes mayores así como de las consecuencias de la violencia, como pueden ser la discapacidad, la mutilación, la pérdida irremediable de la salud mental, lesiones y padecimientos mal atendidos, suicidios e incluso, homicidios. Durante la estancia de mujeres, niñas y niños, el Refugio les brinda atención médica, psicológica; orientación y acompañamiento legal.

([www.refugiosparamujeres.org.mx](http://www.refugiosparamujeres.org.mx)).

Para la Red, en los refugios se brinda a las mujeres herramientas para fortalecer su seguridad personal y la de sus hijos/as y debe contribuir al desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades para que las mujeres tomen decisiones asertivas en el proceso personal y familiar de construir una vida sin violencia. Uno de los principales objetivos del Refugio es que las víctimas logren interrumpir el ciclo de violencia en el que se encuentran inmersas. Los refugios asociados a la Red Nacional de Refugios, por seguridad de las víctimas y de su personal, guardan confidencialidad sobre su ubicación.

En 2004, con el apoyo de INDESOL, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social, empezó a operar el *Modelo de atención a mujeres víctimas de violencia en refugios*,<sup>9</sup> con el cual se buscó homologar los servicios de protección, atención e intervención a víctimas en situación de riesgo.

Para la propia Red, en el año 2007 se avanzó en la definición de estándares de calidad, identificando y validando 800 variables-indica-

dores de atención o impacto en las distintas áreas de intervención del trabajo que realizan los Refugios. Ese mismo año, como una de las consecuencias directas en el mejoramiento de la calidad, se puso en operación la línea gratuita 01-800-8224-460 para la referencia de casos interinstitucionales e inter-refugios. Asimismo, se inician los trabajos para la elaboración de una *Guía interinstitucional para la referencia de casos*.

Actualmente, los refugios asociados implementan, de acuerdo con su capacidad y nivel de desarrollo, el *Modelo de atención* diseñado y trabajado desde 1999. La Red mantiene al modelo en un constante proceso de evaluación para perfeccionar las estrategias y los criterios de una atención de calidad, expresados en los casos exitosos de mujeres, sus hijas e hijos, sobrevivientes y testigos de la violencia, quienes han logrado tomar sus propias decisiones hacia la construcción de un plan de vida sin violencia.

Para el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEG y SR) de la Secretaría de Salud, los refugios admiten a mujeres y a sus hijos en situación de violencia familiar que deseen ingresar voluntariamente y que no presenten problemática severa de adicción o de trastornos psiquiátricos que alteren la convivencia del grupo y que no presenten algún padecimiento infecto-contagioso ([www.generoysaludreproductiva.gob.mx](http://www.generoysaludreproductiva.gob.mx)).

De acuerdo con el Centro, las mujeres pueden permanecer en el refugio hasta un periodo de tres meses, en ese lapso participarán en un programa de atención integral y re-educativo para romper con la violencia familiar. Sin embargo, las mujeres podrán decidir en todo momento egresar del refugio si lo consideran conveniente. Según CNEG y SR, cada uno de los refugios cuenta con el trabajo de psicólogas, abogadas,

psicólogas infantiles, paidólogas, trabajadoras sociales, enfermeras, directoras, promotores escolares y un equipo técnico administrativo para el funcionamiento adecuado.

En Veracruz, solamente el Refugio<sup>10</sup> de la ciudad de Coatzacoalcos funciona en el marco del *Modelo de atención a mujeres víctimas de violencia en refugios* y asociado a la Red Nacional de Refugios. Como parte de nuestro estudio, se realizaron en él dos entrevistas, una con su directora y otra con la trabajadora social.

La iniciativa para crearlo fue de la presidenta del DIF municipal del trienio 2005-2007, con recursos de SEDESOL. El Refugio se inauguró el 25 de noviembre de 2005, en diciembre del mismo año se realizó la selección de personal, se le capacitó en enero de 2006 y el 16 de febrero recibió a su primera usuaria.

Como se comentó en su oportunidad el Refugio de Coatzacoalcos funciona como un micro sistema integral de atención de la violencia contra las mujeres, toda vez que su funcionamiento está articulado al sistema DIF municipal (Coatzacoalcos, Cuichapa, Agua Dulce, San Andrés), al Programa de atención a la violencia familiar del Centro de Salud Agustín Hernández Mejía de la Secretaría de Salud y a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y contra la Familia. La cara visible del Refugio se denomina *Centro de Atención de la Mujer Veracruzana* (CAMVER) y cuenta también con una asociación civil que lleva el nombre de Movimiento de Asistencia a la Mujer Veracruzana (MOVAMVER) que se encarga, principalmente, del sostenimiento económico del Refugio.

El Refugio se ha vinculado con la Organización Internacional de Migrantes debido a que:

(...) Hemos tenido tres mujeres (...) en una situación ilegal, dos de Nicaragua, una de Guatemala, dos de ellas han regresado a su país de origen y nos hemos vinculado con la Organización Internacional de Migrantes, quien tiene un programa de voluntarios, y les ayudamos en la situación de conseguir sus papeles con la embajada y con el Instituto de Migración (...).

Entrevista 10, Coatzacoalcos, directora.

Además de la relación con el DIF para la atención médica de las mujeres:

El DIF municipal nos apoya en el servicio médico, a veces nos apoya en los medicamentos cuando no hay en el centro de salud o cuando no hay en el DIF, nos ayuda comprando de manera externa los medicamentos; el DIF municipal nos ayuda mucho en estudios médicos, nos ayudó en la toma de un encefalograma, de una tomografía contrastada, que son estudios muy caros.

Entrevista 3, Coatzacoalcos, trabajadora social.

Y con el Centro de Salud:

(...) Definitivamente nos apoya en consulta médica, análisis clínicos, los que ellos nos puedan brindar, porque a veces ellos no tienen los aparatos y es cuando yo busco por fuera...

Entrevista 3, Coatzacoalcos, trabajadora social.

Las mujeres son referidas al Refugio desde el centro de salud, la agencia especializada, el DIF en su departamento jurídico y, más recientemente, por la subprocuraduría. De acuerdo con una de las entrevistadas, originalmente y, siguiendo lo establecido por la Red Nacional de Refugios, el criterio para que una mujer ingresara al Refugio era que vivieran una



situación extrema de violencia, pero como explicó en la entrevista, este criterio ha cambiado:

Nosotros al principio, muy, muy al principio... quizá por el manual del refugio (...) nacional, decía que era como en situaciones extremas, ¿no?, fue algo que nosotras estuvimos como analizando, viendo qué es extrema, qué no es extrema, qué indicadores, y bueno, tuvimos asesoría por parte de Susana Franklin, este, que tiene también ya diez años de experiencia en una fundación de un refugio en México y, bueno, nos decía: ¿por qué no puede ser violencia que esté viviendo, así sea meramente psicológica, si ella quiere salir de esa situación, o sea, no le podemos cerrar las puertas, no? Entonces, fue que a partir de ahí, nosotras con esa visión hemos ido trabajando, o sea, toda mujer que solicite la ayuda, que quiera salir de su situación de violencia es aceptada en el refugio, sin tomar en cuenta la edad, la religión, raza, color, creencia religiosa, nacionalidad, estado civil, estado migratorio.

Entrevista 10, Coatzacoalcos, directora.

Una vez que la mujer llega al Refugio, la trabajadora social sigue el siguiente procedimiento:

Por medio de una entrevista (...) cuenta su vida, qué instituciones le han apoyado, cuáles son sus redes familiares, incluso si tiene familia que la apoya, pero la peligrosidad del agresor es alta, ni ahí ni con su propia familia se encuentran seguras, entonces ya es cuando yo les explico lo que es el refugio. Qué ayuda se les brinda a ellas y cuánto tiempo pueden estar y los beneficios que pueden obtener, pero todo dejando claro que es bajo su consentimiento que estén allí de común acuerdo. Este, si la señora de acuerdo a lo que platicamos y a lo que me dijo en la entrevista,

este, ingresa al refugio, este, se queda en que ella va a ingresar al refugio, entonces yo ya hablo a quien me mandó a llamar, que está encargado de violencia intrafamiliar y ellos me hacen un oficio donde me refieren a la usuaria y especificando con los hijos que entra. Y ya posteriormente hago estrategias para trasladarme al refugio, estrategias de seguridad... para que no pueda ser perseguida por un agresor... Se les presenta el área, se les presenta la casa y ya ellas firman una hoja de ingreso, esa es mi función dentro del refugio, ir a buscar a las usuarias, aplicarles los formatos de hojas de ingreso donde ellas se comprometen a guardar la confiabilidad del refugio, que eso es algo muy importante donde se le está dando mucho hincapié, de no decir dónde está el refugio, para que no pongan en peligro tanto la vida de, tanto de nosotros como personal, como la vida, tanto de las personas que se encuentran ahí con sus hijos e hijas...

Posteriormente les leo el reglamento. Dentro del refugio, para que pueda haber una buena coordinación y pueda haber paz existe un reglamento. También les aplico un formato... de cómo llegan, la mayoría me ponen: *desesperadas... sin ganas de vivir (...)* Les muestro su cuarto y comen... como es su primer día... vienen un poco alteradas y poco fastidiadas y al otro día las llamo para aplicarles el estudio socioeconómico y ya me platican sus problemáticas. Pasan posteriormente con la psicóloga, y de ahí nos reunimos el equipo transdisciplinario para platicar el caso de la señora y qué es lo que con ella se debe hacer; lo más importante con ellas es la cuestión legal. Enseguida se llama a la abogada para que platique con ella e inicien un expediente legal. Afortunadamente, aquí en Coatzacoalcos tenemos aquí muy buenas relaciones, el director de la SEP... aunque los niños ingresen... tengo la facilidad de... en la primaria, en la guardería la mayoría de los que entran... yo voy a hablar a las guarderías del DIF, me aceptan a los niños y posteriormente las mamás em-

piezan a buscar trabajos. Vamos al centro de salud para que les den valoración directa, les den vitaminas, o gestión para que les hagan análisis clínicos para ver cómo están ellas y reciban el tratamiento adecuado.

Entrevista 3, Coatzacoalcos, trabajadora social.

La directora del Refugio habló sobre el tipo de violencia de la que son objeto las mujeres que llegan y sus hijos e hijas:

(...) Es física, la mayoría es física (...) de la que llega al refugio, obviamente que te incluye la psicológica y están como muy entremezcladas, porque casi todas refieren violencia económica, y ya son aislados los casos de violencia sexual, también el marido obviamente, las obliga a tener relaciones sexuales en contra de ellas, sí hay dos mujeres que lo han referido, hemos tenido mujeres también que han referido abortos a causa de los golpes de la pareja. Hemos tenido también niños que han llegado con fractura de sus extremidades ocasionadas por el papá.

Entrevista 10, Coatzacoalcos, directora.

Las usuarias, como lo explicó una de las entrevistadas, pueden estar desde un día hasta 90, aunque algunas han estado más tiempo:

Pueden estar desde uno a noventa días, claro, algunas han estado 120 días, ¿no?, depende que se les dé una prórroga más, eso queda muy desde que entra. ...Pueden irse por alta voluntaria, a lo mejor no pueden estar los 90 días, pero están un mes, ya están preparadas para salir, ella cuenta con el apoyo afuera y esa es decisión de ellas y muchas veces es como un límite, como un rango, ¿no?, pero a veces pasa de los 90 días, pero esa ya es decisión de ellas. Tenemos el centro de atención externa que es

el CAMVER y aquí se están dando terapias psico-corporal, y este, este, terapias... también se dan, este, constelaciones y, es más bien buscar un grupo de personas que nos pueda apoyar aquí, que nos puedan dar asesorías.

Entrevista 3, Coatzacoalcos, trabajadora social.

Respecto del seguimiento de los casos:

(...) Trabajo social le da seguimiento, me llena un formato de referencias familiares y personas, entonces ya cuando se van las tengo ubicadas a dónde van a ir y, posteriormente, les hago las visitas domiciliarias. Algunas veces son vía telefónica, otras veces son visitas domiciliarias y algunas personas han cambiado de residencia, por ejemplo, hay una señora que se fue a vivir a Mérida, otra señora que se fue a vivir a Toluca, San Andrés, a Chiapas y pues algunas de ellas tienen correos, ¿no?, y ya por medio del correo, ya me dicen: *No pues nos vemos a las 7*, me mandan un correo por el Messenger, y ya veo cómo siguen. Otras nos han mandado tarjetas, nos han mandado fotos, buscan la manera de cuando ellas salgan todavía haya enlaces. Otras vienen aquí al centro externo, sí, porque muchas veces no se prestan a que uno vaya porque algunas vuelven con la pareja y ahí están y que hay como incomodidad, no se pueden explicar cómo les ha ido, se sienten como limitadas y, bueno, buscamos estrategias para que nos podamos ver y, este, y que no salgan ellas perjudicadas.

Entrevista 3, Coatzacoalcos, trabajadora social.

La directora del Refugio complementó esta información diciendo que las visitas a domicilio se han suspendido por recomendación de la Red Nacional de Refugios:

Dependiendo, antes le hacíamos, por ejemplo, visita al domicilio, pero cuando de la misma Red del refugio nos dijeron también (...) va siendo dependiendo del nivel de peligrosidad que nos vayamos nosotros viendo, si nos permite o no asistir a la casa de esa usuaria, la ex-usuaria. La otra es que a veces nos ponemos de acuerdo para vernos con la ex-usuaria en un punto medio para ver cómo está. La otra es vía celular o si tiene teléfono para ver cómo está.

Entrevista 10, Coatzacoalcos, directora.

La manera en que dan por concluido un caso se manifiesta en el siguiente relato:

La señora ya debe tener un plan de vida, ya debe, en conjunto con la psicóloga de la señora, ya debe tener un plan de vida, salir afuera pero con las herramientas necesarias para poder vivir ella y sus hijos, ¿no?, ...la mayoría cuando se va es porque ya tienen una casa o porque ya tienen un proceso legal, porque el proceso legal ya se está resolviendo, o porque ellas se sienten preparadas para afrontar con lo que venga de afuera y porque algunas veces las señoras nos dicen a nosotras: *ya me siento preparada*, sin que nosotros le podamos decir, ya la señora está como preparada para poder salir, ellas son las que deciden cuándo se van. También ha habido personas que en tres días, sí, hubo una persona que nada más llegó a dormir y al otro día se fue, pero sí hay personas que han estado hasta 130 días, no... no, hasta 125 días, 115 días pero, este, más o menos, en un promedio entre un mes o mes y medio es el que están allá.

Entrevista 3, Coatzacoalcos, trabajadora social.

Sobre el modelo de atención, la directora del Refugio explicó:

Bueno, estamos ofreciendo un modelo multidisciplinario, tenemos el área de psicología, tenemos una psicóloga que da terapia individual y terapia grupal a las señoras, recibe salario; tenemos una psicóloga que nos está apoyando desde hace año y medio que actualmente no recibe salario, está con ella una maestra en psicoterapia infantil, que es la va a dar los talleres con los niños. Tenemos otra psicóloga que viene de Xalapa, como cada 15 días que viene aquí a Coatzacoalcos. Tenemos a la trabajadora social que es la que hace todas las gestiones, abrir el expediente de cada usuaria, cuando llegan le da los acompañamientos que tienen que hacer, tanto los escolares como los médicos o laborales. Se les ofrece también, por ejemplo, el servicio estatal del empleo todos los lunes nos envía las vacantes que hay, lo pegamos ahí en la pared para que las usuarias puedan visualizarlo.

Como el ultra plus, por así decirlo, que ofrece el espacio del refugio es garantizar la seguridad de las usuarias, entonces esto hace que entonces nos comprometamos, igual las usuarias cuando llegan, a guardar la confidencialidad de dónde está ubicado geográficamente, qué calle, qué número y colonia del refugio, porque eso precisamente hace que el agresor no sepa a dónde ir y pueda estar ahí presente. A cada usuaria, dependiendo de su contexto, del perfil del generador, se le realiza un plan de seguridad individual para cada una, para sus hijos y sus hijas.

Entrevista 10, Coatzacoalcos, directora.

Respecto de la denuncia del acto de violencia contra la mujer, una de las entrevistadas explicó las acciones que se siguen:

Nosotras, aunque está como denuncia oficial el delito de violencia, para nosotros no es un requisito que tenga que denunciar la

señora para que pueda ingresar al refugio. La señora que desee denunciar, se le da el acompañamiento, se le da el apoyo, quien no desee denunciar también como se le respeta su decisión y... todo lo que implica de, a lo mejor, conseguir unos testigos, conseguir por ejemplo, hay personas que llegaban, por ejemplo, sin acta de nacimiento, se les facilitaba el proceso de conseguir, este, sus actas de nacimiento; o señoras que también, por ejemplo, llegaban sin los hijos, entonces, bueno, se les ayudaba con la abogada, a recuperar (...) darle el acompañamiento, la asesoría para recuperar a sus hijos.

Entrevista 10, Coatzacoalcos, directora.

La trabajadora social entrevistada complementó esta información:

De hecho, entran en las asesorías que se dan ahí, se les dice a ellas qué pueden hacer en su situación en la que están y ya ellas deciden, porque muchas de ellas no quieren denunciar y es la mayoría de ellas, no quieren denunciar. Sí, este, las acompañamos en el proceso legal... Acompañamos a la agencia especializada, a denunciar. A veces, hay que ir a Palma Sola a que las revise el médico legista...

Entrevista 3, Coatzacoalcos, trabajadora social.

Y agregó que, también, las mujeres no denuncian a su agresor porque saben o han vivido los avatares que significa pasar por el proceso legal:

(...) Al ir a denunciar se vuelven como doblemente víctimas, porque a veces las personas que están en las agencias, en las agencias especializadas, en las dependencias legales, no cuentan con la capacitación suficiente o el trato para poder brindarles el apoyo a estas personas y, como lo vuelvo a repetir, son doblemente,

doblemente víctimas... Le dicen: *seguramente usted lo provocó*, o a ver, el trato más bien que les dan es... a veces hemos tenido señoras que han acudido a hacer denuncias a las agencias pero a algunas les dicen: *pues es tu marido, ¿no?* La falta de trato de las personas que están en las dependencias como las agencias, donde van a poner denuncias, que la verdad es pésimo, regresan, y de que van las señoras decididas y que, este, *no, ahorita no hay quien, no hay un médico legista que te pueda revisar*, y ella para, para llegar a ese lugar y poner una denuncia y que le digan que no hay un médico legista, *si la justicia no me apoya, ¿no?*

Entrevista 3, Coatzacoalcos, trabajadora social.

Por los datos que nos aportaron las entrevistas sabemos que, además de que la mayoría no enfrenta un proceso legal, también la mayor parte de las mujeres vuelve con su agresor:

De las personas que han regresado con los esposos, que han vuelto con ellos, le puedo decir que de 10, una es la que logró vivir en paz y las otras repiten el ciclo de la violencia nuevamente.

Entrevista 3, Coatzacoalcos, trabajadora social.

Y agregó, al preguntársele si las mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja deberían terminar la relación, ya sea separarse o divorciarse:

(...) Este, es algo que nosotros como equipo comentamos. Nuestra función como refugio no es deshacer hogares, no es decir: *deja al esposo, a tu marido*. Ellas son las que toman la decisión, pero en la experiencia que hemos adquirido, la mayoría de las mujeres que vuelven con los esposos se repite el proceso de violencia (...) es también que ellas tengan la intención del cambio



desde, internamente, decir: *Quiero, quiero cambiar, quiero recibir terapias para poder estar con mi familia*. Depende mucho de los agresores, el cambio de ellos mismos, ¿no?, porque también algo que nos hemos topado mucho, que yo me he topado mucho, es cuando ellos empiezan a buscar a su esposa, le dicen: *voy a recibir terapia, yo ya sé que estoy mal*, y la mayoría de las personas se escudan con terapia psicológica, pero namás es como una manera de reconvencerlas a ellas: *Yo quiero cambiar, voy a recibir terapia psicológica*, pero es como para inquietarlas y que ellas regresen a su hogar y ya estando ahí, si a dos o tres sesiones asisten, es mucho, vuelven a lo mismo.

Entrevista 3, Coatzacoalcos, trabajadora social.

Para concluir, cabe mencionar que en virtud de que el Refugio está asociado a la Red Nacional de Refugios, su personal se ha capacitado a través de los encuentros con ese organismo. Reciben capacitación, también, por parte del DIF y, como se mencionó con anterioridad, fueron asesoradas por Susana Franklin:

(...) El personal... son las que se realizan por medio de la Red Nacional de Refugios, los seminarios anuales. Los que se han generado también con las coordinaciones regionales, nosotros pertenecemos a la región sur de refugios, también ha habido allí capacitaciones. Y las que aquí el DIF, en un momento dado, ha realizado y nos han invitado. Y ahorita, bueno, andamos generando también ya nuestro recurso conseguimos... capacitaciones.

Entrevista 10, Coatzacoalcos, directora.

Sí, pues ahora acabamos de llegar de un seminario de violencia, es como de experiencias de refugios que hay, por ejemplo, en Estados Unidos o refugios que hay en aquí en otras partes de la

república, y cada una como que describe cuál es la metodología de cada refugio y por medio de retroalimentación de la experiencia vamos reforzando, este, la metodología de nuestro refugio, ¿no? Por ejemplo, me pueden dar algunas ideas, algunas tienen otras ideas que me pueden servir para mí como refugio. En el DIF acabamos de recibir de un taller de masculinidad y género y ahorita vamos a recibir el fin de semana un taller de aspecto legal en la violencia.

Entrevista 3, Coatzacoalcos, trabajadora social.

## NOTAS

<sup>1</sup> Magistrado que intervenía en los juicios en representación del ofendido y sus familiares por la incapacidad o la negligencia de estos, en el entendido de que entre los atenienses era facultad de la familia la persecución del delito.

<sup>2</sup> Artículo 136.-Comete el delito de lesiones quien causa a otro una alteración en su salud.

Artículo 137.-Las lesiones que no pongan en peligro la vida del ofendido se sancionarán de la manera siguiente:

I. Con prisión de quince días a seis meses o multa hasta de cincuenta días de salario, cuando tarden en sanar hasta quince días;

II. De dos meses a dos años de prisión y multa hasta de sesenta días de salario, cuando tarden en sanar más de quince días.

Las lesiones comprendidas en las fracciones I y II se perseguirán por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz, en cuyo caso se perseguirán de oficio.

<sup>3</sup> VIOLENCIA FAMILIAR (REFORMADO, G.O. 15 DE AGOSTO DE 2005).

Artículo 233.-Se considera violencia familiar el uso de la fuerza física o moral que, de manera reiterada, el agente activo ejerza a sus parientes, su cónyuge, concubina o concubinario, si habitan en la misma casa, en agravio de su integridad corporal, psíquica o ambas.

A quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrán de dos a seis años de prisión, en su caso caución de no ofender, perderá el derecho a heredar por ley respecto de la víctima y se le sujetará al tratamiento psicoterapéutico correspondiente.

(REFORMADO, TERCER PÁRRAFO. G.O. 15 DE AGOSTO DE 2005).

Este delito se perseguirá de oficio.

Artículo 234.-Se equipará a la violencia familiar y se sancionará como tal el cometer cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona con la que se esté unida fuera de matrimonio o de sus respectivos familiares, o de cualquiera otra que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado de dicha persona, siempre y cuando el agresor y el agredido vivan en la misma casa.

Artículo 235.-En todos los casos previstos en los dos artículos precedentes, el Ministerio Público acordará las medidas preventivas necesarias y estará obligado a solicitar al juez lo propio para salvaguardar la integridad física o psíquica de la víctima.

<sup>4</sup> El número de *años de vida saludable* perdidos por la población debido a determinada enfermedad se calcula con base en la incidencia anual de morbilidad y mortalidad prematura atribuible a dicha enfermedad. Aunque la violación y la violencia doméstica no son enfermedades en sí, se hace este cálculo porque son factores de riesgo para condiciones como VIH, aborto, depresión, desorden por estrés post-traumático, alcoholismo, drogadicción, etcétera (Fawcett *et al.*, 1999:9).

<sup>5</sup> En 2003, la OPS publicó *Violencia contra las mujeres: responde el sector salud*, el cual reúne 10 años de experiencia en abordar la VCM a nivel de la comunidad, en abogar con formuladores de políticas a nivel nacional y en aumentar la concientización a nivel internacional. El libro proporciona una estrategia y enfoques concretos para abordar la VCM, no sólo a aquellos que están en las primeras líneas atendiendo a las mujeres que viven con violencia sino también a las personas encargadas de tomar las decisiones, que pueden incorporar las lecciones en la generación de políticas y recursos.

<sup>6</sup> En el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres 2001-2006 de la Secretaría de Salud (<http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsdl/collect/publin1/index/assoc/HASHd27f.dir/doc.pdf>) se planteó: El enfoque de género es, básicamente, la observación analítica de los hechos y procesos sociales con énfasis en asimetrías, desigualdades, inequidades y exclusiones resultantes de concepciones y valores de las condiciones femenina y masculina. Este enfoque implica diferenciar entre sexo, como la condición biológica o lo *natural* y género como la construcción aprendida o lo *cultural* (p.14).

<sup>7</sup> El crecimiento se debió, en gran medida, al impulso dado por el Centro Nacional de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud y por el Programa Federal de Apoyo a las Instancias de Mujeres (PAIMEF).

<sup>8</sup> La Red empieza a funcionar en 1999, pero se constituye legalmente en 2004. En la actualidad es un proyecto de coinversión con United Nations Development Fund

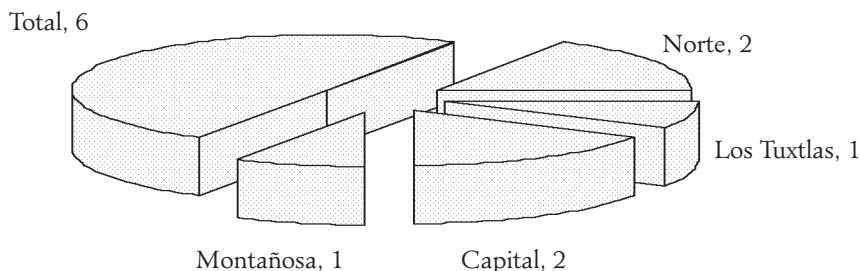
for Women (UNIFEM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Women's Aid Federation of England, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, National Center on Domestic and Sexual Violence.

<sup>9</sup> El nombre es el correcto, aunque poco afortunado, pues puede prestarse a la confusión de pensar que se trata de violencia *en* los refugios.

<sup>10</sup> Solamente tuvimos conocimiento de tres refugios: además del de Coatzacoalcos, del Refugio Sembradores en la ciudad de Xalapa y del Refugio Ziwakaitzintli, en la ciudad de Orizaba.

## Organizaciones no gubernamentales (ONG) e Informantes clave

En el contexto de esta investigación, el acercamiento a organizaciones no gubernamentales y a informantes clave fue de carácter complementario. Nuestra aproximación tuvo la finalidad de contar con una tercera mirada que sirviera de contrapunto a la versión de prestadores y prestadoras de servicios gubernamentales y de las propias mujeres, con base en la experiencia de atención de dichos organismos. El estudio incluyó a tres organizaciones no gubernamentales y a tres informantes clave: una psicóloga, una abogada y un sacerdote católico. En la gráfica siguiente se ilustra el número de organizaciones no gubernamentales e informantes clave por regiones donde se entrevistó a mujeres y prestadores de servicios gubernamentales.

GRÁFICA. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES  
E INFORMANTES CLAVE POR REGIÓN

En el caso de las organizaciones, además de preguntar acerca del procedimiento de atención, se indagó sobre su participación y contribución en el enfrentamiento de la violencia de género, específicamente de la que sufren las mujeres a manos de su pareja. Interesaba, de manera particular, conocer si trabajan de manera coordinada con instancias gubernamentales (DIF, ministerios públicos, agencias especializadas y sector salud) y su opinión relativa a la atención gubernamental. Aunque no era objeto del proyecto, se obtuvo información sobre los avatares de las ONG para sostenerse y los proyectos que emprenden. Su supervivencia, en buena medida, depende del trabajo voluntario (no remunerado) de profesionales. Por otra parte, obtienen recursos económicos federales a partir de la realización o gestión de proyectos que ofrecen a instancias gubernamentales, en particular al Instituto Veracruzano de las Mujeres.

La sistematización y análisis de la información proporcionada por las ONG nos permitió identificar dos formas principales de participación en la atención a la violencia de género en el hogar:

- Canalizando casos al Ministerio Público, remitiendo y recibiendo casos del DIF.
- Prestando servicios de asesoría jurídica y de acompañamiento en el proceso legal, de apoyo psicológico, protección de víctimas y canalización para atención directa.

En el caso de los informantes clave, dos entrevistadas (la abogada y la psicóloga) también prestan servicios de orientación legal, en el primer caso, de carácter terapéutico en el segundo y, en ambos, realizan gestiones con instancias gubernamentales, sobre todo con el DIF y con agencias especializadas. La entrevista con el sacerdote católico fue muy rica tanto por su percepción de la magnitud y gravedad del problema de la violencia de género en el hogar en la zona indígena en la que es párroco, como en cuanto a las dificultades para atender el problema dada la limitada respuesta gubernamental en zonas indígenas.

A continuación presentamos los aspectos más sobresalientes de las entrevistas con las ONG y con informantes clave.

#### CASA DE LA MUJER, CIHUATLATOLLI, A.C., ORIZABA

El trabajo de la Casa de la Mujer Cihuatlatolli (*Palabra de Mujer*) de Orizaba recuerda el origen de la lucha contra la violencia de género. En ausencia de respuestas gubernamentales, la atención empezó a ges-

tarse y ofrecerse por pequeños grupos de mujeres. Hace diez años que esta casa abrió sus puertas ante el vacío de atención en la región de montañosa de Veracruz.

¿Por qué trabaja en esta ONG?: Por la situación, en la región nadie hacía nada, no había ningún referencia al respecto, ni autoridades ni nadie hacía ningún trabajo de apoyo a mujeres... pues así empezamos, ante la necesidad. Hacía falta aquí una organización para apoyar a las mujeres. Empezamos a trabajar como haciendo eventos en fechas claves o fechas normales, el día 25 de noviembre y después... y eso lo empezamos a hacer porque aquí nadie hacía nada referente a las mujeres. Nosotras apoyábamos de manera individual a la gente que se nos acercaba y nos pedía apoyo y después de esto decidimos constituir la AC. Tiene como 10 años que la constituimos.

El apoyo consiste en brindar orientación legal y, en su caso, realizar el papel de gestores ante ministerios públicos. También se brinda orientación emocional y, con frecuencia, la Casa funciona como albergue o refugio en ausencia de este tipo de servicios en la región y de la falta de medidas legales de protección para las víctimas.

(...) Los servicios que como colectivo hemos tenido siempre es que las mujeres puedan tener orientación legal, porque aquí en la región, como en muchos otros lados, pagar un abogado puede salir caro, y mucha gente llega a buscarnos porque no tienen un abogado ni nadie que las asesore. Entonces nosotras damos orientación legal, qué posibilidades hay de acuerdo a su problema, que puedan resolver algo, porque hay mujeres que a veces



no tienen idea de lo que pueden hacer, si por ejemplo el marido las amenaza y creen que no pueden hacer nada para cambiar la dirección. ...Y bueno, el acompañamiento, si deciden poner una denuncia o una cita conciliatoria, nosotras las acompañamos.

(...) También la atención emocional, si la mujer viene mal, tuvieron una discusión, y entonces les brindamos la atención que requieran y la conserjería adecuada. Si deciden regresar, regresan, nuestra finalidad es que ellas puedan irse o darse cuenta de su situación, que pueden tomar una decisión, siempre lo planteamos para apoyarlas, si deciden denunciar vamos a apoyarlas y si no siempre vamos a estar atendiéndolas, platicando para que puedan ir ellas avanzando en su proceso. A partir de lo que nos digan... vemos qué posibilidades tienen, qué pueden hacer. Aquí desafortunadamente la violencia psicológica no la tienen todavía ellas (integrada), si viene una mujer que no trae lesiones, que no la golpea físicamente pero sí emocionalmente, que la está todo el tiempo amenazando... ¿qué podemos hacer? Citarlo, por lo menos una cita conciliatoria y se le pueda plantear al señor que es un delito lo que hace y que no puede seguir haciéndolo, pero si ella trae lesiones y entonces sí, si ella decide puede ponerle una denuncia penal... aunque las lesiones tarden menos de 15 días porque eso es otra cuestión también.

Otra de las cosas que aquí brindamos es que puedan quedar en la casa... aquí se pueden quedar, les damos hospedaje, les damos también de comer (las tres comida)... Hay mujeres que han estado aquí, dos, tres días, (...) Nos tocó el caso de una muchacha muy jovencita que venía de Guadalajara, esposa de un militar, entonces la golpeó y estuvo aquí dos días, habló con su mamá y se regresó para su tierra. Nos tocan casos de violencia extrema, mujeres que las han intentado matar (...) de repente sí tenemos casa llena, de repente pasan días y no tenemos a nadie, luego hasta tres mujeres aquí.

Con las instancias gubernamentales han ido construyendo relaciones no sin dificultades y mantienen una mira crítica sobre la perspectiva de la atención que se les brinda a las víctimas de violencia.

En un momento tuvimos problemas, en la agencia especializada la gente no era muy sensible en la problemática de las mujeres, entonces tenía que acompañarla y estar ahí, porque siempre la cuestión que prevalece de los esquemas que hay, que si eres un abogado, entonces puedes acompañar, si no, no, pero ese problema lo arreglamos platicando con el procurador, y él nos dio un oficio donde nos permite realizar nuestro trabajo. Actualmente, en la región somos ya muy conocidas, todas y todos, entonces podemos llegar y hacer nuestra labor de acompañamiento porque es muy importante para las mujeres que puedan sentirse apoyadas, acompañadas por alguien en un problema de violencia extrema.

Aunque en el DIF hay veces que... por aquí, en el de acá, yo no sé cuál es su programa de atención al problema de la violencia, pero me ha tocado en dos ocasiones ir a apoyar a mujeres que las citan ahí en citas conciliatorias, que es una función que el DIF hace no muy legalmente, pero además te topas con una postura bastante equivocada y bastante en contra de las mujeres, que las quieren obligar a regresar con el marido aunque las estén golpeando y les dicen: *bueno, es que tienes que pensar en tus hijos, hazlo por tus hijos, él ya va a cambiar* y voltean: *verdad que ya va a cambiar, él ya está arrepentido, toma en cuenta que está arrepentido, que te está pidiendo una oportunidad*. Así de ese calibre, y bueno, es lamentable porque la postura debería ser hacer entender al agresor mínimamente que está cometiendo un delito y que se puede hacer acreedor a sanciones si no cambia esta actitud. Y otra cosa, por lo menos como instancia, obligarlo a tomar algún tipo de terapia o ir con el servicio de psicología que tienen ahí, de alguna manera tratar...

También sabemos qué hacer si (la mujer) está muy lastimada, tenemos un convenio con la Secretaría de Salud, aquí con la jurisdicción de que nos puedan apoyar en darles atención directa sin que nos cobren nada, porque primero las llevábamos a la Cruz Roja y (...) para un certificado que es lo primero que se tiene que hacer antes de hacer la denuncia, (...) pues nos costaba ochenta pesos en la Cruz Roja, ahora en la Secretaría de Salud nos apoya en ese sentido, y si se requiere de hospitalización también canalizarlas al hospital de Río Blanco.

Por otra parte, la Casa de la Mujer no comparte la orientación del trabajo de otras ONG, por ello no hacen trabajo conjunto, aunque:

A nosotras nos parecía fabuloso que hubiera otras organizaciones de mujeres con quienes pudiéramos coordinarnos para trabajar y hacer cosas, pero lo intentamos y vimos que tienen puntos de vista totalmente diferentes.

Bueno, hay otras (ONG) pero no compartimos su visión de las cosas, ni tampoco trabajamos como ellos porque se supone que son organizaciones de mujeres, parece ser que son dos, actualmente ha surgido otra, pero son organizaciones que tienen una visión de atender a la mujer. Un se llama ANSPAC, que yo las escuchaba porque tenían un programa en la radio, y decía que no había ningún problema que las mujeres se salgan a trabajar siempre y cuando dejen la comida hecha, los calcetines zurcidos, la ropa planchada, que no se tiene que descuidar la tarea fundamental que dios nos manda al mundo que es cuidar a la familia, entonces esa es su ideología de ellas. Entonces nosotras no sabemos si hagan algo del tema de violencia, no sabemos en qué programa van porque finalmente no tenemos nada en común con ellas. Hay otras que surgieron, una se llama FEMUR pero es

una organización de Burgos de España que se las dieron apenas... Realmente no sabemos que estén haciendo gran cosa, sino es gente que dice que hace pero no hace nada, no sabemos qué haya hecho.

En su experiencia, sin embargo, es posible realizar un trabajo coordinado con actores gubernamentales y no gubernamentales, es el caso del proyecto que están realizando en Tlilapan:

Nosotras no trabajamos programas institucionales, trabajamos proyectos, programas que nosotros elaboramos... ahorita, por ejemplo, hemos estado trabajando mucho en Tlilapan, una población en donde hay, como en muchos lados de por aquí, mucha violencia en contra de las mujeres. Y hemos estado trabajando ahí un proyecto de involucramiento de todas las autoridades y con las autoridades de la comunidad. Afortunadamente las autoridades que estaban, municipales, eran o son, porque apenas van a salir, son gente como más sensible a esta problemática y hemos estado trabajando con ellos desde capacitación para la gente del ayuntamiento, del DIF, la gente de las escuelas desde preescolar hasta telebachillerato que hay, la gente de clínica de salud. (Con) las mujeres de Oportunidades se conformó un consejo en contra de la violencia, un consejo municipal en donde participan sacerdotes, los pastores de los templos evangélicos, escuelas, la presidenta del DIF, la gente de la clínica que es de la secretaría de salud, hay gente muy valiosa que colabora.

Respecto de su visión sobre las mujeres, la desigualdad y la violencia de género, es de llamar la atención que a diferencia de lo expresado por prestadores y prestadoras de servicios gubernamentales, la entre-

vistada no parecía tener duda acerca de que su labor se inscribe en el combate a la violencia que es producto de la desigualdad de género:

(...) La violencia de género para mí es toda esta inequidad que existe en contra de las mujeres, toda esta situación que se vive tanto familiar como social (...) y que termina con los feminicidios, que es algo que aquí en la región se ve mucho. Tendrá como una semana que a una señora la mataron (...) entonces todo este estado de cosas en la sociedad que ponen a las mujeres en desigualdad de condiciones y en todo el sentido, en todos los ámbitos sociales, esta violencia que vivimos cotidianamente.

(...) Nosotras consideramos que cada persona es responsable de su propia violencia, y cada persona tiene que revisarla para poder cambiar su actitud, si es lo que quiere. Consideramos que no es una cuestión altamente patológica. Habrá quien esté enfermo y sea violento por ello, pero creemos que es el abuso de poder, principalmente. Mucha gente suele decir que por alcoholismo, creemos que es un detonante, que son algo que puede influir, pero la causa es el abuso de poder que existe en las relaciones entre hombres y mujeres, y creemos que eso es lo que hace que la violencia esté palpable todo el tiempo. La manera en que aprendemos a resolver conflictos de manera violenta, eso hace que constantemente la violencia existe y se esté utilizando como una manera de marcar superioridad. Nosotras creemos eso y no compartimos la idea de que porque estén enfermos, porque sería restar responsabilidad al hombre que es violento, estaríamos justificando su actitud con las mujeres.

También parece tener claridad acerca de que un factor importante para salir de una relación violenta pasa porque las mujeres se empoderen, en el sentido de que puedan visualizar su marco de opciones y elegir

en consecuencia. En ese sentido, visualizar opciones para generar recursos económicos parece una condición necesaria:

Consejos no les damos, lo que hacemos es que les damos atención y les damos un abanico de posibilidades: qué cosa es lo que pueden hacer, pero que ellas tomen sus propias decisiones y lo que hacemos es trabajar con ellas y aparte rescatar su poder personal para que ellas puedan decidir, que ellas vayan analizando su situación y qué tanto, a veces las mujeres, sus principales, este... justificaciones para seguir con la violencia es la cuestión económica, la cuestión de los hijos, que tiene hijos e hijas, que no tienen a dónde ir. Pero mucho, mucho es la cuestión económica.

Nosotras les decimos que venir a ver programas que apoyan a las mujeres, que se separan de la situación violenta por lo menos de manera temporal para que puedan ellas establecerse en algún tipo de negocios o alguna cosa que les permita salir adelante, porque muchas veces es esa la situación, pero lo que hacemos es que vayan como visualizando otras forma de vida, que se sientan capaces de hacerlo, porque los temores internos, la dependencia que tiene hacia la pareja... a veces tiene miedo de que las vayan a golpear, las busquen o que no se puede hacer nada. Entonces que vayan venciendo estos miedos y que tomen decisiones, qué decisión quieras tomar y nosotros en apoyarlas, no les decimos: *hagan esto. Se puede hacer esto, pero tú decide qué quieres hacer, qué crees lo que es más conveniente para ti, vamos a respetar tu decisión y te vamos a apoyar.*

Eso es algo que hemos estado cuestionándonos y como discutiendo, yo creo que... pues... favorablemente es que podamos cambiar la forma de vida de las mujeres que suena así como muy ambicioso... la idea no es que ella se separe de la pareja, a lo mejor para nosotras desde nuestro punto de vida sería lo ideal, pero desde el punto de vista de ellas no. Tenemos que respetar

los procesos de vida de cada quien, pero lo que sí es nuestra finalidad es que podamos incidir en el cambio de actitud, en que su vida pueda ser diferente a partir del apoyo que podamos darles. Hay muchas que se han separado y han salido adelante solas y están trabajando y qué bueno, porque eso fue lo mejor para ellas, y el romper con una relación violenta es como muy fuerte, pero siempre es como lo mejor... pero si no se separaron o no fue lo que ella decidió, pues el que su vida sea diferente... que el tipo, si no por consciente, sí por miedo a las autoridades, pues que modifique su actitud.

Finalmente, a la pregunta sobre qué habría que hacer para atender de manera eficaz y eficiente el problema de la violencia de género en el hogar, la entrevistada planteó que habría que empezar por tomarse en serio su carácter de delito, lo que pasa por la preparación de los pres-tadores de servicios judiciales. Planteó, de igual modo, que de fondo habría que empeñarse en dar la batalla por una suerte de revolución cultural que modifique de raíz la socialización desigual por sexo/género:

Yo creo que tendría que trabajarse más sobre todas estas penas, darle la importancia que se debe, que la gente que esté en las agencias, sea gente que realmente sea sensibilizada y preparada para que lleve estos casos, que a la mujeres se les respete finalmente, en todas estas cuestiones de los procesos... legales. También que en la sociedad se empiece a trabajar la perspectiva de género como algo que se incluya en todos los programas desde abajo, con los niños, con las niñas, con ejemplos, con los estudiantes, con todo el mundo para que se pueda ir cambiando la visión de las cosas. Es algo que tiene que ver con aprenderle y practicar, que podamos ser sensibles para todas y todas ir modifi-

cando esas formas, esta forma de vida, y te dijo que es muy difícil porque tiene que ver con la cuestión del poder que finalmente esta ahí... palpable. Pero yo creo que sí se puede ir logrando cosas, pero sí con mayor responsabilidad, porque yo veo con gente de los municipios en los lugares, las autoridades no lo retoman, ni siquiera tienen un programa. Nos ha tocado ir a pueblos, ¿qué programas tienen?: *no, nada... ah, pues hay un señor que platica con ellas... nosotros no tenemos ningún programa para eso... y tampoco las invitábamos a participar.*

Entrevista 5. Casa de la Mujer Cihuatlatolli, A.C.,  
Orizaba, socióloga.

#### MUJERES EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A.C. (MUAVI), TUXPAN

En la región del norte de Veracruz, en Tuxpan, presta servicios terapéuticos, de orientación y canalización legal MUAVI, A.C. A diferencia de la Casa de la Mujer Cihuatlatolli de Orizaba, el proyecto nació hace 10 años por iniciativa de una mujer sobre la base de un modelo de las Vicentinas que, según la entrevistada, se ha difundido en varios países de Europa. También a diferencia de la Casa de la Mujer, sus integrantes aportan cuotas y recursos materiales para sostener el proyecto. En el momento de la entrevista se contaba con recurso de SEDESOL para un proyecto que se estaba desarrollando con el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

La actividad central de MUAVI es de carácter terapéutico, a través de talleres y de atención individual. Pero también consideran una actividad central canalizar víctimas de violencia:



Pues dar la terapia, están las psicólogas aquí y (...) cuando hay la necesidad de cuestiones jurídicas también se pide el apoyo a la licenciada (...) que trabaja en el Ministerio Público federal y, bueno, ahí se canalizan o se canalizan a la agencia especializada, el caso es que si una víctima llega a MUAVI tiene que canalizarla a donde corresponda, hay que canalizar, no la dejas sola, sino que la atiendes, y si hablan y dicen: *oiga, en tal lugar hay una persona así*, se busca y se le da la atención.

En cuanto a la orientación principal del trabajo de la organización, la entrevistada explicó que se trata de que la víctima supere ese papel:

Pues básicamente sacar a las víctimas de su problema de víctimas y hacer una persona, es como el alcohólico, si al alcohólico no lo sacas del alcoholismo, pues nunca se va rehabilitar. Entonces aquí la rehabilitación de las terapias es importantísima porque ya eso le va ir dando un estatus de poder salir de esa situación de víctima, llegando a ser una persona normal y adaptarla que para que sea socialmente, se sienta valorada. Entonces, al sentirse valorada por los talleres que se dan, pues ella, los testimonios que dan, vaya, son increíbles lo que ellas en una semana de pláticas, de asesoramiento dicen: *no, estaba equivocada, hacía esto, no sabía que esto existía*, entonces hay un conocimiento finalmente también dentro de estos talleres.

En MUAVI atienden básicamente a mujeres de escasos recursos, víctimas de violencia. En opinión de la entrevistada, aunque la violencia contra la mujer traspasa las clases sociales, es la población de menos recursos la que se acerca a la organización. Al respecto, en su consideración, las mujeres de las colonias marginadas y de las comunidades

rurales están todavía muy sometidas al hombre, más que en zonas urbanas en las que se tiene más acceso a la información y se sabe qué hacer y a dónde acudir.

¿Cuáles son las causas de consulta más comunes por las que acuden a ustedes las mujeres?: Pues las violaciones, golpes, maltrato verbal y psicológico, porque la cuestión económica, el maltrato o la violencia económica, pues eso se canaliza hacia otra cosa, pero lo que aquí se da mucho es en sí violaciones. La terapia con todas las criaturas que a veces que vienen violadas o las mismas mujeres que se sienten agredidas... Las violencias más comunes son esas: los golpes, el abandono, la, este, la falta de atención del esposo, el que tienen otro tipo de relaciones fuera del matrimonio, entonces todo eso es muy lacerante para la mujer, sin embargo, se mantienen con ellos porque son los que sostienen el hogar, entonces por no perder el apoyo económico prefieren aguantar lo que venga, lo que sea, la, este, el alcoholismo, la falta de cumplimiento a la casa y entonces vienen los malos tratos o si ya las relaciones han terminado, pues vienen los golpes y, bueno, ahí se va, no. Eso es en los casos que atiende, porque obviamente la gente con cierta preparación o cierto nivel pues no nos busca, aquí busca la gente que no tiene recursos o la gente que no sabe a dónde ir, pero una gente preparada, porque hasta las gentes preparadas también sufren violencia familiar, entonces todo eso es obvio, no.

A las mujeres que acuden a la organización se les trata de dar confianza y la preparación necesaria para que enfrente, de ser el caso, el maltrato de las autoridades. Si bien, la canalización depende en gran medida de los contactos de la presidenta de la organización lo que, al parecer, garantiza un trato benigno:

¿Se le llega a juzgar o dar consejos a las mujeres?: No, no, al contrario, se le ayuda, se le da confianza, confianza para que... no las podemos juzgar porque entonces sería como condenarlas, entonces tenemos que darles confianza para que ellas crean en la asociación y tengan la seguridad, porque luego a veces van a la autoridad, por ejemplo, y las tratan mal, entonces nosotros tenemos que prepararlas para cuando vayan a la autoridad, decirles: *la autoridad te va ayudar, te va apoyar, va hacer lo que tenga que hacer, tú di todo lo que tengas que decir y te van ayudar*. Porque luego, cuando llegan directo allá, no, le pasó esto y no creer.

¿Llegan muchos casos con ustedes quejándose de las autoridades?: Pues donde no les atendieron, donde los trataron mal, donde les cambiaron las cosas y por favoritismo de allá. Entonces cuando ya van de aquí, yendo de aquí primero no es fácil que acá quieran hacer otra cosa, esa es la gran ventaja, porque aquí ya la atención con nosotros, y si ellos vienen, a los que mandamos, no, *me pidieron dinero, me hicieron esto*, entonces ahora nosotros vamos y denunciarnos, no jurídicamente pero sí al titular: *sabes qué, pasó esto y nosotros tenemos ya conocimiento y si esto no se corrige nosotros sí vamos a denunciar*. Entonces ya las cosas no son tan sencillas para ellos cuando vienen primero con nosotros.

(...) Se canaliza porque la presidenta tiene unos contactos con todas las instituciones, incluso que eso es una gran facilidad que se ha logrado, entonces cuando hay un caso así que amerita la intervención de la autoridad, pues entonces se habla con la autoridad, dicen: *mándemela*, entonces ya ellos hacen lo que corresponda.

De las instituciones gubernamentales con las que trabajan, la entrevistada comentó:

Aquí se pide apoyo al DIF, se le pide apoyo a las psicólogas que tienen en la agencia especializada, que son los que más resuelven, y en el centro médico, pues, que también tienen, este, atención de psicología y, bueno, pues, hacer pláticas o grupales o individuales, pero también se tiene el apoyo ahí y siempre se le da a MUAVI.

A diferencia de la Casa de la Mujer de Orizaba, MUAVI tiene relación con organizaciones sociales sin importar su ideología o actividades:

(...) Tenemos representante de las Unidas por el Cambio, tenemos de rotarias, hay un grupo de rotarias, están las de Club de Leones, están las Vicentinas (...) la iniciadora del proyecto es vicentina y fue presidenta muchos años hasta ahora que (...) asumió la presidencia, pero allá anda, hay va.

También encontramos diferencias con la Casa de la Mujer de Orizaba respecto de la versión de violencia de género de la entrevistada de MUAVI y de las causas de la violencia. Encontramos coincidencias, sin embargo, en cuanto a la crítica al desempeño de las agencias especializadas y respecto de la importancia de la denuncia del delito de violencia familiar:

¿Qué es para usted violencia de género?: Violencia de género, pues, es el maltrato que se le da a la mujer o al varón, porque el varón también sufre violencia, o sea, la violencia no es de un

sexo, la violencia es de sexos tanto hombre como mujer, sea joven, sea niño, sea grande, sea adulto, es violencia y violencia de género no es nada más a las mujeres sino también al resto de la sociedad, violencia es vaya de todo, hombres, mujeres.

¿Cuáles serían las causas y consecuencias?: Mire, los patrones, los patrones familiares son así, la sociedad recibe, que en su casa o en la casa hubo amor, afecto, comunicación, buenas, bien avenidos, pues es que se va a salir fuera de esas fronteras y el patrón se va seguir igual, pero si en el hogar hay pleitos, gritos, falta de apoyos, incomprensiones, desánimo, peleas, pues lo mismo que se va dar al exterior. Los patrones se siguen repitiendo, que el padre abandonó a los hijos más de un hijo va repetir la historia del padre, igual pasa si la madre no supo llevar bien a la familia y golpeó a los hijos, los maltrató, los ninguneó, los... vaya, no los amó pues ella va salir a la calle porque no recibió nada de eso, nada de amor ni de, lo contrario, entonces va a hacer lo mismo. Entonces ese es una cadena que tenemos que cortar (...) Hay que preparar mucho a los jóvenes, los jóvenes son el futuro y es la prevención, por ejemplo, que se da en las escuelas, también es para que los niños, también ellos mismos se vayan revalorando (...) los estudiosos y los investigadores tendrán que buscar cuál es el verdadero origen de todo esto, verdad, nosotros hacemos un paliativo, somos un ungüento en el cual sobamos donde están las heridas pero más adentro a lo mejor vuelve a brotar, entonces ya no podemos entrar más allá de lo que el ser humano permita también, el ser humano oculta muchas cosas, por pena, porque no quiera decir nada, me entiendes, o sea, esto no es tampoco, no es un, una sanidad completa.

¿En esta organización se alienta la denuncia?: Sí, sí, porque la denuncia tiene que parar la violencia, si no hay denuncia, la violencia sigue, se sigue tolerando, se sigue frecuentando, entonces es importante que se cree esa cultura de la denuncia.

(Pero hay que) sensibilizar más a las agencias especializadas porque las que son agentes actúan como hombres, no actúan como mujeres, y hay mucha corrupción también en ellas, entonces tiene que haber una vigilancia del Instituto (Veracruzano de las Mujeres) hacia todos aquellos centros de atención a víctimas y de la violencia a las mujeres. Que haya un parámetro de medición de cómo se están desarrollando y que hagan caso a las denuncias que se presentan.

Por último, la entrevistada hizo votos porque el Instituto Veracruzano de las Mujeres cuente con más recursos para apoyar a organizaciones como MUAVI y para crear más centros de atención. En su perspectiva, el Instituto debiera tener un papel más relevante en materia de violencia contra las mujeres y debiera instrumentarse un sistema de seguimiento y vigilancia:

Bueno, pues de, más que nada, yo quisiera que el Instituto Veracruzano de las Mujeres, a mí me tocó en la Cámara de Diputados votar cuando se creó el Instituto Nacional de las Mujeres, conocí cuando era la comisión, este, nacional de las mujeres, que hay mucha materia, mucho que han hecho, que han investigado, pero los recursos económicos tampoco no les permiten llegar y bajar y apoyar a todos los grupos que participan, ojalá que el Instituto de las mujeres en Veracruz pueda apoyar a MUAVI, pueda crear más centros de atención a mujeres, difundir más los comentarios y la ayuda que se le debe dar a las mujeres.

Entrevista 10. MUAVI, A.C., Tuxpan, profesora.

## LA CASA DE LAS ESTRELLITAS, BOCA DEL RÍO-VERACRUZ

La Casa de las Estrellitas no es una organización dedicada a la atención de víctimas de violencia de género. Es una estancia infantil que ofrece educación en valores. La entrevistada se vinculó a la Casa como coordinadora de un proyecto dirigido a la formación de promotoras comunitarias *Por Una Vida Libre de Violencia*, para prevenir, detectar y atender la violencia; el proyecto se lleva a cabo con el apoyo del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

En lo fundamental, el proyecto consiste en la organización de talleres para la participación comunitaria, con el fin de que las mujeres se hagan de las herramientas necesarias de información para que puedan acceder a servicios psicológicos, médicos y también jurídicos. Por su extensa respuesta a la pregunta *qué es violencia de género*, podemos inferir que el proyecto que coordina la entrevistada se orienta por la perspectiva de género que concibe a la violencia como un problema ligado a la socialización diferenciada por sexo-género y ante el que se sigue actuando como si se tratara de un resultado natural e indisoluble del proceso de socialización:

Pues, mira, la violencia de género, toda aquella agresión de cualquier tipo sustentada precisamente en esa diferencia de lo femenino y lo masculino, en esa diferencia que existe, que es real y que no es mala, que lo malo es cuando esa influencia se traduce en desigualdad y se pone en una balanza y, normalmente, la balanza es desfavorable para lo femenino, normalmente, no siempre. También la violencia de género dos, esa relación constante ...el vínculo, esa relación del hombre y la mujer como se ejerce,

esa es, esos usos de poder que existen entre los sexos de una violencia de género y me queda claro que es una violencia de género que ya está tan integrada, tan o sea, lo traemos así como de verdad, es tan cotidiano que no, que se manifiesta en chistes, en refranes populares, en cosas así como tan cotidianas, tan así es, que parece tan natural y parece que así es...

Creo que es una convergencia sobre determinaciones... la violencia personal de lo que es nacer en un espacio geográfico determinado y de tiempo determinado, con un cuerpo de hombre o con un cuerpo de mujer, esas evidencias objetivas de vivirse una como mujer independientemente de tu cuerpo también, y de esa familia específica donde naces, de creencias y deseos que esa familia deposite en ti, de lo que ellos desean o no desean, sobre lo que es un niño, sobre lo que es una niña, y que lo depositan desde que les dicen que está embarazada; en todo momento esos deseos que esa mamá o ese papá que desde chiquitos que también elaboraron se van al: *hay es que es una niña*. Y esa creencia de que para ellos es un niño o una niña... el género es esa identidad de vivencia con los deseos del otro padre, de la otra madre, del otro lo que sea con mis propios deseos o creencias o vivencias de tu cuerpo, en esta sociedad y con las creencias culturales de lo que históricamente ha venido siendo ser una mujer. Ser una mujer dentro de un marco social para mantener un orden social donde cada quien tiene sus posiciones sociales, sus espacios, y en el momento que esas posiciones empiezan a ser más difusos, entonces... es como ansiedad social... todo ese caos de cadáveres, los límites más difusos y que finalmente son para mantener un orden y mantener a cada quien donde debe de estar, supuestamente y, bueno, la factura ahí de esas credenciales, de ese proceso histórico de un México con alisada, con una cultura hispánica, con una cultura católica tan fuerte, entonces, es como un entramado, así, muy enredado, donde se introducen



una vivencia histórica que no nos damos cuenta que lo que pasa la ejercemos, somos por lo que somos parte... las que a mí me preocupa son las individuales cíclicas, por así decirlo, cómo se describe toda esa violencia en una persona real, en un persona específica, cómo se escribe para una mujer de este tiempo, que hace un doctorado y tiene 30 años y que no tiene hijos y que todo el mundo le esté diciendo los mensajes posibles: tiene que tener un hijo para ser mujer y que si no tiene un hijo que se escriba un libro o más de una biblioteca para justificarlo, o sea, por lo menos que seas así, oye, a ver, compruebe que hubo una buena justificación para no tener un hijo.

...Una mamá que quiera hacer su carrera o que por necesidad, no tanto por el realizable como profesionista, con eso de que todos comamos, tenga que salir a trabajar, pero que la vida le ha dicho que una buena madre es la que está allí con un, la sonrisa y en el abrazo con el hijo y esa culpabilidad de ser una mala madre, llego cancerígena y no tengo la sonrisa y el amor para los hijos y tengo que hacerlo, tengo que atenderlo, y el final del día, cuando ya todos están felices, satisfechos, ya me volteo a ver, porque si no seguiría de madre. Eso es lo que a mí me preocupa, esos estragos que tienen las vidas reales, todas estas concepciones históricas y culturales en todo.

En las entrevistas tanto para prestadores de servicios gubernamentales como para las ONG e informantes clave, al final se preguntaba: *Si usted tuviera un alto cargo directivo en el estado de Veracruz, ¿qué medidas tomaría para atender y prevenir la violencia de género y la violencia en la familia?* La respuesta de esta entrevistada es interesante porque, a pesar de considerar que la violencia contra las mujeres es un fenómeno social, no mental, se pronuncia por la salud mental como medio para enfrentarla:

De entrada, yo creo que a lo mejor algo vinculado con información profesional sacaría un poco la violencia de juzgados y de los hospitales que atienden a los golpes y le elevaría más alto el fortalecimiento de la salud mental, que tan pobre es en atención de violencia (...) no tenemos una cultura de la salud mental en ningún sentido, es como que eso existe, este, y realmente pondría todos mis esfuerzos y acciones, no así mis conocimientos, para fortalecer la entrada, darle el lugar que tiene y que debe ser el mismo lugar de la importancia de la salud física, ¿no?, y darle ese peso social y reposicionarla, revalorarla entre todos para que muchos de los recursos destinados a cuestión asistenciales se destinen a la salud mental.

Finalmente, respecto de lo que habría que hacer para mejorar y consolidar los servicios de atención en la entidad, la entrevistada considera que debe haber coordinación interinstitucional e insiste en que la pena carcelaria no es una solución al problema:

Sí, realmente, pues creo que de entrada sí tiene que haber una vinculación, como ponernos de acuerdo con escucharnos entre instituciones para, dentro de las mismas instituciones, ya que en un mismo edificio no sabes qué están haciendo en el escritorio de junto, ¿no?, este, y es uno como de escucharnos en los equipos de trabajo (...) y estar todos informados cuáles son nuestra responsabilidad de cada uno y los límites de cada uno, cuándo entro yo, cuándo entras tú, cómo podemos coordinarnos, no es estar todos en el problema, no. Como te dije, el problema no (es) meter, metemos al hombre en la cárcel porque es el que golpea y ya, mire cuántos hombres metemos al, a la cárcel, no, como el sistema penitenciario es muy deficiente y creo que es un problema o atañe a todos, a todas las instituciones gubernamentales

como a las personas civil y que definitivamente sea cambiar con un proceso lento, cuando todos estamos dispuestos a darle la, a darle nombres, a ponerle palabras, hablarlo como es y sin esos miedos. Y es que las políticas de posturas diplomáticas de todas esas cuestiones que en lugar de eliminar, pero qué dan, premios a esto, ese problema, no sé.

Entrevista 7. Casa de las Estrellitas, Veracruz, psicóloga.

#### INFORMANTES CLAVE

##### *Psicóloga, San Andrés Tuxtla*

En San Andrés Tuxtla se entrevistó a una psicóloga que ofrece servicios terapéuticos de manera independiente a mujeres víctimas de violencia. Sin embargo, en su opinión cuando las mujeres realmente quieren crecer y mejorar las cosas, junto con otras mujeres, brinda atención a víctimas de violencia:

Bueno, de entrada abrimos el expediente aquí y buscamos un abogado cuando ella quiere denunciar, porque, obviamente, hay circunstancias en que vienen y: *no, pues, yo nomás vengo a que me ayuden psicológicamente*, y lo dejamos hasta ahí, pero cuando hay mujeres que ya vienen con ganas de mejorar las cosas, realmente crecer, entonces se les busca gente que les apoye legalmente y se les apoya... No hay un cobro de servicio en la gran mayoría de las veces, entonces, vamos y las mandamos a quien las requiera en la parte legal y, pues, ya ahí, tratar de ir las apoyando con abogados.

Sin embargo, en la experiencia de la entrevistada, como en la de prácticamente todas las personas entrevistadas del ámbito gubernamental y no gubernamental, la mayoría de las mujeres que toman la vía legal no concluyen el proceso:

En la gran mayoría de las veces no terminan, en lo que llevo aquí dando consulta, como unos cinco o seis años, como dos o tres casos que han dado fin, pero la gran mayoría de ellos, la misma mujer corta el proceso legal a veces, y muchas otras regresan con sus maridos.

Respecto de su función como profesional de la psicología, la entrevistada aportó información relevante respecto del peritaje de daño psicológico que se realiza por parte de la autoridad. La pregunta que se le formuló a la entrevistada fue acerca de si la visión que tiene la agente especializada del Ministerio Público, que también es mujer, y la de ella, coinciden:

Tristemente, no corresponde, he atendido casos acá, porque también realizamos peritajes, nos mandan a gente acá (al Centro de Atención) para realizar peritajes y tristemente nos damos cuenta que los diagnósticos que el MP avienta desde allá de psicología, hídole: *cómo dices que no hubo violencia, si tú estás viendo a un niño mal, (...) cómo dices que una mujer no fue violentada, si aquí todavía me llegó con el moretón ...* porque genera su culpabilidad, entonces sí está bien confusa la percepción que está teniendo el MP a la realidad social que estamos viviendo, porque aquí yo no tengo por qué mentir, aquí las circunstancias que estás viendo todo los días, y es muy triste que el MP es el que te puede dar el impulso, el apoyo para que salgas de ese círculo tan horrible en

el que estás metido, tiene una percepción de que todo es así y que no pasa nada, no, o que le digan a las mujeres que las culpables son ellas, no, o sea, o: *por qué fue que tú le gritaste, que si hubieses tenido lista la comida, pues no te hubiese pegado*. Entonces dices: espérate, hasta dónde estamos hablando de los límites, es la percepción que (...) desde que yo estoy dando consultoría es totalmente diferente a la realidad que estamos viviendo.

Pero en la experiencia de la entrevistada no sólo el peritaje sobre la presencia y gravedad de la violencia, más que elemento de prueba, parece servir para liberar de responsabilidad al agresor. También operan otros recursos, legales, para que el delito se juzgue pero no se penalice. En ese sentido, la entrevistada relató en detalle uno de los casos más dramáticos que ha conocido, se trata de la violación de una niña llevada a cabo por su tío:

(...) Uno de los casos más fuertes de los que he atendido en este lugar ha sido la violación de una niña de 14 años, este, por un tío cercano a ella. Ha sido bien interesante porque esta chica, pues tenía un buen promedio hasta la primaria, también secundaria y de repente empezaron a notar, su abuelita principalmente, que la niña estaba distraída, que estaba sumisa, que no jugaba, no sé, un cambio drástico, la niña no hablaba, esa es la parte interesante, o sea, no decía lo que estaba pasando, hasta que la abuela la ve así y le pregunta: *¿qué tienes?, veo que estás mal*. Incluso cuando hablé con la abuelita, pues lloraba, porque dice que un día la encontró acostada boca abajo temblando, que ya no se acostaba boca arriba, entonces, hasta que por fin: *verdad que algo te pasó con tu tío y no sé qué*; porque la abuelita vio el día que habían violado a la niña. En fin, bajo estas circunstancias, los padres, el papá estaba

muy molesto, son campesinos de una comunidad muy cercana de aquí a San Andrés, pues de repente dicen, su papá: *oye, cómo es posible que... no*, que su cuñado le haya hecho eso, el hermano de su mamá, y la mamá rápidamente apoyó a la chica, pero lo interesante que llevaron todo... El papá quería matar al señor, pero bueno, la mamá le dijo: *no, mira vamos a actuar por la parte legal, no te pongas así*. La llevaron al diagnóstico y, efectivamente, había existido una violación anal, el caso es que la llevan a revisión, para esto la revisaron tres ginecólogos, imagínese el proceso, la chica estaba dañadísima emocionalmente, físicamente. Los cargos que actúan legalmente y resulta que al final no hubo un proceso legal, no, el señor se amparó este... ni siquiera estuvo, yo creo, ni dos noches en la municipal, no pasó al penal y ya el señor pagó una fianza y adiós, no. Lo interesante es la violencia que ha tenido hoy en día, porque el señor pasa amenazándola todavía a un solar, porque el solar a un lado está el señor, y él pasa por ahí de manera diaria y la chica vive con miedo, y qué decir de los papás que viven con miedo de que sus otras hijas... pues ahora ya no dejan que se le acerquen, casi ya quisieran levantar una barda impresionante, pero sin recurso económico, ¿a dónde, no? ...esta niña tiene una baja autoestima, dejó de estudiar... que lleguen a estas circunstancias, pues no se vale, no, yo creo que la violación es uno de los delitos más graves que hay como violencia física y emocional evidente, porque te matan espiritualmente, no, porque te matan espiritualmente sin que tú lo permitas y lo peor de todo es que abusen del amor y del cariño, que casi siempre son familiares cuando surge esta violencia, entonces es bien grave, ¿no?

Como otros y otras entrevistadas de regiones de bajo desarrollo, la entrevistada observó la urgente necesidad de que en Los Tuxtlas haya un espacio para albergar a las mujeres.

Y yo creo también, bien importante, que el trabajo que ahorita se está realizando, este sondeo de violencia porque es urgente un espacio donde la mujer pueda llegar y huir de alguna manera para ver claro, para encontrar un horizonte (...) un albergue en la zona de Los Tuxtlas es viable, o sea, lo que es Santiago, San Andrés, Catemaco con todas sus comunidades, todos estos municipios estamos olvidados, o sea, no hay un espacio a donde la mujer pueda llegar y decir: *estoy siendo violentada y necesito ayuda ahorita, o sea, rápido*, porque tristemente con lo primero que se encuentran, se dan cuenta que existe violencia, que están siendo violentadas, que están siendo agredidas y todo este rollo. Entonces yo creo que es urgente y necesario en la zona un albergue para las mujeres que están sufriendo violencia y no tienen a dónde ir y si nos vamos a la parte legal, menos. Necesitamos urgentemente el espacio, lugar, todo lo que se requiera para estas pobres mujeres que están más amarradas que nunca porque hablamos de mucho de violencia, pero dónde está el siguiente paso que es la ayuda.

Entrevista Centro de Atención de Mujeres Víctimas de Violencia, San Entrevista 3, Andrés Tuxtla, psicóloga.

### *Abogadas Itinerantes, Veracruz- Boca del Río*

Una de nuestras informantes que también trabaja de manera independiente, lo hace en un proyecto financiado con recursos del PAIMEF que tiene por objeto proporcionar atención, asesoría y, en su caso, representación jurídica a las mujeres en situación de violencia de género o violencia familiar. La finalidad del proyecto es que las mujeres puedan acceder a la justicia de manera gratuita al contar con una abogada

especialista en cuestiones de género. El proyecto, de igual modo, pretende coadyuvar en la prevención de la violencia en los hogares y contribuir a la cultura de la denuncia y de la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

El proyecto se implementó de junio a diciembre de 2007 en municipios como: Veracruz, Boca del Río, Medellín, Alvarado, Cosamaloapan, San Andrés. La informante explicó la manera como opera el proyecto:

Me instalo en el palacio del gobierno del municipio que corresponda, llevo con mi computadora, con una lona que describe lo que es el proyecto, con mis formatos y fichas, con el expediente del municipio que corresponde, pues a cada mujer se le hace un expediente. De ahí, previamente se les dio ya la promoción de ida, como fue volanteo o repartir los trípticos que anuncia el proyecto en los lugares públicos que comúnmente las mujeres suelen acudir como el mercado, las escuelas, los hospitales, el zócalo de la ciudad, a veces en las conferencias de prensa que se dan, o las entrevistas que se generan con este motivo (...) a partir de las 10 de la mañana empiezo a dar la atención al público, en este caso a las mujeres que así lo requieran, elaboro su ficha, y si se genera de ahí algún trámite judicial que realizar en el mismo momento, bueno, se realiza con posterioridad, se da una fecha para elaborarlo, ¿no?, como puede ser una demanda o una canalización o entablar un diálogo con la parte, por lo regular es el esposo, o el concubino, la pareja, para llegar a un acuerdo. Como se le da el seguimiento a cada uno de los casos que se presenta, puede ser que durante la mañana estemos en una agencia del Ministerio Público, estemos ante un DIF o estemos en Derechos Humanos o estemos haciendo algún trámite ante los juzgados civiles o penales de primera instancia, por lo tanto,



prácticamente podríamos decir trabajamos de lunes a viernes, pues, todo el día.

Para iniciar el proyecto se hicieron contactos o enlaces en varias dependencias:

(...) El proyecto tiene una relación interinstitucional, vínculos, acercamientos o enlaces que se crearon antes de iniciar el proyecto, fue con las diversas titulares de las distintas dependencias que se involucran necesariamente a partir de la atención a una mujer en situación de violencia, como es, en primera instancia la Agencia especializada en delitos contra la libertad, la seguridad sexual de y contra la familia, son las agencias del Ministerio Público especializadas, son el primer contacto porque por lo regular estamos logrando que la mayoría de las mujeres acceda a poner la denuncia. Otra institución que se involucra es los DIF municipales, porque por lo regular la primera instancia a la que llega la mujer en busca de apoyo, y con esto estamos logrando que haya sensibilización por parte de las autoridades que representan, o quienes coordinan, pero también por parte del que funja como procurador o procuradora de la defensa del menor, pero sobre todo para que tengan los conocimientos además de la sensibilidad, de jurídicos para la violencia hacia las mujeres. Otra institución que tenemos invariablemente contacto es con las dependencias gubernamentales, llámese las oficinas regionales de representación del gobierno, en los distintos municipios, con las áreas de salud, por ejemplo con SSA, o con el IMSS o con el ISSSTE, también con los institutos veracruzanos de las mujeres, o bien con las autoridades municipales, como es el ayuntamiento y con derechos humanos.

La entrevistada nos compartió que encontraron apoyo de las autoridades, lo que ha permitido que las mujeres se sientan en confianza para poder explicar su problemática y llevar adelante el trámite o la gestión que corresponda. Al respecto, dijo que las mujeres que se han acercado a este tipo de asesoría y acompañamiento, generalmente ya han acudido a otras asesorías. Al aproximarse narran su historia y ellas hacen el intento de que sientan que están con una mujer para defenderlas, para darles alternativas jurídicas, pero sobre todo que es solidaria. Al parecer este tipo de trato conduce a las mujeres a tomar la decisión más adecuada, sin tener que pasar por un trabajo psicológico. Esta versión dista de la que encontramos, de manera recurrente, entre prestadores/as de servicios del ámbito judicial, como se expuso en su oportunidad.

(...) No nos ha tocado, hasta ahorita, un caso donde hayamos tenido la necesidad de pedir auxilio de algún médico o de algún psicólogo, simplemente con haberlas escuchado, con que ellas sintieran que había una salida, que había opciones jurídicas, pues hemos logrado que puedan tener, ahora sí que, focalizado el problema y puedan tomar una decisión correcta.

(...) Ellas tienen que tomar una decisión y después de esta orientación, o de esta atención, de esta asesoría de los caminos jurídicos que se tienen, de la vía penal o de la vía civil, ellas tomen la decisión si quieren conciliar o dependiendo, pues, también a veces, de la gravedad de la violencia, si quieren denunciar penalmente o si quieren promover un juicio de divorcio necesario por la violencia, o si quieren, este, promover un juicio, un juicio de alimentos, o si quieren llegar a un convenio de alimentos, o si quieren únicamente citar de manera conciliatoria en las agencias especializadas en deli-

tos contra la familia. Por lo regular dejamos que las mujeres tomen una decisión, pero no visceral, sino una decisión ya razonada.

Sí bien alientan la denuncia y buscan que las mujeres conozcan sus derechos y accedan a la justicia de una manera pronta, expedita y gratuita, sólo un 50% de los casos ha concluido de manera satisfactoria:

(...) Pues ahora sí, como dice el dicho, más vale un mal arreglo que un buen pleito, porque, este, no concluiríamos los juicios en tan corto tiempo, ¿no?, entonces sería enfrascarse en un, en un juicio y terminar en diciembre el proyecto y no terminar todavía el, este, el juicio de la persona atendida y pues tendríamos que dejarla a medias, ¿no? Entonces, este, hemos logrado, afortunadamente creo, que crear un poco de sensibilizar y crear conciencia, ¿no?, ciudadana, que permite que la otra parte, para no verse denunciado, este, pues accede a convenios, entonces es así como hemos logrado que haya buenos arreglos.

Esta respuesta más que paradójica o contradictoria es sintomática de la lógica de proyectos de muy, muy corto plazo que, siendo importantes y útiles, tienen que sujetar el seguimiento jurídico de los casos de violencia contra las mujeres, a los recursos con los que cuentan y al tiempo para realizar el proyecto. La falta de continuidad de acciones, la falta de programación a largo plazo, termina por convertir en ineficaces e ineficientes dichas acciones.

A ello hay que agregar que, en el corto tiempo de funcionamiento del proyecto, resultó clara la demanda de atención. Al preguntarle a la entrevistada sobre su cálculo acerca de la magnitud de la violencia de género en la entidad respondió:

¿La magnitud?, pues no sé cómo podría medirlo, pero al menos en términos de la atención jurídica que estamos proporcionando, puedo decir que se atienden casi diariamente a tres mujeres, imagínate, eso habla que hay una incidencia, ¿no? Creo que también hay una amplia tolerancia de la sociedad al permitir que se acostumbre a ver como algo natural la violencia hacia las mujeres, o como que todavía hay unos sectores que siguen considerando la violencia hacia la mujer y, especialmente cuando se da en la familia, (como un problema del ámbito privado), y que corresponda solamente a la pareja resolverlo y no lo ven como un delito, o como un problema social y de salud pública (...).

No obstante los limitados resultados de los proyectos de corta vida, la entrevistada concluyó con una reflexión sobre cómo lo visualiza:

(...) Creo verdaderamente en este proyecto, por eso me interesó, por eso decidí participar, porque creo sinceramente que estamos caminando, ¿no?, o sea, hacia esa nueva sociedad, pero que todavía falta, falta un largo camino todavía por recorrer, pero que se están dando los pasos, ¿no?, y que en ningún momento es una cuestión (...) de extremo o radical contra el varón, sino simplemente de lograr que se den las mismas condiciones para desarrollarse hombres y mujeres y entonces sí podamos hablar de una igualdad entre los géneros (...).

Entrevista 6, Abogadas Itinerantes, Veracruz, abogada.

### *Párroco, Papantla*

Como se plateó líneas arriba, la entrevista con el sacerdote católico de la comunidad de El Carrizal, en Papantla, resultó sumamente rica en

información sobre la magnitud y gravedad de la violencia en la región. También, respecto de la manera como el prelado católico la explica y acerca de la ineficiencia de los servicios gubernamentales y las acciones que hay que emprender para hacerle frente en ausencia de servicios adecuados.

Como se sabe, la Iglesia Católica no es una institución monolítica y homogénea, ni en su discurso, ni en sus prácticas. La visión de la problemática de parte de nuestro informante se sitúa entre las versiones que no comparten la idea de que las mujeres tienen un destino atado a su capacidad reproductiva, que ese destino se cumple en el seno del matrimonio donde les corresponde obedecer al marido. Los aspectos de la entrevista que seleccionamos dan muestra de ello.

En primer término, en la entrevista el párroco relató cómo conoció la violencia contra las mujeres en la región:

Al llegar a la región de El Carrizal, en el año de 1995, uno de los primeros pasos que tenemos que dar como sacerdotes es conocer la realidad que nosotros vivimos mediante la observación directa, la encuesta o la investigación en documentos que hayan dejado otros sacerdotes, libros o estudios de tipo antropológico, sociológico, histórico o etnográfico que se tengan en algunas instituciones como en el caso del INI o del INAH (...) ahí uno va descubriendo el caminar pastoral de las parroquias, y al empezar a entrevistar a las personas sobre problemas y necesidades concretas descubrimos eso, ese fenómeno de la violencia contra las mujeres.

En opinión del entrevistado, la violencia guarda relación con el equívoco de pensar que las mujeres están destinadas para determinadas tareas, lo que en la región no las exime de trabajar en el campo:

(...) Una primera constatación que (hice fue que) a la mujer a veces no se le valora, un equívoco de esta cultura es que la mujer tiene unas obligaciones, se le recalcan mucho sus obligaciones: tienes que lavar, tienes que moler, tienes que planchar, tienes que atender al marido, tienes que, tienes, tienes, tienes, o debes, debes, debes pero no se le habla sobre sus derechos sino sobre sus obligaciones y se le remarcó mucho las obligaciones, los deberes, pero no los derechos. Entonces eso ya se hizo como un patrón cultural negativo, vamos a decir, en el que la mujer no es tomada en cuenta como ser humano, sino como gente de trabajo nada más (...) acá a la mujer se le mete también al trabajo del campo y a veces bastante fuerte y regresa del campo y tiene que atender las necesidades de alimentación de los hijos, del marido, la limpieza del hogar y otras actividades, como que se le duplica el trabajo.

Para el entrevistado, la manera de entender el deber, derechos y obligaciones en el mundo indígena en el que trabaja es un importante obstáculo para enfrentar la naturalidad y la legalidad que tiene la violencia contra las mujeres:

Un ejercicio que nosotros hacemos normalmente en los grupos es cuando hay, cuando se habla de todo este asunto, como que se ha quedado muy claro que el deber es un derecho, entonces, cuando hay una, le dice no, pos, tiene, tiene derecho de pegarle porque es su mujer, pero tiene derecho de corregirla porque es su mujer, aunque sea con violencia, no, como que sí ha costado mucho decir, distinguir lo que es un derecho y lo que es un deber, no, y como que hay una gran confusión en esto y les cuesta, cuesta mucho trabajo entender que, pues, que un derecho es a la denuncia, a defenderse, y no, como que no lo asimilan, y a

veces es bien tremendo escuchar los comentarios, cómo a veces las mismas mujeres le dan la razón al golpeador, o al marido, es como una cuestión así como que uno se dice, bueno, cómo es posible que la misma mujer no apoye a una mujer sino que le echa más leña, no, dice uno, es que tiene derecho su marido de hacerle esto por hace esto, esto y esto y saca una lista de justificaciones, no, pero hay otros modos, otros medios de reponer o remediar la falta, no precisamente con violencia, pero la misma mujer dice: no, está bien lo que hizo por esto y esto, lo justifican y sí, es muy difícil que se asuma eso, como clarificar cuáles son mis derechos y cuáles mis obligaciones.

Respecto de las diferencias entre usos y costumbres en el mundo indígena y el mestizo, el entrevistado comentó que en el primero la violencia contra las mujeres tiende a justificarse más:

Sí, se tiende a justificar más por la cuestión cultural. A veces se han dado caso, yo lo he vivido en mi misma familia, a veces resulta que se llega a casar un hombre de raza indígena de cultura con alguien que no es del mundo indígena y es cuando sufre mucho, porque él quiere tener a la mujer viviéndola al estilo indígena, al modo indígena y la otra se resiste y ha habido casos de divorcio. Tengo aquí registrado pocos casos, si acaso unos tres o cuatro que se han dado aquí. Hubo una persona que, siendo él indígena se casó con una maestra, que fue su misma maestra de bachillerato y no, pues, le comentaba mucho él, porque él era parte del grupo de acá de jóvenes, le comentaba que esto iba ser un poco complicado y hace pues, no sé, serán unas dos o tres semanas lo encontré en Poza Rica y me dice: *sabes qué, tronó el matrimonio, es que ella es muy liberal, está acostumbrada, no quiere que le tome yo cuentas porque yo digo a qué horas llegas*. Es cuestión cultural,

la mujer mestiza tiende a ser muy autónoma, a tomar sus decisiones y a salir, y el indígena está acostumbrado que le digan todo, creo, que le diga todo, a qué hora va a salir, a qué horas va a llegar, dónde va a estar, con quién fue, le digo, y esa cuestión cultural genera muchos, muchos problemas y pues la maestra, sí, así como muy fácil, hay muere todo.

Para el entrevistado, además, otro de los factores determinantes de la violencia contra las mujeres de la que son víctimas también los menores, es el elevado consumo de alcohol en la zona:

En la región se consume bastante, bastante alcohol, muchas bebidas embriagantes en toda la región y Carrizal es una de las comunidades de esta zona que denominamos costa de Papantla (...) sí hay mucho consumo de bebidas embriagantes, alcohol, cervezas y eso, este, se nota aquí en la región, funciona cuatro centros de AA, los cuales asisto y me gusta escuchar los testimonios de las familias de los mismos alcohólicos, cómo a veces llegan tomados, a la mujer se le grita, se le humilla, ya no quieren consumir la comida preparada, se la avientan en la cara, la tira, rompen los platos, golpean a los niños, a veces los niños salen huyendo, se van. Hay un caso de una familia, los conozco también y lo narraron en una sesión de AA, de que por el alcoholismo al niño le cayó diabetes, diabetes infantil a un niño de 7 años por la cuestión de los sustos, los miedos, el temor de que ya va llegar el papá y viene alcohólico, viene a gritar, a golpear, a hacer cosas, verdad, y se enfermó, se enfermó el niño de diabetes infantil y creo que es el primer caso de diabetes infantil por toda esta región de Papantla y es fruto del alcoholismo.



Más allá de si los sustos producen la diabetes infantil, en otros casos que narró el párroco, el agresor es alcohólico o consume alcohol en exceso. Al respecto, él mismo se ha involucrado en la atención de algunos casos:

Sí, precisamente en este momento estoy llevando dos casos de aquí de la comunidad de El Carrizal, concretamente un caso de una pareja que están por separarse, por separarse, este, el esposo, una persona alcohólica que golpeaba mucho a su esposa, se desentendía de los hijos, este, se dedicaba a tomar varios días, varios días, tiene una parcela más o menos grandecita, son como unas seis, siete hectáreas de tierra, muy buenas, sembradas de naranja, él no las trabajaba, las rentaba y con eso tomaba o sobrevivía, la esposa tenía que criar cerdos, trabajar en el servicio doméstico en otras casas para poder sostener a sus hijos y los tenía muy bien, pero hace tiempo ella decidió ya no aguantarlo más, le empezó a reprochar su falta de responsabilidad y él empezó a acusarla, primero de infidelidad, después la golpeó muy feo, muy feo, golpes muy contusos, casi le revienta un ojo. Entonces ella vino y me comentó ese caso, yo le había dicho, pues, que ahí ya no era, ya no se trataba nada más de platicar con un sacerdote o con alguna persona sino que ya era necesario intervenir las autoridades.

Recurrieron al DIF y fue cuando este hombre reaccionó, reaccionó, entonces ahí, pues lo encarcelaron unos días efectivamente y le pidieron a la persona que si ella decidía podría quedarse preso por mucho tiempo y no se qué o si quería perdonarlo, entonces ella dijo que lo perdonaba pero que lo dejaba, que lo abandonaba y que ella se hacía cargo de los hijos. Vinieron ellos como pareja, platicamos y yo le sugerí a él que se rehabilitara, que hay formas de rehabilitación, existe servicio de AA y el empezó a asistir, ya lleva como dos meses en AA, de hecho tiene

dos meses sobrio, que no toma, la señora se fue a vivir con sus abuelos porque su mamá radica en la ciudad de Puebla, no tiene papá, sólo tiene mamá, entonces se fue con sus abuelos aquí a la comunidad que se llama Adolfo Ruiz Cortines, vive con ellos y el señor vive aquí en Carrizal, sólo que a la hora de ver el asunto de los hijos, las dos niñas menores no se quisieron ir con la mamá, prefirieron quedarse con el papá y la señora se llevó a la hija mayor y al único hijo varón que tiene. Les dije que permitirían que los niños visitaran a ambos padres y así se está llevando a cabo, ayer precisamente, ayer, antier tuvimos una entrevista nuevamente y la señora parece que está decidida a no volver sino ya, a hacer vida completamente distinta. Él le ruega, le suplica, le llora, se le hinca que vuelva, pero ella dice que no, que todavía necesita, está muy lastimada físicamente, emocionalmente muy maltratada y parece ser que no piensa volver o al menos le dijo: *Dame más tiempo, quiero más meses para pensarlo, decidirlo y para dentro de tres meses te digo si vuelvo o no, verdad, mientras haz tu vida como quieras.*

Este señor se ve que sí ha cambiado, últimamente ya dialogando con él le decía, pues hazte responsable, no tenía él la posesión legal de la tierra, murió su mamá y se lo dejó intestado, entonces le dije: *Arregla eso.* Él mismo ya arregló la posesión legal con licenciados y todo, ya es dueño legal de esa tierra, ya tiene, este, los documentos, ya siembra él, ya lo limpió, ya limpió el naranjal. Aquí en la comunidad estamos impulsando el mejoramiento de vivienda por medio del trabajo como organizado o los que tengan posibilidad de hacerlo con la organización Hábitat para la humanidad, entonces tenemos los dos proyectos, se involucró en ambos, da faenas con la autoconstrucción, le llamamos, y también por medio de Hábitat está mejorando su vivienda. Entonces yo le digo: *Bueno, pues ese es un principio y has de cuenta que vas a reconquistar a tu esposa, van iniciar como un proceso de*

*noviazgo tratando de convencerla de que vuelva.* Y pues la señora dice que sí, que sí vuelve pero que necesita más tiempo para pensarlo y decirlo.

La parroquia, como lo relata el sacerdote, parece estar activamente involucrada en apoyar y resolver no sólo el problema de la violencia contra mujeres y menores, sino en ofrecer alternativas de trabajo y vivienda para la comunidad. En el trabajo comunitario para resolver distintos problemas, él tiene en alta estima la organización de la sociedad civil para producir cambios:

...Acá en Papantla impulsamos una organización civil, a mí en lo personal me gusta mucho eso que la sociedad civil se haga actora de cambios, de transformaciones que se requiere o al menos de abrir pequeños espacios, experiencias. Hay una organización civil que le llamamos Esfuerzos de Desarrollo Comunitario y nos ayuda a atender problemas de salud, los canaliza a Xalapa, allá ahorita tenemos una persona en Cancerología allá en Macuixóchitl, Macuiltépec, está atendándose allá porque el cáncer está ya, pues, bastante mal. Y también esa otra organización civil cuando hay casos de violencia contra la mujer, también nos ayuda, tiene un equipo de abogados y ayuda así en plan de como labor oficial, ¿no?, y se les pide: *Oye, pues, asesórale legalmente qué se puede hacer o al menos adviérteles cuál va ser la consecuencia de esto, si esto continúa o llega a mayores, cuál va ser la salida* y también hay esa instancia.

Respecto de la magnitud del problema de la violencia contra la mujer y lo que se hace en su parroquia par enfrentarlo relató:

Bueno, podríamos decir que, como lo detectamos al mes, a veces me entero de pues unos 20 casos en números cerrados, ¿no?, y si pusiéramos al año, pues vendrían siendo como 200, ¿no?, variando pues. A veces ya hay violencia que no nos enteramos, desde luego, ¿verdad?, y los medios, pues, bueno, solamente son las charlas, las pláticas. Acá en la parroquia funciona un movimiento pastoral que se aboca a la familia, que es la dinámica juvenil y la dinámica matrimonial, entonces es una, le llamamos, una educación permanente en la fe pero no exclusivamente en el terreno religioso, sino en actitudes de la vida y tratamos de que las mismas parejas sean, este, pues apoyar, nosotros somos facilitadores, ellos mismos son sujetos de esta formación. Se les reparten los temas, se les ayuda con la metodología y ellos imparten los contenidos y uno solamente complementa algunos puntos tomados del magisterio de la Iglesia o de lo que uno sabe o de libros de que tenemos al alcance, ¿no?, y por medio de ellos nos damos cuenta, porque cuando ellos van presentando los temas van narrando sus propias experiencias, ¿no?, donde dicen: *No, pues, sí vivíamos mal como esposos, agrediéndonos*. A veces la violencia verbal que hace a veces más daño que la violencia física y por eso o también la cuestión juvenil, cuando hay charlas con los jóvenes, con la coordinación o cuando se platica con ellos, narran mucha violencia, ¿no?: *Pues, es que mi papá es alcohólico, mi papá golpea, mi papá humilla, regaña, se desentiende de los hijos, a veces no le importan, no le interesan*. Entonces como que la mujer se le carga, se le satura demasiado de responsabilidad, ¿no?, aparte de la manutención, el quehacer físico, a veces la cuestión educativa y moral de cómo educar a los hijos (...) esos son los mecanismos como uno se va enterando de casos de violencia contra la mujer.

Añadió que además de golpes y lesiones en mujeres golpeadas por los maridos, se vive violencia en otros ámbitos:

...También me ha tocado ver el caso de novios que golpean a las novias, este, también he intervenido en algunos asuntos ya de tipo legal, cuando han sido demandados o demandadas las mujeres también, este, y pues sí he visto que la violencia en contra de la mujer sigue siendo una realidad en la intimidad del hogar. A veces por el esposo, a veces por la suegra o a veces también de la nuera hacia la suegra o otra violencia más sutil que se da en la región es el abandono de los hijos, de sus madres, por ejemplo, o este, también el abandono de las abuelas, de las abuelas que se les arrincona, se les desatiende en las necesidades básicas de salud, de alimentación, de seguridad social, es otra violencia que se ve y me atrevo a pensar que también hay una como violencia institucional, las instituciones, sociales, gubernamentales, poco hacen por atender las necesidades de las mujeres, sobre todo de las ancianas, verdad, de las mujeres mayores.

También la confesión de las parroquianas es un medio para conocer de casos de violencia. Resulta interesante, al respecto, que el sacerdote piensa que la confesión, más que un medio de búsqueda del perdón de los pecados, lo es para la expresión de los dolores del cuerpo y del alma:

...Yo a veces he pensado que muchos momentos de confesión no son tanto pecados, digamos, faltas morales o éticas, sino más bien son desahogos de violencia, ¿no?, de violencia y, claro que en este terreno de desahogo de violencia la mayoría son mujeres, la mayoría de mujeres. En cambio ya cuando tiene que ver con faltas morales o éticas o de comportamiento normalmente son los varones, porque son más propicios que el varón infrinja las normas de conducta. En cambio, la mujer más bien, en su plática, son como una expresión de su sufrimiento, de sus sentimientos que, pues, padece hacia el interior de la familia o a

veces también en las instituciones, ¿no?, que a veces tienen que ir a arreglar papeles, documentos, hacer trámites y pues las hacen esperar demasiado, dar muchas vueltas. Aquí se presenta un factor, la cuestión del analfabetismo, ¿no?, de que muchas mujeres no saben leer ni escribir y eso les dificulta mucho el poder realizar ciertos trámites, claro, ahora pues ya tienen el asunto de que los hijos van a la escuela, las hijas, las amistades, en fin, pero también se da este tipo de casos.

Los hombres, en cambio, llegan al confesionario a ser asesorados una vez que han perdido a la mujer a causa de la violencia:

...Son pocos, la mayoría niega, niega su delito, su falta, pero los pocos que se acercan vienen en el plan de pedir asesoría: cómo le hacemos, qué pasos damos, ¿verdad? Este, estoy también en el caso de un maestro, un maestro que tuvo dos esposas, dos esposas y fue alcohólico y ahora que se jubiló ya del magisterio le detectaron un problema de hígado, entonces por medio del ISSSTE lo atendieron en la ciudad de Puebla y su esposa con la que vive actualmente, que es la segunda, no le pidió que se casara por el civil porque con la otra tampoco era casado, con la primera, con el fin de garantizar la posesión de unos bienes, este maestro tiene tierras y la cuestión de su pensión, ¿no?, por ser jubilado. Se casaron y una vez casados la señora lo corrió, lo corrió a él porque también ya no lo aguantaba, pero como él vive todavía y además no le pasó nada, como que daba la impresión que la señora pensaba que iba a morir por el problema del hígado, por el alcoholismo, pero no, superó ese problema hepático y ahora viene y dice: *Ahora cómo le hago*. Bueno, pues haga el intento de recuperar el cariño y el afecto de su esposa, si eso es posible, pues regrese, y si no, pues ya definitivamente no. Y él reconoce ahora, pues,

este, su exceso de violencia contra ella, ¿no?, que si la descuidó, la desatendió, la maltrató en fin, y ahora de que le digo, no pues tiene que hacer un proceso de recuperación, también lo invité al doble A, este, lleva también su buen tiempcito de sobriedad y ahora se pregunta, ¿no?: *Por qué ahora que estoy sobrio ahora no tengo esposa.* Y le digo: Bueno, son de las consecuencias, ¿verdad?, que tiene uno que asumir, decir me equivoqué en el trato en la relación como esposo, como marido fallé y no puedo esperar un buen trato si yo mismo no lo propicié, no lo cultivé y no, este, así se está manejando con él, ¿verdad?, eh, este maestro, pues si quiere ha luchado mucho y ha buscado ayuda de amistades, de todo, de querer volver con su esposa, pero parece ser que ella también ya no lo acepta, él es maestro, ella no, es, es una ama de casa. Pero sí se nota, pues, esa inquietud en algunos de querer recuperar, reconstruir su hogar.

En distintos momentos de la entrevista, el sacerdote emitió una opinión crítica ante la respuesta de la autoridad judicial para con las mujeres víctimas de violencia, en su valoración es mejor que acudan al DIF:

Poco les recomiendo yo que acudan a la autoridad local de aquí, a veces la autoridad se va más por la multa: *Bueno, pues golpeaste a tu esposa, tantos de multa, tanto de cárcel* y ya, vaya, o lo encierran en la cárcel local dos, tres días y: *Ya vete, ¿no?*, pero no hay una solución del problema. A veces son cositas muy sencillas, pues, ya recurren ellos mismos, pero normalmente nosotros no recomendamos, o sea, yo en lo personal no recomiendo esa opción, sino más bien a alguien que cuenta con un personal más capacitado, porque ahí hay servicios de psicología, jurídico, en fin, otras instancias que pueden ayudarles a solucionar el conflicto que sería al DIF municipal. El DIF municipal de Papantla y

normalmente hay la posibilidad de conocer algunas personas por medio de la amistad y ya les hablamos, pues, fíjate que va ir esta persona, tiene un problema de este tipo, a ver si usted la puede orientar cómo podría solucionarlo.

En opinión del entrevistado, las instituciones judiciales son insuficientes, pero sobre todo les faltan recursos humanos capacitados:

Yo considero que son insuficientes, en primer lugar, pero también lo que falta es la cuestión de la capacidad, no, como que faltaría eso, los recursos que se tienen tanto humanos como de tipo técnico, diríamos, pues no hay, porque a veces, digamos, un agente municipal es una persona del pueblo que incluso a veces ellos son demandados y están involucrados en muchas cosas. Porque yo le comentaba a Fidel, a Fidel Herrera Beltrán cuando andaba de candidato, que el agente municipal de aquí le dan los tres poderes, él es ejecutivo, él es legislativo y él es judicial, ¿no?, él dice el castigo es fulano, la multa es tanto y los días de cárcel son tantos y a veces viola los derechos humanos y es de conflicto, ¿no? Entonces, creo que falta la capacidad, aparte de que son insuficientes.

Al respecto, ahondó en el sentido de que las instituciones gubernamentales enfrentan los problemas quizá de manera eficaz, pero no efectiva, en tanto no hay seguimiento hasta que el problema se resuelva. En su opinión, en el ámbito indígena podría capacitarse a las autoridades tradicionales:

Creo que, bueno, la capacidad de las instituciones no da para enfrentar los problemas con objetividad y con eficacia, no, sino que más bien se resuelve de manera así expedita. Bueno, yo sé que



esto se resuelve así, así lo resuelvo, pero no hay un seguimiento de parte de las instituciones para ver si ese problema llegó a su fin y se solucionó de manera adecuada, eficaz, creo que no, esa es una de las razones y también que como que sí hace falta crear una instancia adecuada y dotarla de recursos tanto humanos como técnicos, como de asesoría para que pudiera dar solución. Yo le comentaba a Fidel Herrera, y se lo di por escrito también, en el sentido de que era necesario rescatar en los pueblos indígenas los consejos de ancianos y que a lo mejor ya ni los mismos ancianos... pero que si se reactiva eso y se les capacita y si se les dota de lo que es su labor, su función, creo que serían muy eficaces en la solución de muchos problemas de esto que tiene que ver con la violencia en contra de las mujeres.

Acerca del marco legal para hacer frente a la violencia contra las mujeres comentó que el problema es que en las comunidades indígenas esas disposiciones se viven, si llegan a conocerse, como si pertenecieran a otro mundo:

Creo que sí, bueno, sé que existe, no, y que se ha recalcado mucho ahora que la mujer no puede ser obligada, por ejemplo, a tener una relación sexual si no lo desee, si no quiere, no, eso ya está legislado. Y también está legislado que si una mujer es golpeada pueda presentar la denuncia, verdad, creo que lo que hace falta es la discusión y el conocimiento por parte de las mujeres de sus derechos y luego que también los asuman, porque por la cuestión cultural hay mucho miedo, mucho temor a enfrentarlos, a asumir los derechos, son mis derechos, los derechos se asumen, no, pero como que no hay esa, hay ese temor a asumir los derechos, se piensa que no es posible, que la mujer no debe de defenderse, debe quedarse callado...

Yo creo que una de las formas sería que las instituciones gubernamentales hicieran más foros abiertos al público, como que sí se aprueban leyes, pero allá, allá en el ámbito del congreso, ahí en ese espacio sí se hacen investigaciones de campo y demás, pero como que eso, cuando ya se aprueba una ley sale publicada y ahí está la ley pero aquí a la comunidad, a los individuos, no llega, no llega esa ley. Sí se difunde a través de los medios de comunicación y se llega a saber que hay una ley pero no es asumida esa ley, no es conocida, no es tomada muy en serio por la gente porque dicen, bueno, eso lo aprobaron ellos, pues ya cuando venga el problema ya se verá en qué consiste o cómo funciona, pero no hay unos foros de difusión para que la gente diga, pues ahí tienes esta ley a tu servicio, verdad, hacérselas llegar y hacer no sólo que la lea y la conozca sino como puede ayudarle a mejorar sus condiciones de vida.

Sobre la imposición de las relaciones sexuales en el matrimonio, en la vida conyugal, comentó:

...No hay esa conciencia, verdad, de que la relación sexual tiene que ser de común acuerdo, tiene que ser de común acuerdo en la pareja, no hay esa conciencia, sino que entonces es como una obligación de satisfacer, verdad, pero no un derecho de la mujer, no hay ese conocimiento de que sea un derecho.

Hacia el final de la entrevista, el sacerdote habló de la importancia de lo que él considera una educación integral que debiera incluir la igualdad de género como medida para prevenir la violencia contra las mujeres. Habló de un viaje que hizo a La Habana donde observó un sistema educativo más integral que debiera implementarse en el país:

Pues creo que es la educación integral, la educación integral de los hijos, tanto varones como mujeres, a los hijos sobre la conciencia de la igualdad, porque todavía hay en la mentalidad indígena aún, ya no digamos en un cien por ciento, pero sí en un alto porcentaje, de que la mujer vale menos, entonces, dicen: no, pues esa que no hable por ser mujer o que ella no tiene derecho opinar porque es mujer o qué me puede decir la mujer, no, como que hay eso. A veces yo lo veo como un, se parece mucho a la cultura bíblica de Israel que uno lee en el antiguo testamento, que la mujer no tenía derecho a participar en las asambleas, a heredar, a hablar, por el hecho de ser mujer, entonces como que la educación integral en la familia y pues entra la familia, la escuela, las distintas iglesias y desde luego que las instituciones gubernamentales, el seguir insistiendo y difundiendo el asunto de los derechos de las mujeres.

(Entre los obstáculos) algunos tienen que ver con las resistencias culturales, no, el que ya se hizo una tradición cultural fuerte y que creo, siempre he visto yo así los procesos de la historia, que el cambiar los patrones culturales es terrible, muy difícil y a veces hasta desencadena guerras y conflictos, entonces ese es uno de los problemas. El otro es el acceso a la educación, el tener acceso a una educación integral formal y todo eso es otro de los problemas bastante serios y que también que a veces los programas tanto institucionales, de iglesia, de gobierno y los educativos como que carecen de este tipo de valores, no, del respeto a la dignidad humana, el respeto a las mujeres, los derechos humanos, como que se habla muy poquito a veces, como de paso, en los programas tanto eclesiósticos, civiles, educativos, institucionales, no. Faltaría meter más esa cultura al estilo cubano, no, porque en Cuba es más integral la educación, no. El año pasado yo estuve en el mes de julio en La Habana y pude recorrer otros lugares y sobre todo a mí me interesaba la cuestión

educativa, claro, el trabajo organizado y muchas cosas, pero vi que la educación es como más integral y están como que los planes educativos, este, son interactivos, interactúan universidad, iglesia, gobierno, familia, muy completos y con otra pedagogía, otra mentalidad que poco a poco la sociedad cubana los va asumiendo, no, y eso creo que también faltaría, como impulsar otro modelo pedagógico que llevara a las mujeres y a las familias a comprender la raíz esenciales de estos dos fenómenos: la violencia intrafamiliar y la violencia contra las mujeres.

Respecto de la violencia intrafamiliar reflexionó:

Creo que rescatar a la familia como institución fundamental de la sociedad sería básico, yo, es uno de los peros que le veo a esto que se está discutiendo allí en el congreso, el asunto de legalizar las uniones, como dicen, sociedades de convivencia, no, parejas del mismo sexo. Los derechos de la persona, pues no se cuestionan, verdad, y sus preferencias sexuales tampoco, verdad, es parte de sus derechos mismos, no, pero pienso que eso también puede vulnerar la institución familiar, no, los hijos necesitan de la figura paterna y la figura materna también dentro de su proceso de maduración, pero si nada más, por ejemplo, el adoptar hijos parejas del mismo sexo, formar, se me hace que vulnera la institución familiar porque no hay, no están las dos figuras materna y paterna. Ese es una de las cosas que yo lo veo como riesgo, verdad, claro que eso lo decidirá la legislatura y si llegara a quedar, pues al fin y al cabo son las instancias que van ha aprobar la ley, pero sí veo eso no como amenaza, porque tampoco la amenaza, no pero sí algo que se piensa vulnerar y dentro de un proceso más largo de tiempo, posiblemente tenga efectos en esto, porque pues no se alcanzaría a visualizar o cómo hacerle para que

un niño o una niña educado, educada, por una pareja del mismo sexo, pueda distinguir una cosa de otra.

Consideró que en la comunidad indígena la violencia intrafamiliar ha bajado y lo relacionó con una mayor atención y respeto de los derechos de los niños:

Parece que va bajando ya, poco a poco se va, este, como que hay un proceso de mejorar este tipo de condiciones de violencia intrafamiliar, como que ya los niños ya empiezan a hablar más de sus derechos, este, la educación indígena iba incorporando al niño al trabajo desde edades tempranas, ahora se cuestiona eso, pero se sigue haciendo, este, como que a los niños se les asigna quehaceres, trabajos, servicios, propios de su edad y de su fuerza, pero se ve ahora como que ya hay más cuidado hacia los niños, un poco más, poco a poco, digamos que hace 12 años que llegué se escuchaba mucho más o se oían en las entrevistas, en las pláticas, más de violencia intrafamiliar, ahora parece ser que tiende a ser menos, tiende a ser menos.

Para concluir, consideró que hacer frente a la violencia contra las mujeres es una tarea que debiera involucrar a distintos actores y reflexionó acerca del doble papel de los líderes sociales y de involucrarlos en las batallas contra la violencia hacia las mujeres:

Yo creo que involucrar a los diversos actores sociales, no, gobierno, instituciones civiles, los voluntariados, como las iglesias, como la misma familia, este, a veces yo me he preguntado, he visto, sobretodo lo veía en la región de Coyutla, en la sierra, que había líderes sociales muy famosos y muy activos, pero dentro

de su casa malos esposos, malos padres de familia, con mucho violencia a los hijos, a la mamá, pero ante la sociedad eran líderes que movían las masas para manifestaciones, votaciones y eso, pero ya en el plano personal, familiar, como que muy faltos de calidad humana, de ser buenos, buenos maridos, verdad, o buenos padres de familia, entonces, yo creo que incluso muchos líderes sociales podrían involucrarse en estas mejoras, ¿no?

Entrevista 7, Párroco, Carrizal, Papantla

#### RECAPITULACIÓN

Como se explicó en el apartado metodológico, entrevistar a prestadores de servicios gubernamentales y no gubernamentales tuvo como propósito conocer las respuestas a la demanda de atención. Los informantes clave, por su parte, nos aportan iniciativas, experiencias y percepciones que sirven de contrapunto a la información obtenida, en particular, de prestatarios de servicios gubernamentales. Es importante mencionar que no fue propósito de nuestro estudio evaluar la calidad de los servicios gubernamentales y no gubernamentales. Lo que interesaba era dar cuenta de la distancia o cercanía entre la demanda y la oferta de atención.

En ese sentido, lo primero que salta a la vista es que la institución más cercana a las mujeres es, sin lugar a dudas, el DIF. Más de la mitad de las mujeres entrevistadas acudieron ahí en primera instancia. El sector más lejano o, dicho de otro modo, en el que los prestatarios no se ubican como parte de la atención a la violencia es el sector salud. A mitad del camino situaríamos a los ministerios públicos y agencias especializadas.

Para quienes laboran en el DIF, la atención a mujeres víctimas de violencia en su hogar es una de sus funciones. Como lo documentamos, la atención varía en función de los recursos humanos de los que se disponga y de que se cuente, o no, con áreas dedicadas de manera específica a la problemática.

En el aspecto en el que parece haber poca variación es en el de considerar que lo primero que hay que hacer es contribuir a que la mujer se aclare y precise su demanda o solicitud. De ello se encarga el área de trabajo social o la de psicología o algún profesional del ramo. Es de sumo interés subrayar que de ese modo empieza la conducción de las mujeres hacia la conciliación, lo que hace comprensible que pocos casos, según los testimonios de los y las prestatarios, lleguen a la asesoría jurídica y menos aún a la demanda por la vía penal.

En el DIF, institución de asistencia pública que sigue velando por el bienestar familiar, parece consistente en su intento por conducir a las mujeres hacia la conciliación con la pareja, independientemente de que muchas veces ello supone mayores riesgos para las mujeres y sus hijos. Pero en el caso de los ministerios públicos y sobre todo en el de las agencias especializadas, la insistencia en que las mujeres no tienen claridad acerca de lo que buscan y, por ende, conducir las por la vía de la conciliación o del perdón, resulta sumamente preocupante.

Preocupante, en primer término, porque contradice lo dispuesto en el Código Penal vigente en el estado en materia de violencia intrafamiliar. Preocupante también, porque revela la idea de que para las instancias de impartición de justicia, la mujer víctima del delito de violencia intrafamiliar no tiene la calidad de sujeto de derechos que debiera ser la condición para tratar a cualquier víctima de delito. A

ello hay que agregar que las mujeres que califican, por decirlo de este modo, para que se abra una investigación, no están en mejor situación que aquellas que terminan decidiendo conciliar. Según los testimonios de los prestatarios de servicios del ámbito judicial, resulta prácticamente imposible acreditar el delito, en gran medida porque el sistema parece funcionar para que los peritajes médico y psicológico lejos de documentar el daño, lo minimicen o simplemente no lo acrediten. Aquí, de nueva cuenta, el peculiar papel que juega la valoración psicológica, más encaminada a documentar las dubitaciones de las mujeres que a dar fe, sin prejuicio, del daño emocional provocado en las víctimas de violencia.

En este punto vale decir que es más que lamentable que el sector salud se ubique tan lejos o fuera de la atención de la violencia de género. Según las disposiciones internacionales, el sector salud está llamado a cumplir un papel clave en la atención de víctimas de la violencia de género, tanto para curar heridas físicas y emocionales como para aportar pruebas al ámbito judicial de esos daños. Sin embargo, ni siquiera quienes conocen la Norma 190 y han sido capacitados para la aplicación de su protocolo se sienten parte de la atención a víctimas de violencia de género.

Cabe preguntarse, entonces, si las instancias gubernamentales que intervienen en la atención de víctimas de violencia de género en el hogar, la brindan. En un sentido lato, la respuesta es afirmativa toda vez que en el DIF, en ministerios, agencias especializadas y en el sector salud se atiende a las mujeres víctimas de violencia. Pero a juzgar por el procedimiento seguido en cada una de estas instancias, la atención brindada no parece contribuir a hacer más corto y menos sinuoso el camino de las mujeres que buscan salir del infierno de la vida con vio-



lencia. Dicho de otro modo, a juzgar por el procedimiento seguido en cada instancia, no se está respondiendo a la demanda de atención.

En el caso del DIF, de los ministerios y agencias especializadas probablemente la vía de la conciliación sea la menos costosa para las instituciones. Para las mujeres, en cambio, parece ser la más cara y representa, quizá, un alto en el camino, pero no la solución del problema, toda vez que dicho por los propios prestatarios, algunas mujeres se convierten en usuarias frecuentes de los servicios debido a que la conciliación o el perdón lejos de resolver el problema de fondo, con frecuencia lo agudiza. Ello, a la larga, seguramente representa un costo mayor para los servicios institucionales.

El caso del sector salud merece mención aparte. La información obtenida es consistente con lo que se ha señalado en otros trabajos (Martínez-Hernández, 2003; Riquer, 2002) sobre los obstáculos institucionales o estructurales que tiene el sector. Entre esos factores podemos mencionar la cantidad de programas que tiene que atender y reportar el personal médico; las cuotas de atención y el tiempo preestablecido para la atención de pacientes. A esto hay que agregar que, en la práctica y aun en los casos en los que la atención de la violencia de género constituya un programa, el personal médico parece sentirse con poca o nula cobertura institucional para, más allá de los síntomas, indagar si su causa es la violencia y dar fe de ello a la instancia de procuración de justicia. Además se suman las visiones personales y prejuicios de médicos, trabajadoras sociales e incluso de directivos respecto del fenómeno de la violencia de género.

Así y en términos generales, se atiende en la perspectiva de la medicación de las mujeres y/o se les remite al área de atención psicológica. De

ese modo se le confirma a las mujeres que más que víctimas de un delito son personas lesionadas o enfermas, con lo cual se invierte la ecuación: las lesiones y enfermedades aparecen como el problema a solucionar, no obstante que se trate de las consecuencias en la salud de la violencia sufrida.

En este punto es pertinente reflexionar acerca de los factores que parecen hacer el camino menos largo y menos tormentoso para las mujeres, es decir, los factores que parecen hacer más corta la distancia entre lo que las mujeres demandan y lo que los servicios ofrecen.

Con base en la información obtenida de centros no gubernamentales y de informantes clave, podemos decir que un primer factor es la concepción de la problemática con la que se trabaja. Parece que se consiguen resultados distintos cuando se parte de una perspectiva que tiene claro que se trata de un fenómeno de déficit de poder en la pareja soportado en normas, valores y prácticas que producen y reproducen la desigualdad de género. No encontramos, como fue expuesto a lo largo del apartado correspondiente, que en los centros no gubernamentales se parta de presumir que la mujer no tiene claro lo que busca o lo que quiere, simplemente se les atiende bajo la convicción de que las mujeres son sujetos de derechos y que entre estos, tienen el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Otro factor que parece contribuir a cerrar la brecha entre demanda y oferta de atención es que en los centros no gubernamentales se ofrecen servicios especializados. Y no nos referimos a que cuenten con más recursos que en el ámbito gubernamental, sino a que el personal se centra en la problemática y la ha diferenciado de otros problemas que parecen estar o se cree que están, asociados a la violencia de género (pobreza, desempleo, adicciones).

Por último, un tercer factor se refiere a la manera como se acompaña a las víctimas, en concreto, por los sinuosos caminos del ámbito de impartición de justicia. Nuestra información indica que se consiguen resultados distintos cuando las mujeres acuden debidamente asesoras y contenidas a demandar atención a los ministerios o a las agencias especializadas. Ello no significa que en todos los casos atendidos por centros no gubernamentales el resultado sea que las mujeres logren salir de una relación violenta. En este aspecto hay que valorar, sobre todo, que en el camino, más allá del resultado, las mujeres aprenden algo más de lo que sabían acerca de sí mismas como sujetos de derechos.

Para terminar con esta recapitulación consideramos que entre las y los informantes clave, la entrevista con el Párroco pone el dedo en la llaga respecto del abandono institucional en el que se encuentran las mujeres de zonas rurales y, sobre todo, rurales indígenas. La entrevista es más que elocuente respecto del conjunto de trabas y obstáculos particulares a los que se enfrentan las mujeres víctimas de violencia de esas zonas. A manera de síntesis enumeramos esas trabas y obstáculos:

1. Una mayor o más densa legitimidad social de la violencia de género que produce una suerte de cerco comunitario que impide o hace mucho más difícil buscar ayuda.
2. Una concepción sobre derechos y responsabilidades distintas a la que fundamenta la noción de derechos humanos.
3. Una enorme distancia, no sólo geográfica, respecto del discurso y las leyes sobre violencia intrafamiliar distancia que, es de suponerse, será la misma respecto de la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*.
4. Una evidente complicidad de las instancias locales de impartición de justicia con el agresor, derivada de que se comparte el mismo sistema de creencias y valores respecto de la mujer

y de la violencia en su contra. 5. Una carencia de recursos para andar los larguísimos caminos que las conducirían a obtener apoyo más allá de sus comunidades.

La conclusión es obvia: la situación de las mujeres de comunidades rurales y rurales indígenas requiere políticas y programas de prevención, atención y sanción, acorde con los rasgos específicos que tiene ahí la violencia de género.

## Conclusiones y recomendaciones

Debemos comenzar con un breve comentario sobre la aproximación cualitativa seguida en este estudio. En el ámbito de las Ciencias Sociales, las aproximaciones cualitativas conforman una de las tradiciones teórico-metodológicas sólidas. No obstante, fuera del medio académico, en gran medida por desconocimiento, se sigue desconfiando de los alcances de dichas aproximaciones. Domina todavía la idea de que los *datos* derivados de métodos cuantitativos y que se expresan en números, porcentajes y medidas estadísticas son el aval de una buena investigación y además son útiles para orientar acciones, específicamente en materia de política pública.

No se trata de hacer ni siquiera un breve resumen del debate sobre los métodos en las Ciencias Sociales, sus alcances y formas de validación. Basta con plantear que no hay estrategias metodológicas adecuadas ni inadecuadas, éstas lo son o no en función de la manera como se plantea el objeto a estudiar. La otra cuestión que vale la pena mencionar es que el tipo de datos que se obtienen en las investigaciones de corte cualitativo permiten reconstruir la trama del fenómeno bajo estudio. En este caso, por la vía de la entrevista a profundidad con mujeres víctimas de violencia de género en su hogar pudimos reconstruir la

trama que caracteriza los caminos que han seguido para salir de ese tormento.

Este tipo de reconstrucción es de suma importancia para orientar política pública porque muestra los focos rojos sobre los que es urgente actuar y los nudos que hay que desatar, si de lo que se trata es de acortar la distancia entre demanda y oferta de atención para la violencia de género. La información que obtuvimos, además, da pautas fundadas para diseñar un sistema integral de prevención, atención y sanción de la violencia de género acorde con las disposiciones de la nueva *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*.

En esa perspectiva, en este apartado de conclusiones y recomendaciones no repetiremos información ni las observaciones y reflexiones expresadas a lo largo del texto. Lo que queremos es destacar los focos rojos y nudos sobre los que es imprescindible poner atención.

Sería un despropósito decir que nuestro estudio constata que en el estado de Veracruz, como en casi todos los de la República, no hay un sistema integral de atención a la violencia de género de la que, como hemos insistido a lo largo de la exposición, la violencia en el hogar y, más específicamente la violencia en la pareja, hace parte. Es un absurdo porque antes de elaborar este diagnóstico ya se sabía que tal sistema no existe.

La publicación en 1998 de la *Ley de asistencia y prevención de la violencia familiar en el estado de Veracruz* no se acompañó de la determinación de conformar un sistema de prevención, atención y sanción. Como se expresó en el apartado de Antecedentes, al igual que otras leyes similares que se emitieron en otros estados, la de Veracruz contempla un Consejo Estatal de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Intrafamiliar. También, al igual que en otras entidades, el

Consejo no cuenta con recursos ni con personalidad jurídica para la aplicación de la Ley.

Además y, debido entre otras cosas a la división sectorial y a la distinción por niveles de gobierno, el Consejo tiene dificultades para establecer una política pública y un plan integral para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar. En consecuencia, la atención, como lo establece la propia Ley, quedó en manos de las instancias a las que les compete ya sea brindar asesoría u orientación legal y psicológica (básicamente al DIF estatal y al Instituto Veracruzano de las Mujeres) o tomar la denuncia cuando sea el caso, lo que le corresponde a los ministerios públicos y agencias especializadas.

No es de sorprender, entonces, que la atención se brinde desde perspectivas convencionales sobre los *conflictos de pareja y familiares*, ni que se siga el mismo procedimiento utilizado desde hace muchos años para casos de *conflicto* en la familia, esto es: la conciliación de las partes. Como se planteó en su oportunidad, los agentes de ministerios públicos e incluso de las agencias especializadas tratan de *preservar la institución familiar* y llegar a un acuerdo, por una larga tradición de tratar este tipo de *conflictos* por la vía de la conciliación o arreglo entre las partes. Si a este hecho le sumamos que se trata, por lo general, de personas que comparten patrones culturales con los agresores y que reciben poca o ninguna capacitación en materia de violencia de género, se entiende mejor su deficiente atención y reproducción de las inequidades y los estereotipos de género en los espacios de la administración de justicia.

Pero lo que quizá no es evidente es que la atención que se brinda podría crear la ilusión de que se va por buen camino, o por lo menos de que se está atendiendo la problemática.

Nuestros resultados revelan, del lado de las demandantes de atención —las mujeres— algún grado de satisfacción con la respuesta que obtienen en la instancia del DIF, esto puede deberse a que es la institución en la que encuentran escucha, algún nivel de contención y orientación. Sin embargo, por tratarse de la instancia gubernamental que rige y opera la política asistencial, las acciones en materia de prevención y atención de la violencia intrafamiliar, con muy contadas excepciones, ha estado lejos de una orientación de género. La información que obtuvimos muestra que la orientación dominante es hacia la integración familiar y el bienestar de los/as menores, adultos mayores, personas con alguna discapacidad; en esa perspectiva, la violencia contra las mujeres en su hogar como violencia de género no parece tener cabida.

La ausencia de una visión institucional de género contribuye a que la atención no se apege a las recomendaciones internacionales en la materia. Específicamente a las establecidas y derivadas de la Convención de Belem do Pará, en el sentido de que lo no recomendado o no recomendable es tratar a las mujeres como si fueran menores de edad que no saben lo que quieren y por ello hay que aconsejarles, de manera comprensiva y paternalista. Cuando el trato debería partir de la mujer como sujeto de derechos y obligaciones que acude a demandar un servicio, pertinente y de calidad, lo que significa que deberían ser tratadas como ciudadanas.

Lo que queremos señalar, más que una crítica a una institución que no fue creada para atender la problemática de la violencia de género en el hogar (el DIF), es la necesidad de generar política pública con la finalidad de contribuir a la construcción de ciudadanía femenina, lo que pasa por su reconocimiento como sujetos de derechos. Política



que debiera orientar con claridad la actuación de las instituciones a las que les compete intervenir en la prevención, atención y sanción de la violencia de género.

Acerca del DIF, es fundamental preguntarse si es posible —realista— que dada su misión y objetivos, pueda dar un giro de 180 grados para dar cabida a la atención de las mujeres víctimas de violencia de género en el hogar, en tanto sujetos (individuales) de derechos y no como parte de una familia. O bien, si es posible que la perspectiva desde la que trabaja la institución pueda modificarse al extremo de replantearse la unidad familiar como bien deseado. Queda trazada la incógnita.

En el caso de la atención en el ámbito del sector judicial, el problema es de otra naturaleza. Lo que observamos parece aportar evidencia en el sentido de que campea la impunidad. La ineficacia e ineficiencia en los servicios a los que acceden las mujeres nutren esta impunidad debido, principalmente, a lo siguiente: En primer término, sigue dominando la lectura de que las leyes deben preservar la unidad familiar y no proteger los derechos de sus integrantes a vivir libres de violencia. Un segundo problema deriva de la contradicción entre las disposiciones del Código Penal y las de la *Ley de asistencia y prevención de la violencia familiar en el estado de Veracruz*. Un tercer problema deriva de que la carga de la prueba la tenga que aportar la víctima y uno más de que las normas procesales establezcan la terminación de los procedimientos penales cuando la víctima otorga el perdón (Véase Naciones Unidas, 2006). Todo ello conduce a que el delito de violencia familiar, establecido en el Código Penal de la entidad, sea letra muerta, toda vez que lo más factible, como vimos en los testimonios de mujeres y de prestatarios de servicios, es que el que comete el delito quede impune.

A ello agregaríamos que la ineficacia e ineficacia de las instancias responsables de hacer justicia están en falta con el principio universal de derechos humanos de debida diligencia.

Es fundamental considerar que ha sido mostrada la falta de eficacia y eficiencia de las judicaturas que han abusado del mecanismo de conciliación para poner fin a los juicios, no así a la violencia (Rioseco, 1999).

Las conciliaciones obligatorias, por una parte, no consideran la desigualdad de poder entre víctima y agresor y, por otro, merman los procesos de empoderamiento de las víctimas, ya que no se les permite juzgar de la mejor forma sus riesgos, peligros y oportunidades para manejar su situación de violencia; la conciliación puede ponerlas en mayor riesgo debido a que los *acuerdos* generalmente no son cumplidos por el agresor y/o no abordan la violencia (Solano y Velzeboer, 2003 citado en Rioseco, 2005: 23).

De ahí que, en materia de legislación, uno de los desafíos para avanzar más rápida y sustancialmente hacia la efectiva sanción de la violencia de género en el hogar sea el de homologar la legislación estatal. A ese reto se suma el de modificar la valoración de las pruebas de las víctimas de violencia de género en el hogar, tema que ha plantado Pérez Duarte (2002), argumentando sobre el ejercicio cotidiano de la interpretación de la norma jurídica. La propuesta de Pérez Duarte va en el sentido de interpretar la ley a la luz de la desigualdad de género y de los obstáculos que tienen las mujeres para acceder a la justicia. A partir de esto propone:

La perspectiva de género es una base sólida para que quienes procuran o imparten justicia modifiquen sus esquemas de interpretación de las normas con miras a contribuir a la erradicación

de la violencia familiar, pues pone en evidencia las características estructurales de esta violencia, como el secreto en que se desarrolla, mismas que han llevado al establecimiento de criterios jurisprudenciales aberrantes e injustos (p. 46).

No podemos dejar de lado el problema del desconocimiento de las mujeres de sus derechos en general y, en particular, respecto del delito de violencia de género. Y mucho menos que el acceso y la calidad de los servicios es todavía más deficiente para las mujeres habitantes de comunidades rurales y rurales indígenas. Como se puso en evidencia con los testimonios de mujeres y de prestatarios de servicios no gubernamentales e informantes clave, para las mujeres del mundo rural y rural indígena, el acceso a la justicia es prácticamente una ficción.

La insatisfacción de las mujeres con la respuesta obtenida de parte de ese sector es sintomática de que lo que buscan no es que se condene al agresor a que cambie su actitud, sino que se haga justicia. Esto es, que las instancias del Estado respondan ante la demanda de divorcio, pensión alimenticia e incluso acción penal contra un agresor con el que, como vimos, han padecido diez o más años. No estamos hablando, pues, de mujeres que acuden a la primera instancia de impartición de justicia por un conflicto ocasional o coyuntural de pareja. Los casos analizados son expresión de lo que algunos autores (Johnson, 1995 y 2005) han denominado terrorismo patriarcal, que se refiere al uso recurrente o sistemático de las distintas expresiones de la violencia de género (emocional o psicológica, sexual, económica o patrimonial y física) para mantener el control de la mujer. A esa problemática es a la que debería responder un sistema integral, pertinente y de calidad en la atención.

Ahora bien, superar el desafío de que las mujeres víctimas de violencia de género, de cualquier violencia de género, accedan a la justicia, no resolverá los problemas de la ausencia de un sistema de prevención y atención, sólo resolvería, en alguna medida, el de la sanción. En este punto hay que introducir el papel de los servicios de salud.

En general, los y las profesionales de la salud adjudican la falta de detección a factores como el miedo de las mujeres a ser identificadas como víctimas y a que ellas no lo declaran voluntariamente durante la historia clínica. Si bien es cierto que existe la reticencia de las pacientes, también existen barreras institucionales y otras propias del personal de salud.

Aquí cabe hacerse algunas preguntas centrales: una mayor pertinencia, eficacia y calidad de los servicios de atención, ¿se logra sensibilizando y capacitando a prestadores de servicios enmarcados en viejas instituciones creadas para propósitos muy distintos al de la atención de la violencia de género en el hogar, como es el caso del DIF? En cuanto al sistema judicial, de igual modo, ¿basta con sensibilizar y capacitar a los prestadores de servicios para que las mujeres tengan acceso a la justicia?

Parece que estas preguntas pueden responderse con la experiencia el sector salud: no ha bastado capacitar en la Norma 190 para que los prestatarios de servicios del sector puedan, independientemente de si quieren, ser parte de un sistema integral de atención, ni mucho menos ser la puerta de entrada para las mujeres hacia la ruta eficaz y eficiente para salir del infierno de la violencia en casa. Así lo expresan los testimonios recogidos.

En suma, nuestro análisis indica que un sistema integral, pertinente, eficiente y de calidad no puede asentarse sobre instituciones que además de no estar articuladas para la atención de la violencia de género en

el hogar, cumplen otros propósitos. De ahí, quizá, que no baste con sensibilizar o capacitar a los prestadores, sino que se requiere de instancias *ad hoc* que formen parte de un sistema, que actúen dentro del marco de la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* y, además, bajo la orientación de una política pública de prevención, atención y sanción de las violencias de género en todas sus expresiones y ámbitos de ocurrencia (hogar, instituciones, lugares públicos).

Para hacer frente al asunto se ha propuesto insistentemente en la literatura, la necesidad de la coordinación intersectorial derivada de una política pública de carácter transversal. La recomendación internacional al respecto es que la orientación, seguimiento y evaluación de esa política debiera estar a cargo del mecanismo para la equidad de género. En el caso del estado de Veracruz, ese mecanismo es el Instituto Veracruzano de las Mujeres que, en la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* ha quedado con el cargo de la Secretaría Técnica del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas.

Para que ese cargo no se convierta en una función subordinada, tendría que haber determinación, en el ejecutivo y el legislativo, para que el Instituto se consolide como el mecanismo rector en materia de equidad de género. Además, el Instituto tendría que remontar el papel secundario que ha tenido en la prevención, atención y sanción de la violencia de género. Asimismo, tendrían que generarse en la entidad las condiciones para superar las inercias que supone la lógica sectorial y por niveles de gobierno, que no es una característica de la administración pública del estado, sino de la administración pública del país.

En nuestra perspectiva, estos son los principales nudos que, de haber voluntad política en la entidad, habría que atender para generar el sistema estatal que establece la Ley.

Cabe decir que durante los meses en que se elaboró esta versión para publicar de la investigación realizada, el Instituto Veracruzano de las Mujeres estableció como uno de sus objetivos estratégicos el de *Fomentar condiciones que promuevan y posibiliten el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, la igualdad jurídica y su participación equitativa.*

Este objetivo es la expresión sintética del interés del Instituto por eliminar cualquier práctica que discrimine a las mujeres y por hacerse cargo del liderazgo gubernamental para hacerle frente a la violencia de género. Así, para el logro del objetivo planteado se prevé que el Instituto promueva y coadyuve en la armonización de las diferentes leyes, códigos y procedimientos penales, civiles y administrativos, con la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*. De igual modo se propone formular y dar a conocer un programa integral con la participación de las distintas instancias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas; y promover la ciudadanía en acciones de prevención y fomento de la cultura de la denuncia.

En el caso concreto de zonas rurales e indígenas de alta y muy alta marginalidad se prevé que brindará atención integral a mujeres violentadas a través de unidades itinerantes que darán atención y acompañamiento jurídico y psicológico y se desarrollará un proyecto integral de capacitación con mujeres líderes de la comunidad, para la formación de Promotoras Legales como agentes multiplicadores para

la prevención y atención de la violencia de género en comunidades indígenas y rurales.

En el Programa se considera asimismo la prevención de la violencia en jóvenes, por lo que se trabajará en la sensibilización y capacitación en los colegios de bachilleres y escuelas normalistas del estado de Veracruz.

En nuestra perspectiva, el enfoque de derechos humanos y acceso a la justicia es indispensable para orientar política pública en materia de equidad de género y para enfrentar la violencia de género. En ese sentido y, para concluir, en el siguiente apartado queremos dejar plasmadas algunas recomendaciones en la línea de generar las condiciones para políticas viables, pertinentes y sustentables.

#### RECOMENDACIONES GENERALES

Es común que trabajos como el que realizamos concluyan con una larga lista de recomendaciones puntuales. Nosotros hemos optado por una vía distinta al amparo de dos premisas centrales. La primera tiene que ver con un rasgo que ha caracterizado la manera como se ha venido atendiendo la violencia de género en las entidades federativas, esa característica es la arritmia. Es decir, una vez que se publican leyes en la materia o se generan los programas nacionales, se le ha hecho un hueco a la prevención y atención de la violencia de género en algunas instancias del ejecutivo. Coloquialmente podríamos decir que, por lo general, se pone la carreta adelante de los caballos.

Por ello, en nuestra consideración es fundamental que a la luz de la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, general y para

el estado de Veracruz, se piense en términos de crear las condiciones institucionales para hacer plausibles políticas, planes, programas y acciones a favor de la equidad de género y para el enfrentamiento de la violencia de género.

De ahí nuestra segunda premisa. Como lo expusimos en la Nota Conceptual de este trabajo, la violencia de género es la expresión más conspicua de la desigualdad de género. No se trata, entonces, de un fenómeno distinto al de la desigualdad, sino de su expresión más execrable. Desde esa comprensión las políticas públicas en pro de la equidad de género debieran tener como uno de sus resultados, si no la erradicación de la violencia de género, por lo menos su disminución significativa, idealmente, hasta el extremo de verse reducida a casos excepcionales.

A estas premisas añadiremos que en los años recientes se han publicado trabajos importantes de balance y perspectivas en materia de cambios legislativos, políticas, planes y acciones implementadas en la región de América Latina para el enfrentamiento de la violencia de género (CEPAL, 2007; Organización de Estados Americanos/Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2007; Rioseco, 2005; Morrison, *et al.*, 2005; Solano y Velzeboer, 2003; Guerrero, 2002).

Una primera conclusión que puede extraerse de estos trabajos es que, sin demérito de los esfuerzos realizados en países de América Latina —México entre ellos— para hacerle frente a la violencia de género, los Estados aún no han suscrito un nuevo contrato social a favor de la equidad de género. Indicio de ello es que el logro de la equidad sigue siendo un objetivo, traducido en algunas metas, la mayoría de las veces de corta duración o de carácter coyuntural. Pero la búsqueda de la equidad de género



aún no alcanza el estatus de política de Estado, no es pues, todavía, una orientación que conduzca y transversalice las políticas públicas.

De ahí una primera recomendación. Bajo la premisa de que la equidad de género es condición necesaria para enfrentar la violencia de género, es imperativo que en un horizonte de largo plazo se logre generar las condiciones para ese nuevo contrato social a partir del efectivo compromiso de los actores políticos y sociales con la equidad de género. En el caso de Veracruz, una de las condiciones necesarias para ello es el fortalecimiento del Instituto Veracruzano de las Mujeres, lo que conlleva que en el corto plazo se revisen sus facultades, su lugar en el contexto del Ejecutivo y los recursos (humanos, materiales y económicos) con los que ha contado.

Una segunda conclusión que se desprende de los trabajos citados es la necesidad de coordinación entre las instancias, gubernamentales y no gubernamentales, responsables de operar la política a favor de la equidad de género en la que debiera inscribirse el procedimiento específico para enfrentar la violencia de género. La segunda recomendación iría, en consecuencia, en la línea de construir a mediano plazo las condiciones para una coordinación institucional efectiva, lo que, dada la lógica sectorial que prevalece, parece que sólo sería posible por medio de convenios entre sectores que incluyeran las sanciones pertinentes de no cumplirse con lo convenido.

Una estrategia complementaria para lograr tal coordinación es la de la certificación de sectores que cumplan con objetivos y metas de equidad de género y de enfrentamiento de la violencia. Dicha certificación, que necesariamente tendría que estar en manos de un organismo no gubernamental, debiera estar vinculada a la asignación presupuestal,

necesaria y suficiente, para que los sectores e instancias certificados consoliden las acciones eficientes que haya emprendido en el marco de los convenios establecidos en pro de la equidad y para el enfrentamiento de la violencia de género.

Una tercera conclusión que puede extraerse de los balances referidos se relaciona con el tema de la sensibilización y capacitación de prestatarios de servicios. Probablemente el rubro en el que ha habido más inversión pública es justamente el de la sensibilización y capacitación de prestatarios de servicios. Inversión que no parece reflejarse en resultados respecto de la manera como se trata y se procede frente a las víctimas de violencia de género.

De ahí que una tercera recomendación, también de mediano plazo, sería apoyar el servicio civil de carrera, incorporando la formación profesional y evaluaciones pertinentes en política pública desde la perspectiva de género, como una de las condiciones para permanecer y ascender en el servicio público.

Por último, debieran establecerse las condiciones para la inversión pública en la equidad de género y en el enfrenamiento de la violencia de género. Un primer acercamiento en esa línea que ya se ha dado en algunas entidades (Oaxaca, Zacatecas, Distrito Federal) es el de elaborar presupuestos sensibles al género que, dicho sea de paso, no es lo mismo que etiquetar recursos para programas para mujeres. Pero aún hay varios factores que considerar. El principal sería que la inversión en pro de la equidad de género correspondiera a la dimensión de una política de Estado en la materia. Ello equivaldría a pensar que la inversión para la equidad de género debiera ser, por lo menos, de la misma envergadura que la inversión para el llamado combate a la pobreza.

## RECOMENDACIONES PARTICULARES

Uno de los temas presentes en todos los trabajos referidos líneas arriba es el de la pertinencia de la perspectiva de derechos humanos y del acceso de las mujeres a la justicia. En el Informe de la Organización de Estados Americanos con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se establece que el concepto de acceso a la justicia de *jure* y de *facto* en el marco de los parámetros internacionales de derechos humanos:

(...) No se circunscribe sólo a la existencia formal de recursos judiciales, sino también a que estos sean idóneos para investigar, sancionar y reparar las violaciones denunciadas. (...) una respuesta judicial efectiva frente a actos de violencia contra las mujeres comprende la obligación de hacer accesibles recursos judiciales sencillos, rápidos, idóneos e imparciales de manera no discriminatoria, para investigar, sancionar y reparar estos actos, y prevenir de esta manera la impunidad (2007: 3).

En dicho Informe se parte de la premisa de que el poder judicial:

(...) Constituye la primera línea de defensa a nivel nacional para la protección de los derechos y las libertades individuales de las mujeres, y por ello la importancia de su respuesta efectiva ante violaciones de derechos humanos. Una respuesta judicial idónea resulta indispensable para que las mujeres víctimas de violencia cuenten con un recurso ante los hechos sufridos y que estos no queden impunes (*Ibidem*).

Para que tal premisa se cumpliera, en el contexto de la dramática coyuntura por la que atraviesa el país en materia de seguridad y violencia, puede verse como una enorme oportunidad para revolucionar el sistema de impartición de justicia, no sólo a nivel federal, sino en la entidad. En los trabajos por realizar para que se produzca tal revolución del sistema es insoslayable poner en la mesa la problemática de la desigualdad de género, la de la (in)seguridad y la violencia de género. En principio, se debe tratar de evitar a toda costa que las Grandes problemáticas (la inseguridad vinculada al crimen organizado y la corrupción de los ámbitos de procuración de justicia y de seguridad pública) envíen la problemática de la (in)seguridad y la violencia de género a un segundo o tercer plano.

El desafío, por tanto, es hacer ver a los tomadores de decisiones del ámbito de la seguridad y la impartición de justicia que el problema en el caso de las mujeres no es marginal a la gran problemática. Al respecto, el Instituto Veracruzano de las Mujeres debiera incluirse en el debate abierto y encabezado por organismos internacionales (UNIFEM y PNUD, principalmente) con el fin de llevar la discusión a la entidad y cabildear para poner ente los tópicos centrales que representan en la actualidad la seguridad y la procuración de justicia, el asunto del género.

Para concluir, algunas propuesta con relación al sector salud. Dijimos en el apartado de Antecedentes de este documento que los organismos internacionales para la salud (OMS y OPS, principalmente) han jugado un papel decisivo en el enfrentamiento de la problemática de la violencia de género, no sólo aportando información sobre la morbi-mortalidad a consecuencia de la violencia de género, sino proponiendo e impulsando investigaciones como la que sirvió de orientación para la nuestra.

Pero ese papel en el plano internacional no tiene todavía eco en el plano nacional ni en el estado de Veracruz. No desconocemos la precariedad del sistema de salud de la entidad, sus graves deficiencias y déficits (Gobierno del Estado de Veracruz, 2005: 109-112). También advertimos la intención gubernamental de remontar las deficiencias y los déficits, la de ampliar la cobertura y la capacidad resolutive del sector, así como la de atender las desigualdades vinculando la salud con el desarrollo comunitario, y la de fortalecer la atención integral y preventiva de las mujeres en todas las etapas de su vida.

Podemos leer que está la mesa puesta para que la prevención y la atención de la violencia de género se integren dentro de las prioridades de ampliación de cobertura, capacidad resolutive del sector y, sobre todo, como factor para conseguir atender con éxito las desigualdades, vinculando la salud con el desarrollo. Hace falta, sin embargo, que para que la aplicación del protocolo de la Norma 190 no sea letra muerta se garantice al personal del sistema de salud la seguridad necesaria y se le provea de medios y mecanismos para dejar de ser el sector más ajeno para las víctimas de violencia de género en su hogar y se convierta, en el corto plazo, en el referente principal, de la mano con el sistema de seguridad e impartición de justicia.



## Referencias

- ÁVILA-BURGOS, L; L. CAHUANA-HURTADO, B. Aracena-Genao (2007) *Cuentas en salud reproductiva y equidad de género. Estimación 2005 y evolución del gasto 2003-2005*, México, Ciudad de México/Cuernavaca, Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Salud Pública.
- BANCO MUNDIAL (1993) *Informe sobre el desarrollo mundial*, Washington, D.C., Banco Mundial, pp. 7-10.
- CASTRO, Roberto (2004) *Violencia contra mujeres embarazadas: tres estudios sociológicos*, Cuernavaca, CRIM-UNAM.
- CASTRO, Roberto (2007a) *Violencia de género en las parejas veracruzanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, Muestra para el Estado de Veracruz*, México, mecanoescrito.
- CASTRO, Roberto (2007b) *Encuesta sobre la dinámica de las relaciones en el noviazgo entre las estudiantes de bachillerato y preparatoria de una escuela privada, 2006. Marco teórico, diseño metodológico y resultados*, México, Instituto Nacional de las Mujeres.
- CASTRO, Roberto; Florinda RIQUEL y María Eugenia MEDINA (2006) *Violencia de género en las parejas mexicanas. Resultado de la Encuesta Nacional sobre*

*la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*, México, Inmujeres, INEGI, CRIM/UNAM.

CASTRO, Roberto y Florinda Riquer (2003a) *La investigación sobre violencia contra la mujer en América Latina. Entre el empirismo ciego y la teoría sin datos*, *Cadernos de Saúde Pública*, vol. 19, N° 1, enero-febrero, Río de Janeiro.

CASTRO, Roberto y Florinda RIQUER (2003b) *Marco conceptual. En busca de nuevas direcciones hacia las cuales mirar en Violencia de género en las parejas mexicanas. Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003* México, Inmujeres, INEGI, CRIM/UNAM, pp. 17-30.

CASTRO, Roberto; I. CASIQUE (coords.) (2008) *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de los Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006. Componente para mujeres unidas y casadas de 15 años y más*, México, Indujeres.

COMISIÓN Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) (2007) *Ni una más. El derecho a una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*, LC/L 2808.

Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2001) *Índices de marginación 2000*, México, CONAPO.

ECHEBARUA, Enrique y Paz DE CORRAL (1998) *Manual de violencia familiar*, Madrid, Siglo Veintiuno de España.

FAWCETT, Gillian; Tere Venguer, Lydia Miranda, Francisco Fernández (1999) *Los servicios de salud ante la violencia doméstica*, México, Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población (IMIFAP)/Population Council.



- FIX-ZAMUDIO, Héctor (1998) *Nuevas reflexiones sobre el Ministerio Público en AAVV, Liber ad Honorem. Sergio García Ramírez*, t II, México, UNAM, 1998, pp. 1049-1087.
- GOBIERNO del Estado de Veracruz (2005) *Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010*, Xalapa, Editora de Gobierno.
- GÓMEZ, Carlos Anzaldo y Minerva Prado López (2006) *Grado de marginación de los estados y municipios 2005 en La situación demográfica en México*, México, CONAPO, pp. 233-246.
- HARTIGAN, P. (1998) *Ruta crítica de la violencia intrafamiliar. Lecciones del proyecto*, Boletín informativo de la Red Feminista Latinoamericana y de El Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual, Chile, Isis Internacional, enero, pp. 8-9.
- HEISE, L.; J. PITANGUY y A. GERMAIN (1994) *Violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud*, Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud (OPS), pp. 1-48.
- INEGI (2003). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003. ENDIREH. Estados Unidos Mexicanos*, México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- INEGI (2006) *II Conteo de Población y Vivienda 2005. Principales resultados por localidad, 2005, Estados Unidos Mexicanos*, México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- INEGI (2008) *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006. ENDIREH. Tabulados básicos. Estados Unidos Mexicanos*, México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

- JOHNSON, Michael P. (1995) *Patriarchal Terrorism and Common Violence: Two Forms of Violence against Women*, *Journal of Marriage and Family*, vol. 57, N° 2, May, pp. 283-294.
- JOHNSON, M. P. y Janel M. Leone (2005) *The Differential Effects of Intimate Terrorism and Situational Couple Violence Findings from the National Violence against Women Survey*, *Journal of Family Issues*, vol. 26, N° 3, April, pp. 322-349.
- LÓPEZ, Guadalupe (coord.) (2006) *Lineamientos para la elaboración del Programa Estatal de Prevención y Atención de la Violencia de Género*, México, PNUD/UNIFEM/INMUZA, equipo consultor: Cecilia Loría, Paula Rivera, Paulina Grobet, Yamileth Ugalde, mecanoescrito.
- LOZANO, R. (1997) *La carga de la enfermedad y las lesiones por violencia contra las mujeres: el caso de México*, México, Fundación Mexicana para la Salud, Centro de Economía y Salud.
- MAGALLY, Silvia (2003) *Los 14 existentes son insuficientes. Urgen más albergues para mujeres víctimas de violencia familiar*, CIMAC, México, 2 de diciembre.
- MARTÍNEZ, Martha (2003) *Sólo 10 albergues para millones de mujeres maltratadas*, CIMAC, México, agosto.
- MÉNDEZ-HERNÁNDEZ, Pablo *et al.* (2003) *Violencia contra la mujer: conocimiento y actitud del personal médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, Salud Pública de México*, vol. 45, N° 6, noviembre-diciembre, Morelos.
- MORRISON, Andrew; Mary Ellsberg y Sarah Bott (2005) *Cómo abordar la violencia de género en América Latina y el Caribe. Análisis crítico de intervenciones*, Washington, Banco Mundial/PATH.

NACIONES UNIDAS (2006) *Informe del Secretario General, Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*, A/61/122/Add.1, 6 de julio de 2006, disponible en: [www.un.org/womenwatch/daw/](http://www.un.org/womenwatch/daw/).

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2006) *Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y la Perspectiva de Género: La Violencia contra la Mujer. Informe de la Relatora Especial sobre violencia contra la mujer, sus causa y consecuencias, Yakin Ertürk*, Consejo Económico y Social, Comisión de Derechos Humanos 62º periodo de sesiones, E/CN.4/61/Add.4.

Organización de Estados Americanos (OEA); Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2007) *Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas*, Washington, D.C., OEA/Ser.L/V/II. Doc. 68.

Organización Panamericana de la Salud (OPS) (1998) *La Ruta Crítica que Siguen las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar*, Washington, OPS.

PÉREZ DUARTE y NOROÑA, Alicia Elena (2002) *La valoración de las pruebas en los casos de violencia familiar. Perspectiva de género, metodología para la interpretación* en Aranda Godoy, Adán Moisés (comp.) *Juzgar con Perspectiva de Género. Manual para la aplicación en México de los tratados internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres y la niñez*, México, Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), pp. 29-50.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2006) *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México*, México, PNUD.

RIOSECO, Luz (1999) *Mediación en casos de violencia doméstica, Género y Desarrollo*, Santiago de Chile, American University/CIMA/La Morada/LOM Ediciones.

RIOSECO, LUZ (2005) *Buenas prácticas para la erradicación de la violencia en la región de América Latina y el Caribe*, Unidad Mujer y Desarrollo, Serie Mujer y Desarrollo, Santiago de Chile, Naciones Unidas/CEPAL.

RIQUER, Florinda (1998) *Relatoría del Taller: La niña de hoy es la mujer del mañana*, México, DIF/UNICEF/GIMTRAP.

RIQUER, Florinda (2002) *Salud y violencia de género: el relato de un intento de acercamiento* en Gogna, Mónica y Silvina Ramos (comp.) *Experiencias innovadoras en salud reproductiva*, Buenos Aires, Consorcio Latinoamericano de Programas en Salud Reproductiva y Sexualidad, pp. 83-104.

RIQUER, Florinda (2008) *Diagnóstico sobre la situación de la violencia de género en el estado de Puebla: La ruta crítica que siguen las mujeres víctimas de violencia de género en su hogar*, Instituto Poblano de las Mujeres, mecanoscrito.

SAGOT, Montserrat (2002) *Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina (estudios de caso de diez países)*, s.l., OPS, Programa Mujer, Salud y Desarrollo.

SAUCEDO-GONZÁLEZ, I. (1996) *Violencia doméstica y salud: conceptualización y datos que existen en México*, *Perinatol Reprod Hum*, 10:100-110.

SOLANO, Priscilla y Marije Velzeboer (2003) *Componentes clave para leyes y políticas contra la violencia contra las mujeres*, Washington, D.C., OPS, Unidad Género y Salud, Documento de trabajo.

TORRES, Martha (2001) *La violencia en casa*, México, Paidós.

VALDEZ, R.; C. Juárez (1998) *Impacto de la violencia doméstica en la salud mental de las mujeres: análisis y perspectivas en México*, *Salud Mental*, 21(6):1-10.

- VELÁSQUEZ Alfonso y Daniel VEGA (2006) *Dinámica de los arreglos residenciales en México, 2000-2005* en *La situación demográfica en México*, México, CONAPO, pp.75-87.
- VENGUER, T.; G. FAWCETT *et al.* (1998) *Detección y manejo de mujeres víctimas de violencia doméstica: desarrollo y evaluación de un programa dirigido al personal de salud*, México, Population Council, INOPAL III, 26:7-22, Documento interno de trabajo.
- WALKER, L. (1987) *Terrifying Love: Why battered women kill and how society responds* [Amor que aterroriza. Por qué las mujeres maltratadas matan y cómo responde la sociedad], New York, Harper & Row.



• • •

*Ruta Crítica que siguen las mujeres víctimas de violencia de género en su hogar. El caso de Veracruz de Florinda Riquer Fernández,* fue impresa en de 2009 en los talleres de con un tiraje de ejemplares.

